

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA



| | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|
| CÓDIGO | REV. | 2 | DENOMINACIÓN |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

| |
|---------------------------|
| DOCUMENTO: |
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 2 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| a. LA CERTIFICACIÓN FORESTAL | 4 |
| b. LA EMPRESA: GARURAL | 6 |
| c. GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL -G.P. | 7 |
| d. REDACCIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA (PGI)..... | 9 |
| | |
| 2. INVENTARIO..... | 12 |
| a. ESTADO LEGAL | 12 |
| i. <i>Relación de Montes</i> | 12 |
| ii. <i>Posición administrativa</i> | 12 |
| iii. <i>Pertenencia</i> | 12 |
| iv. <i>Grado de consolidación de la Propiedad. Existencia de litigios</i> | 13 |
| v. <i>Cabidas</i> | 13 |
| vi. <i>Servidumbres, ocupaciones y usos y costumbres vecinales</i> | 14 |
| b. ESTADO NATURAL..... | 17 |
| i. <i>Caracterización Geográfica</i> | 17 |
| ii. <i>Biodiversidad; vegetación y fauna</i> | 21 |
| iii. <i>Estado de la red fluvial y bosque ripícola</i> | 32 |
| iv. <i>Estados de los procesos de erosión</i> | 33 |
| v. <i>Estado fitosanitario: plagas y daños abióticos</i> | 38 |
| vi. <i>Valores culturales, paisajísticos y recreativos</i> | 43 |
| vii. <i>Catalogación de Montes de Alto Valor de Conservación</i> | 45 |
| c. ESTADO FORESTAL | 47 |
| i. <i>División inventarial</i> | 47 |
| ii. <i>Cálculo de Existencias</i> | 48 |
| iii. <i>Determinación de UGF</i> | 50 |
| d. ESTADO SOCIOECONÓMICO | 52 |
| i. <i>Red viaria. Distancia a núcleos principales y centros de transformación</i> | 52 |
| ii. <i>Condiciones de la Comarca/s y mercado de productos forestales</i> | 53 |
| iii. <i>Breve análisis socioeconómico</i> | 55 |
| | |
| 3. PLANIFICACIÓN | 62 |
| a. RESUMEN DE LA PLANIFICACIÓN INDIVIDUAL. POSIBLES LIMITACIONES DE LOS I. G. 62 | |
| i. <i>Resumen de Planificación individual. Posibles limitaciones de los I. G.</i> | 62 |
| b. PLANIFICACIÓN INTEGRADA | 72 |
| i. <i>Introducción</i> | 72 |
| ii. <i>Elección de especies</i> | 72 |
| iii. <i>Cálculo de la posibilidad</i> | 74 |
| iv. <i>Esquemas silvícolas</i> | 75 |
| v. <i>Prescripciones técnicas de las principales actuaciones silvícolas y aprovechamientos</i> | 78 |
| c. PLANES DE DESARROLLO ESPECÍFICO | 89 |
| i. <i>Plan de cumplimiento de disposiciones legales. Principales limitaciones del Plan</i> | 89 |
| ii. <i>Plan de gestión de MAVC y áreas de protección</i> | 94 |
| iii. <i>Plan de vigilancia y seguimiento ambiental</i> | 100 |

| | | |
|---|--|------------|
| iv. | <i>Plan de seguridad y salud</i> | 109 |
| v. | <i>Plan de defensa y prevención contra incendios; medidas de control de combustible</i> | 110 |
| vi. | <i>Plan de protección frente a plagas y enfermedades</i> | 111 |
| vii. | <i>Plan de control de la erosión</i> | 115 |
| viii. | <i>Plan de gestión de residuos no forestales</i> | 117 |
| ix. | <i>Plan de formación e incentivo laboral</i> | 118 |
| x. | <i>Plan de actuación frente a actuaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de requisitos FSC</i> | 120 |
| xi. | <i>Plan de comunicación y exposición pública</i> | 121 |
| d. | PLAN ANUAL INTEGRADO | 123 |
| i. | <i>Aprovechamientos</i> | 123 |
| ii. | <i>Mejoras</i> | 124 |
| iii. | <i>Atrasos o adelantos sobre las previsiones</i> | 124 |
| 4. Seguimiento y control de la gestión | | 126 |
| a. | Procedimientos de seguimiento y control..... | 126 |
| b. | Resultados de la gestión | 129 |

PLANIMETRÍA

ZONAS DE EXCLUSIÓN

MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

PLANTACIONES

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 4 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

1. INTRODUCCIÓN

a. LA CERTIFICACIÓN FORESTAL

Está ampliamente aceptado que los recursos forestales, y las tierras relacionadas con ellos deberían manejarse para atender a las necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, la creciente toma de conciencia del público acerca de la destrucción y degradación de los bosques, ha llevado a los consumidores a exigir que sus compras de madera y otros productos forestales no contribuyan a aumentar esta destrucción, sino que más bien ayuden a asegurar los recursos forestales para el futuro. Como respuesta a esta demanda, han proliferado en el mercado programas de certificación y de autocertificación para productos de madera.

La **Certificación Forestal** es un proceso voluntario por el cual una tercera parte independiente asegura, mediante un certificado, que la gestión de un bosque se lleva a cabo cumpliendo un conjunto de criterios y normas previamente establecidos. Actualmente existen varios tipos de certificación que se diferencian, a grandes rasgos, en los conjuntos de criterios previamente acordados en que se basan, y las organizaciones que los han impulsado.

Por encima de las certificaciones nacionales de bosques que hay en algunos países, los principales sistemas de certificación son tres: el del Consejo de la Administración Forestal (FSC), el Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal (PEFC) y como sistemas aproximativos pero no propiamente de certificación forestal las series 14.000 dentro de los Sistemas de Gestión Ambiental de la Organización Internacional por la Estandarización (ISO).

El **Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council, FSC)** es una entidad internacional que acredita a las entidades de certificación, con el objeto de garantizar la autenticidad de sus certificaciones. En todos los casos, el proceso de certificación se iniciará voluntariamente por los dueños de los bosques y los responsables del manejo forestal, quienes solicitarán los servicios de una entidad de certificación. **El objetivo del FSC es promover un manejo ambiental responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable** en los bosques del mundo, mediante el establecimiento a escala mundial de un conjunto de Principios de Manejo Forestal ampliamente reconocido y respetado.

El **consejo PEFC (The Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes)** es la organización mundial promotora de la gestión forestal sostenible mediante la certificación de los bosques y el etiquetado de los productos de origen forestal. En todos los casos, el proceso de

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 5 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

certificación se iniciará voluntariamente por los dueños de los bosques y los responsables del manejo forestal, quienes solicitarán los servicios de una entidad de certificación.

El Sistema de Certificación forestal FSC, a diferencia de otros Sistemas de Certificación Forestal, garantiza que la explotación forestal cumpla unos estándares sociales y ambientales exigentes, que han sido consensuados por los representantes de los intereses sociales, ambientales y económicos de la gestión forestal. Al mismo tiempo, la certificación forestal FSC es también una herramienta de desarrollo rural: FSC aporta un valor añadido a los productos forestales (madera, papel y corcho), a la vez que mejora la imagen de los mismos en el mercado.

En este sentido, FSC se constituye como una ONG sin ánimo de lucro que aglutina, bajo el principio fundamental de la participación, a propietarios forestales, industria, comunidades locales, organizaciones medioambientales, sindicatos,... agrupándolos en tres cámaras con igual peso y con participación equitativa entre países del Norte y del Sur. Desde su constitución, FSC ha conseguido sentar en la mesa a sectores tradicionalmente enfrentados y, allá donde se ha aplicado, ha permitido armonizar la conservación de los valores naturales y sociales de los bosques con los intereses de la industria y de los propietarios forestales para presentar sus productos ante una sociedad que reconoce este equilibrio a través del logotipo FSC.

Los Principios y Criterios (P&C) de FSC fueron publicados por vez primera en 1994, siendo revisados en diferentes procesos en los años 1.996, 1.999 y 2.001. Los diez principios y criterios deben aplicarse en cualquier unidad de gestión forestal antes de que ésta pueda recibir la certificación FSC: Los Principios y Criterios son aplicables para cualquier tipo de bosque y para todas las zonas dentro de la unidad de gestión que están dentro del alcance del certificado. Los Principios y Criterios son aplicables en el mundo entero y son adecuados para zonas forestales tropicales y templadas, diversos ecosistemas, y diferentes sistemas culturales, políticos y legales. Esto significa que no son específicos para un determinado país o región.

Sin embargo en muchos países, los grupos de trabajo del FSC han desarrollado Estándares Nacionales FSC. Éstos se basan en los Principios y Criterios Internacionales y proporcionan indicadores localmente apropiados para cada uno de los criterios con el fin de que el cumplimiento se pueda demostrar en esa situación nacional. El propio FSC recomienda su elaboración a partir de un consenso con organizaciones de tipo económico, social y ambiental de toda la región. En este sentido y de aplicación en España, se cuenta con los “Estándares Españoles de Gestión forestal para la Certificación FSC (FSC-STD-ESP-01-2006 España [V2-0] ES”.

El objetivo de certificación PEFC es la gestión de las masas forestales acorde a las normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible. El sistema de certificación PEFC está basado en los criterios e

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 6 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

indicadores acordados en los procesos ministeriales por los diferentes gobiernos y su desarrollo está ideado para adaptarse a la realidad social, económica y ambiental de los bosques en función de la región climática. En el caso de España, como ya se ha indicado es el proceso Paneuropeo.

A nivel práctico, el cumplimiento de estos Principios y Criterios debe verificarse documentalmente y en la visita al Monte. Por una parte se ha de asegurar que el uso del suelo no cambiará en el futuro, a la vez que la explotación efectuada es sostenible de acuerdo con el crecimiento del bosque. Para ello es importante la redacción de Planes de Gestión Forestal que expliciten un sistema de planificación y control del área a largo plazo. La explotación debe ser compatible con el mantenimiento de las funciones ambientales del bosque y tener un impacto positivo en las comunidades locales. Además, la estabilidad financiera de la Empresa debe quedar demostrada, a fin de que permita cubrir las obligaciones de la buena gestión forestal.

Si se consigue la certificación, esta se otorga por un periodo de tiempo de cinco años pero se hacen revisiones anuales para comprobar que el cumplimiento sigue vigente. Existen [numerosas entidades](#) que trabajan a favor del estándar de certificación FSC y criterios PEFC.

En los últimos años se ha experimentado un crecimiento notable de la demanda de madera certificada por parte de los mercados en todo el mundo. Esto ha hecho que [la superficie de bosque certificada aumentara significativamente en los principales países desarrollados productores de madera](#). Sin embargo, en Galicia, este proceso, se encuentra lejos de seguir estas tendencias. En los últimos años ha habido una pérdida de superficie certificada y ha sido evidente que la manera tradicional de implantar sistemas de certificación forestal encuentra muchas dificultades en un Monte mayoritariamente privado y muy parcelado como el de Galicia.

De esta forma, el objetivo principal de la creación del Grupo de Certificación forestal GARURAL PONTEVEDRA SUR es DESARROLLAR e IMPLANTAR un modelo innovador de Certificación de la Gestión Forestal Sostenible adaptado a la realidad agroforestal de Galicia, compatible con sistemas internacionalmente reconocidos, que permita que el sector gallego de la madera mejore su competitividad, su acceso a mercados internacionales e indirectamente contribuya a minimizar los daños de la actual crisis económica en las comunidades locales.

b. LA EMPRESA: GARURAL

Galega de Actuacións no Rural S.L., es una Empresa Gallega constituida en el año 2007, dedicada a trabajos relacionados con el Medio Natural. Al servicio de la Ingeniería Forestal, jardinería y Servicios Técnicos en Medioambiente, Garural dirige sus Proyectos y actuaciones a favor de la mejora y

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 7 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

capacitación constructiva del entorno, adecuando sus efectos a la consecución de un futuro en equilibrio entre la producción, el desarrollo y la conservación del Medio Natural.

Con una fuerte vocación de servicio y orientación al cliente, Garural S.L., es una empresa con un amplio campo de actuación, dedicándose específicamente y con óptimos resultados a la ejecución de trabajos en los siguientes campos:

- Ingeniería forestal y medioambiental. Proyectos, tasaciones periciales, valoraciones, ordenaciones del territorio, etc.
- Trabajos específicos de Topografía y Cartografía.
- Diseño y creación de rutas de senderismo.
- Restauración de elementos patrimoniales.
- Mantenimiento y creación de Parques, Zonas verdes y creación de áreas recreativas multifuncionales.

La Empresa cuenta con un equipo multidisciplinar de gran capacidad de trabajo y creatividad que lo faculta para abordar con plenas garantías una amplia gama de Proyectos de diferente tipología. Nuestro equipo está formado por Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos, Capataces Forestales, Peones cualificados, Técnicos superiores en Prevención, así como gestores y asesores fiscales. Acumula muchos años de experiencia en el sector, en todo tipo de trabajos en el Medio Rural y Medio Ambientales y distintas actuaciones en materia de Ordenación forestal, educación ambiental, jardinería, o áreas de ocio. Entre sus clientes se encuentran las Administraciones Públicas, Ayuntamientos, Entidades Locales, Comunidades de Montes, Asociaciones, Empresas Privadas y Particulares de toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Nuestra política se basa en la calidad del servicio, que se ajusta a las necesidades del cliente, y en la adaptación a la cambiante demanda del mercado ofreciendo un servicio profesional. Desde que GARURAL S.L. comenzó a ofrecer sus servicios, la Empresa ha apostado por la calidad y la eficacia en el trabajo como señas de identidad. Este objetivo responde a una doble intención, por un lado, da valor y utilidad al servicio o producto final y por otra sirve para destacarse entre la oferta que hay en el sector. Este esfuerzo es apreciado por los clientes.

Garural S.L., cuenta con los medios propios materiales necesarios para la realización de trabajos forestales y medioambientales:

- Flota de vehículos todoterreno, furgonetas, camiones
- Maquinaria manual forestal (motodesbrozadoras, motosierras, podadoras, etc.)

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 8 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Tractor forestal
- Maquinaria y herramientas de jardinería y riego
- Equipos topográficos de medición, GPS receptores y navegadores
- Equipos de medición forestal
- Equipos informáticos portátiles

c. GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL G.P (FSC- PEFC).

La certificación grupal es una modalidad de certificación forestal para el manejo responsable del Monte, formada por al menos dos Montes cuya titularidad o derecho de vuelo corresponda a distintas entidades legales (persona física o jurídica), que pasarán a conformar **una o más Unidades de Gestión Forestal (en adelante UGF)** incluidas en el alcance de la certificación.

La certificación Grupal constituida por el GCF- G.P., tiene como objeto unificar el patrimonio forestal de los miembros voluntariamente adscritos al Grupo en un solo proceso de certificación, facilitando de esta forma la gestión integral y las sinergias entre los miembros del Grupo, permitiendo así fortalecer la capacidad del mismo y reducir los costes de certificación.

El patrimonio gestionado por la Entidad de Grupo GCF- G.P., se localiza inicialmente en diferentes puntos de la Provincia de Pontevedra (inicialmente Ayuntamientos de Oia, Tomiño, Nigrán y Gondomar), siendo susceptible de ampliación según los criterios definidos en el **Manual de Grupo** dentro del área geográfica que en este Documento se define. En base a esto, el grupo requiere dentro de su estructura y para poder llevar a cabo una correcta gestión y la prestación del apoyo técnico y administrativo, de medios humanos y materiales específicamente asignados a cada área de actuación y UGF de forma que permita satisfacer estas necesidades de gestión y en definitiva desarrollar y mantener las actividades del Grupo. En este sentido el GCF-G.P. cuenta con una amplia estructura de técnicos, administrativos y personal de campo adscrito a la Empresa GALEGA DE ACTUACIÓNS NO RURAL.

La **estructura** del Grupo de Certificación Forestal Garural Pontevedra (en adelante GCF- G.P.) estará conformada por:

- **Entidad de Grupo:** La Entidad de Grupo es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión del GCF-G.P., incluyendo su seguimiento, así como la dinámica de inclusión/suspensión de los miembros del Grupo y sus derechos y deberes. **La Entidad de Grupo, corresponde a GARURAL** como entidad legalmente constituida en 2.007, que cumple con todas las obligaciones legales establecidas en la legislación nacional (registros, pagos de impuestos, tasas,...) y con amplia experiencia en gestión y ejecución de obra como Empresa,

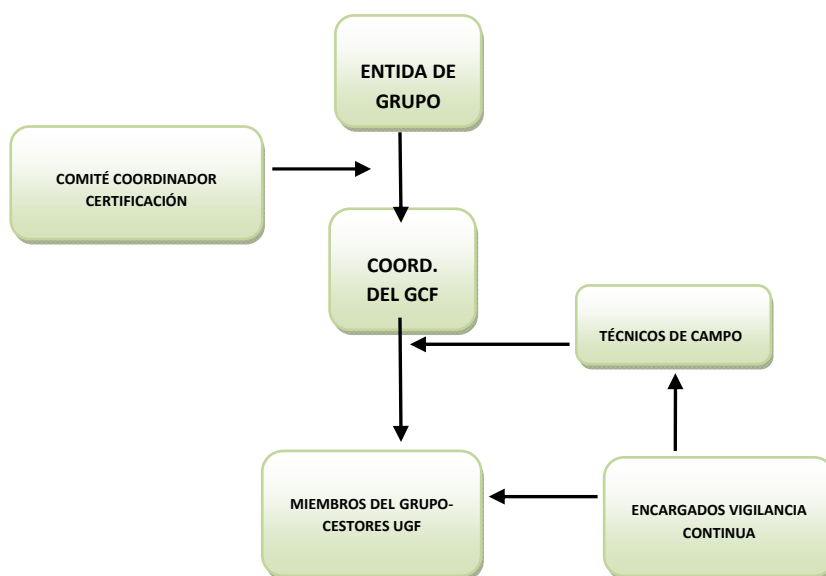
| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 9 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

realizando todo tipo de servicios demandados por Comunidades de Montes, Particulares y Organismos públicos en diferentes sectores de actividad, especialmente en el ámbito rural de la Provincia de Pontevedra.

- **Miembros del Grupo:** Los miembros que constituyen el GCF-G.P. son aquellas Comunidades de Montes o propietarios particulares que, estando dentro del área geográfica definida, toda vez manifestada su intención de adhesión voluntaria al Grupo, cumplan con la totalidad de requisitos exigidos y finalmente sea aprobada su inclusión por FSC y PEFC.

GARURAL, a través del personal Técnico propio dispone de suficientes recursos humanos y técnicos necesarios para la creación de un organigrama operativo de dimensión suficientemente que garantice la correcta gestión y el control del **GCF-G.P.** de acuerdo a los requerimientos del estándar de grupo y de los “Estándares españoles de certificación forestal”.

El Organigrama en el que se basa la atribución de responsabilidades del GCF-G.P. es el siguiente:



La estructura, responsabilidades, derechos y deberes, etc., así como las relaciones entre los diferentes miembros y el personal técnico encargado de la gestión se definen convenientemente en el Documento de referencia: **GP-MAN-01 “Manual de Grupo Garural-Pontevedra”**.

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 10 de 145 |
|-----------|-------|------------|---------------------------|------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

d. REDACCIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA (PGI)

En el Documento de referencia Manual de Grupo Garural Pontevedra se determina que La Planificación general de la gestión se articula a través de los documentos del Sistema de Gestión Forestal implantado por el Grupo GCF- G.P., de manera que se consiga, acorde con su Política de Gestión, el mantenimiento de la protección ambiental, la seguridad y salud laboral y todos aquellos requisitos exigibles para la Gestión Forestal Responsable que satisfagan los criterios mínimos para la certificación FSC y PEFC.

Así, los documentos que componen el Sistema de Gestión Forestal FSC.PEFC del Grupo son:

- Manual de Gestión de Grupo de Certificación Forestal
- Proyectos de Ordenación o Planes de Gestión de los Montes adscritos al Grupo.
- **Plan de Gestión integrada para el cumplimiento de los requisitos y criterios FSC-PEFC.**
- Impresos y Registros exigidos por el GCF-FSC.PEFC G.P.
- Resúmenes públicos e Informes de seguimiento anual
- Otros Documentos externos al Sistema (documentos técnicos, proyectos, informes, inventarios)

De esta manera, el **Plan de Gestión integrada para el cumplimiento de los requisitos y criterios FSC y PEFC** se constituye como un documento esencial dentro de la Planificación de la Gestión.

Si bien los Proyectos de Ordenación o Planes de Gestión de los Montes adscritos al Grupo son los Instrumentos de referencia para la planificación individual, específica y propia de cada miembro del Grupo, hay que tener en cuenta que su redacción es normalmente anterior a la entrada en el Grupo, por lo que es posible que no tengan adaptado parte de su contenido a los requisitos y exigencias mínimas para la Certificación; sin embargo, a pesar de esta circunstancia y puesto que su existencia garantiza la existencia o intención de una mínima gestión forestal responsable, se constituye pese a sus posibles carencias en uno de los requisitos básicos para la integración en el Grupo.

En consecuencia, el Plan de gestión Integrada tiene como finalidad la concentración **en un único documento** tanto del análisis del medio en el área geográfica definida para el Grupo y las disposiciones generales recogidas en los Instrumentos de Gestión propios de cada uno de los Miembros, como la subsanación de las posibles deficiencias en referencia a las necesidades para el cumplimiento de los requerimientos del Sistema FSC y PEFC.

De esta forma, el Plan de gestión Integrada se constituye en el documento básico que aglutina y, de ser el caso, redefine no sólo la Planificación de actividades a realizar en las diferentes UGF

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 11 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

definidas, sino también su manera de realización y correcta ejecución, de forma que se respeten en todo momento los estándares nacionales de la certificación FSC , así como las normas UNE162.002 de Gestión Forestal Sostenible y en definitiva, los objetivos globales de la certificación FSC y PEFC:

- **MANEJO AMBIENTAL RESPONSABLE.** Se asegura que el aprovechamiento de los productos forestales contribuye a mantener la biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos.
- **MANEJO SOCIALMENTE BENEFICIOSO.** Conseguir que las poblaciones locales y la sociedad en su conjunto disfruten de los beneficios del Monte.
- **MANEJO ECONOMICAMENTE VIABLE.** Se persigue que las diferentes operaciones se estructuren de forma que sean lo suficientemente rentables, a la vez que se respetan los dos principios anteriores.

Dentro de este Marco definido, entre los objetivos específicos que se pretende alcanzar con la redacción del presente Plan para la consecución y preservación de los globales expuestos, se encuentran:

- Mejora de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono.
- Mejora de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales, así como su diversidad biológica.
- Optimización de la función productiva del Monte en cantidad y calidad, organizando los trabajos silvícolas con el fin de obtener el máximo rendimiento del Monte y a su vez la conservación y continuación de la masa.
- Preservación de los recursos forestales para evitar la erosión, la mejora del ciclo hidrológico, etc.
- Mejor de la calidad de vida de la población local, especialmente con el fomento de la realización de actividades y uso social del Monte, mejorando el entorno y adecuándolo para este uso. Además, se potencia la economía de la zona con la realización de las diferentes actuaciones planificadas (toda vez que el Monte es productor de materias primas renovables e inductor de procesos de transformación de las mismas) bien sea mediante la contratación directa de personal o de Empresas locales para la realización de obras y aprovechamientos en el Monte.

Además de la consecución de estos objetivos, se pretende específicamente en cumplimiento de los requisitos FSC, la IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE MAVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN. Se identificarán y

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 12 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

segregaran de la Planificación general estas zonas, reflejándolas en planimetría específica y se definirán las directrices de gestión encaminadas a asegurar o mejorar los atributos que los caracterizan, mediante el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes elementos:

- La conservación o incremento de la biodiversidad biológica.
- El mantenimiento o incremento de su valor paisajístico.
- La conservación de los ecosistemas raros o amenazados, si los hubiera.
- El mantenimiento o incremento de su capacidad de proporcionar beneficios ambientales básicos.
- El mantenimiento o incremento de su grado de contribución a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales, incluyendo su identidad cultural.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 13 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

2. INVENTARIO

a. ESTADO LEGAL

i. Relación de Montes

El GCF-G.P. estará compuesto en calidad de miembros del Grupo por los propietarios de los Montes que soliciten su adhesión voluntaria de manera expresa al grupo y cumplan con los requisitos exigidos, bien sean Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común o propietarios particulares que se constituyan en enclavados, ocupaciones o cesiones dentro de éstas.

En la Revisión y fecha indicadas en el pie de página conforman el Grupo de Certificación Forestal Garural Pontevedra los siguientes miembros:

| | |
|--------|-----------------------------------|
| GP-001 | C.M.V.M.C. de Mañufe (Gondomar) |
| GP-002 | C.M.V.M.C. de Burgueira (Oia) |
| GP-003 | C.M.V.M.C. de Barrantes (Tomiño) |
| GP-004 | C.M.V.M.C. de Pinzás (Tomiño) |
| GP-005 | C.M.V.M.C. de Monteferro (Nigrán) |

A este podrán unirse con posterioridad otros Montes dentro de la localización definida, toda vez que cumplan tanto los requisitos imprescindibles de ingreso como los diversos trámites que se estipulan en el Documento GP –MAN-01 “Manual de Grupo”.

ii. Posición administrativa

Todos los Montes integrantes del GCF-G.P. se encuentran ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y más concretamente en la Provincia de Pontevedra:

| Nombre | Ayuntamiento | Parroquia |
|--------------------------|--------------|-----------|
| C.M.V.M.C. de Mañufe | Gondomar | Mañufe |
| C.M.V.M.C. de Burgueira | Oia | Burgueira |
| C.M.V.M.C. de Barrantes | Tomiño | Barrantes |
| C.M.V.M.C. de Pinzás | Tomiño | Pinzás |
| C.M.V.M.C. de Monteferro | Nigrán | Panxón |

iii. Pertenencia

En todos los casos, los Montes pertenecen a Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común, según las diferentes resoluciones del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra que a continuación se detallan:

| | |
|--------------------------|--|
| C.M.V.M.C. DE MAÑUFE | Su superficie fue clasificada inicialmente en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 1 de Junio de 1.984 con la denominación de “Montes de Mañufe” por un total de 281 hectáreas, a las que hay que sumar 0,38 de una resolución posterior (10/07/1.991) en la que se clasifica a su favor el Monte denominado “Castro”. |
| C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA | Su superficie fue clasificada inicialmente en resolución de fecha 18 de Enero de 1.983 por el Jurado Provincial de Montes de Pontevedra con la denominación de “Arceiro, Castelo y Magdalena”, por un total de 2.067 hectáreas, si bien en esta resolución se incluía dentro de los límites del Monte la población de Torroña y sus propiedades particulares adyacentes. |
| C.M.V.M.C. DE BARRANTES | El Monte de Barrantes fue clasificado con un total de 1.161 hectáreas en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 20 de Noviembre de 1.979. |
| C.M.V.M.C. DE Pinzás | Su superficie fue clasificada en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 20 de Noviembre de 1.979 con la denominación de “Cereiño” por un total de 532 hectáreas. |
| C.M.V.M.C. DE Monteferro | Su superficie fue clasificada en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 28 de Enero de 1.983 con la denominación de “Panjón” por un total de 81 hectáreas. |

iv. Grado de consolidación de la Propiedad. Existencia de litigios

Las citadas Resoluciones del Jurado Provincial en Mano Común son firmes, por lo que no existe duda alguna en que la titularidad de los terrenos de estos Montes pertenece a los vecinos de sus respectivas Entidades Parroquiales, constituidas legalmente en Comunidades de Montes vecinales en Mano Común. En referencia a la existencia de litigios de propiedad, en los respectivos Instrumentos de Gestión se hace referencia explícita a este aspecto, en caso de haber sido detectado durante la fase previa de realización del Inventario en campo. En cualquier caso, estas superficies son segregadas de la

gestión efectiva de la Comunidad mientras no se resuelva su situación, en cumplimiento de las vigentes Instrucciones de Ordenación y Planes Técnicos.

Así, la CMVMC de Burgueira cuenta con una zona en litigio de 56,64 hectáreas. La determinación de esta zona está motivada únicamente por no haber sido incluida en su día en la descripción de la carpeta ficha, documento base para la clasificación del Monte; en cualquier caso, la Comunidad viene ocupándose de la gestión de esta superficie desde tiempo atrás, sin que hasata el momento se haya constatado la existencia de litigio real con propietarios adyacentes. No se tiene constancia de litigios en ninguno de los Montes restantes que integran el Grupo.

v. Cabidas

Se considera en este apartado la cabida de los Montes de cada uno de los miembros del Grupo, diferenciando entre la Superficie Total de los Montes de su propiedad y la superficie que será objeto de evaluación, teniendo en cuenta la existencia de diversos condicionantes en parte de las parcelas que impiden la gestión directa por parte de la propiedad y que por lo tanto quedarán al margen del alcance del Certificado:

| | Superficie TOTAL (ha) | Litigios (ha) | Cesiones (ha) | Ocupaciones (ha) | Superficie Certificación (ha) |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|---------------------|----------------------------------|
| C.M.V.M.C. DE MAÑUFE | 279,35 | --- | --- | 4,33 | 275,02 |
| C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA | 1.664,79 | 56,64 | 74,50 | 4,01 | 1.529,64 |
| C.M.V.M.C. DE BARRANTES | 1.102,85 | --- | 38,73 | 4,27 | 1.059,85 |
| C.M.V.M.C DE PINZÁS | 531,80 | --- | --- | 14,00 | 517,80 |
| C.M.V.M.C DE MONTEFERRO | 81,70 | --- | --- | 0,70 | 81,00 |

vi. Servidumbres, ocupaciones y usos y costumbres vecinales

En general, se constata la existencia servidumbres prediales, de acceso a las propiedades del entorno o que comunican pistas o carreteras exteriores a los Montes; en ciertas partes de los Montes pueden llevarse a cabo de manera puntual actividades tradicionales de aprovechamiento de esquilmes, leñas o recogida de setas y otros frutos silvestres, que no afectan de manera alguna a los objetivos generales de gestión o a los principios y criterios del Sistema FSC o PEFC, por lo que no se considera oportuna la eliminación de éstas.

Además de estas servidumbres y usos y costumbres vecinales, se encuentran en estos Montes diversas ocupaciones y/o cesiones, siendo afectados de manera especial por el paso de diferentes infraestructuras eléctricas. **Estas superficies se considerarán en cualquier caso fuera del alcance del certificado, por corresponder su gestión a terceros sin posibilidad de intervención en la misma por parte de la propiedad luego de la cesión/ocupación del suelo.**

Se expone listado individualizado de las mismas en cada uno de los Montes del Grupo:

C.M.V.M.C. DE MAÑUFE: En este Monte, unicamente se encuentran servidumbres de paso de líneas eléctricas.

| OCUPACIONES | Superficie (ha) |
|-------------------|-----------------|
| Lineas eléctricas | 4,33 |

C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA: En este Monte se encuentran servidumbres de paso de líneas eléctricas, la mayor parte correspondiente a tendidos de AT que ya recorren el Monte por diferentes puntos y una nueva línea que se proyecta [*actualmente en construcción*]. Además está en proyecto la elaboración de un parque eólico en la parte Norte del Monte [*sin desarrollo actualmente*]. Existen varias cesiones en el Monte, tales como: una parcela de placas solares, otras parcelas cedidas para el cultivo de kiwis y cesiones para la explotación de canteras.

| OCUPACIONES | Superficie (ha) |
|-----------------------------------|-----------------|
| Lineas eléctricas | 4,01 |
| CESIONES | Superficie (ha) |
| Cantera silverchán | 6,38 |
| Cantera Granitos Vigo | 6,97 |
| Kiwi atlántico | 50,00 |
| Placas solares | 0,49 |
| Explotación frutas (sin ejecutar) | 10,66 |

C.M.V.M.C. DE BARRANTES: En la Comunidad de Barrantes existen tanto ocupaciones por infraestructuras eléctricas como varias cesiones de Monte comunal a terceros para diferentes usos.

| OCUPACIONES | Superficie (ha) |
|-----------------------------|-----------------|
| Lineas eléctricas | 4,27 |
| CESIONES | Superficie (ha) |
| Antena RTVG | 0,02 |
| Vivero plantas ornamentales | 3,16 |
| Cementerio | 2,98 |
| Convenio ENCE | 32,57 |

C.M.V.M.C. DE PINZÁS: En la Comunidad de Pinzás existen tanto ocupaciones por infraestructuras eléctricas como cesiones de Monte comunal a particulares para diferentes usos

| OCUPACIONES | Superficie (ha) |
|---------------------|-----------------|
| Líneas eléctricas | 13,43 |
| Cesión a particular | 0,57 |

C.M.V.M.C. DE MONTEFERRO: En la Comunidad de Monteferro existen cesiones de Monte comunal a particulares para diferentes usos

| OCUPACIONES | Superficie (ha) |
|---------------------|-----------------|
| Cesión a particular | 0,70 |

Además de las expuestas, se constata la existencia de gran cantidad de pequeños depósitos y líneas de abastecimiento de aguas que tienen su trazado por estos Montes son abundantes, para el abastecimiento privado de los diferentes grupos de viviendas existentes los múltiples núcleos poblacionales, especialmente los que no cuentan con traída de aguas Municipal.

En el caso de las numerosas corrientes de agua que tienen su curso por los Montes del Grupo y teniendo en cuenta la legislación vigente en la materia definida en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, modificada por la Ley 46/999: "Constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley:"

a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.

b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.

c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.

d) Los acuíferos subterráneos, los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.

e) Las aguas procedentes de desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta de producción, se incorporan a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

Además, esta Ley define la zona de servidumbre para los casos descritos en su artículo nº6:

Artículo 6.- "Se entiende por riberas las líneas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de las aguas bajas, y por los márgenes de los terrenos que lindan con sus cauces. Los márgenes están sujetos, en toda su extensión longitudinal:"

a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 18 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

b) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen. En las zonas próximas a la desembocadura en el mar, en el entorno inmediato de los embalses o cuando las condiciones topográficas o hidrográficas de los cauces y márgenes hagan lo necesario para la seguridad de las personas y bienes, podrá modificarse la anchura de ambas zonas en la forma que reglamentariamente se determinase.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 19 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

b. ESTADO NATURAL

i. Caracterización Geográfica

1. Situación geográfica

Como se ha especificado en los apartados precedentes, todos los Montes del Grupo se encuentran dentro del área geográfica previamente delimitada, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la Provincia de Pontevedra. Se exponen a continuación de manera aproximada las Coordenadas Centrales de cada uno de los Montes (Coordenadas UTM, datum ED 50, Huso 29N):

| | Coordenadas centrales | |
|------------|-----------------------|-----------|
| | X | Y |
| Mañufe | 518.961 | 4.659.220 |
| Burgueira | 514.570 | 4.652.340 |
| Barrantes | 517.580 | 4.654.200 |
| Pinzás | 518.171 | 4.656.269 |
| Monteferro | 512.856 | 4.666.814 |

2. Orografía

El **Monte Vecinal de Burgueira**, está formado por una única parcela que bordea las propiedades particulares hasta el límite municipal de Baiona y Tomiño y las comunidades de montes de Santa M^a de Oia, Pedornes, Viladesuso y Loureza. Lo componen varias vaguadas que parten principalmente del Río Tamuxe y sus afluentes orientadas hacia el Norte. El terreno es bastante accidentado, con pendientes relativamente suaves en algunos tramos y muy pronunciadas en las vaguadas. Los valores oscilan mayoritariamente entre el 15 y el 35%. Las altitudes están comprendidas en el Sur de 175 a 325 m.s.n.m. y más hacia el Norte valores comprendidos entre los 450 y los 600 m.s.n.m.

El **Monte Vecinal de Mañufe** es en general es accidentado, con pendientes suaves en algunos tramos y muy pronunciadas en las vaguadas. Las pendientes oscilan entre el 10 y el 35% en la mayor parte de la superficie. La zona de mayor altitud se encuentra al Sureste del monte llegando a alcanzar los 420m.

El **Monte Vecinal de Barrantes** se encuentra situado en la zona Este de la Sierra de a Groba, con orientación predominante Este. Las altitudes oscilan entre los 100 y los 635 m.s.n.m., considerándose la altitud media en torno a la cota de 342 m.s.n.m. Se caracteriza por pendientes medias a fuertes oscilando principalmente entre 15 y 35%, siendo más fuertes en la parte Sur del Monte donde se alcanzan valores de hasta el 60%.

El **Monte Vecinal de Pinzás**, está formado por una única parcela que bordea las propiedades particulares hasta el límite municipal de Gondomar y Oia, además de las Comunidades del Municipio de Tomiño de Barrantes al Sur y Sta. María de Tebra. Se caracteriza por ser un Monte con pendientes en general suaves (más del 80% de su superficie se encuentra en el margen de pendientes del 5-20%), con pequeñas zonas de Noroeste de pendiente fuerte en las caídas hacia Gondomar y Baiona. La altitud media es de 380 m.s.n.m.

El **Monte Vecinal de Monteferro**, se caracteriza por ser una península. Posee una cima, con desnivel respecto a la línea del mar no muy predominante, y las caídas hacia todas las orientaciones. Se caracteriza por ser un Monte con pendientes de un amplio rango pronunciadas a medida que nos acercamos a la costa (más del 70% de su superficie se encuentra en el margen de pendientes del 15-25%), con zonas de fuerte pendiente hacia los acantilados. La altitud media es de 85 m.s.n.m.

3. Clima

Como es sabido las masas de agua marina ejercen un efecto atemperante en el clima de las tierras emergidas que las circundan, observándose una tendencia progresiva a la continentalización conforme nos alejamos de las costas. Desde el punto de vista termométrico este fenómeno se pone claramente de manifiesto a través del incremento de la amplitud térmica (diferencia entre las temperaturas medias del mes más frío y del mes más cálido) que se experimenta desde el litoral hacia las áreas interiores.

En consecuencia, el Clima de la Provincia de Pontevedra puede considerarse como suave o templado, de tipo oceánico litoral con tendencia mediterránea en las zonas más meridionales; sin embargo, la irregular orografía tiene como consecuencia la existencia de múltiples microclimas, con fuertes variaciones en áreas de extensión relativamente reducida. En esta zona atlántica de la Comunidad Autónoma de Galicia es donde se registran las temperaturas medias anuales más elevadas, superando ligeramente los 14 °C.

Las borrascas que proceden del Atlántico descargan gran parte del agua en las zonas próximas a la costa; así, la precipitación anual para la Provincia se encuentra entre 2.500 y 1.300 mm., situándose la precipitación media total a lo largo de todo el año en torno a 1.800 mm. Aunque la precipitación anual es alta, del análisis de su distribución estacional se observa que existen desfases entre los valores obtenidos. De esta manera, se observan dos estaciones que aglutinan la mayor parte de la precipitación (otoño e invierno), una tercera donde se produce un valor medio (primavera) y una cuarta (verano) donde se produce el mínimo de las mismas.

Cabe resaltar que en el otoño se recoge una parte importante de las lluvias (más del 30%), hecho que puede agravar las consecuencias o efectos de los posibles incendios estivales: Puesto que al

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 21 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

reducirse la permeabilidad del sustrato y perderse el anclaje debido a la falta de vegetación, puede aumentarse notablemente el efecto de la escorrentía y consecuentemente producirse una hipotética mayor pérdida de suelo.

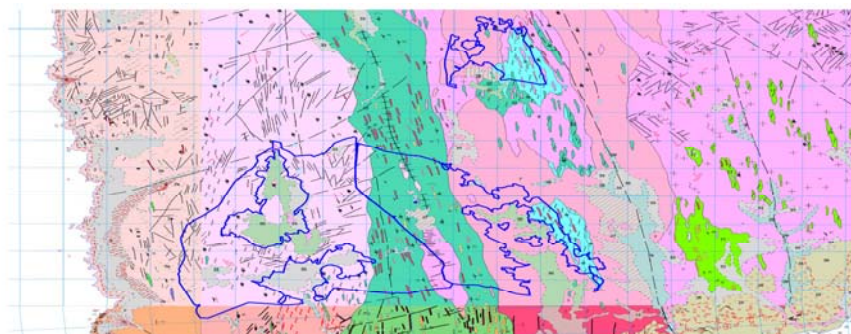
4. Geología y Tipo de Suelo

GEOLOGÍA:

Geológicamente el terreno se caracteriza por encontrarse en la zona paleogeográfica de Galicia Occidental. Está ocupado en su mayoría por rocas ígneas originadas por episodios de la Orogenia Hercínica y anteriores. Formado mayoritariamente por granitos alcalinos de dos micas, que se caracterizan por la falta de orientación y una estructura granuda y maciza. La composición mineralógica más común es de feldespato blanco, microlina, plagioclasas, biotita y turmalina.

Se localizan también en los Montes de Burgueira y Barrantes amplias zonas que forman parte del denominado “Complejo Monteferro-O Rosal”, afloramiento formado por rocas metasedimentarias y que divide la zona Sur de la Provincia con dirección Norte-Sur. Este afloramiento se corresponde con una banda de pizarras, micoesquistos, paraneises y cuarcitas, cuyo origen se sitúa durante el Precámbrico Superior-Silúrico. El tramo del complejo que afecta a Barrantes y a Burgueira tiene un ancho de hasta cuatro kilómetros, y en su centro se emplaza el macizo granítico del “Monte da Pedrada”.

Además, existen en zonas puntuales depósitos aluviales y aluvio-coluviales recientes del Cuaternario constituidos por arenas, limos y cantos graníticos con bajo grado de compactación.



**Superposición sobre hojas IGME Magna 50; sólo se muestra el contorno exterior de los Montes*

TIPOS DE SUELO:

En base a lo expuesto y como la mayor parte de la Provincia de Pontevedra (especialmente la parte occidental), los suelos de estos Montes se desarrollan sobre roca madre granítica. Los suelos con

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 22 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

esta procedencia se caracterizan por una marcada acidez, causada precisamente por su asentamiento sobre una estructura granítica; son sueltos y de granulometría arenosa, poco estructurados y generalmente muy permeables, por lo que salvo excepciones puntuales los fenómenos de encharcamiento y pseudogleyificación son casi inexistentes. Los suelos que evolucionan a partir de esquistos micacíticos poseen una granulometría más fina.

A partir de estos materiales geológicos de partida y debido a factores topográficos y climáticos se han desarrollado los suelos que nos encontramos en la zona en estudio. Esta evolución edáfica sigue una secuencia altitudinal, localizándose los suelos menos evolucionados (litosuelos-roquedo de silicatos) en las posiciones más elevadas; a medida que descendemos en la ladera aumenta la profundidad del perfil edáfico y se va pasando gradualmente, en función principalmente de las condiciones de pendiente del terreno a suelos del tipo Protoranker y Ranker y finalmente, tierras pardas oligotróficas. De la manera descrita, los principales y más comunes tipos de suelo existentes en estos Montes, según la clasificación de Kubiena (basada en el proceso de génesis del suelo y fundamentalmente en la hidromorfía) son:

- **Protoranker:** Suelos de poca profundidad, formados por restos poco descompuestos de plantas y partículas minerales con escaso grado de desintegración. Aparece en las partes más altas de las laderas o salientes más elevados y se interrumpe frecuentemente por afloramientos rocosos.
- **Ranker:** Suelos jóvenes, con perfil AC de fuerte desintegración química y producción de óxidos de hierro, que le dan al suelo su color característico. Están formados sobre rocas compactas y ácidas, predominantemente sometidas a la acción erosiva que impide un mayor grado de desarrollo. Se encuentran subtipos con un desarrollo muy desigual, desde suelos esqueléticos constituidos por rocas compactas apenas con cubierta de suelo en algunos puntos (Protoranker), hasta el Ranker atlántico con un horizonte orgánico que sobrepasa los 75 cm. de profundidad. La materia orgánica varía de humus bruto en el Ranker distrófico a humus moder y mull, descansando sobre roca compacta o más frecuentemente aflojada, lo que da lugar a un horizonte (B) empardecido, característico ya de las tierras pardas; este horizonte, en forma de orla de pocos centímetros de espesor en los casos típicos, aumenta de espesor a medida que disminuye la pendiente en la ladera, consumándose su conversión en tierra parda. En algunas zonas el granito aparece alterado en profundidad, probablemente por un proceso hidrotermal que da lugar a la arenización del mismo (denominado comúnmente “xabre”), el Ranker toma aspecto de tierra parda por la presencia de un horizonte c1 (otros autores lo llaman B) de color ocre-cuero que puede alcanzar varios metros de profundidad, pero en el que

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 23 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

los fenómenos de desintegración de la roca son anteriores a la formación de suelo e independientes de su dinámica.

- **Tierras pardas:** suelos con perfil A/(B)/C sobre materiales silicios, propios del clima templado. Es característico el horizonte (B) formado por la alteración de los materiales de partida y en algunos casos con materiales eluviados de horizontes superiores bajo la acción de sales húmicas, coloidales o en solución. En todos los subtipos hay floculación de óxidos de hierro en el horizonte (B), como consecuencia de la cual se halla coloreado en ocre, pardo, pardo rojizo, etc. Poseen buena estructura y aireación, generalmente con abundante humedad edáfica sin llegar al encharcamiento.

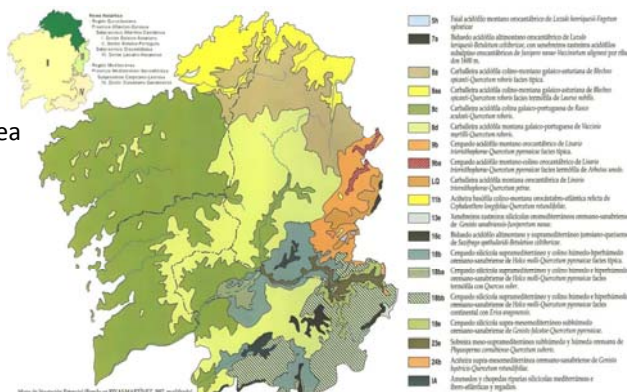
Cabe señalar además que no se relacionan en los Instrumentos de Gestión individuales ni se ha identificado en las visitas a campo efectuadas a los Montes del Grupo la presencia de **suelos de características singulares**, según la definición de FSC: *“Se consideran suelos singulares los de presencia escasa tanto en el ámbito nacional como en el regional, o de especial interés cultural, didáctico o educativo. Ejemplos son: los suelos de las turberas (contienen más del 35 % de materia orgánica), los sistemas dunares, los suelos salinos naturales, las formaciones edáficas consecuencia de algún proceso de alteración poco común, aquellas con interés científico por cualquier razón, etc.”*

ii. Biodiversidad; vegetación y fauna

1. Vegetación

VEGETACIÓN POTENCIAL: La situación geográfica en que se encuentran los Montes integrantes del Grupo determina que, según la clasificación establecida por Rivas Martínez, se clasifique como:

- Región: Eurosiberiana
- Subregión fitoclimática: Atlántico-medio europea
- Subprovincia: Atlántica
- Provincia biogeográfica: Cantabro-atlántica
- Subprovincia: Astur-galaica
- Sector: Galaico-portugués
- Subsector: Miñense



Dentro de las series de regresión de la vegetación natural establecidas para esta zona le corresponde por cuestiones de altitud y suavidad del clima, la serie “Colina galaico-portuguesa acidófila del roble (*Ruscu aculeti-Querceto roboris sigmetum*)”.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 24 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

La serie corresponde en su óptimo estable a un robledal denso de carballos (*Quercus robur*) que puede ir acompañado de otras especies arbóreas como: acebo (*Ilex aquifolium*), castaño (*Castanea sativa*) y laurel (*Laurus nobilis*).

En el sotobosque además de un buen número de especies nemorales esciófilas, existe un gran número de especies arbustivas más o menos densas en el que suelen hallarse elementos mediterráneos (*Ruscus aculeatus*, *Arbutus unedo*, *Daphne guidium*), coexistiendo con otros vegetales caducifolios atlánticos como *Pyrus cordata*, *Frangula alnus*, *Crataegus manogyna*...

La degradación moderada de estos bosques permite la extensión de las "xesteiras" oceánicas pobres de especies, cuya estructura corresponde a un piornal de gran talla con helechos, zarzas, tojos y más especies. En la zona de mayor degradación aparecen los brezales. Los que aparecen tras los fuegos continuados y por las repoblaciones de pinos resineros (*Pinus pinaster subs. Atlántica*) llevan ya un buen número de elementos del brezal mediterráneo ibero-atlántico del *Ericiom umbellatae* (*Ulex minor*, *Genista triacanthos*...) pero mantiene otros del brezal cantabroatlántico del *Daboecianion* (*Daboecia cantábrica*, *Pseudarrhenatherum longifolium*, etc.).

Las especies características de las diferentes etapas que se pueden presentar en la evolución regresiva de la misma son:

| | |
|---|---|
| 1 | Óptimo. Bosque denso. |
| 2 | Bosque aclarado con abundante intervención de arbustos, sotobosque con numerosas plantas leguminosas. |
| 3 | Invasión de matorral heliófilo. Etapa de pinares. Invasión de matorral colonizador a base de ericáceas o cistáceas. |
| 4 | Matorral en avanzado estado de degradación. Frecuencia de plantas espinosas y predominio de labiadas. |
| 5 | Asociación de herbáceas en el último estado de regresión. Pseudoetapas de gramíneas. |
| 6 | Desierto. |

Se expone a continuación el cuadro de progresión-regresión correspondiente a estos Montes:

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre de la Serie: | Acidófila colina Galaico-Portuguesa del Carballo |
| Árbol dominante: | <i>Quercus robur</i> L. |
| Nombre fitosociológico: | <i>Ruscus aculeti-Querceto roboris sigmetum</i> |
| I. Bosque | <i>Quercus robur</i> L. <i>Ruscus aculeatus</i> <i>Pyrus cordata</i> <i>Physospermum cornubiense</i> |
| II. Matorral denso | <i>Cytisus striatus subsp. striatus</i> <i>Ulex europaeus</i> <i>Arbutus unedo</i> <i>Rubus lusitánica</i> |
| III. Matorral degradado | <i>Daboecia cantábrica</i> <i>Ulex minor</i> <i>Erica cinérea</i> <i>Halimium alyssoides</i> |
| IV. Pastos | <i>Agrostis capillaris</i> |

| | |
|--|--|
| | <i>Avenula sulcata</i> <i>Anthoxanthum odoratum</i> |
|--|--|

VEGETACIÓN ACTUAL:

En general, predominan en los Montes del Grupo las formaciones artificiales de pinos o eucaliptos, fruto a buen seguro de antiguas repoblaciones, bien sea por persistencia de estas o por regeneración de las mismas tras corta. Las agrupaciones climáticas [*fraga* o bosque caducifolio con predominio de carballos *Quercus robur* y en menor medida otras especies arbóreas como *Castanea sativa*, *Betula celtiberica*, *Ilex aquifolium*, *Pyrus cordata* o *Quercus suber*, o arbustivas como *Frangula alnus*, *Laurus nobilis*, *Arbutus unedo*] han quedado relegadas a las vaguadas y aquellas zonas en las que no se haya sufrido la intervención antrópica.

Los **pinos de *Pinus pinaster*** presentan normalmente una estructura coetánea o regular según provengan de la regeneración de masas anteriores o de regeneración artificial por plantación. Aparece un estrato inferior en el que predominan especies heliófilas, acidófilas, oceánicas y frugales, como corresponde a masas arbóreas constituídas por especies de luz, de copas claras.

Bajo el estrato dominante es frecuente también encontrarse brinzales de especies frondosas como pies aislados o formando pequeños bosquetes mayoritariamente de *Quercus robur*, aunque también *Castanea sativa*, *Quercus suber* y otros, así como ciertos puntos matorrales de xestas (*Cytisus scoparius*) y codesos o ejemplares dispersos de árboles de porte arbustivo como *Pyrus cordata* o *Arbutus unedo*.

En ciertas superficies, pueden encontrarse masas mixtas de pino país con pino insigne, si bien este último suele presentar un papel secundario en mezcla con el pino del país; la menor proporción de insigne suele estar motivada por la procedencia de regeneración tras corta, habida cuenta de las mayores dificultades de regeneración natural de esta especie.

La regeneración del pino es muy buena, produciéndose incluso en zonas con extrema escasez de suelo. Así, la especie *Pinus pinaster* responde a un buen crecimiento dentro de las parcelas de mayor calidad de suelo, y de forma relativamente satisfactoria en zonas más pobres, como es el caso de las de mayor altitud y menor suelo con afloramientos rocosos de relativa frecuencia en las partes altas de los Montes.

En la Comunidad de Burgueira se encuentran superficies monoespecíficas relativamente importantes de *Pinus radiata*, de similares características a las descritas para el caso del pino país en la composición florística bajo el vuelo principal, aunque en menor dimensión, puesto que la copa más densa de esta especie permite una menor entrada de luz.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 26 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Los eucaliptales de *Eucalyptus globulus*, especie introducida en Galicia en el siglo pasado, suelen presentar 3 estratos: Uno superior con altura y cobertura del suelo variable en función de la edad y estado de desarrollo de la masa arbórea y uno medio e inferior, cuya cobertura suele ser media o alta. La cantidad y variabilidad de la biomasa es en cualquier caso menor que los pinares y especialmente en comparación con las “fragas” o bosques de frondosas.

El eucaliptal forma masas claras coetáneas por su origen y forma de aprovechamiento. La regeneración es muy buena e inmediata, habida cuenta de la capacidad de la especie para rebrote de cepa; además, la estrategia pirófito de esta especie, mucho más agresiva que la del pino, unida a la reiterada incidencia de los incendios forestales, ha supuesto en las últimas décadas que esta especie vaya ganando terreno en los Montes a expensas de la superficie inicialmente ocupada por masas de coníferas. En este sentido es frecuente encontrar zonas de coexistencia de pino y eucalipto en la confluencia de las masas monoespecíficas de estas especies, aunque en estos casos el mayor crecimiento del eucalipto provoca generalmente la subordinación a éste de los ejemplares de pino.

Las *fragas* o *carballeiras* han quedado relegadas debido a la acción antrópica a pequeñas vaguadas con proximidad a los cauces de agua temporales y aquellas zonas de mayor humedad edáfica. La regeneración de esta especie es buena en buena parte de los Montes, especialmente localizada en las zonas de mejor suelo (aumento de profundidad y evolución del mismo) aunque generalmente subordinada a la masa principal de pino. En zonas muy puntuales de mayor profundidad de suelo y calidad de suelo, en coincidencia con los márgenes de los cursos de agua bien sea permanentes, semi-permanentes o estacionales o bien en las zonas de mayor humedad edáfica, puede asentarse una mezcla de especies frondosas con predominio de roble *Quercus robur* y mayor o menor proporción de especies hidrófilas o ripícolas a medida que nos acercamos al cauce, entre las que destacan *Sáliz* spp., *Alnus glutinosa*, o *Betula celtibérica*.

En las zonas más degradadas o con ausencia de masa arbolada, aparece un tipo de matorral heliófilo dominado por especies del género *Ulex* y *Cytisus*. De esta forma, las formaciones más características de matorral que aparecen en el área de estudio son:

- *Tojales*: Formaciones de matorral heliófilo con predominio de tojo (*Ulex* sp.). Aparece distribuido en diferentes partes de los , pudiendo alcanzar portes de hasta 2,5 metros de altura; junto a este pueden aparecer otras formaciones, especialmente brezales en las zonas de peor calidad.
- *Folgueiras*: Formaciones características de *Pteridium aquilinum* que suelen aparecer en zonas de vaguada, proximidad de arroyos y zonas de suelos húmedos y profundos. Suelen compartir biotopo con otras especies como *Rubus* sp. y otros helechos.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 27 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- *Brezales*: Formados por especies del Género *Erica*, como *Erica arbórea*, *Erica cinérea* o *Erica umbellata* y con *Calluna vulgaris*. Estos brezales presentan una fisionomía variada dependiendo de la clase de terreno que ocupen, aunque se encuentran distribuidos por todo el Monte. Ecológicamente suponen el último nivel leñoso de degradación de los robledales.
- *Silveiras*: Formaciones compuestas por especies de los géneros *Rosa* y *Rubus*. Aparecen distribuidas en mayor o menor abundancia bajo la cubierta de pinar adulto. También se encuentra en unión con *Pteridium aquilinum* en las zonas más húmedas del Monte y en claros y terraplenes de pistas y caminos. En ciertas zonas pueden alcanzar portes considerables.
- *Xesteiras y codesos*: Son Formaciones de elevado porte integradas por *Cytisus striatus*, *Cytisus scoparius*, *Cytisus multiflorus* o *Adenocarpus complicatus* principalmente. Se pueden encontrar bien en orlas alrededor de las formaciones boscosas, especialmente al pie de las pistas o bien constituyendo la primera etapa de degradación de los mismos.

Por otro lado, **las superficies consideradas Inforestales** inicialmente en la estratificación individual, se corresponden en su mayor parte con Roquedos o que presentan afloramientos rocosos en abundantes que dificultan o impliden de hecho la explotación forestal continua y rentable, razón principal para esta caracterización. Sin embargo, estas zonas presentan una diversidad florística variada en especies arbustivas y matorrales (no necesariamente arbórea) que se consideran muy importantes desde el punto de vista de conservación de la biodiversidad y de refugio de la fauna local; desde este punto de vista, con un enfoque ambientalista prioritario sobre la producción forestal, estas superficies cobran una vital importancia, debiendo ser consideradas como **zonas de protección prevalente**.

2. Fauna

Para realizar el estudio de la fauna se ha tenido en cuenta el Atlas de Vertebrados de Galicia y el Libro Rojo de los Vertebrados españoles. Se detalla a continuación listado de especies de existencia posible en la zona de estudio en función de las diferentes categorías:

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN |
|-----------|-------|------------|---------------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

ANFIBIOS:

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN CASTELLANO | NOMBRE COMÚN GALLEGO |
|----------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Bofonidae | <i>Bufo bufo</i> | Sapo común | Sapo cunheiro |
| Discoglossidae | <i>Discoglossus galganol</i> | Sapillo pintojo ibérico | Sapo raxado |
| Ranidae | <i>Rana iberica</i> | Rana patilonga | Ra patilonga |
| | <i>Rana perezi</i> | Rana común | Ra verde |
| Salamandridae | <i>Chioglossa lusitánica</i> | Salamandra rabilarga | Pinchorra rabilonga |
| | <i>Salamandra salamandra</i> | Salamandra común | Píntega pinzoña |
| | <i>Triturus boscai</i> | Tritón ibérico | Lagartixa de auga |
| | <i>Triturus marmoratus</i> | Tritón jaspeado | Sabandixa limpafontes |

AVES:

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN CASTELLANO | NOMBRE COMÚN GALLEGO |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Accipitridae | <i>Accipiter gentilis</i> | Azor | Rapiña cinceta |
| | <i>Accipiter nisus</i> | Gavilán | Gavilán |
| | <i>Buteo buteo</i> | Ratonero común | Miñato común |
| Anatidae | <i>Anas platyrhynchos</i> | Ánade real | Alavanco real |
| Apodidae | <i>Apus apus</i> | Vencejo común | Vencello común |
| Columbidae | <i>Columba palumbus</i> | Paloma torcaz | Pombo |
| | <i>Streptopelia decaocto</i> | Tórtola turca | Rula turca |
| | <i>Streptopelia turtur</i> | Tórtola común | Rula común |
| Corvidae | <i>Corvus corone</i> | Corneja negra | Corvo viaraz |
| | <i>Garrulus glandarius</i> | Arrendajo | Pega marza |
| | <i>Pica pica</i> | Urraca | Pega rabilonga |
| Cuculidae | <i>Curculus canorus</i> | Cuco | Cuco común |
| Emberizidae | <i>Emberiza cirrus</i> | Escribano soteño | Escribenta liñaceira |
| Falconidae | <i>Falco peregrinus</i> | Halcón peregrino | Falcón pelegrín |
| | <i>Falco tinnunculus</i> | Cernícalo vulgar | Lagarteiro |
| Fringillidae | <i>Carduelis chioris</i> | Verderón común | Verderolo común |
| | <i>Fringilla coelebs</i> | Pinzón vulgar | Pimpím común |
| | <i>Pyrrhula pyrrhula</i> | Camachuelo común | Paprrubio real |
| | <i>Serinus serinus</i> | Verdecillo | Xirín |
| Gavidae | <i>Tachybaptus ruficollis</i> | Zampullín chico | Somorgullo pequeno |
| Hirundinidae | <i>Delichon urbica</i> | Avión común | Anduriña do cú branco |
| | <i>Hirundo rustica</i> | Golondrina común | Anduriña común |
| Motacillidae | <i>Motacilla alba</i> | Lavandera blanca | Motacillidae |
| Paridae | <i>Parus ater</i> | Carbonero garrapinos | Ferreiriño común |
| | <i>Parus caeruleus</i> | Herrerillo común | Ferreiro becachis |
| | <i>Parus major</i> | Carbonero común | Abelleiro |
| Passeridae | <i>Passer montanus</i> | Gorrión molinero | Gorrión oreleiro |
| Picidae | <i>Dendrocopos major</i> | Pico picapinos | Peto real |
| | <i>Picus viridis</i> | Pito real | Peto verdeal |
| Prunellidae | <i>Prunella modularis</i> | Acentor común | Azulenta común |
| Rallidae | <i>Gallinula chioropus</i> | Pola de agua | Galiña de río |
| Scolopacidae | <i>Actitis hypoleucos</i> | Andarriós chico | Bilurico bailón |
| Strigidae | <i>Athene noctua</i> | Mochuelo común | Moucho común |
| | <i>Otus scops</i> | Autillo | Moucho das orellas |
| | <i>Strix aluco</i> | Cárabo común | Avelalonga |
| Sturnidae | <i>Passer domesticus</i> | Gorrión | Gorrión |
| | <i>Sturnus unicolor</i> | Estornino negro | Estornino negro |
| Sylviidae | <i>Cisticola juncidis</i> | Buitrón | Picaxuncos |
| | <i>Phylloscopus collybita</i> | Mosquitero común | Pcafollas común |

| |
|----------------------------------|
| DOCUMENTO: |
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

| | | | |
|---------------|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| | <i>Sylvia atricapilla</i> | Curruca capirotada | Papuxa das amoras |
| | <i>Sylvia melanocephala</i> | Caurruca cabecinegra | Papuxa cabecinegra |
| Troglodytidae | <i>Troglodytes troglodytes</i> | Chochín | Carrizo |
| Turdidae | <i>Erithacus rubecula</i> | Petirrojo | Paporrubio |
| | <i>Phoenicurus ochuros</i> | Colirrojo tizón | Curroxo común |
| | <i>Saxicola torquata</i> | Tarabilla común | Chasca común |
| | <i>Turdus merula</i> | Mirlo común | Merlo común |
| Upupidae | <i>Upupa epops</i> | Abubilla | Bubela |

MAMÍFEROS:

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN CASTELLANO | NOMBRE COMÚN GALLEGO |
|------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Arvicolidae | <i>Arvicola sapidus</i> | Rata de agua | Rata aguadeira |
| | <i>Microtus agrestis</i> | Topillo agreste | Trailladeira dos pastos |
| | <i>Microtus lusitanicus</i> | Topillo lusitanico | Corta dos campos |
| Canidae | <i>Vulpes vulpes</i> | Zorro | Raposo |
| Erinaceidae | <i>Erinaceus europaeus</i> | Erizo europeo occidental | Ourizo cacheiro |
| Gliridae | <i>Eliomys quercinus</i> | Lirón careto | Leirón careto |
| Leporidae | <i>Oryctolagus cuniculus</i> | Conejo | Coello bravo |
| Muridae | <i>Apodemus sylvaticus</i> | Ratón de campo | Rato de campo |
| | <i>Mus musculus</i> | Ratón doméstico | Ratiño da casa |
| | <i>Rattus rattus</i> | Rata negra | Rata cincenta |
| | <i>Ratus norvegicus</i> | Rata común | Rata parda |
| Mustelidae | <i>Lutra lutra</i> | Nutria | Lontra |
| | <i>Martes foina</i> | Guarduña | Guarduña papalba |
| | <i>Meles meles</i> | Tejón | Porco teixo |
| | <i>Mustela nivalis</i> | Comadreja | Denociña |
| | <i>Mustela putorius</i> | Turón | Furón bravo |
| Rhinolophidae | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | Murciélago grande de herradura | Morcego de ferradura grande |
| | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | Murciélago pequeño de herradura | Morcego pequeño de ferradura |
| Soricidae | <i>Crocidura russula</i> | Musaraña común | Furaño doméstico |
| | <i>Crocidura suaveolens</i> | Musaraña campesina | Furaño xardiñeiro |
| | <i>Sorex coronatus</i> | Musaraña de Millet | Furafollas grande |
| | <i>Sorex granarius</i> | Musaraña ibérica | Furafollas ibérico |
| | <i>Sorex minutus</i> | Musaraña enana | Furelo enano |
| Talpidae | <i>Galemys pyrenaicus</i> | Desmán | Rato amisqueiro |
| | <i>Talpa occidentalis</i> | Topo ibérico | Toupa ibérica |
| Vespertilionidae | <i>Eptesicus serotinus</i> | Murciélago hortelano | Morcego das hortas |
| | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | Murciélago común | Morcego común |
| | <i>Plecotus auritus</i> | Orejudo septentrional | Morcego orelludo común |
| Viverridae | <i>Genetta genetta</i> | Gineta | Gato algarío |

PECES CONTINENTALES y CICLÓSTOMOS:

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN CASTELLANO | NOMBRE COMÚN GALLEGO |
|-------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| Anguillidae | <i>Anguilla anguilla</i> | Anguila | Anguila |
| Salmonidae | <i>Salmo salar</i> | Salmón | Salmón |
| | <i>Salmo trutta fario</i> | Trucha | Troita |

REPTILES:

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | NOMBRE COMÚN CASTELLANO | NOMBRE COMÚN GALLEGO |
|------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Anguidae | <i>Anguis fragilis</i> | Lución | Esgonzo, arángel |
| Colubridae | <i>Natrix maura</i> | Culebra viperina | Cobra sapeira |
| | <i>Natrix natrix</i> | Culebra de collar | Cobra de colar |
| Lacertidae | <i>Lacerta lepida</i> | Lagarto ocelado | Lagarto arnal |
| | <i>Lacerta schreiberi</i> | Lagarto verdinegro | Lagarto de auga |
| | <i>Podarcis bocagei</i> | Lagartija de bocage | Lagartixa galega |
| | <i>Podarcis hispánica</i> | Lagartija ibérica | Lagartixa dos penedos |
| Scincidae | <i>Chalcides chalcides</i> | Eslizón tridáctilo | Esaucer tridáctilo |

Para las especies que se encuentran en la zona, y en concreto las más típicas de los hábitats que serán potencialmente afectados, se ha estudiado asimismo el grado de protección establecido por la Legislación europea, estatal y autonómica.

La Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, desarrolla la legislación básica de protección de especies y dicta una serie de medidas para las especies y hábitats considerados como de interés, para las que promueve la creación de un Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y una red de Espacios Naturales Protegidos.

En el Real Decreto 439/1.990 por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, se publican dos listas para los distintos niveles de protección existentes. De los cuatro niveles declarados en la Ley 4/1.989 de Conservación de la Flora y Fauna Silvestre, el Real Decreto sólo aporta listados del primer y el último nivel: especies en peligro de extinción y especies de interés especial. Para las especies “en peligro de extinción” se exige la redacción de Planes de Recuperación de la especie, en el que se determinen las medidas a tomar para eliminar las causas de tal peligro. En la zona de estudio no existe ninguna especie “en peligro de extinción”. Para las especies “de interés especial” se especifica que se redactarán Planes de Manejo en los que se determinen las medidas a tomar para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

En base a esto y en función de la protección a la que están sometidas las especies y su hábitat y de la normativa y convenios firmados por el Estado Español, podemos incluir las especies que aparecen o pueden aparecer en la zona dentro de las siguientes clasificaciones:

E.A.ES.: Criterio de estado de amenaza para España (según Blanco y González, 1992). Se establecen las siguientes categorías:

- Ex: Extinguida. Taxon no localizado con certeza en estado silvestre en los últimos 50 años.
- Ex?: taxón para el que no se cumple el requisito de 50 años de la categoría anterior, pero del que se tiene constancia de que está de hecho extinguido .
- E: En peligro. Taxón en peligro de extinción y cuya supervivencia es improbable si los factores causales continúan actuando.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 31 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- V: Vulnerable. Taxones que entrarían en la categoría "en peligro" en un futuro próximo si los factores causales continuaran actuando.
- R: Rara. Taxones con poblaciones pequeñas, que sin pertenecer a las categorías "en peligro" o "vulnerable", corren riesgo.
- I: Indeterminada. Taxones que se sabe pertenecen a una de las categorías "en peligro", "vulnerable" o "rara", pero de los que no existe información suficiente para decidir cual es la apropiada.
- K: Insuficientemente conocida. Taxones que se sospecha pertenecen a alguna de las categorías precedentes, aunque no se tiene certeza debido a la falta de información.
- O: Fuera de peligro. Taxones incluidos anteriormente en alguna de las categorías precedentes, pero ahora se consideran relativamente seguros por que se han tomado medidas efectivas de conservación o porque se han eliminado los factores que amenazaban su supervivencia.
- NA: No amenazada. Taxones que no presentan amenazas evidentes.

Real Decreto 439/90, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Se distinguen dos categorías:

- I: Especies en peligro de extinción.
- II: Especies de interés especial.

Directiva de hábitats. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (vertebrados no aves):

- Anexo IV: Especies de animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.
- Anexo V: Especies que pueden ser recogidas en la naturaleza, ya sea por razones de vigilancia de su estado de conservación o para su explotación.

Convenio de Berna, relativo a la conservación de la Vida Silvestre y el Medio Ambiente Natural en Europa. Se distinguen dos categorías:

- II: Especies estrictamente protegidas
- III: Especies protegidas, cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.

Convenio de Bonn, sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. Se distinguen dos categorías:

- I: Conservación de la especie y su hábitat.
- II: Decisión de tomar acuerdos en beneficio de la especie.

Reglamento CITES (3626/82/CE), ampliado por el Reglamento 3646/83/CE, que regula el comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y es de obligado cumplimiento. En La concesión de permisos para el comercio, se aplica el máximo rigor para las especies C1, descendiendo progresivamente para las especies I,C2 y II.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 32 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | Endémica | Introducida | Lista Roja Mundial | Lista Roja España | RD439/90 | RD1095/89 | RD1118/89 | Directiva AVES | Directiva Hábitat | Convenio BERNIA | Convenio BONN | Reglamen. CEE/CTES | CNEA RD439/90 |
|-----------------|--------------------------------|----------|-------------|--------------------|-------------------|----------|-----------|-----------|----------------|-------------------|-----------------|---------------|--------------------|---------------|
| ANFIBIOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Bofonidae | <i>Bufo bufo</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| Discoglossidae | <i>Discoglossus galganoi</i> | X | | NA | NA | II | | | | IV | II | | | I. esp. |
| Ranidae | <i>Rana iberica</i> | X | | NA | NA | II | | | | IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Rana perezi</i> | | | NA | NA | | | | | V | III | | | |
| Salamandridae | <i>Chioglossa lusitánica</i> | X | | R | R | II | | | | II,IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Salamandra salamandra</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Triturus boscai</i> | X | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| | <i>Triturus marmoratus</i> | | | I | I | II | | | | IV | III | | | I. esp. |
| AVES | | | | | | | | | | | | | | |
| Accipitridae | <i>Accipier gentilis</i> | | | NA | K | II | | | | | II | II | C1 | |
| | <i>Accipier nisus</i> | | | NA | K | II | | | | | II | II | C1 | I. esp. |
| | <i>Buteo buteo</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | C1 | I. esp. |
| Anatidae | <i>Anas platyrhynchos</i> | | | NA | NA | | I | I | II,III | | III | II | | |
| Apodidae | <i>Apus apus</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Columbidae | <i>Columba palumbus</i> | | | NA | NA | | I | I | II,III | | | | | |
| | <i>Streptopelia decaocto</i> | | | NA | NA | | II | | II | | III | | | |
| | <i>Streptopelia turtur</i> | | | NA | K | | I | | II | | III | | | |
| Corvidae | <i>Corvus corone</i> | | | NA | NA | | I | | | | | | | |
| | <i>Garrulus glandarius</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Pica pica</i> | | | NA | NA | | I | | | | | | | |
| Cuculidae | <i>Curculus canorus</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| Emberizidae | <i>Emberiza cirius</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Falconidae | <i>Falco peregrinus</i> | | | NA | V | II | | | I | | II | II | C1 | Pel.ext. |
| | <i>Falco tinnunculus</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | C1 | I. esp. |
| Fringillidae | <i>Carduelis chioris</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| | <i>Fringilla coelebs</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| | <i>Pyrrhula pyrrhula</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| | <i>Serinus serinus</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| Gaviidae | <i>Tachybaptus ruficollis</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Hirundinidae | <i>Delichon urbica</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| | <i>Hirundo rustica</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Motacillidae | <i>Motacilla alba</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Paridae | <i>Parus ater</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| | <i>Parus caeruleus</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| | <i>Parus major</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Passeridae | <i>Passer montanus</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| Picidae | <i>Dendrocopos major</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| | <i>Picus viridis</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Prunellidae | <i>Prunella modularis</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Rallidae | <i>Gallinula chloropus</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| Scolopacidae | <i>Actitis hypoleucos</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| Strigidae | <i>Athene noctua</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | II | I. esp. |
| | <i>Otus scops</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | II | I. esp. |
| | <i>Strix aluco</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | II | I. esp. |
| Sturnidae | <i>Passer domesticus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Sturnus unicolor</i> | | | NA | NA | | I | | | | III | | | |
| Sylviidae | <i>Cisticola juncidis</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Phylloscopus collybita</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Sylvia atricapilla</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Sylvia melanocephala</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | Descat. |
| Troglodytidae | <i>Troglodytes troglodytes</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |
| Turdidae | <i>Erithacus rubecula</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Phoenicurus ochuros</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Saxicola torquata</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | II | | I. esp. |
| | <i>Turdus merula</i> | | | NA | NA | | | | I | | III | II | | |
| Upupidae | <i>Upupa epops</i> | | | NA | NA | II | | | | | II | | | I. esp. |

| FAMILIA | NOMBRE CIENTÍFICO | Endémica | Introducida | Lista Roja Mundial | Lista Roja España | RD439/90 | RD1095/89 | RD1118/89 | Directiva AVES | Directiva Hábitat | Convenio BERNIA | Convenio BONN | Reglamen. CEE/CTES | CNEA RD439/90 |
|---|----------------------------------|----------|-------------|--------------------|-------------------|----------|-----------|-----------|----------------|-------------------|-----------------|---------------|--------------------|---------------|
| MAMÍFEROS | | | | | | | | | | | | | | |
| Arvicolidae | <i>Arvicola sapidus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Microtus agrestis</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Microtus lusitanicus</i> | X | | NA | NA | | | | | | | | | |
| Canidae | <i>Vulpes vulpes</i> | | | NA | NA | | I | I | | | | | | |
| Erinaceidae | <i>Erinaceus europaeus</i> | | | NA | NA | | | | | IV | III | | | |
| Gliridae | <i>Eliomys quercinus</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| Leporidae | <i>Oryctolagus cuniculus</i> | | | NA | NA | | I | I | | | | | | |
| Muridae | <i>Apodemus sylvaticus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Mus musculus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Rattus rattus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| | <i>Ratus norvegicus</i> | | | NA | NA | | | | | | | | | |
| Mustelidae | <i>Lutra lutra</i> | | | NA | V | III | | | | II,IV | II | | I | I. esp. |
| | <i>Martes foina</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Meles meles</i> | | | NA | K | | | | | | III | | | |
| | <i>Mustela nivalis</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Mustela putorius</i> | | | NA | K | | | | | V | III | | | |
| Rhinolophidae | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | | | NA | V | II | | | | II,IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | | | NA | V | II | | | | II,IV | II | | | I. esp. |
| Soricidae | <i>Crocidura russula</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Crocidura suaveolens</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Sorex coronatus</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Sorex granarius</i> | X | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Sorex minutus</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| Talpidae | <i>Galemys pyrenaicus</i> | X | | R | R | II | | | | II,IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Talpa occidentalis</i> | X | | K | K | | | | | | | | | |
| Vespertilionidae | <i>Eptesicus serotinus</i> | | | NA | K | II | | | | IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | | | NA | NA | II | | | | IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Plecotus auritus</i> | | | NA | I | II | | | | IV | II | | | I. esp. |
| Viverridae | <i>Genetta genetta</i> | | | NA | NA | | | | | V | III | | | |
| PECES CONTINENTALES y CICLÓSTOMOS: | | | | | | | | | | | | | | |
| Anguillidae | <i>Anguilla anguilla</i> | | | NA | V | | I | I | | | | | | |
| Salmonidae | <i>Salmo salar</i> | | | NA | V | | I | I | | II,V | III | | | |
| | <i>Salmo trutta fario</i> | | | NA | V | | I | I | | | | | | |
| REPTILES | | | | | | | | | | | | | | |
| Anguidae | <i>Anguis fragilis</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| Colubridae | <i>Natrix maura</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| | <i>Natrix natrix</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| Lacertidae | <i>Lacerta lepida</i> | | | NA | NA | | | | | | III | | | |
| | <i>Lacerta schreiberi</i> | X | | NA | NA | II | | | | II,IV | II | | | I. esp. |
| | <i>Podarcis bocagei</i> | X | | NA | NA | II | | | | | III | | | |
| | <i>Podarcis hispánica</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |
| Scincidae | <i>Chalcides chalcides</i> | | | NA | NA | II | | | | | III | | | I. esp. |

Para las especies cinegéticas y a pesar de la relativa presión ejercida por efecto de la caza regulada dentro de los respectivos TECOR, se puede afirmar que abundan las especies consideradas cinegéticas en la legislación vigente como conejos, liebres o jabalíes; en general, las mayores poblaciones parecen concentrarse en las zonas menos accesibles y más alejadas de las posibles perturbaciones causadas por la influencia humana. **Cabe señalar que en cualquier caso, incluido para la actividad cinegética, la introducción de especies exóticas de fauna silvestre no está permitida y**

únicamente se aceptará en los casos en los que esté científicamente demostrado su valor positivo para el funcionamiento de los ecosistemas de la Unidad de Gestión Forestal.

Se relacionan a continuación los TECOR en que se incluye cada uno de los Montes del Grupo, con indicación del Titular del mismo:

| MONTE | TECOR* Nº | DENOMINACIÓN | TITULAR |
|--------------------|-----------|----------------|---|
| Monte de Burgueira | PO-10.173 | “A Magdalena” | Sociedade de cazadores A Magdalena de Burgueira |
| Monte de Mañufe | PO-10.080 | “Tuy-Gondomar” | Sociedad la Gondomarensense y Sociedad Tudense |
| Monte de Barrantes | PO-10.044 | “A Tomiñesa” | Sociedade de caza A Tomiñesa |
| Montes de Pinzás | PO-10.044 | “A Tomiñesa” | Sociedade de caza A Tomiñesa |

Además de lo anteriormente expuesto, es importante señalar la necesidad de mantenimiento de algunos pies caídos o secos, etc., que se encuentren aislados y dispersos en el interior de las masas forestales los cuales, siempre y cuando no supongan un peligro relevante para la extensión de posibles plagas o enfermedades, pueden servir de refugio para pequeños mamíferos como mustélidos y roedores, que a su vez suponen alimento para depredadores de 1º y 2º orden.

iii. Estado de la red fluvial y bosque ripícola

Si bien la Provincia de Pontevedra se reparte entre las demarcaciones Galicia-Costa y Miño-Sil, la red fluvial presente en el área inicial objeto del alcance de la certificación pertenece en su totalidad a la Confederación Hidrográfica del Norte de España demarcación Miño-Sil y es gestionada por el organismo autónomo “Augas de Galicia”.

En los Montes de Mañufe, se encuentra un regato de carácter permanente denominado “Río do folón”; tienen su curso además otros arroyos de carácter temporal, de pequeñas dimensiones, de caudal escaso y variable entre el invierno y la época estival, donde prácticamente desaparecen.

En los Montes de Burgueira, existen numerosos regatos como el arroyo de Vilachan, que la atraviesan de forma permanente y otros próximos como el Río Tamuxe.

En el Monte de Barrantes existen 3 cauces de agua permanentes, además de múltiples regatos de carácter temporal o semi-temporal.

En el monte de Pinzás existen varios cursos de agua de carácter temporal, que normalmente se encuentran secos en verano y en épocas de escasas precipitaciones. Cabe destacar el nacimiento del monte cereijo de la Briña.

En general, la vegetación ripícola que se asienta en los márgenes de los *regatos* y ríos cuenta con una enorme importancia desde el punto de vista de conservación de la biodiversidad faunística y

florística dentro del territorio, comportándose como corredor verde donde se refugia y cría una variada comunidad de aves, anfibios y mamíferos, algunas de ellas objeto de cierto grado de protección al amparo de la legislación vigente. Según los Inventarios individuales de cada I.G., la extensión de las masas de especies ripícolas es la siguiente (puede comprobarse su situación en los Planos correspondientes a *Vegetación actual* o *Estratificación*):

| Propietario | Superficie Veg.Ribera (ha) |
|-------------------------|----------------------------|
| C.M.V.M.C. de Burgueira | 15,49 |
| C.M.V.M.C. de Mañufe | 5,87 |
| C.M.V.M.C. de Barrantes | Sin referencia expresa |
| C.M.V.M.C de Pinzás | Sin referencia expresa |
| C.M.V.M.C de Monteferro | Sin referencia expresa |

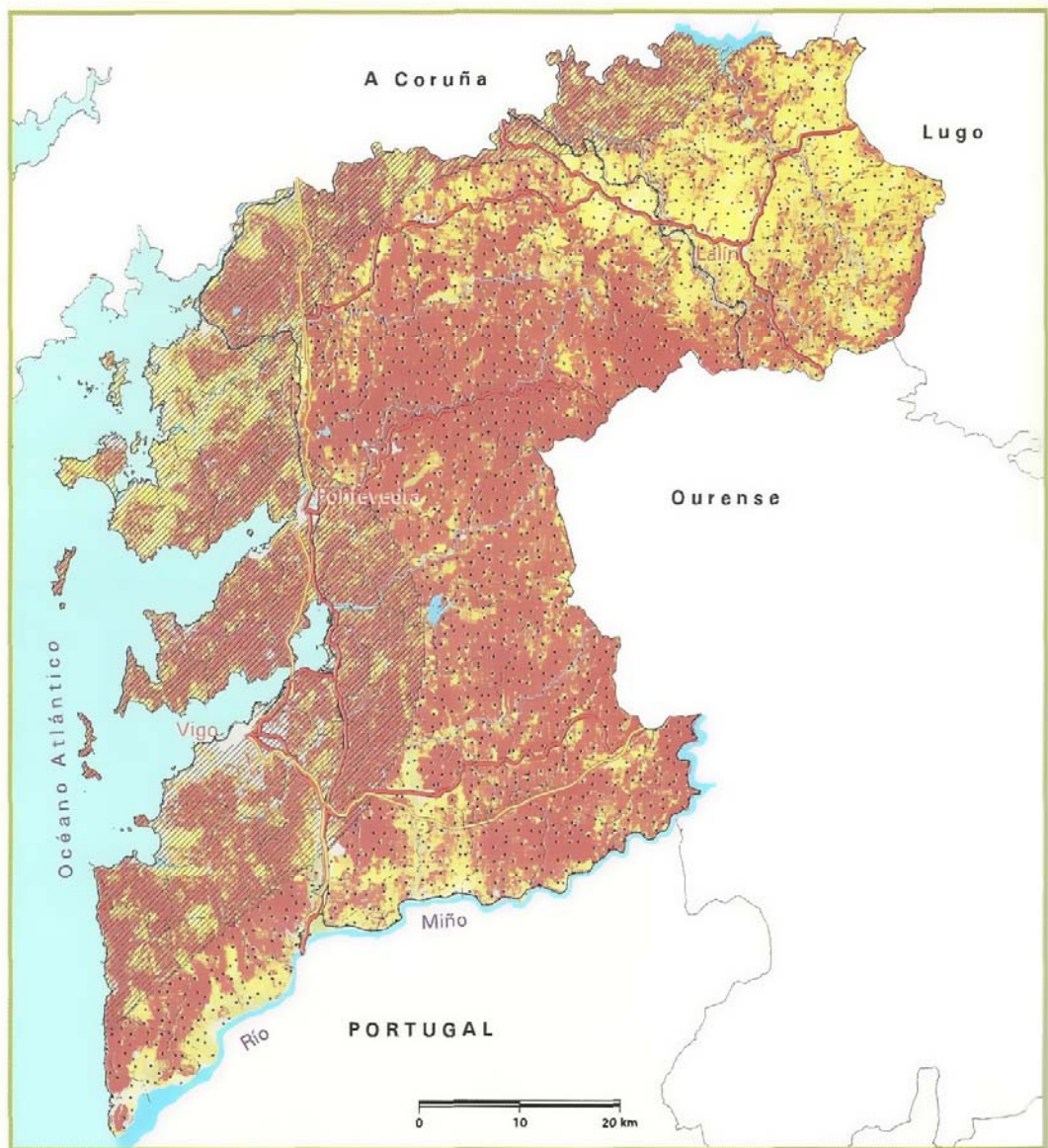
iv. Estados de los procesos de erosión

1. Erosión potencial

Se entiende por erosión potencial aquella que tendría lugar teniendo en cuenta exclusivamente las condiciones de clima, geología y relieve, es decir, sin tener en cuenta la cobertura vegetal ni sus modificaciones debidas a la acción humana; en consecuencia, la erosión potencial permite aproximarse a lo que sucedería si en una determinada zona desapareciera la cubierta vegetal, si bien este dato debe matizarse en función de la capacidad de recuperación, determinada fundamentalmente por las condiciones climáticas (sequía, frío,...), ya que los efectos de esa supuesta desaparición de la vegetación serán más o menos duraderos y por tanto más o menos graves, dependiendo del tiempo que tarde en recuperarse la cubierta, que se estima a partir de la clasificación en subregiones fitoclimáticas.

Para la estimación de la erosión potencial se ha recurrido a la Publicación de los datos del Inventario Nacional de erosión de suelos para la Provincia de Pontevedra, con el apoyo para la consulta planimétrica del servidor WMS del Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente. Se expone a continuación el mapa provincial extraído del Inventario de referencia, así como la tabla comparativa de Superficies según vegetación, pendiente y niveles erosivos. En esta puede observarse que en las zonas arboladas o de matorral la mayor parte de la superficie se mantiene en niveles erosivos muy bajos (0-5 en su mayoría y en menor medida 5-10 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$) pudiendo alcanzar excepcionalmente valores de 10-25 en las pendientes más elevadas.

Mapa 3.7.1 erosión potencial (laminar y en regueros)



| Signos convencionales | |
|-----------------------|---------------------|
| | Autopista / Autovía |
| | Carretera nacional |
| | Río |
| | Ferrocarril |
| | Limite municipal |

| Erosión potencial de tipo laminar y en regueros (t · ha ⁻¹ · año ⁻¹) | |
|---|---|
| | 0 - 5 |
| | 5 - 10 |
| | 10 - 25 |
| | 25 - 50 |
| | 50 - 100 |
| | 100 - 200 |
| | > 200 |
| | Láminas de agua superficiales y humedales |
| | Superficies artificiales |

| Capacidad climática de recuperación de la vegetación | |
|--|-------|
| | Baja |
| | Media |
| | Alta |

2. Procesos erosivos en los Montes

Se pueden realizar dos tipos de división según los principales agentes erosivo y según la forma de manifestarse:

| | |
|---|---|
| DIVISIÓN SEGÚN EL AGENTE EROSIVO | |
| 1. Erosión hídrica | |
| Proceso de disgregación y transporte de partículas del suelo por la acción del agua. Es el tipo de erosión más importante y de efectos más perjudiciales en nuestro país. | |
| 1.a) Ataque superficial | Es el tipo de erosión más importante y de efectos más perjudiciales en nuestro país. |
| 1.b) Ataque en profundidad | La actuación de las aguas crea unas condiciones propicias en el perfil del suelo para que este se desplace por acción de la gravedad. |
| 2. Erosión eólica | |
| Proceso de barrido, abrasión y arrastre de las partículas del suelo por la acción del viento. Este tipo de erosión es irrelevante en la mayor parte de Galicia. | |
| 2.a) Arrastre o barrido | El viento levanta y arrastra las partículas sueltas que se encuentran sobre la superficie del suelo (<i>deflación</i>). |
| 2.b) Abrasión de las rocas | El viento arrastra arenas y polvo u otros elementos cortantes en suspensión y los frota contra las rocas (<i>corrosión</i>). |
| 3. Otros tipos de erosión | |
| En este apartado cabría hacer mención de la erosión marina, glaciár, etc., que carecen de importancia en el contexto del presente Plan. | |

| | |
|---|--|
| DIVISIÓN SEGÚN LA FORMA DE MANIFESTARSE | |
| 1. Laminar | |
| El conjunto agua-tierra, resultado de la disgregación de los elementos terrosos por el impacto de las gotas de lluvia y por la escorrentía, discurre de manera uniforme a lo largo de las pendientes como una lámina y el suelo se va degradando por capas sucesivas. | |
| 2. En regueros o surcos | |
| Surcos o regueros orientados más o menos normalmente a las curvas de nivel. Ocurre cuando el agua no escurre uniformemente por toda la superficie. | |
| 3. En barrancos o cárcavas | |
| Profundas incisiones del terreno originadas generalmente cuando existe una concentración de la escorrentía en alguna zona determinada. | |
| 4. Coladas de lodo | |
| Desplazamientos de tierra en forma de fluido viscoso por efecto de la gran cantidad de agua embebida en el suelo. | |
| 5. Deslizamientos | |
| 5.a) Superficial | Una capa superficial del suelo resbala por efecto de la gravedad y de la cantidad de agua embebida. |
| 5.b) De fondo | Una capa permeable resbala sobre otra más profunda de naturaleza impermeable (arcillosa) por haberse formado un plano lubricado. |
| 6. Reptación | |
| Movimiento lento e imperceptible de una delgada película superficial del suelo. | |
| 7. En túnel | |
| Hundimientos y deslizamientos debido a la formación de flujos subterráneos o a la existencia en el subsuelo de grandes cantidades de constituyentes solubles que dejan cavernas. | |

En la generalidad de los Montes en estudio, según el agente erosivo, puede apreciarse únicamente erosión hídrica superficial muy ligera y con escasa afectación, dada la particular configuración orográfica y especialmente por la acción de la cubierta vegetal.

La erosión eólica es muy reducida, debido principalmente a la dureza de los materiales geológicos; no se ha observado la existencia de algún otro agente erosivo.

Dentro de las zonas arboladas y rasas, la erosión existente es mínima debido a la protección que ofrece la vegetación. Aún así, en las zonas de mayor pendiente es posible observar la existencia de erosión **laminar y en regueros**, especialmente en la superficie de las pistas que cuentan con una canalización deficiente, así como torrentes temporales de relativo caudal debidos a la evacuación del agua principalmente en pequeñas vaguadas desprovistas de una vegetación leñosa consolidada tras incendio y en los inviernos más húmedos. De todas formas la erosión en las zonas pobladas no es excesivamente importante, si bien en las zonas de pendiente sería conveniente la no realización de cortas en superficies muy extensas que pudiesen favorecer el aumento de la erosión.

Así, la forma más común de erosión que se observa en estos Montes es la erosión hídrica superficial, de intensidad moderada y de pequeña afección, con excepciones muy puntuales; en cualquier caso, en las partes altas de los Montes apenas se observan signos erosivos y únicamente en los Rodales de corta reciente se pueden observar pequeños arrastres de escasa entidad y de forma temporal, hasta que estos rodales vuelven a ser rápidamente regenerados por el matorral de tojo las especies arbóreas preexistentes.

Además de lo descrito y en general, se puede decir que las pistas principales de los Montes integrantes del Grupo se encuentran en buen estado de conservación, al menos para el acceso cómodo en vehículos todoterreno. Al mantenimiento de esta situación ayuda en gran medida el trazado de las mismas, con ausencia de fuertes pendientes y las propias características de los materiales que componen el firme. Como excepción a esta generalización, en algunas zonas **puntuales y muy localizadas** de la red viaria de los Montes, puede constatar la presencia de regueros de diferente intensidad en la caja de las pistas.

v. Estado fitosanitario: plagas y daños abióticos

1. Plagas y enfermedades

Se define enfermedad como la alteración del cultivo producida por hongos, bacterias y virus que causan daños y perturbaciones en el metabolismo de las plantas. Suelen ser de difícil determinación y control.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 41 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

El concepto de plaga hace referencia a toda alteración de un cultivo producida por organismos del reino animal como vertebrados, nematodos y sobre todo insectos, que producen daños y pérdidas apreciables de producción y calidad. Por lo general son de fácil identificación y tratamiento.

Masas de eucalipto:

Se ha advertido la presencia de ataques relativamente extensos superficialmente, especialmente en masas en regeneración tras corta existentes en los Montes, del gorgojo del eucalipto *Gonipterus scutellayus* Gyll, aunque el grado de afección difiere en según la localización de las masas. Los daños de este defoliador se manifiestan en forma de galerías sobre hojas y filodios tiernos, donde desaparece la epidermis de la hoja en los ataques de los primeros estadios larvarios o la totalidad de la misma en posteriores estados.

Como consecuencia de la defoliación originada, se produce una merma en el crecimiento del árbol con la consecuente pérdida de productividad. Esta plaga a experimentado un importante aumento en la Provincia de Pontevedra en los últimos años.

En el Monte de Burgueira, estos ataques se localizan principalmente en la zona Sur del Monte; en el Monte de Mañufe apenas se aprecian daños y en el Monte de Barrantes se refieren ataques de intensidad media en la zona Norte.

También es necesario prestar atención al desarrollo del hongo *Mycosphaerella* sp., que se desarrolla sobre individuos jóvenes en los que aparecen manchas atabacadas en las hojas, donde prolifera el cuerpo de fructificación. Las manchas se extienden y la hoja entera termina por romper.

Masas de coníferas:

En lo referente a las plagas de coníferas, se tiene constancia de ataques leves de insectos perforadores (*Hylobius* sp., *Tomicus* sp., *Pissodes* sp.) puestos de manifiesto durante la realización de las unidades de muestreo en los Inventarios individuales y favorecida en cierta medida su extensión en zonas por la existencia de restos en ciertas zonas muy puntuales de difícil acceso y trituración tras las cortas de regeneración. El grado de afección de las masas actuales es bajo, si bien en este aspecto, se considera importante seguir de cerca la evolución de las masas de *Pinus pinaster* que hayan sido o vayan a ser objeto de clareos o claras en años venideros; en estas masas, si la eliminación de restos de corta y poda no se ha llevado a cabo de forma conveniente, puede dar lugar a ataques más severos que los existentes en la actualidad y que pueden llegar a poner en peligro la estabilidad de la masa.

También se ha constatado durante la realización de los Inventarios más recientes y en el ejercicio de la gestión continua, la presencia de la llamada "Procesionaria del pino" (*Thaumetopoea pityocampa*). El daño se produce por defoliación debido a la alimentación de las orugas durante el

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 42 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

invierno, que construyen nidos o bolsones de seda que les sirven de refugio y que se pueden extender de un árbol a otro. Los síntomas que evidencian la presencia de esta plaga en ciertas zonas del Monte son variados, desde la existencia de mechones de acículas secas, bolsones de seda o la presencia de orugas en el suelo.

La afección en las distintas masas de coníferas es desigual, pudiéndose considerar en la actualidad los ataques de esta especie leves, a pesar de que la extensión de la plaga se haya visto favorecida por las condiciones climáticas que se han dado en los inviernos de los últimos años, con escasas precipitaciones y temperaturas moderadas. Contituye una cierta excepción la Comunidad de Montes de Burgueira, donde la extensión de esta plaga en ciertas masas de *Pinus radiata* ha provocado la asunción reciente de actuaciones extraordinarias para su control como claras y cortas de regeneración; en función de la evolución en los Montes del Grupo y su presencia en masas adultas de otros Montes relativamente cercanos, podría ser un factor a tener en cuenta en años venideros en función de un posible aumento de sus poblaciones y de su área de habitación.

Mención especial requiere la aparición en Galicia (zona Sur de la Provincia de Pontevedra) del **nematodo del pino *Bursaphelenchus xylophilus***; originario de Norteamérica, se ha expandido por Europa y Asia convirtiéndose en una grave plaga. El escarabajo cerambícido *Monochamus galloprovincialis* es el vector responsable de su transmisión de árbol a árbol. Este insecto apenas recorre unos centenares de metros en cada vuelo, no desplazándose más allá de 3 km. en toda su vida adulta, por lo que se trata de una transmisión a corta distancia. El mayor peligro para la propagación de la enfermedad, de unas regiones a otras o de unos países a otros, es consecuencia de los movimientos comerciales de madera afectada. El Nematodo de la Madera del Pino es el causante de la enfermedad denominada seca o decaimiento súbito del pino (Pine Wilt Disease); en su lugar de origen, Norteamérica, este organismo no causa daños importantes en el arbolado pero, en los países en donde se ha introducido, genera la muerte de los árboles afectados pudiendo alcanzar niveles epidémicos de tal magnitud que ha llegado a ser considerado como el organismo patógeno más peligroso para los pinares a escala mundial. **Si bien en los Montes del grupo no se ha documentado la presencia del nematodo del pino, habida cuenta de su peligrosidad potencial cabe tener en cuenta su presencia en áreas relativamente cercanas de cara a la adopción de medidas preventivas que impidan la extensión de la plaga.**

En lo referente a las enfermedades, entre las más importantes que se pueden considerar en la zona en estudio destacan el Chancro resinoso (*Fusarium circinatum*), la armilaria (*Armillaria mellea*) y la banda roja del pino (*Dithistroma pini*). De estas, la banda roja podría ser la más extendida, especialmente referida en las masas de *Pinus radiata* en la Comunidad de Barrantes (aún sin causar daños importantes). La banda roja, se manifiesta principalmente en los Montes en las masas de pino

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 43 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

joven que se encuentran en regeneración y en especial y de forma preferente en las que presentan una elevada densidad. No se ha podido constatar la presencia de ataques relevantes de *Armillaria* o *Fusarium*.

Además de estos y en condiciones excepcionales, los pinos pueden verse atacados por la enfermedad del corro; esta enfermedad se caracteriza por la muerte de los pinos de manera concéntrica a partir de un punto, debida al ataque de varios hongos aunque principalmente *Leptographium gallaeciae*. Estos hongos se encuentran habitualmente en el suelo, pero controlados o en equilibrio con otros agentes bióticos de forma natural; sin embargo, en focos de calor elevado en el suelo (incendios, pero también hogueras para la quema de restos silvícolas o uso recreativo) estos hongos se desarrollan de manera más rápida que sus controladores, atacando a los pinos a través de su sistema radical y provocando finalmente su muerte.

Masas de robles y otras frondosas:

Las plagas y enfermedades más importantes que afectan a estas masas se limitan a ataques leves de *Lymtria dispar*, lepidóptero defoliador y roedor de brotes que afecta sobre todo en años de sequía grave y temperaturas elevadas y de *Microsphaera alphitoides*, oídio del roble, que se pone de manifiesto por el característico polvillo blanco sobre las hojas, desecándolas y pudiendo causar la muerte de los árboles jóvenes tras años sucesivos de ataques; en las masas de carballo adultas, rara vez provoca daños de importancia. La tinta y el chancro del castaño se pueden considerar inexistentes en la zona, habida cuenta de la propia escasez y particular distribución de los ejemplares de esta especie, que se encuentran aislados o formando bosquetes dispersos que dificultan el riesgo de contagio y extensión de la enfermedad.

2. Daños por el Ganado

En las zonas de regeneración de pino los daños más importantes pueden producirse por la acción del ganado vacuno y equino, tanto por ramoneo como por aplastamiento, que eventualmente pueda pastorear sin ningún tipo de control por los Montes. Además y de manera general, las zonas actualmente en regeneración presentan densidades altas y masas continuas de arbolado de buen porte que impiden el paso del ganado, por lo que no parecen probables este tipo de daños.

Por otro lado, la presencia de este ganado y especialmente rebaños de ganado menor puede suponer una seria amenaza para las repoblaciones de frondosas de realización reciente, especialmente en zonas bajas en las cercanías de los núcleos poblados. El ramoneo continuado de las plantas jóvenes por cabras y ovejas y pese a la capacidad de rebrote que presentan estas especies, puede producir el agotamiento de la planta y consecuentemente su muerte y la necesidad de reposición. En cualquier caso, la incidencia de este tipo de ganado puede y debe minimizarse o eliminarse, bien prohibiendo su

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 44 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

entrada al Monte si este extremo es posible o en su defecto acotando temporalmente las superficies en regeneración, bien sea con cierres perimetrales o con la utilización de sistemas análogos que consigan impedir la entrada del mismo a estas zonas sensibles.

3. Agentes abióticos

El factor más importante a tener en cuenta son las heladas, si bien no se trata de un fenómeno preocupante habida cuenta de la situación de los Montes del Grupo, aunque en ciertas zonas podría tener consecuencias negativas de cara a la hipotética implantación de ciertas especies sensibles; en cualquier caso las especies mayoritarias presentes no se ven afectadas de forma significativa por este factor meteorológico.

La sequía estival no debería ser un factor determinante por la elevada pluviometría que presenta la zona, así como su distribución a lo largo del año.

De la misma manera, el viento no debería de repercutir en gran medida a medio plazo, aunque en las zonas más elevadas puede ser a su vez un factor a tener en cuenta por el peligro de derribos que puede acarrear. De todas formas no es previsible una alta incidencia de éste, de forma que repercuta seriamente en la estabilidad de las masas arbóreas.

4. Incendios

Son conocidas las graves consecuencias ecológicas de los incendios forestales, sobre todo si son reiterados. La erosión es de todos el problema más grave, ya que la recuperación del suelo original puede llevar siglos, además del impacto para la fauna y la vegetación y el impacto paisajístico que supone.

En el caso que nos ocupa, el agente que potencialmente supone un mayor riesgo para la estabilidad de las masas arboladas es la acción del fuego. Las causas del fuego en zonas forestales son variadas, pero entre las más importantes estadísticamente se encuentran los escapes de quemas agrícolas o forestales, o la utilización indiscriminada del fuego para la obtención de brotes nuevos para la caza o el pastoreo extensivo. Si bien con el tiempo se logra recuperar la cubierta arbolada, el daño que se produce en incendios de cierta intensidad es evidente, más allá de las pérdidas económicas que origina y sobre todo si se combina con la acción posterior de fenómenos meteorológicos adversos (fuertes lluvias en otoño-invierno) que degradan el suelo por la mayor erosión que se genera.

No se ha constatado la afectación en la última década de incendios de importancia en la zona objeto de estudio y especialmente que hayan afectado de manera relevante a zonas arboladas. Constituye excepción el producido en la Comunidad de Mañufe en el año 2.011, en la que se vieron

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 45 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

afectadas en torno a 25 hectáreas de Monte Comunal, de las cuales 14,28 se encontraban pobladas por la especie *Eucalyptus globulus*.

vi. Valores culturales, paisajísticos y recreativos

Los Montes del Grupo constituyen en general un paisaje de gran interés debido a su propia ubicación en las Sierras de “A Groba” y “O Argallo” y dado que por su extensión (especialmente Burgueira y Barrantes) poseen una gran riqueza geomorfológica, caracterizada por su relieve cambiante en el que se mezclan zonas de ladera con elevadas pendientes, valles y zonas llanas, lo que resulta un conjunto muy atractivo para el visitante. Cabe resaltar en este sentido las impresionantes vistas que se pueden admirar desde las cumbres y puntos de mayor altitud o la belleza de los reductos de vegetación ripícola con especies autóctonas presentes en los márgenes de ríos y regatos que cuentan con gran diversidad cromática, especialmente en la estación otoñal. Todos estos factores y características intrínsecas al propio Monte y al territorio, constituyen un marco idóneo para llevar actividades deportivas y de contacto con la naturaleza como el senderismo, BTT y la observación.

Desde el punto de vista deportivo, además del propio senderismo o la práctica de BTT, en ciertos puntos se practica parapente o escalada, aprovechando el relieve cortante de ciertas laderas y la verticalidad de los afloramientos rocosos en varios puntos, especialmente en el Monte de Burgueira.

Infraestructuras recreativas

Los Montes del Grupo presentan múltiples zonas acondicionadas para el aprovechamiento recreativo intensivo (áreas recreativas como tales, específicamente acondicionadas a tal fin), además de presentar las condiciones para su aprovechamiento difuso inherentes a su propia condición de Monte Comunal. Estas infraestructuras han sido reflejadas en la planimetría específica.

Hay que resaltar en este punto, que las Comunidades de Montes pertenecientes al Grupo se ha caracterizado en los últimos años por su apuesta firme de valorización de los Montes de su propiedad mediante el fomento de su uso social y recreativo; cabe destacar la recuperación de una antigua cantera en la Comunidad de Montes de Mañufe, recuperada recientemente llevando a cabo en un ambicioso Proyecto para su acondicionamiento como zona de esparcimiento, uso recreativo y educativo (se ha instalado mobiliario urbano y una construcción de madera para ser utilizada como aula de interpretación de la naturaleza). En la Comunidad de Burgueira se ha acondicionado en el año 2.012 como zona recreativa la denominada "Pozo do Arco" que incluye además la restauración de varios elementos patrimoniales y culturales (molinos). En Barrantes, también durante el año 2.012 se ha acondicionado una parcela Comunal para su uso lúdico y deportivo, especialmente por niños y mayores.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 46 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Todas estas actuaciones contribuyen al aprovechamiento integral y la puesta el valor del Monte y de manera indirecta, mejoran la dotación de servicios básicos a la población local y las condiciones de vida de las zonas rurales.

Yacimientos arqueológicos.

C.M.V.M.C. BURGUEIRA

| Nombre | Clave Ident. | Adscripción Tipológica | Adscripción Cultural | Coord.X | Coord.Y |
|--------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|---------|---------|
| Castelo/Os Castelos | GA36036016 | --- | Edad de Hierro | 515671 | 4653139 |
| Mámoa do Areeiro | GA36036018 | Túmulo Megalítico | Neolítico | 513830 | 4655620 |
| Mámoa A Portela 1 | GA36036018 | Túmulo Megalítico | --- | 512060 | 4650455 |
| Petroglifo A Portela | GA36036020 | Petroglifo | --- | 512074 | 4650455 |
| Castro Burgueira/A Civida | GA36036024 | Castro | --- | 514338 | 4650290 |
| Petroglifo O Fial | GA36036028 | Petroglifo | --- | 514590 | 4652237 |
| Mámoa Areeiro (M-2) | GA36036031 | Túmulo Megalítico | --- | 514100 | 4655650 |
| Mámoa Areeiro (M-3) | GA36036032 | Túmulo Megalítico | --- | 514130 | 4655490 |
| Mámoa A Portela 2 | GA36036033 | Túmulo Megalítico | --- | 512092 | 4650334 |
| Mámoa 1 de Burgueira | GA36036047 | Túmulo Megalítico | --- | 514382 | 4652242 |
| Mámoa 2 de Burgueira | GA36036048 | Túmulo Megalítico | --- | 514388 | 4652266 |
| Petroglifo A Portela 1 | GA36036052 | Petroglifo | --- | 512368 | 4649562 |
| Petroglifo A Portela 2 | GA36036053 | Petroglifo | --- | 512905 | 4651652 |
| Petroglifo A Portela 3 | GA36036054 | Petroglifo | --- | 512160 | 4650620 |
| Petroglifo Corrubelo | GA36036055 | Petroglifo | --- | 512560 | 4652945 |
| Petroglifo As Cruces | GA36036056 | Petroglifo | --- | 513619 | 4652101 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo | GA36036073 | Petroglifo | --- | 511975 | 4651769 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo 3 | GA36036074 | Petroglifo | --- | 512097 | 1651555 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo 4 | GA36036075 | Petroglifo | --- | 511817 | 4651670 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo 8 | GA36036079 | Petroglifo | --- | 512127 | 4651689 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo 9 | GA36036080 | Petroglifo | --- | 512089 | 4651740 |
| Petroglifo Alto de Lousado 1 | GA36036082 | Petroglifo | --- | 515411 | 4653 |
| Petroglifo Alto de Lousado 2 | GA36036083 | Petroglifo | --- | 515299 | 4654156 |
| Petroglifo Alto de Lousado 3 | GA36036082 | Petroglifo | --- | 515353 | 4654087 |
| Petroglifo Alto de Corrubelo | GA36036127 | Petroglifo | --- | 515101 | 4654019 |
| Pedra escrita/Penedo cruzado | GA36036081 | Petroglifo | --- | S/D | S/D |

C.M.V.M.C. MAÑUFE

| Nombre | Clave Ident. | Adscripción Tipológica | Adscripción Cultural | Coord.X | Coord.Y |
|-------------------------------|--------------|------------------------|----------------------|---------|---------|
| Xacemento A Bouciña 1 | GA360021092 | --- | Indeterminado | 519275 | 4658437 |
| Petro. Outeiros de Gondomar 1 | GA360021096 | Petroglifo | Indeterminado | 519832 | 4659003 |
| Petro. Outeiros de Gondomar 2 | GA360021097 | Petroglifo | Indeterminado | 519855 | 4659002 |

C.M.V.M.C. BARRANTES

| Nombre | Clave Ident. | Adscripción Tipológica | Adscripción Cultural | Coord.X | Coord.Y |
|----------------------------|--------------|------------------------|-----------------------|---------|---------|
| Mámoa 1 Monte Pedrada | GA36054011 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518549 | 4651285 |
| Mámoa 1 Os Curros | GA36054013 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517945 | 4652140 |
| Mámoa 1 San Xínés | GA36054034 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517960 | 4652412 |
| Mámoa 1 Alto da Cruz | GA36054009 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517874 | 4653010 |
| Mámoa 1 Cerro das Veigiñas | GA36054008 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 516977 | 4653549 |
| Mámoa 2 Cerro das Veigiñas | GA36054027 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 516980 | 4653496 |
| Mámoa 2 Monte Pedrada | GA36054030 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518521 | 4651276 |
| Mámoa 2 Os Curros | GA36054010 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517974 | 4652101 |

| | | | | | |
|-------------------------------|------------|--------------------|-----------------------|--------|---------|
| Mámoa 2 San Xínés | GA36054035 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518001 | 4652397 |
| Mámoa 2 Alto da Cruz | GA36054028 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517871 | 4652936 |
| Mámoa 3 Os Curros | GA36054024 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518074 | 4652124 |
| Mámoa 3 San Xínés | GA36054036 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517964 | 4652389 |
| Mámoa 3 Alto da Cruz | GA36054029 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517870 | 4652853 |
| Mámoa 4 Os Curros | GA36054031 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518070 | 4652078 |
| Mámoa 5 Os Curros | GA36054032 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518096 | 4652024 |
| Mámoa 6 Os Curros | GA36054033 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 518041 | 4652036 |
| Mámoa As Chans | GA36054037 | Túmulo Megalítico | Neolítico Calcolítico | 517937 | 4652608 |
| Madanela/Monte Pedrada | GA36054012 | Recinto amurallado | --- | 518015 | 4650934 |
| Outeiro do Castro-O Castillo | GA36054014 | Asent. fortificado | Edad de Hierro | 519232 | 4652990 |
| Petroglifo 1 A Rochiña | GA36054041 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517093 | 4654069 |
| Pet. 1 Tomadas do Vinculado | GA36054039 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517649 | 4652472 |
| Petroglifo 2 A Rochiña | GA36054042 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517091 | 4654216 |
| Pet. 2 Tomadas do Vinculado | GA36054040 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517529 | 4652463 |
| Pet. 3 Tomadas do Vinculado | GA36054068 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517731 | 4652239 |
| Petroglifo Reguera dos curros | GA36054038 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517865 | 4652057 |
| Petroglifo As Pías | GA36054043 | Petroglifo | Edad de Bronce | 517608 | 4652787 |

M.V.M.C. PINZÁS

| Nombre | Clave Ident. | Adscripción Tipológica | Adscripción Cultural |
|--|--------------|------------------------|-----------------------|
| Xac. Paleolítico de Chan do Cereixo 1 | GA36054001 | --- | Paleolítico |
| Petroglifo das pedriñas | GA36054002 | Petroglifo | Bronce |
| Mámoa da casiña de ouro 1 | GA36054003 | Mámoa | Neolítico |
| Mámoa da casiña de ouro 2 | GA36054026 | Mámoa | Neolítico-Calcolítico |
| Mámoa de escampada dos porcos | GA36054045 | Mámoa | Neolítico |
| Petroglifo de Outeiro do Cereixón | GA36054062 | Petroglifo | Moderno |
| Xac. Paleolítico de Chan do Cereixo 2 | GA36054063 | --- | Paleolítico |
| Xac. Paleolítico de Chan do Cereixo 3 | GA36054064 | --- | Paleolítico |
| Xac. Calcolítico-bronze de Chan do Cereixo | GA36054065 | --- | Calcolítico-bronze |
| Petroglifo de Chan do Cereixo | GA36054066 | Petroglifo | Indeterminado |
| Mámoa da tomada da igrexa | GA36054067 | Mámoa | Neolítico |
| Explot. Mineira dos buracos dos Mouros | GA36054072 | Mina | Romano |
| Petroglifo das cachadas | GA36054074 | Petroglifo | Bronce |
| Achado paleolítico da Chan do Cereixo 1 | GA36054A01 | Achado | Paleolítico |
| Achado paleolítico da Chan do Cereixo 2 | GA36054A02 | Achado | Paleolítico |
| Achado paleolítico da Chan do Cereixo 3 | GA36054A03 | Achado | Paleolítico |
| Achado paleolítico da Chan do Cereixo 4 | GA36054A04 | Achado | Paleolítico |
| Ach.Calcol.-bronze da Chan do Cereixo 1 | GA36054A05 | Achado | Calcolítico-bronze |
| Ach.Calcol.-bronze da Chan do Cereixo 2 | GA36054A06 | Achado | Calcolítico-bronze |
| Ach.Calcolítico-bronze da tomada da igrexa | GA36054A07 | Achado | Calcolítico-bronze |

C.M.V.M.C. MONTEFERRO

| Nombre | Clave Ident. | Adscripción Tipológica | Adscripción Cultural |
|--|--------------|------------------------|----------------------|
| Petroglifo do Coello1 | GA36035052 | Petroglifo | Bronce |
| Petroglifo do Coello1 | GA36035053 | Petroglifo | Bronce |
| Petroglifo de punta lamela | GA36035051 | Petroglifo | Bronce |
| Monumento monteferro a memoria dos mártires do mar | Nº36 NNSS | | |

vii. Catalogación de Montes de Alto Valor de Conservación

FSC España, en su NOTA INFORMATIVA del 26 de Noviembre de 2012 actualiza su definición de MAVC recogida en el estándar Nacional, definiendo estos como UGF o parte de ella que contiene uno o más de los siguientes atributos:

- Estar incluidas en Lugares de Importancia Comunitaria (hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación), o en Zonas Especiales de Conservación, y que además su mantenimiento sea esencial para la conservación conforme a los criterios fijados en la Directiva Hábitats (92/43/CEE) para su clasificación dentro de la Red Ecológica Natura 2000.
- Estar incluidas en Zonas de Especial Protección para las Aves o en Áreas de Importancia para las Aves (identificadas por SEO/BirdLife), y que además su mantenimiento sea esencial para la conservación de las especies protegidas en virtud de la Directiva Aves (79/409/CEE) para su clasificación dentro de la Red Ecológica Natura 2000.
- Estar incluidas en Zonas de Especial Protección para las Aves o en Áreas de Importancia para las Aves (identificadas por SEO/BirdLife), y que además su mantenimiento sea esencial para la conservación de las especies protegidas en virtud de la Directiva Aves (79/409/CEE) para su clasificación dentro de la Red Ecológica Natura 2000.
- Poseer una biodiversidad, especies catalogadas o hábitats naturales que le confieran un alto valor ecológico acreditado mediante estudios científicos, aunque no estén recogidos en los apartados anteriores.
- Ser fundamentales para la protección de cuencas, control de la erosión o mantenimiento de otros beneficios ambientales en situaciones críticas.
- Ser fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud) y/o críticas para su identidad cultural tradicional (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).

Según lo expresado en esta definición, en los Montes del grupo **no parecen existir atributos de entidad suficiente para su consideración como MAVC**. Esta afirmación se basa en informes específicos por Unidad de Gestión Forestal que evalúan de manera pormenorizada la existencia de los mismos en su superficie, según el protocolo expresado en el *Apartado 3.C.i: "Plan de Gestión de MAVC y áreas de Protección"*, con justificación expresa de su inclusión o exclusión según las diferentes categorías de la catalogación propuesta.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 49 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Se hace referencia expresa a la posible existencia en diferentes puntos de las UGF de hábitats incluidos en la directiva 92/43/CEE según la planimetría realizada por la Consellería do Medio Rural en el año 1.995; según la leyenda de la cartografía de referencia, en su práctica totalidad se corresponden con formaciones de matorral de diferente composición en cuanto a especies y en su mayor parte se especifica su condición como **hábitat no prioritario**. En cualquier caso, el análisis promenorizado de las mismas mediante superposición sobre ortofotografía aérea, complementado con visitas específicas a campo revelan importantes imprecisiones en esta cartografía, estando la mayoría de la superficie cartografiada realmente poblada por masas de arbolado adulto de varias especies, con predominio de *P.pinaster* y *E.globulus*, con zonas de matorral dispersas y de pequeña extensión superficial no representativa; las zonas continuas de mayor extensión, no considerándose con atributos suficientes para su catalogación como M.A.V.C., se han incluido como superficies de protección/reserva y se encuentran cartografiados en la cartografía específica del presente Plan de Gestión Integrada.

En este punto, requiere especial atención la abundante presencia en algunos Montes del Grupo de elementos de Patrimonio histórico; independientemente del enfoque aplicable desde el punto de vista de cumplimiento de los criterios FSC, la presencia de estos elementos puede condicionar no solo los aprovechamientos forestales sino también las actuaciones de conservación y mejora en la medida en que la legislación aplicable restringe estas actuaciones en el área de influencia del yacimiento.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 50 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

c. ESTADO FORESTAL

i. División inventarial

En los Instrumentos de gestión individuales, se se procede a elaborar una zonificación del uso forestal en Estratos de acuerdo con la composición específica de la masa. Estos Estratos han sido utilizados para la planificación del trabajo de campo en la realización de los correspondientes Inventarios, con mención a su composición florística, edad y/o estado de desarrollo y la superficie ocupada por los mismos.

Se expone a continuación la estratificación propuesta:

C.M.V.M.C. DE MAÑUFE:

| Estrato | Descripción | Sup. (ha) |
|---------|--|--------------|
| I | <i>Pinus pinaster</i> 10-15 años. | 13,52 |
| II | <i>Pinus pinaster</i> 20-25 años. | 18,18 |
| III | <i>Pinus pinaster</i> 30 años. | 23,16 |
| IV | <i>Pinus radiata</i> 30 años. | 1,71 |
| V | Regenerado <i>Eucalyptus globulus</i> . | 25,89 |
| VI | <i>Eucalyptus globulus</i> 10 años. | 7,46 |
| VII | <i>Eucalyptus globulus</i> 15 años A | 36,31 |
| VIII | <i>Eucalyptus globulus</i> 15 años B | 13,49 |
| IX | <i>Eucalyptus globulus</i> 20 años. | 25,04 |
| X | <i>Eucalyptus globulus</i> 25 años. | 21,44 |
| XI | <i>Eucalyptus globulus</i> 30 años. | 0,3 |
| XII | Plantación <i>Quercus rubra</i> 10 años. | 0,48 |
| XIII | Vegetación ripícola. | 5,87 |
| XIV | Frondosas | 2,75 |

C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA:

| Estrato | Descripción | Sup. (ha) |
|---------|---|---------------|
| I | Regenerado de <i>Pinus pinaster</i> 1 año | 3,34 |
| II | Regenerado de <i>Pinus pinaster</i> 3 años | 42,31 |
| III | Regenerado de <i>Pinus pinaster</i> / <i>Pinus radiata</i> 5 años | 32,39 |
| IV | Plantación de <i>Pinus pinaster</i> 2 años | 27,38 |
| V | Plantación de <i>Pinus pinaster</i> 8 años | 12,24 |
| VI | <i>Pinus pinaster</i> estado latizal 14 años | 2,47 |
| VII | <i>Pinus pinaster</i> estado latizal 16 años | 9,59 |
| VIII | <i>Pinus pinaster</i> estado latizal 17 años | 28,89 |
| IX | <i>Pinus pinaster</i> estado latizal – fustal 20 años | 17,06 |
| X | <i>Pinus pinaster</i> estado fustal 25 años | 145,85 |
| XI | <i>Pinus pinaster</i> latizal fustal 20 – 30 años | 19,2 |
| XII | Regenerado <i>Pinus radiata</i> 3 años | 9,65 |
| XIII | Plantación <i>Pinus radiata</i> 7 años | 7,01 |
| XIV | <i>Pinus radiata</i> estado fustal 32 años | 62,9 |
| XV | <i>Pinus radiata</i> fustal 35 años | 117,64 |

| | | |
|-------|---|--------------|
| XVI | Masa mixta <i>P.pinaster</i> / <i>P.radiata</i> edades varias | 43,49 |
| XVII | <i>Eucalyptus globulus</i> 0 años | 9,42 |
| XVIII | Brotos <i>Eucalyptus globulus</i> 2 años | 5,5 |
| XIX | Brotos <i>Eucalyptus globulus</i> 5 años | 76,1 |
| XX | <i>Eucalyptus globulus</i> 7 años | 23,4 |
| XXI | <i>Eucalyptus globulus</i> 10 – 12 años | 48,1 |
| XXII | <i>Eucalyptus globulus</i> 20 años | 58,94 |
| XXIII | Plantación frondosas 1 año | 7,58 |
| XXIV | Plantación frondosas 2 años | 5,06 |
| XXV | Plantación frondosas 4 años | 7,05 |
| XXVI | Plantación frondosas 7 años | 2,57 |

C.M.V.M.C. DE BARRANTES:

| Estrato | Descripción | Sup. (ha) |
|---------|---|---------------|
| A | <i>Pinus pinaster</i> Fustal. | 354,83 |
| D | <i>Pinus pinaster</i> Latizal. | 97,66 |
| G | <i>Pinus pinaster</i> Monte bravo. | 64,34 |
| H | <i>Pinus pinaster</i> Repoblado | 77,66 |
| C | <i>Eucalyptus globulus</i> Fustal. | 47,2 |
| E | <i>Eucalyptus globulus</i> Latizal. | 86,61 |
| I | <i>Eucalyptus globulus</i> Regenerado | 26,39 |
| B | Masa mixta <i>P.pinaster</i> / <i>Pinus radiata</i> | 15,23 |
| F | Masa mixta <i>P.pinaster</i> / <i>Q.robur</i> | 24,83 |
| J | <i>Castaño</i> | 3,19 |

C.M.V.M.C. DE PINZÁS:

| Estrato | Descripción | Superficie |
|-----------|--|------------|
| ESTRATO A | <i>Pinus pinaster</i> /0-05 años/70-85 FCC% | 16,22 |
| ESTRATO B | <i>Pinus pinaster</i> /05-10 años/70-85 FCC% | 19,05 |
| ESTRATO C | <i>Pinus pinaster</i> /10-15 años/40-70 | 19,28 |
| ESTRATO D | <i>Pinus pinaster</i> /15-20 años/70-85 FCC% | 21,38 |
| ESTRATO E | <i>Pinus pinaster</i> /20-25 años/70-85 FCC% | 24,98 |
| ESTRATO F | <i>Pinus pinaster</i> /25-30 años/70-85 FCC% | 38,94 |
| ESTRATO G | <i>Pinus radiata</i> /30-35 años/40-70 FCC% | 69,21 |
| ESTRATO H | <i>Pinus radiata</i> / >35 años/70-85 FCC% | 14,81 |
| ESTRATO I | <i>Eucalyptus globulus</i> /0-05 años /40-70 FCC% | 3,64 |
| ESTRATO J | <i>Eucalyptus globulus</i> /05-10 años / 70-85 FCC% | 23,08 |
| ESTRATO K | <i>Eucalyptus globulus</i> /10-15 años / 10-40 FCC% | 30,65 |
| ESTRATO L | <i>Eucalyptus globulus</i> /15-20 años / 70-85 FCC% | 15,09 |
| ESTRATO M | <i>Pinus pinaster</i> + <i>Eucalyptus globulus</i> /Todas/ 40-70 FCC% | 11,17 |
| ESTRATO N | <i>Pinus pinaster</i> + <i>Eucalyptus globulus</i> /20-25 años/ 70-85 FCC% | 7,82 |
| ESTRATO Ñ | <i>Quercus rubra</i> (plantación) | 15,02 |
| ESTRATO O | <i>Quercus robur</i> (plantación) | 1,95 |
| ESTRATO P | Masa natural mixta de frondosas | 2,95 |

C.M.V.M.C. DE MONTEFERRO:

| ESTRATO | DESCRIPCIÓN | SUP.(ha) |
|---------|---|----------|
| I | Masa de <i>Acacia sp.</i> | 2,1 |
| II | Masa de <i>Acacia sp.</i> con pies diseminados de <i>Eucalyptus globulus</i> . | 3,44 |
| III | Masa de <i>Acacia sp.</i> con pies diseminados de <i>Pinus radiata</i> . | 0,87 |
| IV | Masa de <i>Eucalyptus globulus</i> con sotobosque muy abundante de <i>Acacia sp.</i> de 16 años | 15,19 |
| V | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 20 años y baja densidad | 1,53 |
| VI | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 20 años de gran densidad (3.000-4.000 pies) | 0,94 |
| VII | Masa adulta de <i>Pinus pinaster</i> de 35 años | 13,85 |
| VIII | Restos de masa de <i>Pinus pinaster</i> adulto, muerto tras incendio. | 1,24 |
| IX | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 25 años, en calles | 5,19 |
| X | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 20 años, elevada densidad | 3,2 |
| XI | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de densidad media, en calles de 3-3,5 metros. 20 años. | 4,47 |
| XII | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 15 años. | 1,31 |
| XIII | Masa de <i>Pinus pinaster</i> en regeneración (5-7 años), con permanencia de pies padre. | 2,25 |
| XIV | Superficie rasa, muy pedregosa, con pies diseminados de <i>Pinus pinaster</i> . | 4,45 |
| XV | Masa de <i>Pinus pinaster</i> de 15-17 años afectada por incendio. | 0,39 |
| XVI | Regeneración de <i>Pinus pinaster</i> tras incendio de 4-6 años. | 0,23 |
| XVII | Regeneración de <i>Pinus pinaster</i> de 5-7 años | 2,82 |
| XVIII | Masa de <i>Pinus radiata</i> adulto (30 años) | 2,41 |

Según las **especies presentes**, la clasificación es la siguiente:

| Especie | Mañufe | Burgueira | Barrantes | Pinzás | Monteferro |
|---|--------|-----------|-----------|--------|------------|
| Masas monoespecíficas | | | | | |
| <i>Pinus pinaster</i> | 54,86 | 340,72 | 594,49 | 139,85 | 37,41 |
| <i>Pinus radiata</i> | 1,71 | 197,20 | 160,20 | 82,02 | 2,41 |
| <i>Eucalyptus globulus</i> | 129,93 | 221,46 | --- | 72,46 | 15,19 |
| Fronosas plantación | 0,48 | 22,26 | 3,19 | 15,02 | 2,01 |
| Masas mixtas | | | | 1,95 | |
| <i>Pinus pinaster/Pinus radiata</i> | --- | 43,49 | 15,23 | | |
| <i>Pinus pinaster/Quercus robur</i> | --- | --- | 24,83 | 18,99 | |
| Fronosas natural y veg.ripícola | 8,60 | 15,49 | --- | 2,95 | |
| <i>Pinus pinaster/Acacia melanoxylon</i> | --- | --- | --- | --- | 0,87 |
| <i>Eucalyptus globulus/Acacia melanoxylon</i> | --- | --- | --- | --- | 3,44 |

ii. Cálculo de Existencias

Las existencias maderables serán calculadas durante la redacción de los Instrumentos de Gestión y actualizadas en las sucesivas revisiones de los mismos teniendo en cuenta las cortas efectuadas y los crecimientos de las masas en desarrollo.

Una vez definidos los Cuarteles de Inventario y su subdivisión en los correspondientes Cantones (y Rodales si procede), las existencias se calculan por muestreo estadístico realizado sobre las masas o Estratos previamente identificados y caracterizados inicialmente mediante la realización de un sencillo muestreo piloto. Así, el Inventario por muestreo es un procedimiento operativo con el objetivo de obtener información cuantificable en cantidad y calidad de los recursos forestales y de las características que definen esos recursos. El sistema de muestreo escogido para la realización del inventario puede ser variable, pero en general, en base a la particular distribución de superficies que generalmente se da en los Montes del área geográfica definida, será muestreo estratificado por afijación proporcional, bien sea aleatorio o sistemático y se llevará a cabo en aquellos Estratos que poseen dimensiones inventariables. El Inventario por muestreo trata de recoger datos sólo sobre una parte de los elementos que componen la masa, analizándolos para extraer resultados válidos para el conjunto total. El procedimiento de muestreo consiste en medir los diámetros normales de todos los árboles de la muestra y en una submuestra, en torno al 25 % de los pies, determinar la altura, edad, crecimientos, etc.

Para el caso de masas en estado de regeneración, que no serán objeto de cálculo de existencias, puede ser suficiente la estimación directa en campo o la realización de parcelas simples en las que se cuantifiquen las diferentes variables específicas de la masa (densidad aproximada, ho y otras) necesarias para poder determinar en cada caso la calidad de la regeneración o el estado general de las nuevas masas.

Los datos relativos a cada Cantón (y Rodal en su caso) pueden consultarse en los Instrumentos de Gestión Individuales, en el apartado correspondiente a la descripción de unidades inventariables del Estado Forestal, donde se expondrán preferentemente:

- Situación y límites
- Cabidas: arbolada y rasa
- Fisiografía
- Especie principal y edad
- Especies arbustivas y su frecuencia
- Altura dominante
- Edad
- Calidad de estación
- Diámetro medio cuadrático

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 54 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Resumen del inventario (referido a la hectárea poblada)
- Parcelas de muestreo
- Tabla de existencias Totales
- Otros datos de interés

Cabe señalar que la superficie y forma de los Cantones y Rodales originalmente formados en el Inventario puede estar sujeta a variaciones superficiales ciertamente relevantes atendiendo a los criterios y en adaptación a los requerimientos específicos de la certificación FSC que se expondrán en posteriores apartados. Estas variaciones pueden estar motivadas principalmente a la definición y delimitación de superficies de reserva o protección y otras circunstancias que aconsejen la segregación parcial de superficies. En cualquier caso, estos condicionantes serán tenidos en cuenta en la generación de planimetría específica e incorporadas a los Planes e Informes anuales de aprovechamientos y mejoras. Además de esto, esta eventual subdivisión o modificación parcial de la situación inicial deberá ser tenida en cuenta e incorporada en la caracterización de las masas y consecuentemente en la planificación de los objetivos previstos en posteriores revisiones de los I.G.

iii. Determinación de UGF

En general y en base a la tipología de la propiedad definida en la estructura del Grupo para la entrada de posibles miembros, se considerará cada Monte (parcela única o conjunto de parcelas de la misma propiedad) como Unidad de Gestión Forestal (UGF) independiente.

Si bien los miembros ceden parte de la autonomía de gestión a la Entidad de Grupo en lo referente a la certificación forestal y la obtención y gestión del certificado, conservan ciertamente y en gran medida su autonomía en la toma de decisiones concernientes a la gestión forestal de los Montes de su propiedad. Esta situación refrenda la decisión propuesta, de manera especial en el caso de Comunidades de Montes que se caracterizan por un funcionamiento y toma de decisiones eminentemente asambleario en el que toman parte el común de vecinos comuneros y a los que les corresponde la decisión última de actuación en los terrenos de su propiedad. Para el caso de propietarios particulares o adjudicatarios de cesiones de terreno comunal, se evaluará convenientemente la posibilidad de agrupación de varios montes de propiedad distinta en UGF's de mayor extensión, en base a la evaluación razonada de condicionantes operativos y funcionales que se considere necesario tener en cuenta para la correcta y efectiva gestión de los mismos.

Para el cálculo de la superficie de cada UGF, entendida como superficie en gestión que será objeto del alcance del certificado, como norma general se integraran en estas todas las superficies y Montes que siendo propiedad probada de aquellas personas o Entidades que entren a formar parte del

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 55 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Grupo, hayan sido incluidas en su Instrumento de Gestión individual vigente. De estas se segregarán por norma aquellas superficies que aún siendo de su propiedad, no le corresponda al propietario (temporal o permanentemente) la gestión efectiva del terreno, esto es, las cesiones y ocupaciones que hayan sido convenientemente evaluadas y reflejadas en el correspondiente apartado de presente Plan de Gestión Integrada.

Mención especial requiere el análisis previo de las masas arboladas presentes en el Monte en el momento de su adhesión al grupo en cumplimiento del indicador 10.9.1. En este sentido se llevará a cabo una investigación que determine la posible existencia en el Monte de plantaciones posteriores a Noviembre de 1.994; en caso de existir, deberá poder asegurarse fehacientemente que no se han producido por conversión de bosques naturales en plantación, puesto que de confirmarse este extremo, no podrán ser objeto de certificación. Podrá suponer excepción a esta norma el hecho [probado] de que los actuales responsables de la gestión/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión. La investigación se estructurará en dos fases:

- Fase previa de caracterización de las masas arboladas:
 - Estudio de Referencias a plantaciones en la estratificación de los Instrumentos de Gestión
 - Visitas al Monte para verificar su estado actual (edad de establecimiento del arbolado)
- Recopilación de información
 - Información relativa a la Evolución histórica reciente de los Montes (en caso de MVMC, Carpeta Ficha)
 - Información obtenida de las ortofotos del año 1.956
 - Existencia de Proyectos de obra de plantación.
 - Documentación relativa a posibles subvenciones en las diferentes líneas de plantación que periódicamente viene otorgando la Consellería do Medio Rural en los últimos años.
 - Cualquier otro documento que justifique la procedencia de las masas arboladas presentes en el Monte.

Con la Información recogida se elaborará Informe Interno específico en el que se concluya la pertinencia o no, según lo expresado en el Indicador de referencia, de la inclusión de las nuevas plantaciones en la superficie en certificación.

Así, en el momento inicial de creación del Grupo, las UGF's integrantes del Grupo FSC - PEFC Garural Pontevedra son las siguientes:

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | Ayuntamiento | Superficie TOTAL | Superficie Certificación |
|--------|--------------|--------------|------------------|--------------------------|
| GP-001 | MAÑUFE | Gondomar | 279,35 | 275,02 |
| GP-002 | BURGUEIRA | Oia | 1.664,79 | 1.529,64 |
| GP-003 | BARRANTES | Tomiño | 1.102,85 | 1.059,85 |
| GP-004 | PINZÁS | TOMIÑO | 531,80 | 517,80 |
| GP-005 | MONTEFERRO | NIGRÁN | 81,70 | 81,00 |

d. ESTADO SOCIOECONÓMICO

i. Red viaria. Distancia a núcleos principales y centros de transformación

Los Ayuntamientos de Oia, Tomiño y Gondomar se localizan en la Zona Sur de la Provincia, incluidos en las Comarcas de O Baixo Miño (Burgueira y Barrantes) y Vigo (Mañufe). Estos Ayuntamientos se encuentran muy bien comunicados, habida cuenta de la cercanía de importantes núcleos de población (especialmente la ciudad de Vigo, Baiona, A Guarda o Tuy, aunque también puede ser válida esta afirmación con la capital de la Provincia), viéndose beneficiados en consecuencia de la existencia de una infraestructura viaria convenientemente desarrollada y dimensionada susceptible de ser empleada para la distribución de las diversas producciones generadas (especialmente proximidad a AG-57,A-55, AP-9 y en última instancia A-52) . La distancia más corta a los núcleos de población más importantes se expone en la siguiente tabla (Km.):

| | | | | | | | |
|------------|------|------------|----------|--------|--------|----------|-----|
| | VIGO | PONTEVEDRA | GONDOMAR | BAIONA | TOMIÑO | A GUARDA | TUY |
| BURGUEIRA | 36 | 70 | 20 | 21 | 14 | 16 | 23 |
| LOUREZA | 46 | 74 | 24 | 28 | 18 | 12 | 28 |
| BARRATES | 38 | 65 | 17 | 19 | 4 | 20 | 14 |
| MAÑUFE | 22 | 51 | 2 | 9 | 16 | 32 | 19 |
| PINZÁS | 37 | 58 | 15 | 12 | 12 | 28 | 22 |
| | VIGO | PONTEVEDRA | GONDOMAR | BAIONA | TOMIÑO | A GUARDA | OIA |
| MONTEFERRO | 18 | 56 | 18 | 12 | 27 | 46 | 34 |

El acceso último a cada uno de los Monte puede calificarse de fácil, pudiéndose acceder a los mismos desde diversos puntos gracias a la amplia red de pistas que existen bien a través de los Montes vecinos o por el interior del propio Monte y los núcleos poblacionales cercanos, que vienen recogidos en los respectivos planos de cada uno de los Montes.

En cuanto a este aspecto, los Montes se encuentran bien situados y comunicados, especialmente con el núcleo poblacional de Pontevedra, donde se encuentra la fábrica de Celulosas (ENCE), que mueve grandes volúmenes de madera. Existen además en sus áreas de influencia numerosos aserraderos y pequeñas Empresas dedicadas a la transformación de la madera tanto en los Municipios propios como en los colindantes o cercanos a estos.

De esta manera, los Montes Comunes integrantes del Grupo, por su extensión y ubicación cercana a múltiples núcleos de población habitados de cierta entidad, se encuentran en todos los casos cercanos a la red de carreteras primaria y secundaria de sus Ayuntamientos, desde las cuales se puede acceder fácilmente a través de las vías principales del Monte que comunican con estas. También se ha

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 58 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

constatado durante la realización de los diferentes Inventarios Individuales la existencia de numerosas vías de saca, cuyo carácter puede considerarse permanente o semi-permanente, que facilitarían junto a las vías principales la saca de posibles productos o aprovechamientos. Además, por la distribución espacial de las mismas puede considerarse que el acceso a cualquier parte de los diferentes Cantones creados en sus Instrumentos de Gestión es sencillo para cualquier tipo de vehículo todo terreno o eventualmente la maquinaria necesaria para la realización de trabajos silvícolas o aprovechamientos.

De todo lo expuesto se desprende que la red de pistas es muy amplia en la mayor parte de los Montes, con una buena densidad de pistas consideradas de primer orden y lo que es más importante buena distribución por toda la superficie del Monte. Existe a su vez una cantidad suficiente de pistas secundarias así como de las vías de saca descritas de carácter semi-permanente para su uso en la explotación maderera. Esta circunstancia se considera muy importante, puesto que su buen estado y distribución juega un papel fundamental en la realización de los aprovechamientos al condicionar la saca de los productos obtenidos y favorecer la lucha contra los incendios forestales.

En este último aspecto, las infraestructuras específicas propias para la prevención y defensa contra incendios, esto es, la red de cortafuegos existente, se considera suficiente en base a su distribución espacial y en relación con la superficie Total de los Montes; así mismo, esta se complementa y beneficia con las franjas libres de vegetación que existen como consecuencia del paso de varias líneas eléctricas de alta y media tensión (servidumbres con control del vuelo asociado) que tienen su trazado por los Montes del Grupo.

ii. Condiciones de la Comarca/s y mercado de productos forestales

En general, la Provincia Pontevedra cuenta con un sector forestal ampliamente desarrollado. En función de los datos conocidos sobre el consumo de madera según los diferentes destinos en Galicia y en particular de la Provincia de Pontevedra, en la cual se ubica estos Montes, se puede concluir que existe una especialización de la producción maderera en Galicia en la producción de *Eucalyptus globulus* y *Pinus pinaster*. La producción de esta última especie disminuyó en los últimos años, aumentando la de *Eucalyptus globulus*.

En cuanto al destino industrial de estas especies, en el caso del *Pinus pinaster*, sería el tablero y la sierra. Para el *Eucalyptus globulus* el destino principal es la fabricación de pasta de papel.

Según las estimaciones de las posibilidades del monte gallego, las coníferas están un 25% por debajo de las necesidades de la industria de transformación, mientras que en el caso del eucalipto ocurre lo contrario debido a la gran expansión experimentada por esta especie en los últimos años en Galicia. En cuanto a la calidad exigida en el producto para los distintos destinos, la industria del aserrado es la que se caracteriza por sus mayores exigencias tecnológicas: trozas de buena calidad, sin azulado,

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 59 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

hendiduras, pudriciones, etc. La industria del tablero tiene menores exigencias, admiten madera corta e incluso subproductos de la industria del aserrado. En el caso de la industria de pasta de papel, también requiere menos exigencias en calidad.

Como posibles destinos de los productos de los Montes enumeraremos múltiples aserraderos de la zona, que serían los consumidores potenciales de dichos productos. También hay que señalar que son numerosas las industrias de transformación y de gestión del Monte que tienen su sede y prestan servicios en estas Comarcas. Para el eucalipto, la industria de pasta de papel, está representada por la empresa ENCE en Pontevedra.

Además de las producciones maderables, para las posibles producciones complementarias del Monte que este pueda generar, podemos destacar las siguientes:

- El consumo de leñas disminuyó en los últimos tiempos debido a la sustitución del tradicional uso del fuego en los hogares por otras fuentes energéticas como el gasóleo, la electricidad, el gas, etc., relegando al uso de leñas a un papel residual.
- La caza sigue siendo una fuente importante de ingresos en las zonas rurales, con gran número de personas acreditadas para su práctica, si bien en los últimos años esta actividad se ha visto afectada en muchas zonas de la Provincia, especialmente aquellas que han perdido buena parte de sus masas arboladas adultas que le sirven de cobijo a las especies cinegéticas con motivo de la oleada de incendios del año 2.006, en especial al jabalí y al corzo. Antes de la temporada de caza, suelen realizarse sueltas de conejo procedentes de granjas cinegéticas por parte de los TECOR de la zona.
- El aprovechamiento ganadero. El que se realiza en la actualidad es mayoritariamente extensivo.
- La recogida de setas es una actividad ampliamente practicada en la zona tanto por comuneros propietarios como las gentes de los lugares próximos al Monte y visitantes. Entre las especies más recolectadas se encuentran los géneros *Lactarius spp.* y *Boletus spp.* En cualquier caso resulta difícil plantear a corto plazo la obtención de un beneficio económico de este tipo de prácticas, llevándose a cabo principalmente por los vecinos de la zona para su propio consumo.
- Otros valores importantes que si bien son intangibles o de difícil valoración desde el punto de vista económico pero no por ello menos importantes, son los que genera la propia presencia de una masa forestal consolidada en lo referente a valores ecológicos y de protección del entorno. Es bien sabido y está ampliamente demostrada la influencia positiva que ejercen las masas forestales en la regulación de la escorrentía,

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 60 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

la reducción de la erosión y en definitiva en la mejora de la calidad de las aguas, además de otros aspectos como la regulación del microclima local, conservación de los hábitats de las especies animales, etc. Se unen a estos los valores paisajísticos, lúdicos y recreativos, en auge en los últimos tiempos con deportes como el senderismo y el BTT, ya que por su situación y fisonomía los Montes adscritos al Grupo presentan excelentes condiciones para la práctica de los mismos, constituyendo un atractivo añadido las vistas privilegiadas que desde múltiples puntos de sus partes más altas se pueden admirar

iii. Breve análisis socioeconómico

El Ayuntamiento de Oia.

Oia cuenta con una extensión aproximada de 84 km²; está situado al suroeste de la Provincia de Pontevedra, junto a O Rosal, A Guarda, Tomiño y Tui forma la comarca de O Baixo Miño. Limita al Norte con Baiona; al Sur con el Ayuntamiento de O Rosal; al Este está Tomiño y por el Oeste se abre al inmenso océano Atlántico.

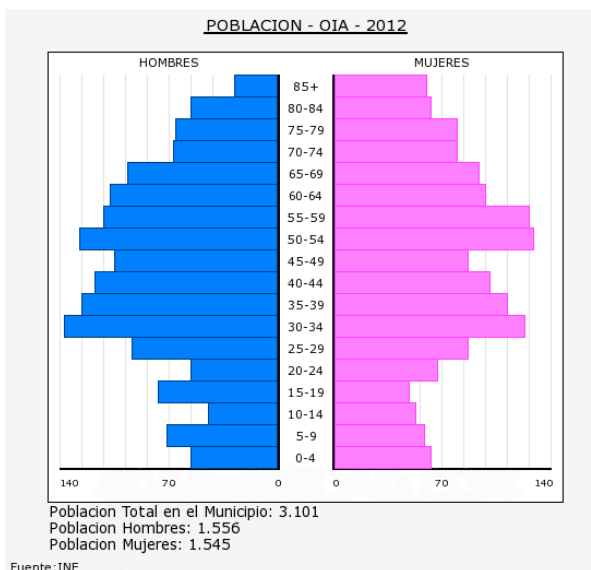
El ayuntamiento de Oia está formado por seis Parroquias: Burgueira, Loureza, Mougás, Santa María de Oia, Pedornes y Viladesuso.

Oia tiene una población Total de unos 3.101 habitantes aprox., lo que se corresponde con una densidad de población de 36,9 hab/km², que se reparten de la siguiente manera entre todas las Parroquias del Ayuntamiento: Burgueira 14%, Loureza 15%, Mougás 21%, Santa María de Oia 22%, Pedórnes 12,5% e Viladesuso 15,5%. El número de hombres es un ligeramente superior al de mujeres (1.556 hombres y 1.545 mujeres; fuente: INE 2012).

La superficie del municipio abarca una zona montañosa que se funde con la estrecha franja de costa que discurre paralela al mar.

La economía de Oia es básicamente agropecuaria y generalmente extensiva, siendo las parcelas más productivas, de tamaño reducido, localizadas principalmente

en la hoya de Mougás y en el valle paralelo a la costa surcado por el río Tamuxe, donde las pendientes



más suaves permiten el desarrollo de bancales, además de que el viento es más débil y las condiciones ecológicas son más favorables (suelos más evolucionados y menos rocosos).

Se explotan los recursos forestales en forma mancomunada; en los años 50 fueron llevadas a cabo masivas repoblaciones forestales en los Montes de la zona, principalmente de pinos y eucaliptos. Con los beneficios que se obtienen del Monte, estas Comunidades de Montes ayudan a mejorar las condiciones de vida de todos los vecinos, a través de importantes inversiones tanto en el ámbito de infraestructuras como ayudando en la conservación del patrimonio histórico. La ganadería se practica en escala reducida (vacas, con la variedad conocida como rubia gallega), ovejas y caballos, estos últimos criados en libertad, y que se concentran cada año en una fiesta conocida como [rapa das bestas](#), que se lleva a cabo en corrales o “curros” como los de Mougás, Torroña o A Valga.

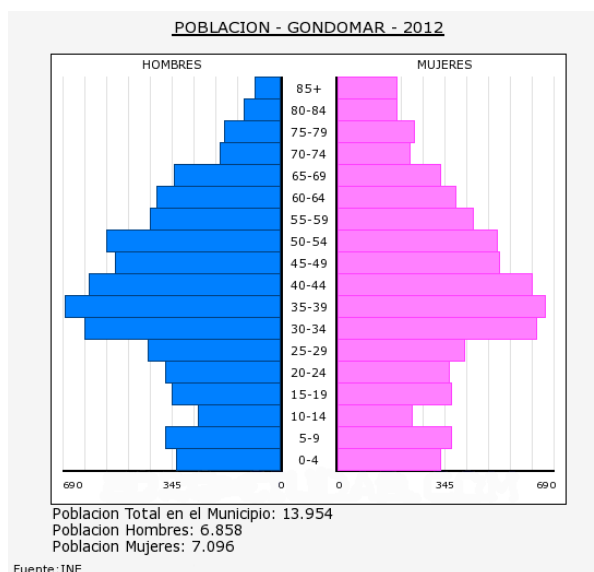
La costa, dada su forma rectilínea no presenta buenas condiciones naturales para el desarrollo de la pesca, por lo que ésta es ocasional y generalmente de carácter artesanal.

En las últimas décadas ha aumentado decisivamente el turismo, tanto de otras partes de Galicia y del resto de España, como de Portugal y de otros países.

El Ayuntamiento de Gondomar.

El Municipio de Gondomar pertenece geográficamente en el “Val Miñor”, dentro de la Comarca de Vigo, en el Sur-Oeste de la Provincia de Pontevedra. Con una superficie aproximada de 74,5 km², limita al Norte con el Concello de Vigo, por el Oeste con los de Nigrán y Baiona, por el Sur con los de Tui y Tomiño, y por el Este, con los de Tui, Vigo y Porriño. Se encuentra dividido en 10 parroquias: Borreiros (San Martiño), Chaín (Santa María), [Couso](#), Donas (Santa Baia), Gondomar (San Bieito), Mañufe (San Vicente), Morgadáns (Santiago), Peiteiros (San Miguel), Vilaza (Santa María) y Vincios (Santa Mariña).

Gondomar tiene una población Total de unos 13.954 habitantes aprox. El número de mujeres es ligeramente superior al de hombres (6.858 hombres y 7.096 mujeres; fuente: INE 2012). La proximidad a Vigo condiciona la economía de toda la población de Gondomar. La mayoría de la población activa de toda la comarca se traslada diariamente a sus puestos de trabajo en Vigo. Esto provoca mucho movimientos pendulares



entre Vigo y la zona de Val Miñor donde se localiza Gondomar.

La proximidad a Vigo condiciona la economía de toda la población de Gondomar. La mayoría de la población activa de toda la comarca se traslada diariamente a sus puestos de trabajo en Vigo. Esto provoca muchos movimientos pendulares entre Vigo y la zona de Val Miñor donde se localiza Gondomar.

Gondomar se está configurando como una zona de expansión de la ciudad de Vigo donde se encuentra en auge el sector de la construcción y de servicios. El sector agrícola se localiza en los llanos fértiles regados por los ríos Miñor, Groba y Zamáns. La ganadería y la industria maderera también son importantes en la zona. El polígono industrial de la parroquia de Vincios ha crecido mucho gracias a su cercanía y buenas comunicaciones con Vigo.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 63 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

El Ayuntamiento de Tomiño.

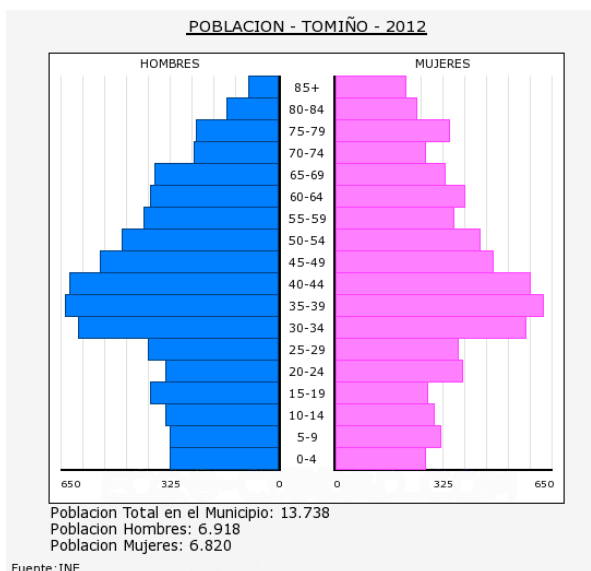
Tomiño se sitúa en la Comarca de “O Baixo Miño”, en el extremo suroccidental de la Provincia de Pontevedra. El Ayuntamiento posee una superficie de 106,6 km², siendo el mayor en extensión de la Comarca. Cuenta con una población de 13.738 habitantes (6.918 hombres y 6.820 mujeres; fuente: INE 2012), repartidos en 15 parroquias: Amorín (San Juan), Barrantes (San Vicente), Currás (San Martiño), Estás (Santiago), Figueiró (San Martiño), Forcadela (San Pedro), Goián (San Cristóbal), Piñeiro (San Salvador), Pinzás (Santa María), San Salvador de Tebra (San Salvador), Sobrada (San Salvador), Taborda (San Miguel), Tebra

(Santa María), Tomiño (Santa María) y Villameán (San Benito). El sector agrícola es el de mayor importancia, caracterizándose por el pequeño tamaño de las explotaciones y la excesiva parcelación, así como por el mantenimiento en ciertas zonas de técnicas tradicionales y el régimen de autoconsumo de muchas explotaciones; en cualquier caso, la excepcional geografía y su materia prima favorece el trabajo del agricultor en la huerta bajo abrigo, así como en los últimos años el asociacionismo en múltiples cooperativas que en la actualidad existen en el Ayuntamiento.

El sector agrícola es el de mayor importancia, caracterizándose por el pequeño tamaño de las explotaciones y la excesiva parcelación, así como por el mantenimiento en ciertas zonas de técnicas tradicionales y el régimen de autoconsumo de muchas explotaciones; en cualquier caso, la excepcional geografía y su materia prima favorece el trabajo del agricultor en la huerta bajo abrigo, así como en los últimos años el asociacionismo en múltiples cooperativas que en la actualidad existen en el Ayuntamiento.

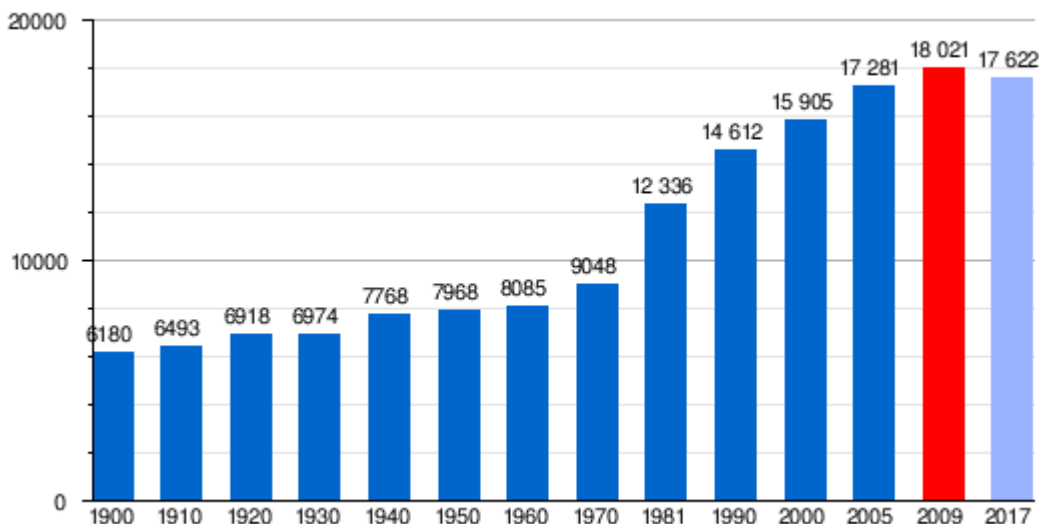
El sector industrial se centra principalmente en la transformación de recursos naturales (industria agropecuaria, maderera y de material de construcción). Por su parte, el sector servicios está constituido principalmente por el pequeño comercio, muy afectado por la competencia de grandes áreas comerciales próximas.

Hay que tener en cuenta además el aprovechamiento de la cotizada pesca fluvial del Miño y las industrias de madera, cerámica o granito.



El Ayuntamiento de Nigrán.

Nigrán forma parte de la comarca de Vigo y también está integrado en su área metropolitana, en el Sur de la provincia de Pontevedra, en la comunidad autónoma de Galicia. Pertenece a la Comarca de “Val Miñor”. El Ayuntamiento posee una superficie de 34,9 km². Cuenta con una población de 17.622 habitantes (8.647 hombres y 8.975 mujeres; fuente: padrón año 2017), repartidos en 7 parroquias: Camos, Chandebrito, Nigrán, Panxón, [Parada](#), Priegue y San Pedro de Ramallosa.



El sector agrícola es el de mayor importancia, caracterizándose por el pequeño tamaño de las explotaciones y la excesiva parcelación, así como por el mantenimiento en ciertas zonas de técnicas tradicionales y el régimen de autoconsumo de muchas explotaciones; en cualquier caso, la excepcional geografía y su materia prima favorece el trabajo del agricultor en la huerta bajo abrigo, así como en los últimos años el asociacionismo en múltiples cooperativas que en la actualidad existen en el Ayuntamiento.

El sector industrial se centra principalmente en la transformación de recursos naturales (industria agropecuaria, maderera y de material de construcción). Por su parte, el sector servicios está constituido principalmente por el pequeño comercio, muy afectado por la competencia de grandes áreas comerciales próximas.

Es muy destacable en este concello y base fundamental de su economía el sector turístico, ya que en los meses estivales la población puede triplicarse y con ello el rendimiento económico.

Se adjuntan a continuación las fichas del Instituto Galego de Estadística relativas a la población y economía correspondientes a los Ayuntamientos en los que se encuentran los Montes del Grupo:

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN |
|-----------|-------|------------|---------------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

IGE - Información municipal

Gondomar

Pontevedra

Superficie 74.5 km²

| SOCIEDADE E POBOACIÓN | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--------|-------------|--------------|---------|---------|---|-----------|------------|------------|-------------|
| Poboación (Padrón) | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Indicadores demográficos | | | | |
| Poboación total | 13.954 | 6.858 | 7.096 | 2012 | INE | Taxa bruta de natalidade (o/oo) | Dato | Periodo | Fonte | |
| de 0 a 15 anos | 2.036 | 1.021 | 1.015 | 2012 | INE | Taxa bruta de mortalidade (o/oo) | 9,2 | 2011 | IGE | |
| de 16 a 64 anos | 9.760 | 4.905 | 4.855 | 2012 | INE | Índice de envellecemento | 6,8 | 2011 | IGE | |
| de 65 e máis anos | 2.158 | 932 | 1.226 | 2012 | INE | Idade media á maternidade | 82 | 2012 | IGE | |
| Poboación estranxeira | 229 | 99 | 130 | 2012 | INE | Número medio de fillos por muller | 32,4 | 2011 | IGE | |
| Idade media | 41,3 | 40,4 | 42,2 | 2012 | IGE | Taxa bruta de nupcialidade (o/oo) | 1,1 | 2011 | IGE | |
| | | | | | | | 3,9 | 2011 | IGE | |
| Movemento natural da poboación | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Idade media ó primeiro matrimonio | | | | |
| Nacementos | 128 | 65 | 63 | 2011 | IGE-INE | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | |
| Defuncións | 95 | 49 | 46 | 2011 | IGE-INE | 32,3 | 31,6 | 2011 | IGE | |
| Matrimonios | 54 | | | 2011 | IGE-INE | Alumnos matriculados no ensino non universitario | | | | |
| Saldo vexetativo | 33 | | | 2011 | IGE-INE | Total | 1.726 | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | Educación infantil | 406 | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | Educación primaria | 674 | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | ESO | 464 | 2013 | CCEOU | |
| Movementsos migratorios | | Emigracións | Inmigracións | Periodo | Fonte | Afiliacións en alta laboral | | | | |
| Á mesma provincia | | 298 | 275 | 2011 | INE | Total | 4.427 | 2.355 | 2.072 | 2013/Marzo |
| A outra provincia | | 18 | 18 | 2011 | INE | Afiliacións en alta laboral por sectores | | | | |
| A outra comunidade | | 51 | 46 | 2011 | INE | Agricultura e pesca | 63 | 2013/Marzo | SS | |
| Estranxeiro | | 41 | 20 | 2011 | INE | Industria | 931 | 2013/Marzo | SS | |
| | | | | | | Construción | 474 | 2013/Marzo | SS | |
| Paro rexistrado (1) | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Servizos | 2.954 | 2013/Marzo | SS | |
| Por idade | | | | | | Nº de beneficiarios de pensións non contributivas da Seguridade Social | | | | |
| Total | 1.787 | 912 | 875 | 2012 | CT | | 236 | 2012 | CT | |
| menores de 25 anos | 170 | 95 | 76 | 2012 | CT | Eleccións | | | | |
| outras idades | 1.617 | 817 | 800 | 2012 | CT | Censo electoral | | | | |
| Por sectores de actividade | | | | | | | 11.900 | 2012 | CP | |
| Agricultura | 26 | 18 | 8 | 2012 | CT | Nº de contratos iniciais rexistrados | | | | |
| Industria | 324 | 201 | 122 | 2012 | CT | | 1.909 | 2012 | CT | |
| Construción | 390 | 360 | 30 | 2012 | CT | ECONOMÍA | | | | |
| Servizos | 784 | 262 | 522 | 2012 | CT | Agricultura | | | | |
| Sen emprego anterior | 263 | 70 | 193 | 2012 | CT | Dato | | | | |
| | | | | | | Periodo | | | | |
| | | | | | | Fonte | | | | |
| | | | | | | Empresas (3) | | | | |
| | | | | | | Dato | | | | |
| | | | | | | Periodo | | | | |
| | | | | | | Fonte | | | | |
| | | | | | | Empresas por condición xurídica | | | | |
| | | | | | | Total | | | | |
| | | | | | | 1.037 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Persoas físicas | | | | |
| | | | | | | 632 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Sociedades anónimas | | | | |
| | | | | | | 13 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Sociedades de responsabilidade limitada | | | | |
| | | | | | | 332 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Cooperativas | | | | |
| | | | | | | 3 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Outras | | | | |
| | | | | | | 57 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Empresas por actividade | | | | |
| | | | | | | Industria | 93 | 241 | 703 | 2011 |
| | | | | | | Construción | | | | IGE |
| | | | | | | Servizos | | | | |
| | | | | | | Empresas por estrato de asalariados | | | | |
| | | | | | | Sen asalariados | | | | |
| | | | | | | 636 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 1 a 2 asalariados | | | | |
| | | | | | | 219 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 3 a 5 asalariados | | | | |
| | | | | | | 93 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 6 a 9 asalariados | | | | |
| | | | | | | 41 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 10 a 19 asalariados | | | | |
| | | | | | | 25 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 20 a 49 asalariados | | | | |
| | | | | | | 18 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 50 a 99 asalariados | | | | |
| | | | | | | 4 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 100 a 249 asalariados | | | | |
| | | | | | | 1 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | De 250 ou máis asalariados | | | | |
| | | | | | | 0 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |
| | | | | | | Número de unidades locais | | | | |
| | | | | | | 969 | | | | |
| | | | | | | 2011 | | | | |
| | | | | | | IGE | | | | |

IGE - Información municipal

Tomiño
Pontevedra

 Superficie 106,6 km²
SOCIEDADE E POBOACIÓN

| Poboación (Padrón) | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Indicadores demográficos | Dato | Período | Fonte | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|----------------|----------------|--|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| Poboación total | 13.738 | 6.918 | 6.820 | 2012 | INE | Taxa bruta de natalidade (o/oo) | 8,1 | 2011 | IGE | | |
| de 0 a 15 anos | 2.017 | 1.056 | 961 | 2012 | INE | Taxa bruta de mortalidade (o/oo) | 8,7 | 2011 | IGE | | |
| de 16 a 64 anos | 9.165 | 4.728 | 4.437 | 2012 | INE | Índice de envellecemento | 99,7 | 2012 | IGE | | |
| de 65 e máis anos | 2.556 | 1.134 | 1.422 | 2012 | INE | Idade media á maternidade | 31,7 | 2011 | IGE | | |
| Poboación estranxeira | 691 | 396 | 295 | 2012 | INE | Número medio de fillos por muller | 1,1 | 2011 | IGE | | |
| Idade media | 42,5 | 41,3 | 43,7 | 2012 | IGE | Taxa bruta de nupcialidade (o/oo) | 2,6 | 2011 | IGE | | |
| Movemento natural da poboación | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Idade media ó primeiro matrimonio | Homes | Mulleres | Período | Fonte | |
| Nacementos | 111 | 61 | 50 | 2011 | IGE-INE | | 31,8 | 33,5 | 2011 | IGE | |
| Defuncións | 119 | 56 | 63 | 2011 | IGE-INE | | | | | | |
| Matrimonios | 36 | | | 2011 | IGE-INE | Alumnos matriculados no ensino non universitario | Dato | Período | Fonte | | |
| Saldo vexetativo | -8 | | | 2011 | IGE-INE | Total | 1.531 | | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | Educación infantil | 291 | | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | Educación primaria | 648 | | 2013 | CCEOU | |
| | | | | | | ESO | 414 | | 2013 | CCEOU | |
| Movements migratorios | | Emigracións | Inmigracións | Período | Fonte | Afiliacións en alta laboral | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte |
| A mesma provincia | | 227 | 305 | 2011 | INE | | 3.765 | 2.084 | 1.681 | 2013/Marzo | SS |
| A outra provincia | | 17 | 23 | 2011 | INE | | | | | | |
| A outra comunidade | | 61 | 74 | 2011 | INE | | | | | | |
| Estranxeiro | | 45 | 92 | 2011 | INE | | | | | | |
| Paro rexistrado (1) | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Afiliacións en alta laboral por sectores | Dato | Período | Fonte | | |
| Por idade | | | | | | Agricultura e pesca | 372 | | 2013/Marzo | SS | |
| Total | 1.732 | 857 | 875 | 2012 | CT | Industria | 740 | | 2013/Marzo | SS | |
| menores de 25 anos | 173 | 93 | 80 | 2012 | CT | Construción | 365 | | 2013/Marzo | SS | |
| outras idades | 1.559 | 764 | 795 | 2012 | CT | Servizos | 2.276 | | 2013/Marzo | SS | |
| Por sectores de actividade | | | | | | Nº de beneficiarios de pensións non contributivas da Seguridade Social | 312 | | 2012 | CT | |
| Agricultura | 134 | 49 | 86 | 2012 | CT | | | | | | |
| Industria | 306 | 175 | 131 | 2012 | CT | | | | | | |
| Construción | 358 | 339 | 19 | 2012 | CT | | | | | | |
| Servizos | 766 | 248 | 518 | 2012 | CT | | | | | | |
| Sen emprego anterior | 167 | 46 | 121 | 2012 | CT | | | | | | |
| Eleccións | | | | Dato | Período | Fonte | | | | | |
| Censo electoral | | | | 10.901 | 2012 | CP | | | | | |
| | | | | | | | Nº de contratos iniciais rexistrados | 1.861 | 2012 | CT | |

ECONOMÍA

| Agricultura | Dato | Período | Fonte | Empresas (3) | Dato | Período | Fonte | | |
|--|-------------|----------------|--------------|--|------------------|--------------------|-----------------|----------------|--------------|
| Número de explotacións de gando bovino | 190 | 2011 | IGE-CMR | Empresas por condición xurídica | | | | | |
| Total bovinos | 313 | 2011 | IGE-CMR | Total | 852 | 2011 | IGE | | |
| Administración pública | Dato | Período | Fonte | Persoas físicas | 470 | 2011 | IGE | | |
| Ingresos municipais | 11.135.990 | 2010 | MH | Sociedades anónimas | 9 | 2011 | IGE | | |
| Impostos directos | 2.150.782 | 2010 | MH | Sociedades de responsabilidade limitada | 325 | 2011 | IGE | | |
| Impostos indirectos | 255.122 | 2010 | MH | Cooperativas | 2 | 2011 | IGE | | |
| Taxas e outros | 697.724 | 2010 | MH | Outras | 46 | 2011 | IGE | | |
| Rendemento medio do IRPF | 13.977 | 2009 | AEAT | Empresas por actividade | Industria | Construción | Servizos | Período | Fonte |
| Construción (2) | Dato | Período | Fonte | | 80 | 196 | 576 | 2011 | IGE |
| Número de vivendas a crear de nova planta | 18 | 2011 | IGE-MF | | | | | | |
| Variación neta do parque de vivendas | 18 | 2011 | IGE-MF | Empresas por estrato de asalariados | Dato | Período | Fonte | | |
| Número de edificios a crear de nova planta | 18 | 2011 | IGE-MF | Sen asalariados | 531 | 2011 | IGE | | |
| Parque de vehículos | Dato | Período | Fonte | De 1 a 2 asalariados | 180 | 2011 | IGE | | |
| Total | 10.571 | 2012 | DGT | De 3 a 5 asalariados | 79 | 2011 | IGE | | |
| Turismos | 7.962 | 2012 | DGT | De 6 a 9 asalariados | 41 | 2011 | IGE | | |
| Vehículos turismo matriculados | 96 | 2012 | DGT | De 10 a 19 asalariados | 17 | 2011 | IGE | | |
| Sistema de contas | Dato | Período | Fonte | De 20 a 49 asalariados | 3 | 2011 | IGE | | |
| Renda dispoñible bruta por habitante | 11.495,38 | 2009 | IGE | De 50 a 99 asalariados | 1 | 2011 | IGE | | |
| | | | | De 100 a 249 asalariados | 0 | 2011 | IGE | | |
| | | | | De 250 ou máis asalariados | 0 | 2011 | IGE | | |
| | | | | Número de unidades locais | 888 | 2011 | IGE | | |

IGE - Información municipal

Oia

Pontevedra

Superficie 83,3 km²

SOCIEDADE E POBOACIÓN

| Poboación (Padrón) | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Indicadores demográficos | Dato | Período | Fonte | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|----------------|----------------|--|--------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| Poboación total | 3.101 | 1.556 | 1.545 | 2012 | INE | Taxa bruta de natalidade (o/oo) | 4,8 | 2011 | IGE | | |
| de 0 a 15 anos | 371 | 186 | 185 | 2012 | INE | Taxa bruta de mortalidade (o/oo) | 14 | 2011 | IGE | | |
| de 16 a 64 anos | 2.032 | 1.054 | 978 | 2012 | INE | Índice de envellecemento | 146 | 2012 | IGE | | |
| de 65 e máis anos | 698 | 316 | 382 | 2012 | INE | Idade media á maternidade | 32,3 | 2011 | IGE | | |
| Poboación estranxeira | 94 | 53 | 41 | 2012 | INE | Número medio de fillos por muller | 0,7 | 2011 | IGE | | |
| Idade media | 45,8 | 44,7 | 46,8 | 2012 | IGE | Taxa bruta de nupcialidade (o/oo) | 4,1 | 2011 | IGE | | |
| Movemento natural da poboación | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Idade media ó primeiro matrimonio | Homes | Mulleres | Período | Fonte | |
| Nacementos | 15 | 10 | 5 | 2011 | IGE-INE | | 32,2 | 33,6 | 2011 | IGE | |
| Defuncións | 44 | 32 | 12 | 2011 | IGE-INE | Alumnos matriculados no ensino non universitario | Dato | Período | Fonte | | |
| Matrimonios | 13 | | | 2011 | IGE-INE | Total | 214 | | 2013 | CCEOU | |
| Saldo vexetativo | -29 | | | 2011 | IGE-INE | Educación infantil | 72 | | 2013 | CCEOU | |
| Movementos migratorios | | Emigracións | Inmigracións | Período | Fonte | Educación primaria | 142 | | 2013 | CCEOU | |
| Á mesma provincia | | 70 | 45 | 2011 | INE | ESO | 0 | | 2013 | CCEOU | |
| A outra provincia | | 8 | 2 | 2011 | INE | Afiliacións en alta laboral | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte |
| A outra comunidade | | 15 | 8 | 2011 | INE | | 898 | 508 | 390 | 2013/Marzo | SS |
| Estranxeiro | | 18 | 14 | 2011 | INE | Afiliacións en alta laboral por sectores | Dato | Período | Fonte | | |
| Paro rexistrado (1) | Total | Homes | Mulleres | Período | Fonte | Agricultura e pesca | 125 | | 2013/Marzo | SS | |
| Por idade | | | | | | Industria | 162 | | 2013/Marzo | SS | |
| Total | 344 | 188 | 156 | 2012 | CT | Construción | 97 | | 2013/Marzo | SS | |
| menores de 25 anos | 32 | 22 | 10 | 2012 | CT | Servizos | 507 | | 2013/Marzo | SS | |
| outras idades | 312 | 166 | 146 | 2012 | CT | Nº de beneficiarios de pensións non contributivas da Seguridade Social | 38 | | 2012 | CT | |
| Por sectores de actividade | | | | | | Nº de contratos iniciais rexistrados | 683 | | 2012 | CT | |
| Agricultura | 28 | 13 | 15 | 2012 | CT | | | | | | |
| Industria | 45 | 29 | 17 | 2012 | CT | | | | | | |
| Construción | 77 | 75 | 2 | 2012 | CT | | | | | | |
| Servizos | 146 | 47 | 99 | 2012 | CT | | | | | | |
| Sen emprego anterior | 48 | 24 | 24 | 2012 | CT | | | | | | |
| Eleccións | | | | Dato | Período | Fonte | | | | | |
| Censo electoral | | | | 2.594 | 2012 | CP | | | | | |

ECONOMÍA

| Agricultura | Dato | Período | Fonte | Empresas (3) | Dato | Período | Fonte | | | |
|--|-------------|----------------|--------------|--|------------------|--------------------|-----------------|----------------|----------------|--------------|
| Número de explotacións de gando bovino | 120 | 2011 | IGE-CMR | Empresas por condición xurídica | | | | | | |
| Total bovinos | 843 | 2011 | IGE-CMR | Total | 180 | 2011 | IGE | | | |
| Administración pública | Dato | Período | Fonte | Persoas físicas | 117 | 2011 | IGE | | | |
| Ingresos municipais | 2.059.360 | 2010 | MH | Sociedades anónimas | | 2011 | IGE | | | |
| Impostos directos | 359.164 | 2010 | MH | Sociedades de responsabilidade limitada | 48 | 2011 | IGE | | | |
| Impostos indirectos | 43.839 | 2010 | MH | Cooperativas | | 2011 | IGE | | | |
| Taxas e outros | 166.972 | 2010 | MH | Outras | 15 | 2011 | IGE | | | |
| Rendemento medio do IRPF | 13.285 | 2009 | AEAT | Empresas por actividade | Industria | Construción | Servizos | Período | Fonte | |
| Construción (2) | Dato | Período | Fonte | | 7 | 60 | 113 | 2011 | IGE | |
| Número de vivendas a crear de nova planta | 3 | 2011 | IGE-MF | Empresas por estrato de asalariados | | | | Dato | Período | Fonte |
| Variación neta do parque de vivendas | 3 | 2011 | IGE-MF | Sen asalariados | 117 | 2011 | IGE | | | |
| Número de edificios a crear de nova planta | 4 | 2011 | IGE-MF | De 1 a 2 asalariados | 41 | 2011 | IGE | | | |
| Parque de vehículos | Dato | Período | Fonte | De 3 a 5 asalariados | 15 | 2011 | IGE | | | |
| Total | 2.461 | 2012 | DGT | De 6 a 9 asalariados | 3 | 2011 | IGE | | | |
| Turismos | 1.784 | 2012 | DGT | De 10 a 19 asalariados | 3 | 2011 | IGE | | | |
| Vehículos turismo matriculados | 17 | 2012 | DGT | De 20 a 49 asalariados | 1 | 2011 | IGE | | | |
| Sistema de contas | Dato | Período | Fonte | De 50 a 99 asalariados | 0 | 2011 | IGE | | | |
| Renda dispoñible bruta por habitante | 11.833,43 | 2009 | IGE | De 100 a 249 asalariados | 0 | 2011 | IGE | | | |
| | | | | De 250 ou máis asalariados | 0 | 2011 | IGE | | | |
| | | | | Número de unidades locais | 174 | 2011 | IGE | | | |

IGE - Información municipal

Nigrán

Pontevedra

Superficie 34,8 km²**SOCIEDADE E POBOACIÓN**

| Poboación (Padrón) | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Indicadores demográficos | Dato | Periodo | Fonte | | |
|---------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|----------------|----------------|--|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| Poboación total | 17.622 | 8.647 | 8.975 | 2017 | INE | Taxa bruta de natalidade (o/oo) | 7,46 | 2016 | IGE | | |
| de 0 a 15 anos | 2.405 | 1.199 | 1.206 | 2017 | INE | Taxa bruta de mortalidade (o/oo) | 8,49 | 2016 | IGE | | |
| de 16 a 64 anos | 11.584 | 5.852 | 5.732 | 2017 | INE | Índice de envellecemento | 113,86 | 2017 | IGE | | |
| de 65 e máis anos | 3.633 | 1.596 | 2.037 | 2017 | INE | Idade media á maternidade | 32,73 | 2016 | IGE | | |
| Poboación estranxeira | 463 | 226 | 237 | 2017 | INE | Número medio de fillos por muller | 1,22 | 2016 | IGE | | |
| Idade media | 44,53 | 43,42 | 45,63 | 2017 | IGE | Taxa bruta de nupcialidade (o/oo) | 3,56 | 2016 | IGE | | |
| Movemento natural da poboación | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Idade media ó primeiro matrimonio | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | |
| Nacementos | 130 | 74 | 56 | 2017 | IGE-INE | | 36,92 | 34,04 | 2016 | IGE | |
| Defuncións | 186 | 87 | 99 | 2017 | IGE-INE | | | | | | |
| Matrimonios | 45 | | | 2017 | IGE-INE | Alumnos matriculados no ensino non universitario en centros sostidos con fondos públicos | Dato | | Periodo | Fonte | |
| Saldo vexetativo | -56 | | | 2017 | IGE-INE | Educación infantil | | 409 | 2017 | CCEOU | |
| | | | | | | Educación primaria | | 997 | 2017 | CCEOU | |
| | | | | | | ESO | | 654 | 2017 | CCEOU | |
| Movements migratorios | | Emigracións | Inmigracións | Periodo | Fonte | Afiliações en alta laboral | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte |
| A mesma provincia | | 440 | 529 | 2017 | INE | | 6.699 | 3.626 | 3.073 | 2018/Septembro | SS |
| A outra provincia | | 42 | 47 | 2017 | INE | | | | | | |
| A outra comunidade | | 89 | 104 | 2017 | INE | | | | | | |
| Estranxeiro | | 77 | 110 | 2017 | INE | | | | | | |
| Paro rexistrado (1) | Total | Homes | Mulleres | Periodo | Fonte | Afiliações en alta laboral por sectores | Dato | Periodo | Fonte | | |
| Por idade | | | | | | | | | | | |
| Total | 1.293 | 590 | 703 | 2017 | CT | Agricultura e pesca | 117 | 2018/Septembro | SS | | |
| menores de 25 anos | 55 | 35 | 21 | 2017 | CT | Industria | 1.225 | 2018/Septembro | SS | | |
| outras idades | 1.238 | 555 | 682 | 2017 | CT | Construción | 517 | 2018/Septembro | SS | | |
| Por sectores de actividade | | | | | | Servizos | 4.834 | 2018/Septembro | SS | | |
| Agricultura | 32 | 31 | 2 | 2017 | CT | | | | | | |
| Industria | 161 | 83 | 77 | 2017 | CT | Nº de beneficiarios de pensións non contributivas da Seguridade Social | 224 | 2017 | CT | | |
| Construción | 131 | 119 | 12 | 2017 | CT | | | | | | |
| Servizos | 842 | 315 | 527 | 2017 | CT | | | | | | |
| Sen emprego anterior | 127 | 42 | 85 | 2017 | CT | | | | | | |
| Eleccións | | | | Dato | Periodo | Fonte | | | | | |
| Censo electoral | | | | 14.479 | 2016 | CP | | | | | |
| | | | | | | | Nº de contratos iniciais rexistrados | 6.548 | 2017 | CT | |

ECONOMÍA

| Agricultura | Dato | Periodo | Fonte | Empresas (3) | Dato | Periodo | Fonte |
|--|------------|---------|---------|---|-------|---------|-------|
| Número de explotacións de gando bovino | 52 | 2017 | IGE-CMR | Empresas por condición xurídica | | | |
| Total bovinos | 84 | 2017 | IGE-CMR | Total | 1.525 | 2016 | |
| Administración pública | | | | Persoas físicas | 859 | 2016 | |
| Ingresos municipais | 14.463.708 | 2016 | MH | Sociedades anónimas | 17 | 2016 | |
| Impostos directos | 5.606.358 | 2016 | MH | Sociedades de responsabilidade limitada | 534 | 2016 | |
| Impostos indirectos | 498.009 | 2016 | MH | Cooperativas | 6 | 2016 | |
| Taxas e outros | 3.764.842 | 2016 | MH | Outras | 109 | 2016 | |
| Rendemento medio do IRPF | 20.216 | 2016 | AEAT | Empresas por actividade | | | |
| Construción (2) | | | | Agricultura e pesca | 50 | 97 | 256 |
| Número de vivendas a crear de nova planta | 5 | 2017 | IGE-MF | Industria | | | |
| Variación neta do parque de vivendas | 5 | 2017 | IGE-MF | Construción | | | |
| Número de edificios a crear de nova planta | 7 | 2017 | IGE-MF | Servizos | 1.122 | 2016 | |
| Parque de vehículos | | | | | | | |
| Total | 14.458 | 2016 | DGT | Empresas por estrato de asalariados | | | |
| Turismos | 10.623 | 2016 | DGT | De 0 a 2 asalariados | 1.329 | 2016 | |
| | | | | De 3 a 5 asalariados | 126 | 2016 | |
| Vehículos turismo matriculados | 303 | 2017 | DGT | De 6 a 9 asalariados | 32 | 2016 | |
| Sistema de contas | | | | De 10 a 19 asalariados | 22 | 2016 | |
| | | | | De 20 a 49 asalariados | 12 | 2016 | |
| | | | | De 50 a 99 asalariados | 3 | 2016 | |

IGE - Instituto Galego de Estatística

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 69 de 145 |
|-----------|-------|------------|---------------------------|------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

3. PLANIFICACIÓN

a. RESUMEN DE LA PLANIFICACIÓN INDIVIDUAL. POSIBLES LIMITACIONES DE LOS I. G.

En este capítulo, correspondiente a la Planificación General de la Gestión y las actividades a realizar en los próximos años, se analizan primeramente las disposiciones adoptadas para cada uno de los Montes integrantes del Grupo en sus Instrumentos de Gestión individuales.

i. Resumen de Planificación individual. Posibles limitaciones de los I. G.

1. C.M.V.M.C. DE MAÑUFE

- Se identifican los usos actuales y posibles y basándose en las conclusiones extraídas del Inventario, se establece como uso prioritario la producción de madera, quedando supeditados a éste los restantes posibles usos, que tendrán un carácter secundario. Se estima que los posibles usos secundarios, pueden desarrollarse de forma simultánea y armónica o cuando menos neutra con la producción de madera, siempre y cuando se respeten las normas básicas para la persistencia y estabilidad de la masa.
- Posibles Limitaciones: No se aprecian limitaciones importantes a la aplicación de la Ordenación, con la salvedad de los yacimientos arqueológicos.
- Formación definitiva de Cuarteles: División del Monte en 3 Cuarteles de Ordenación (nombrados A, B, C), donde los dos primeros se dedican a la explotación forestal productiva, el cuartel C tiene una finalidad protectora (15,05 ha; frondosas y vegetación ripícola).

| | CUARTEL A | CUARTEL B |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| MÉTODO DE ORDENACIÓN: | DIVISIÓN POR CABIDA | DIVISIÓN POR CABIDA |
| FINALIDAD: | PRODUCTIVA | PRODUCTIVA |
| SUPERFICIE: | 97,86 HECTÁREAS | 140,32 HECTÁREAS |
| ESPECIE PRINCIPAL: | <i>PINUS PINASTER</i> | <i>E.GLOBULUS</i> |
| ESPECIES SECUNDARIAS: | <i>E.GLOBULUS, PINUS RADIATA</i> | <i>PINUS PINASTER, PINUS PINASTER</i> |
| TURNO DE CORTA PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | 30 AÑOS | 18 AÑOS |
| CORTAS DE REGENERACIÓN PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | CORTAS A HECHO | CORTAS A HECHO O A MATARRASA |
| PERIODICIDAD DE LAS CORTAS | TRANZONES BIANUALES | TRANZONES ANUALES |
| POSIBILIDAD DE CORTA ANUAL | 6,52 HECTÁREAS (±20%) | 7,79 HECTÁREAS (±20%) |

En el caso del Cuartel C, Dada la especial conformación de este Cuartel, no es conveniente la desaparición total de la masa, ni es posible aplicar tratamientos en los que la masa se regenere de forma paulatina sin la alteración del medio. En las formaciones de génesis espontánea, se pretende respetar la evolución natural de la masa en medida de lo posible por lo que las cortas tendrán un carácter de policía, eliminando pies muertos, enfermos o de especies foráneas ajenas a las propias del Cuartel. En ciertas partes del Cuartel, podría llegar a ser posible la corta de pies puntuales bien conformados cuando estos alcancen unas dimensiones mínimas, sin que en ningún momento pueda suponer una eliminación masiva de pies y por tanto no sujeta a planificación. Tampoco se estima por tanto un turno de corta, ni se le aplica un método específico de Ordenación.

- Planes detallados: Planes de cortas (finales e intermedias) y Plan de Mejoras (Plantaciones, Rozas, selección de brotes,...) en las masas arboladas e infraestructuras, incluido las infraestructuras contra incendios. Destaca la posible aplicación de glifosato en pequeñas superficies en caso de cambio de especie.
- Otros Planes:
 - Plan de aprovechamiento de pastos: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan cinegético: Se refiere a su inclusión en el TECOR PO-10080 Tuy-Gondomar, emplazando su gestión a la sociedad que regula el mismo.
 - Plan de aprovechamiento de setas: El aprovechamiento micológico del monte se puede considerar inexistente en la actualidad, si exceptuamos pequeños aprovechamientos esporádicos llevados a cabo por los comuneros propietarios o gente del lugar para consumo propio, por lo que no se redacta un Plan específico.
 - Plan de protección frente a plagas y enfermedades. Se plantea el control de *Gonipterus scutellatus* en el eucalipto con colocación de ootecas y la vigilancia continua de las nuevas plantaciones. Se expone como posible solución el uso de clones resistentes en estas a tal fin.
 - Plan de mejora del estado nutricional: En virtud de los resultados obtenidos durante la realización de la fase de Inventario, donde no se han detectado síntomas de carencias nutricionales en las masas arbóreas presentes en la actualidad. Por lo tanto, no se considera necesaria la realización de un Plan específico.
 - Plan de conservación y mejora de espacios naturales, seminaturales, hábitats singulares y ecotonos: No se ha constatado la presencia en el monte de ninguna zona catalogada por la Comunidad Autónoma como espacio natural (al amparo de la Ley

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN |
|-----------|-------|------------|---------------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

9/2001 de 21 de Agosto) en Planes superiores, así como de ninguno de los hábitat singulares definidos en la normativa Comunitaria 92/43/CEE.

- Plan de protección de especies amenazadas: No se tiene conocimiento de la existencia de especies amenazadas en el monte.
- Plan de control de la erosión (suelo): Recomendaciones genéricas para reducir la erosión laminar y en regueros.
- Plan de protección bosques de ribera y cauces fluviales. *“La vegetación ripícola existente en el monte, forma parte del Cuartel D, considerado de protección. En estas masas se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias de forma manual en una franja de 15 metros con respecto a los cauces fluviales. Se realizarán cortas de policía para sanear la masa y tallas do formación. Estas labores no se cuantifican en el proyecto, sino que su realización irá en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del Plan especial”.*
- Plan de gestión de residuos no forestales: Se recogen recomendaciones básicas para el tratamiento de los residuos generados: *“La actividad forestal, además de los residuos naturales lógicos derivados del aprovechamiento maderero y de los tratamientos silvícolas, puede generar otro tipo de residuos considerados no forestales derivados de la propia actividad como resultado del uso y mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados. Estos trabajos serán llevados a cabo por terceras empresas dedicadas a la prestación de servicios y el aprovechamiento forestal. En cualquier caso, la Comunidad se asegurará de que las empresas contratadas cumplan con la legislación local y estatal vigente, procurando además el cumplimiento de los siguientes preceptos generales:*
 - *Deberán velar por el mantenimiento, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de los residuos causados por las actividades forestales. Se evitará en todo momento el vertido de residuos industriales (lubricantes, fuel), usando como norma general productos biodegradables y acondicionando zonas para la limpieza de maquinaria y equipos.*
 - *Se deberán mantener limpias las obras, sin restos de basura esparcidos por el terreno. Estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en el contenedor adecuado más cercano.*
 - *En el caso de generarse residuos peligrosos, se respetarán las siguientes indicaciones: Los residuos peligrosos no se deben mezclar con otros residuos, ni tampoco entre sí, debiéndose eliminar a través de un gestor autorizado. En*

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 72 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

caso de derrame sobre tierra, se extraerá la capa afectada, almacenándola en su correspondiente contenedor/ bolsa y tratándola como residuo peligroso.”

- Plan de conservación de árboles, entornos y paisajes singulares: No se han detectado en el Monte.
- Plan de formación e incentivo laboral: Recomendación de realización de cursos formativos para los comuneros y la población local y su posible temática y épocas de realización; sin concretar.
- Plan de Seguridad e higiene: *“No se estima necesario la realización de un plan de seguridad e higiene propio para la comunidad. Sin embargo, si se tendrá en cuenta que las empresas que realicen los trabajos necesarios en el monte cuenten con el pertinente Plan de prevención de riesgos laborales. Este debe ser realizado por un técnico superior competente y deber estar redactado de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y el Reglamento de los servicios de prevención 39/1997”.*
- Plan de protección de patrimonio histórico: Se expresa la necesidad de notificar a Patrimonio la realización de los trabajos en las zonas de “influencia” con antelación suficiente, teniendo en cuenta en todo momento las limitaciones que hay que aplicar para su realización. Una vez recibida la autorización se seguirán estrictamente las condiciones impuestas por el citado organismo en la superficie de afección del yacimiento.
- Plan de incentivo de valores recreativos, paisajísticos y culturales: Posibilidad de recuperación de varias zonas para uso recreativo y mención del auge del turismo rural, a tener en cuenta para la futura realización de actuaciones encaminadas al incentivo del turismo.

2. C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA

- Se identifican los usos actuales y posibles y basándose en las conclusiones extraídas del Inventario, se establece como uso prioritario la producción de madera, quedando supeditados a éste los restantes posibles usos, que tendrán un carácter secundario. Se estima que los posibles usos secundarios, pueden desarrollarse de forma simultánea y armónica o cuando menos neutra con la producción de madera, siempre y cuando se respeten las normas básicas para la persistencia y estabilidad de la masa.
- Posibles Limitaciones: No se aprecian limitaciones importantes a la aplicación de la Ordenación.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 73 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Formación definitiva de Cuarteles: División del Monte en 5 Cuarteles de Ordenación (nombrados A, B, C, D, E), donde los tres primeros se dedican a la explotación forestal productiva, el cuartel D tiene una finalidad protectora (56,16 ha; frondosas y vegetación ripícola) y el cuartel E (55,51 ha) se reserva para una posible implantación de cultivos energéticos en zonas específicas y localizadas como complemento posible a la producción maderera.

| | CUARTEL A | CUARTEL B | CUARTEL C |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| MÉTODO DE ORDENACIÓN: | DIVISIÓN POR CABIDA | DIVISIÓN POR CABIDA | DIVISIÓN POR CABIDA |
| FINALIDAD: | PRODUCTIVA | PRODUCTIVA | PRODUCTIVA |
| SUPERFICIE: | 568,86 HECTÁREAS | 222,09 HECTÁREAS | 267,16 HECTÁREAS |
| ESPECIE PRINCIPAL: | <i>PINUS PINASTER</i> | <i>PINUS RADIATA</i> | <i>E.GLOBULUS</i> |
| ESPECIES SECUNDARIAS: | <i>E.GLOBULUS, PINUS RADIATA</i> | <i>E.GLOBULUS, PINUS PINASTER</i> | <i>PINUS PINASTER</i> |
| TURNO DE CORTA PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | 30 AÑOS | 35 AÑOS | 18 AÑOS |
| CORTAS DE REGENERACIÓN PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | CORTAS A HECHO | CORTAS A HECHO | CORTAS A HECHO O MATARRASA |
| PERIODICIDAD DE LAS CORTAS | TRANZONES ANUALES | TRANZONES ANUALES | TRANZONES ANUALES |
| POSIBILIDAD DE CORTA ANUAL | 18,96 HECTÁREAS (±20%) | 6,34 HECTÁREAS (±20%) | 14,84 HECTÁREAS (±20%) |

En el caso del Cuartel D, se especifica que por su especial conformación no es conveniente la desaparición total de la masa, ni es posible aplicar tratamientos en los que la masa se regenere de forma paulatina sin la alteración del medio. En las formaciones de génesis espontánea, se pretende respetar la evolución natural de la masa en medida de lo posible por lo que las cortas tendrán un carácter de policía, eliminando pies muertos, enfermos o de especies foráneas ajenas a las propias del Cuartel. En ciertas partes del Cuartel, podría llegar a ser posible la corta de pies puntuales bien conformados cuando estos alcancen unas dimensiones mínimas, sin que en ningún momento pueda suponer una eliminación masiva de pies y por tanto no sujeta a planificación.

- Planes detallados: Planes de cortas (finales e intermedias) y Plan de Mejoras (Plantaciones, Rozas, selección de brotes,...) en las masas arboladas e infraestructuras, incluido las infraestructuras contra incendios.
- Otros Planes:
 - Plan de aprovechamiento de pastos: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan cinegético: Se refiere a su inclusión en el TECOR de Magdalena con el número PO-10173.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 74 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Plan de aprovechamiento de setas: El aprovechamiento micológico del Monte se puede considerar inexistente en la actualidad, si exceptuamos pequeños aprovechamientos esporádicos llevados a cabo por los comuneros propietarios o gente del lugar para consumo propio, por lo que no se redacta un Plan específico. Sin embargo, la comunidad propietaria del monte se está planteando la implantación del cultivo de setas en una zona del monte de aproxim. 20 ha, para lo que será conveniente la realización de un estudio específico para la parcela elegida, en caso de definirse.
- Plan de protección frente a plagas y enfermedades. Se plantea el control de *Gonipterus scutellatus* en el eucalipto con colocación de ootecas y la realización de trat. Silvícolas y cortas especiales para el control de la procesionaria.
- Plan de mejora del estado nutricional: En virtud de los resultados obtenidos durante la realización de la fase de Inventario, donde no se han detectado síntomas de carencias nutricionales en las masas arbóreas presentes en la actualidad. Por lo tanto, no se considera necesaria la realización de un Plan específico.
- Plan de conservación y mejora de espacios naturales, seminaturales, hábitats singulares y ecotonos: No se ha constatado la presencia en el monte de ninguna zona catalogada por la Comunidad Autónoma como espacio natural (al amparo de la Ley 9/2001 de 21 de Agosto) en Planes superiores, así como de ninguno de los hábitat singulares definidos en la normativa Comunitaria 92/43/CEE.
- Plan de protección de especies amenazadas: No se tiene conocimiento de la existencia de especies amenazadas en el Monte.
- Plan de control de la erosión (suelo): Recomendaciones genéricas para reducir la erosión laminar y en regueros.
- Plan de protección bosques de ribera y cauces fluviales. *“La vegetación ripícola existente en el monte, forma parte del Cuartel D, considerado de protección. En estas masas se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias de forma manual en una franja de 15 metros con respecto a los cauces fluviales. Se realizarán cortas de policía para sanear la masa y tallas do formación. Estas labores no se cuantifican en el Proyecto, sino que su realización irá en función de las necesidades que surjan durante la vigencia del Plan especial”*.
- Plan de gestión de residuos no forestales: Se recogen recomendaciones básicas para el tratamiento de los residuos generados.
- Plan de conservación de árboles, entornos y paisajes singulares: No se han detectado en el Monte.

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 75 de 145 |
|-----------|-------|------------|---------------------------|------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Plan de formación e incentivo laboral: Recomendación de realización de cursos formativos para los comuneros y la población local; sin concretar.
- Plan de Seguridad e higiene: *“No se estima necesario la realización de un plan de seguridad e higiene propio para la comunidad. Sin embargo, si se tendrá en cuenta que las empresas que realicen los trabajos necesarios en el monte cuenten con el pertinente Plan de prevención de riesgos laborales. Este debe ser realizado por un técnico superior competente y deber estar redactado de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y el Reglamento de los servicios de prevención 39/1997”.*
- Plan de protección de patrimonio histórico: Se expresa la necesidad de notificar a Patrimonio la realización de los trabajos en las zonas de “influencia” con antelación suficiente, teniendo en cuenta en todo momento las limitaciones que hay que aplicar para su realización. Una vez recibida la autorización se indica que se seguirán estrictamente las condiciones impuestas por el citado organismo en la superficie de afección del yacimiento.
- Plan de incentivo de valores recreativos, paisajísticos y culturales: Posibilidad de recuperación de varias zonas para uso recreativo y mención del auge del turismo rural, a tener en cuenta para la futura realización de actuaciones encaminadas al incentivo del turismo.

3. C.M.V.M.C. DE BARRANTES

- Se identifican los usos actuales y posibles así como su prioridad y compatibilidad y basándose en las conclusiones extraídas del Inventario, se establece como uso prioritario el forestal en los cuarteles A y B , quedando supeditados a éste los restantes posibles usos, que tendrán un carácter secundario. Se estima que los posibles usos secundarios, pueden desarrollarse de forma simultánea y armónica o cuando menos neutra con la producción de madera, siempre y cuando se respeten las normas básicas para la persistencia y estabilidad de la masa. Los Cantones especiales (4) tendrán un uso social (se corresponden con un castro 20), uso silvoastoral (31), entorno de zona poblada (42) y arrendamiento temporal para vivero (43))
- Posibles Limitaciones: No se aprecian limitaciones importantes a la aplicación de la Ordenación, con la salvedad de los yacimientos arqueológicos (NO espacios Naturales Catalogados)
- Formación definitiva de Cuarteles: División del Monte en 2 Cuarteles de Ordenación (nombrados A, B), dedicados a la explotación forestal productiva y 4 Cantones Especiales.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 76 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

| | CUARTEL A | CUARTEL B |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| MÉTODO DE ORDENACIÓN: | DIVISIÓN POR CABIDA | DIVISIÓN POR CABIDA |
| FINALIDAD: | PRODUCTIVA | PRODUCTIVA |
| SUPERFICIE: | 745,66 HECTÁREAS 688,57 ÚTILES | 188,94 HECTÁREAS 177,93 ÚTILES |
| ESPECIE PRINCIPAL: | <i>PINUS PINASTER</i> | <i>E.GLOBULUS</i> |
| ESPECIES SECUNDARIAS: | <i>E.GLOBULUS</i> | <i>PINUS PINASTER</i> |
| TURNO DE CORTA PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | 36 AÑOS | 16 AÑOS |
| CORTAS DE REGENERACIÓN PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | CORTAS A HECHO | CORTAS A HECHO O A MATARRASA |
| PERIODICIDAD DE LAS CORTAS | TRANZONES ANUALES | TRANZONES ANUALES |
| POSIBILIDAD DE CORTA ANUAL | 19,41 HECTÁREAS (±20%) | 11,12 HECTÁREAS (±20%) |

En los 2 cuarteles se especifica que para contribuir al aumento de la biodiversidad y en base a la gran cantidad de regeneración natural de carballo y otras frondosas se favorecerá el desarrollo de estas en todas las actuaciones silvícolas a acometer.

Para los Cantones especiales, en todos los casos, se especifica que *“se llevarán a cabo cortas pie a pie de aquellos que se encuentren en mal estado o ejerzan competencia sobre los pies que queremos conservar. Una vez llegado a la edad del Turno de cada Especie se llevará a cabo una entresaca para la obtención de una estructura global de masa irregular. En la zonas donde se mezclen Pinus pinaster o E.globulus y algunas frondosas o coníferas plantadas, se efectuarán claras mixtas sobre el pino o eucalipto favoreciendo el desarrollo y regeneración de las frondosas.”*

- Planes detallados: Planes de cortas (finales e intermedias) y Plan de Mejoras (Plantaciones, Rozas, selección de brotes,...) en las masas arboladas e infraestructuras, incluido las infraestructuras contra incendios. Destaca la posible aplicación de glifosato en pequeñas superficies en caso de cambio de especie.
- Otros Planes:
 - Plan de aprovechamiento de pastos: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan cinegético: Se refiere a su inclusión en el TECOR PO-10.044 “La Tomiñesa”, emplazando su gestión a la sociedad que regula el mismo.
 - Plan de aprovechamiento de setas: No se han recogido datos de producción de setas, pero se indica que si se constata en un futuro una producción significativa con posibilidades de rentabilidad, sería necesario proceder a su aprovechamiento regulado; se propone en este caso acotar superficies para el arrendamiento de este aprovechamiento en las épocas de mayor producción, dejando el resto del año libre su recogida.

- Plan de protección frente a plagas y enfermedades. Se plantea el control de *Gonipterus scutellatus* en el eucalipto con colocación de ootecas. También se plantea lucha química con Cascade o similares para el control de la plaga. No se identifican afecciones importantes en las masas de pino. Se establece un sencillo protocolo de actuación en el caso de detectarse alguna plaga o enfermedad.
- Plan de mejora del estado nutricional: Se considera que el mantenimiento de las masas arboladas y la realización de las labores silvícolas garantiza la fertilidad del suelo.
- Plan de conservación y mejora de espacios naturales, seminaturales, hábitats singulares y ecotonos: No se ha constatado la presencia en el monte de ninguno de ellos que se considere significativo.
- Plan de protección de especies amenazadas: No se tiene conocimiento de la existencia de especies amenazadas en el monte.
- Plan de control de la erosión (suelo): Recomendaciones genéricas en forma de recomendaciones a la hora de realizar los diferentes trabajos para reducir la erosión laminar y en regueros.
- Plan de protección bosques de ribera y cauces fluviales. Del mismo modo se enumeran medidas sencillas y básicas para preservar el entorno fluvial:
 - *No cortar la vegetación ripícola*
 - *No alterar el cauce del arroyo*
 - *Mantenimiento adecuado del entorno del cauce*
- Plan de gestión de residuos no forestales: No se estima necesario adoptar o planificar actuaciones específicas, sino simplemente cumplir y hacer cumplir en las actuaciones que generen residuos las obligaciones legales para su retirada y depósito.
- Plan de conservación de árboles, entornos y paisajes singulares: No se han detectado en el Monte.
- Plan de formación e incentivo laboral: En el momento de redacción la propiedad dispone de personal contratado para la realización de trabajos silvícolas y de vigilancia y extinción de incendios (4 personas de la Parroquia, seis meses al año aunque su número ha variado en los últimos años entre 4 y 12. Para estos trabajadores se especifica la formación continuada del personal en materia de S&S, trabajos forestales y extinción de incendios
- Plan de Seguridad e higiene: Se recoge y redacta un Estudio Básico de S&S para las operaciones descritas en los Planes de Mejoras.
- Plan de protección de patrimonio histórico: Hay 115,90 ha incluidas dentro de las áreas de protección de los elementos que se encuentran dentro del Monte (17 mámoas, 8

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 78 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

petroglifos, un recinto amurallado y una necrópolis medieval) catalogados por los Servicios arqueológicos de la Xunta de Galicia. 26,82 ha gozan de protección total, por lo que no se realizarán trabajos con maq. Pesada.

- Plan de incentivo de valores recreativos, paisajísticos y culturales: Se estima una partida alzada de 12.000 € anuales para la realización de trabajos de mejora y mantenimiento general de los Cantones Especiales, áreas de recreo y zonas de uso social.

C.M.V.M.C. DE PINZÁS

- Se identifican los usos actuales y posibles y basándose en las conclusiones extraídas del Inventario, se establece como uso prioritario la producción de madera en el Cuartel A, pastoreo en el Cuartel B, siendo principal el uso recreativo en el Cuartel C.
- Posibles Limitaciones: No se aprecian limitaciones importantes a la aplicación de la Ordenación.
- Formación definitiva de Cuarteles: División del Monte en 3 Cuarteles de Ordenación (nombrados A, B, C,), donde los 2 primeros se dedican a la explotación forestal productiva, el cuartel C tiene una finalidad recreativa y de uso social.

| | CUARTEL A | CUARTEL B | CUARTEL C |
|--|----------------------------------|--------------------|-----------------|
| MÉTODO DE ORDENACIÓN: | TRAMO ÚNICO | --- | --- |
| FINALIDAD: | PRODUCTIVA (MAD.) | PRODUCTIVA (PAST.) | RECREO Y SOCIAL |
| SUPERFICIE: | 472,34 HECTÁREAS | 44,58 HECTÁREAS | 9,72 HECTÁREAS |
| ESPECIE PRINCIPAL: | <i>PINUS PINASTER</i> | <i>RASO</i> | --- |
| ESPECIES SECUNDARIAS: | <i>E.GLOBULUS, PINUS RADIATA</i> | --- | --- |
| TURNO DE CORTA PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | 35 AÑOS | --- | --- |
| CORTAS DE REGENERACIÓN PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | CORTAS A HECHO | --- | --- |
| PERIODICIDAD DE LAS CORTAS | ANUAL | --- | --- |
| POSIBILIDAD TRAMO ÚNICO | 20,36 M ³ /AÑO | --- | --- |

- Planes detallados: Planes de cortas (finales e intermedias) y Plan de Mejoras (Plantaciones, Rozas, selección de brotes,...) en las masas arboladas e infraestructuras, incluido las

infraestructuras contra incendios. Destaca la posible aplicación de glifosato en pequeñas superficies en caso de cambio de especie.

- Otros Planes:
 - Plan de aprovechamiento de pastos: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan cinegético: Se refiere a su inclusión en el TECOR PO-10.044 “La Tomiñesa”, emplazando su gestión a la sociedad que regula el mismo.
 - Plan de aprovechamiento de setas: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan de defensa y protección contra incendios. No se redacta un Plan específico (para los próximos 10 años).
 - Plan de mejoras pascícolas y cinegético: Se gestionará a través de lo estipulado en la Ordenación del TECOR.
 - Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible: No se detalla un Plan específico pero se constata la necesidad de toma de medidas para el control de combustible en sucesivos Planes. Sin embargo si se hace previsión de coste de limpieza de cortafuegos.
 - Plan de protección frente a plagas y enfermedades: Recomendaciones genéricas para el tratamiento de posibles plagas de *Gonipterus* y procesionaria.
 - Plan de control de la erosión (suelo): Sin desarrollar. Se considera innecesario por la topografía del Monte
 - Plan de protección bosques de ribera y cauces fluviales. Sin desarrollar. Escasa relevancia de la vegetación de ribera.
 - Plan de gestión de residuos no forestales: Recomendación para cumplir y hacer cumplir en las actuaciones que generen residuos las obligaciones legales para su retirada y depósito.
 - Plan de conservación de árboles, entornos y paisajes singulares: No se han detectado en el Monte.
 - Plan de formación e incentivo laboral: Sin desarrollar.
 - Plan de Seguridad e higiene: Sin desarrollar.
 - Plan de protección de patrimonio histórico: : Sin desarrollar. Enumeración de elementos catalogados.
 - Plan de incentivo de valores recreativos, paisajísticos y culturales: Sin desarrollar. Labores de mantenimiento de áreas de recreo y Rutas de senderismo.

| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN |
|-----------|-------|------------|---------------------------|
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA |

C.M.V.M.C. DE MONTEFERRO

- Se identifican los usos actuales y posibles y basándose en las conclusiones extraídas del Inventario, se establece como uso prioritario la producción de madera y recreativa en el Cuartel A, productiva y recreativa en el Cuartel B, siendo principal el uso protector en el Cuartel Especial.
- Posibles Limitaciones: No se aprecian limitaciones importantes a la aplicación de la Ordenación.
- Formación definitiva de Cuarteles: División del Monte en 3 Cuarteles de Ordenación (nombrados A, B, ESPECIAL,), donde los 2 primeros se dedican a la explotación forestal productiva, el cuartel ESPECIAL tiene una finalidad recreativa y de uso social.

| | CUARTEL A | CUARTEL B | CUARTEL ESPECIAL |
|--|--|---------------------------|------------------|
| MÉTODO DE ORDENACIÓN: | TRAMO ÚNICO | DIVISIÓN POR CABIDA | --- |
| FINALIDAD: | PRODUCTIVA (MAD.) | PRODUCTIVA (PAST.) | RECREO Y SOCIAL |
| SUPERFICIE: | 53,34 HECTÁREAS | 13,96 HECTÁREAS | 13,70 HECTÁREAS |
| ESPECIE PRINCIPAL: | <i>PINUS PINASTER</i> | <i>E.GLOBULUS</i> | --- |
| ESPECIES SECUNDARIAS: | <i>PINUS RADIATA,</i> <i>ACACIA MELANOXYLON</i> <i>Y EUCALIPTO</i> | ACACIA MELANOXYLON | --- |
| TURNO DE CORTA PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | 30 AÑOS | 16 AÑOS | --- |
| CORTAS DE REGENERACIÓN PARA LA ESPECIE PRINCIPAL | ACLAREO SUCESIVO UNIFORME | CORTAS A HECHO | --- |
| PERIODICIDAD DE LAS CORTAS | CADA 5 AÑOS | ANUAL | --- |
| POSIBILIDAD TRAMO ÚNICO | 18,08 M ³ /AÑO | 17,25 M ³ /AÑO | --- |

- Planes detallados: Planes de cortas (finales e intermedias) y Plan de Mejoras (Plantaciones, Rozas, selección de brotes,...) en las masas arboladas e infraestructuras, incluido las infraestructuras contra incendios. Destaca la posible aplicación de glifosato en pequeñas superficies en caso de cambio de especie.
- Otros Planes:
 - Plan de aprovechamiento de pastos: No se estima necesario la redacción de un Plan específico.
 - Plan cinagético: el monte no está incluido dentro de ningún TECOR societario y no se tiene constancia de que exista actividad cinagética dentro de sus límites.

- Plan de aprovechamiento de setas: No se estima necesario la redacción de un Plan específico, ya que el aprovechamiento micológico se puede considerar inexistente.
- Plan de defensa y protección contra incendios. No se redacta un Plan específico (para los próximos 10 años).
- Plan de mejoras pascícolas y cinegético: Se gestionará a través de lo estipulado en la Ordenación del TECOR.
- Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible: No se detalla un Plan específico pero se constata la necesidad de toma de medidas para el control de combustible en sucesivos Planes. Sin embargo si se hace previsión de coste de limpieza de cortafuegos.
- Plan de protección frente a plagas y enfermedades: Recomendaciones genéricas para el tratamiento de posibles plagas de *Gonipterus* y procesionaria.
- Plan de control de la erosión (suelo): Sin desarrollar. Se considera innecesario por la topografía del Monte
- Plan de protección bosques de ribera y cauces fluviales. Sin desarrollar. Escasa relevancia de la vegetación de ribera.
- Plan de gestión de residuos no forestales: Recomendación para cumplir y hacer cumplir en las actuaciones que generen residuos las obligaciones legales para su retirada y depósito.
- Plan de conservación de árboles, entornos y paisajes singulares: No se han detectado en el Monte.
- Plan de formación e incentivo laboral: Sin desarrollar.
- Plan de Seguridad e higiene: Sin desarrollar.
- Plan de protección de patrimonio histórico : Sin desarrollar. Enumeración de elementos catalogados.
- Plan de incentivo de valores recreativos, paisajísticos y culturales: Sin desarrollar. Labores de mantenimiento de áreas de recreo y Rutas de senderismo.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 82 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

b. PLANIFICACIÓN INTEGRADA

i. Introducción

Toda vez expuesto el contenido básico de los I.G. de cada Monte, cabe recordar que estos Instrumentos de Gestión han sido desarrollados con anterioridad a su posible inclusión al Grupo, y aun garantizando desde su génesis y propia naturaleza la disposición y asunción de unas medidas mínimas con el objetivo último de ejercer una gestión responsable, no recogen en su mayor parte la realización de actividades y procedimientos de actuación o medidas específicas encaminadas al cumplimiento de los múltiples requisitos y condicionantes exigidos para la Certificación forestal FSC y criterios PEFC. En este sentido, estos Planes están principalmente orientados hacia el objetivo principal de aumento y mejora de la producción y aprovechamiento maderero, siempre que esto sea posible (al margen de aquellas zonas que presenten un objetivo claro de protección) quedando otros posibles usos como secundarios o en cualquier caso subordinados a este. Con la redacción del presente Plan de Gestión Integrada se pretende por tanto matizar o reformular estos objetivos básicos (si bien manteniendo en lo posible la estructura y disposiciones generales adoptadas en los Planes Individuales), cobrando un mayor protagonismo la conservación de la biodiversidad y los procesos ecológicos y fomentando un mayor aprovechamiento o beneficio social y de mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales, en cumplimiento de los objetivos generales de la Certificación FSC y PEFC

En virtud de lo expuesto se dispondrá en el presente Plan Integrado la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a tal fin, incluso en aquellos casos que se ha considerado necesario con el desarrollo o nueva redacción de Planes específicos que no hayan sido convenientemente desarrollados en los Instrumentos de Gestión de referencia. El Plan de Gestión integrada servirá, además, para la unificación de criterios para la correcta ejecución de las operaciones silvícolas, de mejora y aprovechamientos con el objetivo último de simplificación de la gestión efectiva y, de manera que se garantice la consecución de los objetivos previstos. **Las modificaciones propuestas deberán ser**, en cualquier caso, **necesariamente incorporadas en las sucesivas Revisiones de los Planes individuales**.

Por último, el Plan de Gestión integrada define y desarrolla los procedimientos necesarios para llevar a cabo la supervisión y control de las actuaciones planificadas, la obtención de conclusiones útiles extrapolables o aprovechables para la mejora continua del proceso de Gestión o el proceso de publicación o exposición pública de los resultados obtenidos.

ii. Elección de especies

En general, se mantendrá la especie actual presente en las diferentes localizaciones, en base a la estratificación propuesta en la etapa de Inventario de cada Instrumento de Gestión individual.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 83 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

En diferentes apartados correspondientes a la Planificación de estos documentos de referencia, se documenta y analiza la estructura potencial de usos y en base a esta, la procedencia o no del mantenimiento de cada especie en función de las características de la estación, crecimientos observados, estado de las masas, etc. y consecuentemente se procede a la delimitación definitiva de los Cuarteles de Ordenación. En general, se respeta la presencia actual de especies de crecimiento rápido (predominio de *Pinus pinaster*, *Eucalyptus globulus* y en menor medida *Pinus radiata*), segregando las zonas pobladas por especies frondosas para su inclusión en Cuarteles específicos con el objetivo último de protección; sobre esta afirmación genérica se advierten las siguientes salvedades, en especial las de obligado cumplimiento derivadas de la aplicación de lo dispuesto en el Presente Plan en base a los requisitos del sistema FSC:

- Según los requerimientos de los diferentes Métodos de Ordenación, puede derivarse la necesidad de cambio de especie en determinadas zonas, especialmente en el caso de Rodales de reducida extensión superficial poblados por especies diferentes a la considera principal para el Cuartel y en los que se espere conseguir a medio plazo una cierta homogeneidad de los Cantones en cuanto a especies.
- La determinación de **MAVC o zonas de reserva y protección**, según lo expresado en el apartado correspondiente del Presente Plan de Gestión, puede llevar implícita la sustitución de la especie principal por especies frondosas climáticas o de ribera o, en su caso, el fomento del desarrollo de los ejemplares de estas presentes en la zona delimitada.
- La presencia de Masas continuas monoespecíficas de elevada extensión no es aconsejable en la UGF; las actuaciones silvícolas estarán encaminadas, independientemente a lo dispuesto en los Planes de Gestión individuales de cada uno de los Montes, a fomentar el aumento de la biodiversidad en el conjunto de las masas existentes. En plantaciones continuas de extensión mayor a 50 hectáreas se procurará por medio de la gestión su compartimentación mediante fajas, franjas o áreas de otra vegetación que aporten valores significativos de biodiversidad, lo que puede llevar implícito la necesidad de cambios puntuales de especie; en este sentido, se dará preferencia al fomento de la vegetación climática y de ribera en líneas de agua (circunstancia ya recogida en la determinación de áreas de protección y reserva), bosquetes de otras especies arbóreas (preferentemente autóctonas) y siempre que las condiciones edafoclimáticas lo permitan, vegetación herbácea y arbustiva potencial o climática, etc. Además de estas localizaciones derivadas de las potencialidades de la estación, se considera altamente recomendable la realización de franjas de frondosas

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 84 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

autóctonas en los márgenes de las vías principales de comunicación, a modo de cortafuegos verdes o fajas auxiliares de pista.

Cabe decir además que, **Independientemente de la especie considerada principal y en todos los casos**, se mantendrán como especies secundarias en cada Cuartel/Cantón/Rodal delimitado y con especial atención a la prevalencia de los pies existentes tras la corta de regeneración de la especie principal en los Rodales productivos, los pies de diferentes especies frondosas autóctonas que se puedan encontrar incluidos en el interior de la masa en mayor o menor proporción, con el fin de mantener la diversidad florística del Monte; de esta forma se promueve la finalidad protectora en zonas puntuales, en la medida en que la presencia de estos pies no influyen de manera significativa en la potencialidad productiva de los Cuarteles designados para uso productor.

iii. Cálculo de la posibilidad

Las existencias maderables de los montes han sido calculadas durante la redacción de los respectivos Instrumentos de Gestión y serán actualizadas en las sucesivas revisiones de los mismos teniendo en cuenta las cortas efectuadas y los crecimientos de las masas en desarrollo. En la Planificación de cada Instrumento de Gestión individual (Planes especiales) se recogen las posibilidades de corta, bien sea de regeneración o mejora, acordes con la planificación propuesta.

En la actualidad, con la composición actual del Grupo, la totalidad de Cuarteles en los que se llevarán a cabo cortas de regeneración y mejora (Cuarteles productivos), se encuentran ordenados mediante el Método de División por Cabida; en aplicación de este método, las unidades selvícolas a definir son Tranzones de corta, adoptando una periodicidad anual o bianual atendiendo a la extensión superficial de los Cuarteles.

La superficie de cada Tranzón se calcula mediante la fórmula:

$$s = (S/T) \times h$$

Donde:

s: superficie del tranzón, en ha

S: superficie del cuartel (se ha considerado la superficie forestal), en ha

T: turno de la especie principal, en años

h: intermitencia de cortas, en años

Así, la posibilidad tranzón "i" será:

$$P_{ci} = S \cdot (V_i + n \cdot C_i)$$

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 85 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Donde:

P_{Ci} : posibilidad de corta del tronzón i , en m^3

S : superficie del tronzón, en ha

V_i : volumen de inventario (existencias maderables), en m^3/ha .

C_i : crecimiento corriente anual, en $m^3/ha.año$

n : número de años del intervalo de crecimiento corriente

iv. Esquemas silvícolas

En general y puesto que los Instrumentos de Gestión individuales cuentan con un análisis pormenorizado de las diferentes zonas y localizaciones dentro de los Montes del Grupo, se mantendrán los esquemas silvícolas propuestos para las diferentes especies principales objeto de explotación forestal, proponiéndose cambios substanciales únicamente en la forma de realización de las diferentes actividades para la observación de criterios medioambientales más ambiciosos, así como de manera especial en la reordenación necesaria de las zonas de protección y conservación en cumplimiento de los requisitos de la certificación FSC.

A) MASAS DE CONÍFERAS. *Pinus pinaster*.

Turno de Corta: 30-36 años.

Metodos de Ordenación: División por cabida o método del Tramo único

Tipo de Corta: Cortas a hecho

Regeneración: Preferentemente por regeneración natural; se recurrirá a reg. Artificial en nuevas plantaciones, cambios de especie o si no se consigue la regeneración natural de manera satisfactoria.

| TRATAMIENTO DE MASAS DE REGENERADO | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
| Año | Nº pies/ha después del tratamiento | Nº pies/ha extraídos | Actuación a realizar |
| 0 | >2.000 | --- | Ayuda a la regeneración |
| 5-8 | 1.200-1.300 | Hasta alcanzar la densidad final | Clareo sistemático y selectivo en las líneas. Calles de 3,5 metros aprox., con achura de línea en torno a 1m, pudiendo esta variar en base a la densidad inicial. |
| 10-12 | 1.200-1.300 | --- | Desbroce, poda baja hasta 1/3 de la altura y trituración de restos de poda. |
| 15-16 | 800-850 | +450 | Desbroce, 1ª clara y poda alta (hasta un mínimo de 4 metros) en los 500 mejores pies |
| 20-22 | 350-500 | +400 | 2ª clara y trituración de restos. |
| 25 | () | () | 3ª clara posible, si la 1ª y 2ª no alcanzan la densidad final |
| 30-36 | --- | 500 | Corta de regeneración. Trituración de restos de corta para diseminación de la semilla. |

| TRATAMIENTO EN CASO DE REG. ARTIFICIAL | | | |
|---|---|-----------------------------|---|
| Año | Nº pies/ha después del tratamiento | Nº pies/ha extraídos | Actuación a realizar |
| 0 | 1.143 | --- | Plantación a marco 2,5x3,5 o 2,25x4* |
| 2 | 1.143 | --- | Desbroce mecanizado con terminación manual o manual por casillas en las zonas de mayor pendiente. |
| 4 | 1.143 | --- | Desbroce mecanizado con terminación manual o manual por casillas en las zonas de mayor pendiente. |
| 10 | 1.143 | --- | Poda baja (hasta un mínimo de 2 metros) y desbroce manual |
| 14 | 700 | 343 | 1ª clara y poda alta (hasta un mínimo de 4 metros) en los 500 mejores pies |
| 20 | 500 | 300 | 2ª clara |
| 30-36 | --- | 500 | Corta de regeneración |

* En el caso de que la regeneración natural sea defectiva, o en caso de cambio de especie.

B) MASAS DE CONÍFERAS. Pinus radiata.

Turno de Corta: 30-35 años.

Metodos de Ordenación: División por cabida.

Tipo de Corta: Cortas a hecho

Regeneración: Normalmente se recurrirá a la regeneración artificial debido a la deficiente regeneración natural de la especie.

| TRATAMIENTO EN CASO DE REG. ARTIFICIAL | | | |
|---|---|-----------------------------|--|
| Año | Nº pies/ha después del tratamiento | Nº pies/ha extraídos | Actuación a realizar |
| 0 | 1.143 | --- | Plantación a marco 2,5x3,5 o 2,25x4 |
| 2 | 1.143 | --- | Desbroce mecanizado con terminación manual |
| 4 | 1.143 | --- | Desbroce mecanizado con terminación manual |
| 10 | 1.143 | --- | Poda baja (hasta un mínimo de 2 metros) y desbroce manual |
| 15-18 | 1.000 | | 1ª clara y poda alta (hasta un mínimo de 4 metros) en los 500 mejores pies |
| 20 | 700 | | 2ª clara |
| 25 | 500 | | 3ª clara |
| 30-36 | --- | | Corta de regeneración |

C) MASAS DE EUCALIPTO. Eucalyptus globulus.

Turno de Corta: 16 años.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 87 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Metodos de Ordenación: División por cabida

Tipo de Corta: Cortas a hecho o matarrasa (4 Turnos)

Regeneración: Semilla o Brotes de cepa. Tras el 4º Turno se debe proceder a la regeneración artificial, así como en nuevas incorporaciones de **pequeñas** superficies en el interior de los cuarteles con motivo de la homogeneización de Cantones.

| TRATAMIENTO DE MASAS DE REGENERADO | | | |
|---|---|----------------------------------|---|
| Año | Nº pies/ha después del tratamiento | Nº pies/ha extraídos | Actuación a realizar |
| 0 | >2.000 | ---- | ---- |
| 2-3 | +/- 1.430* | Hasta alcanzar la densidad final | Desbroce y selección de brotes de cepa y pies de semilla. Se respetarán preferentemente los brinzales por sus mejores características tecnológicas. |
| 16-18 | --- | +/- 1.430 | Corta de regeneración |

*Marco de referencia 2*3,5 metros

D) MASAS DE FRONDOSAS AUTÓCTONAS

En cuanto a los Rodales Protectores, dada la especial conformación de los mismos y su finalidad no productiva (como norma general estas formaciones se incluirán y designarán para su inclusión como zonas de protección), no es conveniente la desaparición total de la masa ni es posible aplicar tratamientos en los que la masa se regenere de forma paulatina sin una evidente alteración del medio.

En consecuencia, en las formaciones de génesis espontánea, se pretende respetar la evolución natural de la masa en medida de lo posible por lo que las cortas tendrán un carácter de policía, eliminando pies muertos, enfermos o de especies foráneas ajenas a las propias del Cantón.

En masas procedentes de repoblación es especialmente importante la realización de tallas de formación en los primeros años de vida de la masa, así como la realización de desbroces que reduzcan la competencia del matorral. Puesto que incluso en estas masas el fin último no es la producción maderera, en general, no se aplicará un modelo silvícola determinado sino que los tratamientos se aplicarán en base a la composición inicial de la masa, su estado de desarrollo y la necesidad real de intervención, que deberá ser evaluada en el ejercicio de la gestión continua en campo.

E) OBSERVACIÓN GENERAL A MASAS CONTINUAS MONOESPECÍFICAS

En general, independientemente a lo dispuesto en los Planes de Gestión individuales de cada uno de los Montes, se fomentará el aumento de la biodiversidad en el conjunto de las masas existentes en las UGF, considerando los requerimientos legales y los conocimientos técnico-científicos existentes.

De esta manera, en las plantaciones o masas continuas que superen las 50 hectáreas se procurará por medio de la gestión su compartimentación mediante fajas, franjas o áreas de otra vegetación que aporten valores significativos de biodiversidad; en este sentido, se dará preferencia al fomento de la vegetación climácica y de ribera en líneas de agua (circunstancia ya recogida en la determinación de áreas de protección y reserva), bosquetes de otras especies arbóreas (preferentemente autóctonas) y siempre que las condiciones edafoclimáticas lo permitan, vegetación herbácea y arbustiva potencial o climácica, etc. Además de estas localizaciones derivadas de las potencialidades de la estación, se considera altamente recomendable la realización de franjas de frondosas autóctonas en los márgenes de las vías principales de comunicación, a modo de cortafuegos verdes o fajas auxiliares de pista; así, estas disposiciones, al margen de no suponer una merma significativa en la capacidad productiva general del Monte, pueden suponer una mejora cualitativa en referencia a la prevención y defensa contra los incendios forestales, puesto que se espera contribuyan a reducir la incidencia y extensión de la superficie afectada por estos en el futuro.

En el caso de nuevas plantaciones, estas disposiciones se tendrán en cuenta en la fase de diseño previo a su ejecución; en el caso de plantaciones o formaciones ya establecidas en el momento actual, las labores se llevarán a cabo preferentemente cuando se ejecute la corta de regeneración preestablecida en el Instrumento de Gestión, pasando a incluirse las actuaciones necesarias en los procedimientos establecidos por el Sistema para la planificación anual de las actividades a realizar y en este caso particular encaminadas al fomento de la regeneración específica de las zonas de corta.

v. Prescripciones técnicas de las principales actuaciones silvícolas y aprovechamientos.

Se exponen a continuación las prescripciones técnicas que han de cumplir las principales actuaciones silvícolas y aprovechamientos cuya realización se incluirá en la Planificación de actividades de los Montes del Grupo.

El listado que a continuación se expone no es exhaustivo, por lo que cualquier actividad (programada o no) no descrita que se pretenda llevar a cabo en los Montes deberá ser supervisada de forma previa a su realización por el personal técnico adscrito al Grupo. Cabe decir que además de lo específicamente expuesto, se respetarán y observarán todas y cada una de las observaciones recogidas

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 89 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

en los correspondientes Manuales de Buenas Prácticas (Aprovechamientos o tratamientos silvícolas) que se integran en el Sistema de Certificación Forestal y de los que se hará entrega expresa a los agentes implicados.

1. Desbroces:

Masas de coníferas.

Se pretende:

1. Reducir la competencia de la masa arbórea con la vegetación adventicia, sobre todo en los primeros años de la masa.
2. Disminuir la carga de combustible vegetal presente en el monte.
3. Mejorar las condiciones de accesibilidad y desplazamiento por el monte.

El desbroce será por roza al aire (para disminuir los efectos de la escorrentía), en calles (con el fin de evitar grandes erosiones hídricas y reducir el impacto sobre la fauna salvaje que vive entre el matorral).

En las calles o entrelíneas la labor de desbroce se llevará a cabo mediante aperos desbrozadores – trituradores o mediante motodesbrozadoras, en función de la pendiente existente. Si la pendiente no permite la mecanización o existe riesgo de erosión con la realización del tratamiento, se realizará de forma manual en fajas o de manera puntual alrededor de la planta.

En cualquier caso, en la línea de plantación el tipo de desbroce será manual selectivo, empleando motodesbrozadoras.

Masas de frondosas.

Por su baja densidad y crecimiento lento, las jóvenes plantas son muy sensibles a la competencia del matorral y la vegetación herbácea; serán necesarios dos o tres desbroces posteriores a la plantación que disminuyan la carga de combustible vegetal presente en el Monte a la vez que se mejoren las condiciones de accesibilidad y desplazamiento por el Rodal.

El desbroce será por roza al aire (para disminuir los efectos de la escorrentía), a hecho o en calles en las zonas de mayor pendiente (con el fin de evitar grandes erosiones hídricas y reducir el impacto sobre la fauna salvaje que vive entre el matorral).

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 90 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

2. Selección de brotes:

Es muy recomendable realizar la selección de brotes al año y medio de la corta, repitiendo la operación si fuera necesario a los tres años de la corta para eliminar los nuevos brotes.

Los brotes que se dejan en el monte deben alcanzar una densidad similar a la establecida en el momento de la plantación, en torno a 1.600 pies/ha. Si los pies que se cortaron ya tenían esta densidad habrá que dejar un único brote por cepa y si tenían menos o en el caso de pérdida de cepas se dejarán dos brotes para compensar.

Deben eliminarse los brotes más débiles y los que estén peor asentados en el tocón; también aquellos que estén cercanos al suelo, pues tienden a agarrarse a la corteza y son por ello más propensos al desgarrar por efecto de los vientos u otros factores. Se respetará el brote más vigoroso y situado en la cara del tocón orientado hacia el viento dominante, y/o aquellos que estén más cerca del corte y tienden a agarrarse a la madera. La época recomendable para realizar la selección de brotes es en otoño-invierno, con la finalidad de evitar un rebrote vigoroso.

Esta operación hay que realizarla preferentemente con un útil cortante como un podón para que el corte sea limpio y se eviten daños a los brotes y cepas.

3. Clareos:

Tienen como finalidad la reducción de la densidad en aquellas masas que proceden de regeneración natural tras corta o incendio, en pies de diámetro normal inferior a 10 -15 cm. y en todo caso en los que no es posible su aprovechamiento maderable. En caso de que sea posible la mecanización de los trabajos, el objetivo secundario del tratamiento es, aparte de los propios de la labor, conformar calles alternas que permitan la mecanización futura de las labores de mantenimiento.

Cuando no existen limitaciones fisiográficas o de suelo, el clareo sistemático se realiza mecánicamente eliminando por trituración sistemática bandas alternas con trituradora forestal de eje vertical (desbrozadora de cadenas) u horizontal (trituradora de martillos); el ancho aproximado de las calles será en torno a 3-3,5 metros de ancho, dejando entrecalles de 0,5 a 1 metro, según sea mayor o menor la densidad inicial: El ancho de interfaja variará en cada caso en función de la altura media y del peligro de derribo por vientos, aunque normalmente se obtendrán interfajas alternas de igual anchura que den lugar a marcos y densidades de en torno a 1.250-1.500 pies/ha..

Como norma general, el rareo se llevará a cabo según la línea de máxima pendiente.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 91 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Excepcionalmente, cuando la combinación de las condiciones climáticas y fisiográficas así lo requieran, se dejarán entrecalles de 8 a 12 m., a criterio de los Técnicos de campo o la Dirección de Obra, si procede.

Los pies de las entrelíneas serán seleccionados con motosierra o motorozadora si el desarrollo de los pies lo permite, hasta obtener la densidad deseada en el momento del tratamiento preferentemente siguiendo una distribución al tresbolillo cuando sea posible, puesto que de esta forma se genera una distribución más natural de los pies. Este clareo selectivo posterior consiste en eliminar manualmente con motosierra los peores pies de la interfaja hasta reducir la densidad hasta los valores exigidos entre 900 y 1.100 pies/ha. (consiguiendo de esta manera densidades cercanas a la regeneración artificial).

La realización de la parte selectiva del clareo podrá realizarse simultáneamente a las calles si el estado de los pinos lo permite (fustes suficientemente gruesos y desarrollados) o bien realizarse en los 2 años siguientes en la medida que se consiga un cierto engrosamiento de los pies luego de la realización de las calles, especialmente en masas muy densas que suelen generar fustes muy alargados y delgados, por tanto menos resistentes al derribo por condiciones meteorológicas adversas.

Los pies se podrán acumular troceados en cordones de calles alternas (1 a cada 3) para su posterior tratamiento por trituración mecánica con desbrozadora de cadenas o martillos en las zonas de menor pendiente y fácil mecanización o para su descomposición lenta y paulatina incorporación al suelo en los casos de mayor pendiente como protección del suelo contra la erosión superficial.

4. Poda en masa de coníferas:

El exceso de ramaje en los árboles, especialmente en coníferas procedentes de una repoblación produce una serie de problemas que influyen decisivamente en la utilidad y valor futuro de la madera, produciendo los siguientes defectos: Madera excesivamente nudosa, forma del tronco de calidad inferior, menor volumen de madera de calidad, necesidad de obtener trozas de longitud suficiente en árboles de calidad o porvenir con fines maderables.

Con estas podas lo que se busca es conseguir un incremento en altura, el aumento del área basal, así como, la dominancia del árbol podado.

Las herramientas que se utilizarán dependen de las características de la masa a podar, la edad. El tamaño y el diámetro de las ramas. También de la altura de poda.

- Rodales de diámetro normal medio comprendido entre 12 y 16 centímetros; en estos Rodales, siguiendo los criterios de poda establecidos se estima conveniente realizar una poda mínima a 2m.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 92 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

La altura podada será de hasta 3m o hasta 1/3 de la altura total del árbol. La densidad final tras la poda ha de ser menor a 900 pies hectárea.

- Rodales de diámetro normal medio mayor de 16 centímetros; en estos Rodales con árboles reservados para la obtención de madera de sierra en corta final y siguiendo los criterios de poda, se estima conveniente el llevar a cabo una poda mínima a 4,0m y máxima a 6,0m. La densidad final en estos Rodales ha de ser menor a 650 pies/ha y se podarán al menos 400 pies/ha homogéneamente distribuidos ya que el estado de desarrollo de la masa y la conformación de los árboles así lo aconsejan, teniendo en cuenta que el destino final de los mismos. De esta forma, se podarán aquellos pies de porvenir desechando aquellos árboles que presenten mal formaciones, que estén bifurcados etc.

Con estas podas se pretende conseguir una nueva troza de madera limpia de nudos, apta para el aserrado o el desenrollo, por lo que de la forma expresada, debe ser acompañada de una corta de aclareo para favorecer el crecimiento en diámetro. Sólo se deben podar por lo tanto los árboles de porvenir.

Con todo esto lo que se pretende es podar los árboles a fin de conseguir pies de porvenir mediante un corte limpio a ras de tronco sin dejar muñones por encima del tejido de cicatrización.

La época de poda será preferentemente en Primavera, para que la guía reservada sustituya a la perdida o debilitada en la función de guía principal.

Las ramas se acumularán cada dos calles alternas de modo que quedarían acordonadas (calle sí, dos calles no) para su tratamiento posterior, saca o trituración.

5. Tallas de formación y podas de frondosas:

Las **tallas de formación** Consiste en cortar las ramas inferiores del fuste ya sean secas o verdes, así como cualquiera que por su verticalidad pudiera competir con la guía principal, con el objetivo de conseguir en el futuro fustes rectos y bien conformados para su aprovechamiento forestal. Se procederá por tanto al tratamiento cuando se observe en campo una necesidad real de intervención o realización en el ejercicio de la vigilancia continua.

Las tallas de formación de frondosas deben ser operaciones de intensidad moderada y progresiva para que no se vea afectada la capacidad de crecimiento y adaptación de las jóvenes plantas, iniciándose al 2º-3º año de la plantación o en caso de rebrote, al realizar la selección de brotes.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 93 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Se llevará a cabo con tijeras o hacha bien afilada para que el corte producido sea limpio y la herida cicatrice rápidamente. Dicho corte deberá quedar perfectamente a ras de tronco, respetando la arruga de la corteza, evitándose absolutamente los desgarros en la corteza de este. Se admitirá que el muñón resultante, en caso de existir, tenga una longitud siempre inferior a 1 cm. Cuando el diámetro basal de la rama sea mayor de 5 cm., se admitirá su corte con motosierra, siempre que las normas de seguridad dadas por el fabricante sean cumplidas de forma escrupulosa.

En el caso de las ramas bajas del fuste, se podará como máximo hasta una altura comprendida entre 1/3 y 1/2 de la altura total. De igual forma se eliminarán los chupones basales, así como los diferentes brotes de cepa antiguas hasta dejar el único brote seleccionado.

Las **podas** se harán normalmente sobre los pies tallados y bien condormados, especialmente en masas que puedan tener cierto aprovechamiento comercial (aunque su finalidad principal no sea la productiva): Se sigue el criterio de eliminar las ramas excesivamente cerradas que hacen peligrar el protagonismo de la guía principal, produciendo los siguientes defectos: Madera excesivamente nudosa, forma del tronco de calidad inferior, menor volumen de madera de calidad, necesidad de obtener trozas de longitud suficiente en árboles de calidad o porvenir con fines maderables.

Con estas podas lo que se busca es conseguir un incremento en altura, el aumento del área basal, así como, la dominancia del árbol podado.

Las herramientas que se van a utilizar seguirán criterios atendiendo a las características de la masa de eucalipto y teniendo en cuenta que se podarán todos los brotes hasta una altura mínima de 2,5m y máxima de 4m, así como, se utilizarán preferentemente el serrucho cola de zorro y la tijera de mango largo, para la eliminación de ramas de diámetro inferior. No obstante, el rendimiento y la efectividad con todo tipo de ramas aconseja el uso complementario de la motosierra ligera de poda. La poda media requerirá en no pocos casos el empleo de pértigas y de podadoras hidráulicas.

La altura de poda correcta será 1/3 de la altura total o hasta el máximo diámetro de copa, 2,6 o 4,5 m. en función de que sea poda baja o media. Para ello, los pies deberán tener una altura media de 8 y 14 m. aproximadamente.

Con todo esto lo que se pretende es podar todos los brotes a fin de conseguir pies de porvenir mediante un corte limpio a ras de tronco sin dejar muñones y por encima del tejido de cicatrización.

La época de poda será preferentemente en Primavera, para conseguir un rápido inicio de la cicatrización de los cortes producidos, así como que la guía reservada sustituya a la perdida o debilitada en la función de guía principal.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 94 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

En todos los casos los restos generados y las ramas se acumularán preferentemente en cordones cada dos calles alternas de modo que quedarían acordonadas “calle sí, dos calles no” para su tratamiento posterior, saca o trituración.

6. Recogida, acordonado y/o trituración de residuos de tratamiento silvícola

Incluye todo el proceso de recogida de residuos procedentes de las operaciones o trabajos silvícolas y su apilado en cordones o su trituración, si es posible para favorecer la rápida incorporación de nutrientes al suelo.

De esta manera, Se efectuará la recogida de los residuos dentro de la parcela de tratamiento, desde el preciso lugar en que se depositaron al ser cortados o arrancados hasta el lugar donde se procederá a la formación de los cordones de apilado, que se irán ordenando en calles o en las partes más claras y despobladas de la parcela.

Los cordones serán lo más compacto posibles, no pudiendo ser inestables o desmoronables, para el caso en que su aprovechamiento sea para un posterior uso como biomasa. Si no fuese así se procederá a la trituración in situ mediante el uso de desbrozadora de cadenas accionada por la toma de fuerza del tractor forestal; en este último caso, podrán plantearse modificaciones sensibles del trazado inicialmente propuesto, si la pedregosidad u otros factores impiden el normal rendimiento de la máquina.

Salvo motivos excepcionales motivados (zonas de pendiente en previsión del riesgo de erosión), jamás se abandonarán residuos sin apilar, pues una vez secos son material fácilmente inflamable que pueden favorecer la propagación de incendios dada la continuidad de combustible que supondría su esparcimiento por toda la superficie de la parcela objeto de tratamiento. En caso necesario, se realizará el apilado al margen de los caminos o cortafuegos más próximos si es posible su inmediata trituración.

La franja más externa de la parcela de tratamiento o bien dos franjas paralelas (una interna y otra externa) en una longitud mínima de 8 metros, deberán quedar completamente limpias y libres de combustible apilado, especialmente cuando estén conformadas por infraestructuras viarias aprovechando la discontinuidad que suponen como fajas auxiliares.

Se considerará a la hora de ejecución la necesidad de adopción de ciertas limitaciones en orden al respeto y preservación de pies arbóreos y arbustivos que puedan considerarse de interés ecológico o de necesaria conservación.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 95 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

7. Plantaciones:

Como norma general, independientemente de lo dispuesto en los P.G. individuales, se preferirá la regeneración natural de las zonas objeto de corta frente a la realización de regeneración artificial por plantación. Esta actuación será necesaria en cualquier caso en aquellos Rodales y Cantones en los que se decida conveniente el cambio de especie principal (tras la eliminación de cepas en el caso del eucalipto), aquellos inicialmente rasos y desprovistos de vegetación arbórea en los que se pretenda a medio plazo su entrada a producción o en aquellos donde no se consiga una regeneración natural satisfactoria. **Se señala en este punto la imposibilidad de introducción de especies exóticas vegetales, sólo aceptándose en los casos en que esté científicamente demostrado su valor positivo para el funcionamiento de los ecosistemas de la Unidad de Gestión Forestal; tampoco está permitida la existencia o realización de plantaciones continuas de un mismo clon mayores de 10 hectáreas.**

En cualquier caso, no se realizará transformación de bosques a plantaciones o a usos del suelo no forestales, excepto cuando ocurran todas las siguientes circunstancias:

- Cuando permita obtener beneficios para la conservación de la diversidad biológica.
- Cuando no se produzca en Montes de Alto Valor de Conservación.
- Cuando la superficie afectada no supere el 2% del total de la Unidad de Gestión forestal.

Todos los proyectos de plantación previstos para su realización en las Unidades de Gestión forestal han de ser sometidos a un **periodo de información pública** de forma previa a su ejecución para que puedan ser objeto de alegaciones, en especial a lo que respecta a la protección de los derechos legales, uso o acceso. Las alegaciones que se reciban deberán ser objeto de análisis pormenorizado, justificando la necesidad o no la necesidad de apertura y subsanación de incidencias según el protocolo definido por la Entidad de Grupo a tal efecto. Las comunicaciones serán expuestas con antelación mínima de un mes, con indicación expresa de los medios previstos por el sistema para la notificación de alegaciones:

- En los tablones de anuncios de la Parroquia y en su caso, lugares de costumbre para los anuncios de las Comunidades de Montes.
- En la página web de la Entidad de Grupo, en el apartado específico de Certificación forestal.

En el caso último de recurrir a la repoblación artificial, el proceso consistirá en la mayoría de los casos en un desbroce mecánico o manual en función de la pendiente, por roza al aire (para disminuir los

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 96 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

efectos de la escorrentía , en fajas (con el fin de evitar grandes erosiones hídricas y reducir el impacto sobre la fauna salvaje que vive entre el matorral).

Toda repoblación suele implicar un intento de subida del nivel biológico, siempre que esto sea posible; en virtud de esto, se deben evitar en todo caso las acciones que supongan atentados irreparables o lleven a estados evolutivos irreversibles a medio plazo.

Por esta razón, se seguirán las instrucciones del apartado correspondiente a la Memoria y que consisten, básicamente, en el respeto a las formas arbustivas y arbóreas representativas de niveles biológicos superiores a los del resto del Rodal.

Los desbroces serán manuales o mecanizados, según lo aconsejen los condicionantes de la localización. Los **desbroces manuales** se realizarán mediante motodesbrozadora de mochila u hoz; si son a hecho se apilará el matorral cortado y de ser factible, se quemará en el momento oportuno extendiendo las cenizas. Si son en placetas o fajas se realizarán preferiblemente con máquina personal de arnés, aunque se admitirá su realización con hoz. El material cortado se apilará dentro de la misma placeta o a lo largo de la faja realizada. La roza del matorral se realizará a menos de 10 cm del suelo. Los desbroces mecanizados a hecho se realizarán, siempre que sea posible, con maquina desbrozadota remolcada, sea de cadenas, cuchillas, martillos o cualquier otro tipo, en el caso de que así sea aprobado por el director de obra. Ello permitirá tras las labores una mejor incorporación al suelo de la materia orgánica más fina a los horizontes edáficos y una mineralización más rápida de las ramas gruesas. La altura de la roza deberá permitir la buena realización de la siguiente operación de laboreo del suelo

Siendo el suelo del Monte factor fundamental sobre el que ha de asentarse la vegetación deberán tenerse en cuenta las condiciones relativas a su tratamiento, de forma que los postulados ecológicos básicos se respeten y completen con las finalidades protectoras de la repoblación. La preparación del terreno será mecanizada en los casos en que la pendiente y los afloramientos rocosos lo permitan, quedando relegada la preparación manual para aquellas zonas cuyas condiciones del terreno así lo exijan. La preparación del suelo se ejecutará de manera preferente en curvas de nivel para conseguir un mayor beneficio hidrológico y se elegirán los métodos de preparación sin inversión de horizontes, para evitar pérdidas de calidad edáfica.

Para la realización de **subsulado lineal** los terrenos deben encontrarse previamente desbrozados o con matorral donde su espesura y altura sean pequeñas, siguiendo las líneas en pendientes adecuadas a la mecanización de los trabajos. Este trabajo consistte en producir cortes perpendiculares en el suelo de una profundidad mayor de 50 cm., dados en máxima pendiente del terreno cuando esto sea posible. Cuando la pendiente sea superior al 20%, se realizará una interrupción en el subsulado, levantando el ripper 2m. cada 10m. Los efectos de este tratamiento son muy positivos y

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 97 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

están citados anteriormente; en este caso el tractor a emplear es uno de cadenas con más de 120 C.V. equipado con barra portaaperos de elevación hidráulica. La separación entre las líneas de subsolado viene especificada por el marco de plantación. Cuando la mecanización de los trabajos no sea posible por los condicionantes de la localización se procederá a la preparación del terreno por **casillas** picadas, consistente en la extracción del tepe mediante excavación con azada, en su caso, nivelación del terreno y el picado de toda su superficie hasta 30cm de profundidad.

Para llevar a cabo la **plantación**, la tierra debe quedar bien apretada y unida a las raíces. Se emplearán azadas de boca estrecha, barrón, etc. El cuello de la raíz deberá quedar enterrado de 3 a 5 cm en previsión de asentamiento. El tallo quedará bien derecho y las raíces nunca dobladas o reviradas, para lo cual en el momento de enterrar la planta se dará un tirón del cuello de la misma y a continuación se apisonará ya definitivamente. No deberán existir ni piedras ni terrones en el hoyo. Es necesario una vez concluida la plantación, realizar una comprobación tirando suavemente del cuello de la planta y viendo si sale con facilidad del suelo. Si así fuese habremos plantado mal.

La **planta** empleada será de procedencia controlada y será de la misma región de procedencia en la que esté incluida la UGF; deberá cumplir con lo dispuesto en el Real decreto 135/2004, del 17 de Junio, por el que se crea el Registro Galego de Materiais Forestais de Reproducción y con los requisitos de procedencia y calidad exterior exigidos por el Real decreto 289/2003 y sanitarios, regulados por el Real decreto 58/2005 de 21 de Enero. En cualquier caso, no será admisible la utilización de plantas con heridas no cicatrizadas, en mal estado fitosanitario, parcial o totalmente desecadas, tallo con varias guías o insuficientemente lignificado, sistema radical enrollado o deteriorado.

8. Tratamientos químicos y de eliminación de cepas:

Los tratamientos químicos se consideran genéricamente como un recurso de aplicación última en los casos de amplia afección de plagas o para la erradicación localizada de especies alóctonas. Aun estando justificada técnicamente y considerándose necesaria la aplicación de este tipo de productos, **NO podrán emplearse productos fitosanitarios ni dosis que no estén legalmente autorizadas (tanto legislación en vigor como la correspondiente guía FSC -FSC-GUI-30-001 V2-0 EN, que se mantiene actualizada en su página web).**

Los casos más frecuentes en los que se puede necesitar el empleo de tratamientos químicos, fuera de la lucha integrada contra plagas forestales, serán aquellas zonas en que se constate la existencia de especies alóctonas invasoras (especialmente Acacia sp.), así como en las masas de eucalipto designadas para su sustitución por plantaciones de otras especies como pino o frondosas. En estos casos, las cepas resultantes han de ser tratadas toda vez realizada la corta; de esta forma, se

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 98 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

procederá a la corta de las masas a matarrasa, con aplicación localizada de tratamiento químico, buscando su eliminación definitiva. Para evitar el rebrote de estas especies en ausencia de métodos menos agresivos de eficacia probada, se emplearán medios químicos dentro de aquellos de aplicación posible, consistentes en el empleo de un agente fitocida. Para este tipo de tratamiento específico, se recomienda el tratamiento con Glifosato al 33-36% por ser un activo sistemático con baja presencia residual.

Para la aplicación de este tipo de tratamientos se requerirá de formación específica en aplicación de la normativa vigente; el personal encargado de la aplicación deberá, cuando menos, estar en posesión del carnet de aplicador manipulador de productos fitosanitarios. Deberán seguirse en todo momento las especificaciones propias del producto y relativas a la manipulación, aplicación y otras que puedan recogerse en la ficha de datos de seguridad del producto, que deberá estar disponible en todo momento para la persona encargada de su aplicación.

9. Aprovechamientos de madera:

Por ningún concepto podrá el rematante variar el objeto del aprovechamiento, es decir cortar otros árboles que no sean los señalados o especificados en la licencia administrativa y/o el Informe Técnico de corta. Solo se permitirá la corta de los árboles o parcelas expresamente señalados por la Propiedad.

El adjudicatario estará obligado al aprovechamiento de los fustes de los árboles hasta un diámetro en punta delgada de 6 cm. La altura del tocón no sobrepasará los 10 cm. medidos en la dirección superior de la pendiente.

El apeo de los árboles señalados objeto del aprovechamiento deberá dirigirse de manera que en su caída causen el menor daño posible a los que queden en pie, pues los daños que produzca dicha caída así como cuantos se causen intencionadamente o por negligencia, se consignarán en el acta de reconocimiento final como daños imputables al adjudicatario.

El adjudicatario no podrá interrumpir el uso de caminos y pasos para el ganado ni oponerse al cruce de sendas y caminos que se juzguen necesarias para el buen aprovechamiento del Monte. Concluido el aprovechamiento, las vías han de quedar en buen estado de uso y sin restos de corta en su superficie, cunetas o pasos de agua.

Si en el área circundante al aprovechamiento se encuentran **zonas de Alto Valor de Conservación**, circunstancia que le será notificada por la propiedad, se deberán disponer las medidas

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 99 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

necesarias para evitar daños en las mismas producidos por la ejecución del aprovechamiento. Se prohíbe expresamente el tránsito de maquinaria en estas zonas.

En caso de haberse detectado, bien durante la redacción del Informe de corta (si procede) o bien durante la entrega y reconocimiento del aprovechamiento la presencia de árboles con nidos de aves de presa, pídidos (pájaros carpinteros) o cualquier otra especie catalogada, se procederá al marcaje y se preservarán estos en todos los casos, no siendo objeto de corta.

En el caso de los restos de corta (ramas y rabezones) se procederá a su desintegración mecanizada mediante pase de desbrozadora de cadenas acoplada a tractor, corriendo ésta a cargo del adjudicatario. Todos estos restos deberán ser triturados “in situ” para evitar la acumulación de biomasa en la prevención y defensa contra incendios forestales, salvo que se acuerde con la Propiedad otro tipo de eliminación; de esta forma, se deberá proceder a la trituración en monte de los productos residuales procedentes de las mismas, cuando menos los de mayores dimensiones y en cualquier caso hasta un diámetro inferior a 5 centímetros en su parte más gruesa, que se incorporarán al suelo como protección y como fuente de producción de materia orgánica.

Los residuos que pueda generar la operación de corta y saca (latas, combustible y aceites de engrase, restos de neumáticos, repuestos de herramientas mecánicas y de vehículos, restos de cables, prendas de vestuario, restos de envases de bebidas o de alimentos, etc...) serán obligatoriamente retirados del Monte por cuenta del adjudicatario, a vertedero o en su caso entregado a Gestor de residuos autorizado.

El almacenamiento de madera en Monte se realizará únicamente en los lugares designados previamente por la propiedad y que serán indicados al adjudicatario “in situ” en el acto de entrega del aprovechamiento, de forma que se evite la posibilidad de mezcla con otros aprovechamientos o Montes próximos y se garantice de esta forma la cadena de custodia.

Además, teniendo en consideración los riesgos fitosanitarios de las masas forestales, las áreas de almacenamiento o cargaderos no deberán servir de almacén permanente, razón por la que la madera no permanecerá depositada en el Monte por un periodo de tiempo superior a treinta días, no pudiendo quedar en ningún caso inoperativas o cerradas las pistas forestales de acceso al Monte.

c. PLANES DE DESARROLLO ESPECÍFICO

Este apartado pretende cumplimentar aquellas disposiciones particulares y específicas que deben ser implementadas en la gestión, generalmente al margen de la gestión productiva o complementarias a esta y que no han sido convenientemente desarrollados en los Planes de Gestión

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 100 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Individuales de cada Monte o bien aquellos que su contenido y disposiciones adoptadas no se ajustan al cumplimiento mínimo de los Criterios e Indicadores de obligado cumplimiento que definen la Certificación FSC y PEFC.

i. Plan de cumplimiento de disposiciones legales. Principales limitaciones del Plan

De manera general se puede afirmar que no se aprecian limitaciones importantes de carácter legal para el correcto desarrollo de lo especificado en la presente Planificación Integrada de cara a su aplicación en los Montes adscritos al Grupo.

En referencia al tipo de propiedad que les corresponde a los miembros iniciales del Grupo de Certificación Forestal -G.P., se señala que existen diversos textos legales específicos que afectan a los Montes Vecinales en la Comunidad Autónoma de Galicia. Sin embargo, son la Ley 55/1980 y la Ley 13/1989 del Parlamento de Galicia, con el Reglamento de la desarrolla, los dos textos legislativos que regulan principalmente este tipo de propiedad. Aun existiendo esta legislación específica aplicable a los Montes Vecinales en Mano Común, no se debe olvidar que sus propietarios, independientemente de las características especiales de esta propiedad, están obligados a respetar el conjunto del ordenamiento jurídico general que les pueda ser aplicable; esto es: Para dar cumplimiento a las disposiciones legales en cualquiera de las materias relacionadas con la gestión del monte se deberá tener en cuenta en todo momento la legislación vigente que afecte al Monte, tanto a nivel Europeo, Nacional, Autonómico y Municipal.

Como normativa básica de aplicación, tanto en la planificación de la gestión como en la realización de diferentes obras y actividades en los Montes, se han de tener en cuenta las siguientes (listado resumen de textos legales más significativos, no exhaustivo y actualizado a la fecha de referencia):

Normativa de Montes:

| Denominación | Ámbito |
|--|---------|
| Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes Arbolados, de 29 de diciembre de 1970. | Estatal |
| Normas sobre planes técnicos de montes arbolados, de 29 de julio de 1971. | |
| Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril. | |
| Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de Montes Vecinales en mano común. | |
| Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Incendios Forestales. | |
| Ley 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción. | |
| Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos | |

| | |
|---|------------|
| filogenéticos. | |
| Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la autorización y el registro de los productores de semillas y plantas de vivero y su inclusión en el Registro nacional de productores. | |
| Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia modificada por la Ley 21/2015 de 20 de julio | Autonómica |
| Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común. | |
| Decreto 260/1992, reglamento de la ley 13/1989 de 10 de Octubre de montes vecinales en mano común. | |
| Decreto 105/2006 de 22 de Junio por el que se regulan las medidas relativas a la prevención de incendios forestales, a la protección de los asentamientos en el medio rural y a la regulación de aprovechamientos y repoblaciones forestales. | |
| Ley 3/2007, de 9 de Abril de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia. | |
| Orden (anual) por la que se zonifica el territorio en base a riesgo especial de incendio forestal. | |
| Orden de 31 de julio de 2007 por la que se establecen los criterios para la gestión de la biomasa forestal. | |
| Orden de 12 de junio de 1998, por la que se crea el Registro de Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Gestión de Montes arbolados. | |
| Decreto 43/2008, de 28 de febrero, por el que se determina el ámbito de aplicación de los planes de ordenación de los recursos forestales para Galicia. | |
| DECRETO 52/2014 de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de Gestión de montes de Galicia | |
| Decreto 220/2007, de 15 de noviembre, por el que se crea el sistema oficial para el control de la producción y comercialización de los materiales forestales de reproducción. | |

Impacto Ambiental; conservación de la Naturaleza y el Medio Rural:

| Denominación | Ámbito |
|---|---------|
| Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. | Estatal |
| Real Decreto 439/1990 de 30 de Marzo que regula el Catálogo Nacional de especies amenazadas. Orden de 9 de Julio de 1998. | |
| Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. | |
| Real Decreto 1997/1995 de 7 de Diciembre relativo a establecer medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Transpone la Directiva 92/43 CEE de 21 de Mayo. | |
| Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. | |
| Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. | |
| Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. | |
| Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras. | |
| Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. | |

| | |
|---|------------|
| Orden del 10 de Diciembre de 1984 sobre protección del acebo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. | Autonómica |
| Decreto 81/1989, de 11 de mayo, sobre medidas de ordenación de las nuevas plantaciones con el género eucaliptus. | |
| Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia. | |
| Decreto 327/1991, de 4 de octubre, por el que se regula el sometimiento a la declaración de efectos ambientales de proyectos públicos o privados de ejecución de obras, instalaciones o actividades contempladas en las diferentes legislaciones sectoriales. | |
| Ley 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los caminos de Santiago. | |
| Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Galicia. | |
| Ley 9/2001 del 21 de agosto de Conservación de la Naturaleza. | |
| Ley 9/2002, de 30 de Diciembre de Ordenación Urbanística y protección del Medio Rural de Galicia. | |
| Decreto 159/2002, de 19 de diciembre, primera modificación del Decreto 90/1992, de septiembre, por el que se determinan las plantaciones forestales sujetas a autorización previa. | |
| Decreto 72/2004, de 2 de abril, por el que se declaran determinados Espacios como Zonas de Especial Protección de los Valores naturales. Cartografía en Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Conservación de la naturaleza. | |
| Decreto 67/2007, de 22 de Marzo por el que se regula el Catálogo Gallego de "Árboles Senlleiras". | |
| Decreto 88/2007, de 19 de Abril por el que se regula el Catálogo Gallego de especies amenazadas. | |
| Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia. | |
| Decreto 20/2011, de 10 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia. | |

Normativa Aguas y Costas; Caza y Pesca:

| Denominación | Ámbito |
|---|------------|
| Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; modificado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero. | Estatal |
| Ley 9/2010, de 4 de agosto, de aguas de Galicia | Autonómica |
| Ley 4/1997 do 25 de Junio, de Caza de Galicia. | |
| Resolución de 27 de mayo de 2002 por la que se hace público el acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 11 de abril, en relación con la tramitación y resolución de los expedientes de autorización para siembras, plantaciones y tala de árboles en terrenos de dominio público hidráulico, y para el aprovechamiento y utilización de la vegetación arbórea o arbustiva de las riberas de los ríos. | |
| Decreto 284/2001 do 11 de Octubre, Reglamento que desarrolla la Ley de Caza de Galicia. | |
| Ley 7/1992 do 24 de Julio de pesca fluvial. | |
| Decreto 130/1997 del 14 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales. | |

Productos fitosanitarios y otros contaminantes:

| Denominación | Ámbito |
|---|---------|
| Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por la que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. | Estatal |
| Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. | |
| Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por la que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. | |
| Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. | |
| Real Decreto 1416/2001. de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios. | |
| Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Modificado por el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril. | |
| Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. | |
| Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. | |
| Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. | |
| Ley 7/1997, de 11 de agosto, sobre la protección contra la Contaminación acústica. | |
| Orden del 30 de julio de 1997, convenio de las Consellerías de Agricultura, Ganadería y Montes y Sanidad y Servicios asociados por el que se establece, en la comunidad autónoma de Galicia, la normativa reguladora para la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas así como para la obtención de los carnés de manipulación de estos productos. | |
| Decreto 320/2002, de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las ordenanzas tipo sobre la protección contra la contaminación acústica. | |
| Orden de 26 de mayo de 2008 por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, y se establecen las bases para la inscripción en el mismo y su funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia. | |
| Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia. | |
| Decreto 59/2009, de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos. | |
| Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia. | |

Normativa de Relaciones laborales y Seguridad y salud:

| Denominación | Ámbito |
|--|---------|
| Orden de 9 de marzo de 1971 Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo (Excepto aquellos artículos que fuesen derogados). | Estatal |
| Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas (y siguientes) | |
| Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. | |
| Real decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento de los | |

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 104 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

| | |
|---|--|
| servicios de prevención, modificado por Real Decreto 604/2006 de 19 de marzo. | |
| Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. | |
| Real Decreto 486/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. | |
| Real Decreto 487/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular Dorsolumbares, para los trabajadores. | |
| Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, modificado por Orden de 25 de marzo de 1998. | |
| Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, modificado y ampliado por Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo. | |
| Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. | |
| Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre. | |
| Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se aprueban las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, modificado por Real Decreto 604/2006 de 19 de marzo. | |
| Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. | |
| Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. BOE núm. 148 de 21 de junio. | |
| Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto. Reglamento electrotécnico de baja tensión (y siguientes). | |
| Ley 54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco legislativo de la prevención de riesgos laborales. | |
| Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. | |
| Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. | |
| Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción | |

Desde el punto de vista económico, cabe tener en cuenta de manera específica que la Ley de montes vecinales en mano común de Galicia y su reglamento contemplaban una reserva mínima del 15% de los ingresos generados por la explotación del monte vecinal, que se deberá invertir en las actuaciones necesarias para la mejora del Monte. La entrada en vigor de la Ley 7/2012 de 28 de Junio de Montes Galicia amplía y fija el porcentaje de reinversión en el 40% de los ingresos generados por el

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 105 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Monte, circunstancia que debe ser reflejada en la planificación de actividades (directamente sobre la gestión forestal u obras de finalidad social) en su porcentaje mínimo de inversión total.

ii. Plan de gestión de MAVC y áreas de protección

La determinación de los M.A.V.C. y las zonas de reserva, se realizará mediante Informe Interno específico en el que se evaluará la presencia en las UGF de Montes o partes de los mismos de atributos de entidad suficiente:

- Para su catalogación como A.V.C (según la definición vigente de FSC)
- Eventualmente como zonas de reserva en cumplimiento del Indicador 10.5.1. En este caso se identificarán preferentemente:
 - Masas existentes de frondosas autóctonas con extensión suficiente (*generalmente cartografiadas en el Instrumento de Gestión Individual como protección*).
 - Vegetación de rivera y márgenes de cursos de agua.
 - Zonas actualmente desarboladas reservadas para la conservación biológica y su desarrollo natural.
 - Otros espacios que presenten características singulares o en los que se fomente la restauración de la cubierta forestal natural de la estación.

El Informe de referencia ha de basarse tanto en el análisis de la documentación existente como en la realización de visitas a campo que confirmen la necesidad de su catalogación como tal:

| BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA A CONSULTAR | |
|--|---|
| M.A.V.C. | Zonas de Protección |
| <i>FSC (FSC-STD-ESP-01-2006 España [V2-0] ES</i> | <i>Otografía año 2.007</i> |
| <i>Nota informativa de 26 de Noviembre de 2012</i> | <i>Instrumento de Gestión</i> |
| <i>Planimetría Xunta de Galicia zonas LIC y ZEPA</i> | <i>Entrevistas con Agentes implicados</i> |
| <i>Directiva de hábitats 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992</i> | <i>Visitas a campo</i> |
| <i>Cartografía y Fichas descriptivas Direcc.General de Patrimonio</i> | |
| <i>Entrevistas con Agentes implicados</i> | |
| <i>Instrumento de Gestión</i> | |

En cualquier caso, los Montes incluidos en el Grupo de Certificación FSC Garural Pontevedra, no presentan zonas localizadas con elementos o atributos que por su condición y/o composición específica deban ser considerados como Montes de Alto Valor de Conservación (M.A.V.C.), según la definición de los mismos especificada con anterioridad.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 106 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

De identificarse zonas de A.V.C., especialmente de cara a la entrada en el Grupo de nuevos miembros, la gestión forestal estará dirigida a asegurar o mejorar los atributos que los caracterizan, mediante el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes elementos:

La conservación o incremento de la diversidad biológica

- El mantenimiento o incremento de su valor paisajístico
- La conservación de los ecosistemas raros o amenazados, si los hubiera
- El mantenimiento o incremento de su capacidad de proporcionar beneficios ambientales básicos
- El mantenimiento o incremento de su grado de contribución a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales, incluyendo su identidad cultural

La norma general en estas zonas (se aplicará por extensión en las zonas de protección/reserva), será la realización única de obras de control de la biomasa existente o de conservación o mejora de las masas de arbolado existentes, en especial las tendentes a la consolidación de especies de frondosas autóctonas; cabe señalar que en estas superficies, el objetivo de las actuaciones de gestión forestal es la obtención de estructuras y composiciones específicas similares a las que tendrían de forma natural, es decir, sin intervención humana (vegetación potencial); en ningún caso se incluirán estas zonas en la planificación específica de actividades encaminadas a la explotación meramente productiva, especialmente la implantación de especies de crecimiento rápido; las disposiciones adoptadas sobre el particular han de ser necesariamente incluidas en sucesivas revisiones de los Instrumentos de Gestión individual. En cualquier caso, de ser necesario la realización de actuaciones de mejora o regeneración en estas zonas, no se intervendrá en al menos un 5% de la Superficie del Monte de AVC (en un área continua) y siempre en los lugares en los que el Monte arbolado presente una mayor madurez, de forma que se permita su evolución natural.

Si bien la preferencia por la regeneración natural frente la artificial en toda la UGF, esta será especialmente considerada en caso de producirse en zonas de AVC o conservación y reserva, considerándose las plantaciones o siembras como recurso último en caso de reforestación de terrenos rasos o por necesidad de cambio de la especie actual en las zonas previamente delimitadas o identificadas como tales. De confirmarse esta necesidad, se tendrá un estricto control sobre la procedencia del material de reproducción forestal, que será la propia UGF o de no ser posible de Montes o localizaciones próximas.

En la ejecución de tratamientos selvícolas que se lleven a cabo en estos Montes se evitarán:

- Alteraciones en la composición de la vegetación y comunidades faunísticas acompañantes

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 107 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Deterioros de las propiedades físicas y químicas de los suelos, y especialmente de su fertilidad
- Alteraciones de los ecosistemas de ribera y los cauces de agua.

En la ejecución de cortas, se llevarán a cabo dejando pies vivos para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura forestal y diversidad, no realizando en ningún caso cortas a hecho en estas zonas; excepción hecha a esta última afirmación, puede considerarse la posible existencia de especies consideradas invasoras o de presencia inadecuada en estas zonas habida cuenta del estado actual de los Montes; en estos casos particulares, las actividades necesarias para la eliminación de estas (excepción hecha cuando supongan una amenaza a corto plazo) se llevará a cabo por motivos operativos, de simplificación de la gestión y de reducción de daños ambientales cuando se produzca la corta de regeneración de los Rodales originales en los que se encuentren incluidas (si es el caso) dispuesta en los Instrumentos de Gestión de cada Monte individual, procediéndose a la modificación de las posibles actuaciones posteriores planificadas acorde a lo dispuesto en el presente Plan.

Se deberá prestar especial atención a la realización de obras de cualquier tipo en Rodales anexos a estas zonas catalogadas de protección, de manera que se eviten posibles daños en las mismas; en determinados casos puede ser necesario la adopción de medidas de señalamiento específicas que deberá ser evaluada previa realización de las obras. En ningún caso se permite el tránsito de maquinaria que no se encuentre plenamente justificado.

DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN Y RESERVA:

ZONAS DE PROTECCIÓN DESARROLADAS

Las zonas altas, cumbres y de grandes afloramientos rocosos cuya rentabilidad desde el punto de vista de aprovechamiento forestal es cuando menos dudosa, pueden ser consideradas como zonas de protección en referencia a la conservación de la biodiversidad existente, protección del suelo contra la erosión y refugio para la fauna. La norma en estas zonas será el criterio de intervención mínima y de mantenimiento de la evolución natural de su composición florística.

Las actuaciones en estas zonas se limitarán por lo tanto al eventual control de la biomasa existente o de eliminación puntual de ejemplares de especies alóctonas que eventualmente puedan encontrarse dispersos en su superficie.

MASAS DE FRONDOSAS, VAGUADAS Y MÁRGENES DE RÍOS

En referencia a las **masas de frondosas autóctonas** y de manera general, las masas de frondosas existentes en los Montes del Grupo, bien sea naturales o procedentes de repoblación

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 108 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

artificial, han sido incluidas en los respectivos Instrumentos de Gestión individuales dentro de Cuarteles específicos o Rodales Especiales con el objetivo único o principal de protección, circunstancia que garantiza en si misma su conservación en el tiempo y el espacio toda vez que se pierde el enfoque de explotación forestal intensiva y en consecuencia la realización de agresivos tratamientos que supongan la actuación integral o sistemática en su superficie e incluso la desaparición total de las masas con motivo de su regeneración (en todos los casos las actuaciones se muestran tendentes a conservar la evolución natural de las masas, efectuando únicamente cortas de policía, eliminación de especies invasoras y de manera excepcional en masas provenientes de repoblación artificial, aplicando tratamientos y métodos de Ordenación encaminados a su posible aprovechamiento por entresaca).

Mención especial requiere el caso de repoblaciones de frondosas relativamente recientes que inclúan en su composición florística original especies alóctonas (caso excepcional de roble americano *Quercus rubra*); en estas repoblaciones, se mantendrá temporalmente la actual composición de masa en la medida en que contribuyen al aumento de diversidad de especies presentes en el Monte, procediendo a su sustitución progresiva cuando los ejemplares se acerquen a la edad de Turno definido, procediendo a su sustitución de manera inmediata tras su corta por ejemplares de otras frondosas autóctonas.

La **vegetación de vaguada** aparece en ocasiones invadida por especies propias de la explotación forestal intensiva o especies invasoras alóctonas (especialmente del género *Acacia*) que no forman parte de la cohorte de especies que de manera natural caracterizan estas formaciones en el área de estudio. Por ello, se hace necesario llevar a cabo en estas zonas una gestión forestal que se garantice su mejora y en cualquier caso su continuidad en tiempo y espacio (incluso se amplíe su posible extensión en ciertas zonas específicas más degradadas) y se consiga la eliminación a medio o largo plazo de las especies invasoras, que podrían llegar a colonizar los márgenes de las corrientes fluviales.

El objetivo de esta gestión forestal será por tanto la conservación de las masas existentes y la potenciación de la biodiversidad forestal de aquellas zonas que lo precisen, reforestando si es el caso con especies propias del bosque de galería.

Se establece de modo genérico una franja de protección de 15 metros a ambos lados de las corrientes fluviales (temporales o permanentes) que cuenten con una mayor significación o importancia relativa dentro de cada uno de los Montes:

- En los 5 primeros metros de esta franja no se llevarán a cabo de manera sistemática rozas u otras labores de tipo silvícola, salvo motivo técnicamente justificado o cuando se trate de eliminación de especies invasoras que puedan suponer un peligro a corto plazo de cara a la estabilidad de estas masas.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 109 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- En los siguientes 10 metros las eventuales rozas o manejos silvícolas se realizarán fuera de la época de cría (primavera) de la avifauna que habita estos medios, evitando en lo posible las rozas que afecten al 100% de la superficie, siendo conveniente la realización de franjas alternas.

En esta franja de protección de 10 metros se consolidarán las masas existentes o se repoblará con especies de ribera, preferentemente dentro de las siguientes*:

| Nombre Común | Nombre científico |
|--------------------------------|---|
| Aliso, <i>ameneiro/amieiro</i> | <i>Alnus glutinosa</i> |
| Sauce, <i>sabugueiro</i> | <i>Salix atrocinerea</i> <i>Salix alba</i> |
| Avellano, <i>abeleira</i> | <i>Corylus avellana</i> |
| Fresno, <i>freixo</i> | <i>Fraxinus angustifolia</i> <i>Fraxinus excelsior</i> |
| Abedul, <i>bidueiro</i> | <i>Betula alba</i> |

*A medida que nos alejemos del cauce será posible la substitución de estas especies por otras frondosas climáticas o autóctonas de presencia en la zona, como robles (*Quercus robur*) o castaños (*Castanea sativa*).

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES CULTURALES O NATURALES:

La realización de cualquier tipo de obra en estas zonas de protección deberá ser previamente notificada a la Dirección General de Patrimonio en cumplimiento de la Legislación vigente para la emisión de Informe previo y de carácter vinculante de la Comisión Provincial de Patrimonio, siendo por tanto preceptivo adoptar las medidas pertinentes que desde este Organismo sean impuestas. Para la determinación del área de protección ha de tenerse en cuenta lo dispuesto tanto en la Ley 8/1995 de 30 de Octubre de Protección del Patrimonio Cultural de Galicia como lo establecido en el Planeamiento Urbanístico Municipal en vigor en cada momento. En virtud de esto, se establece una zona de afección alrededor de la misma (de manera genérica 200 metros delimitada desde el contorno exterior del vestigio), quedando supeditada la realización de cualquier tipo de actuación a llevar a cabo a la notificación previa de las mismas a Patrimonio, guardando las precauciones y/o restricciones impuestas por el citado Organismo para su ejecución, con el objetivo de garantizar la persistencia y buen estado de conservación de estos elementos patrimoniales.

En este sentido, los trabajadores propios y Empresas de servicios y aprovechamientos forestales deberán ser, antes del inicio de su actividad dentro de la Unidad de Gestión, informadas de la presencia y ubicación de elementos catalogados de patrimonio cultural, posible presencia de especies protegidas, árboles singulares, pertenencia total o parcial a Espacios Protegidos, independientemente de cualquier otra servidumbre que pueda verse afectada por el trabajo a desarrollar. Asimismo, los

trabajadores y Empresas seguirán todas las indicaciones que al respecto les sean dadas por el propietario y/o gestor.

En referencia a posibles yacimientos arqueológicos y bienes patrimoniales al margen de los que a día de hoy se encuentren identificados, catalogados y localizados, es necesario señalar que si durante la ejecución de las tareas silvícolas o aprovechamientos forestales se produjese la aparición de testigos prehistóricos e históricos, así como de elementos de interés cultural, la Empresa deberá comunicar este hecho al propietario para adoptar las medidas de protección necesarias. Sobre estas, se procederá a delimitar un perímetro de proximidad acorde con los dictámenes y características observados por el departamento de Patrimonio de la Xunta de Galicia.

En síntesis y dentro de los Montes del Grupo, se ha determinado la siguiente superficie de protección/ reserva, en cumplimiento del indicador 10.5.1.: *“Una superficie mínima del 10 % del total de la Unidad de Gestión Forestal se gestiona para mantener o restaurar los hábitats forestales originales³⁵. Esa superficie debe estar convenientemente cartografiada en el Plan de Gestión y señalizada en el terreno. Los criterios de selección de la misma serán: continuidad en la superficie y diversidad biológica potencial”.*

UGF 001-Mañufe

| SUPERFICIE TOTAL UGF | 275,02 |
|-------------------------------------|---------------|
| Masas de frondosas autóctonas | 8,975 |
| Zonas de vaguada y veg. ripícola | 7,964 |
| Zonas altas, desarboladas y cumbres | 7,840 |
| Restauración ecológica | 3,030 |
| TOTAL | 27,809 |

UGF 002-Burgueira

| SUPERFICIE TOTAL UGF | 1.529,64 |
|-------------------------------------|-----------------|
| Masas de frondosas autóctonas | 36,014 |
| Zonas de vaguada y veg. ripícola | 46,496 |
| Zonas altas, desarboladas y cumbres | 169,794 |
| TOTAL | 252,304 |

UGF 003-Barrantes

| SUPERFICIE TOTAL UGF | 1.059,85 |
|-------------------------------------|-----------------|
| Masas de frondosas autóctonas | 2,822 |
| Zonas de vaguada y veg. ripícola | 31,493 |
| Zonas altas, desarboladas y cumbres | 118,122 |

| | |
|--------------|----------------|
| TOTAL | 152,437 |
|--------------|----------------|

UGF 004-Pinzás

| SUPERFICIE TOTAL UGF | 517,80 |
|-------------------------------------|---------------|
| Masas de frondosas autóctonas | 22,562 |
| Zonas de vaguada y veg. ripícola | 28,093 |
| Zonas altas, desarboladas y cumbres | 3,447 |
| TOTAL | 54,102 |

UGF 005-Monteferro

| SUPERFICIE TOTAL UGF | 81,00 |
|-------------------------------------|--------------|
| Zonas costeras de acantilados | 8,90 |
| Zonas altas, desarboladas y cumbres | 1,43 |
| TOTAL | 10,33 |

iii. Plan de vigilancia y seguimiento ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental se concibe como una herramienta de seguimiento y control de todas y cada una de las operaciones susceptibles de generar impactos ambientales durante y posteriormente a los procesos y obras derivadas de la gestión forestal, procurando que los impactos ambientales ocasionados sean los previstos y no otros, con el fin de evitar riesgos e incertezas. El Plan de Vigilancia Ambiental cubrirá cada una de las fases de las obras y actividades (Diseño, Ejecución, Mantenimiento y Explotación) y tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar que las obras se ajustan a lo establecido en los Proyectos o pliegos de condiciones técnicas, evaluándose en su caso, las posibles implicaciones ambientales de cualquier tipo de reforma posterior.
- Garantizar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas para cada actividad.
- Controlar los impactos negativos que no se tuvieran en cuenta en la redacción del propio Plan y que se detecten en el momento de realizar los trabajos.

Se establecen, para cada uno de los elementos y factores del medio considerados, los indicadores ambientales, la periodicidad de los controles, así como los umbrales de alerta. Cuando el

valor de un indicador alcance el umbral de alerta, se procederá en todos los casos y de forma sistemática con el siguiente Protocolo de actuación:

- Paralización temporal de la acción/obra que genera el efecto impactante.
- Supervisión de la correcta aplicación de las medidas preventivas y correctoras definidas en este Plan ante esta acción.
- Corrección de las deficiencias detectadas en la aplicación de las medidas preventivas y correctoras previstas.
- Definición y aplicación, de ser el caso, de medidas preventivas y/o correctoras complementarias.
- Levantamiento de la paralización temporal de la acción causante del efecto impactante
- Medición extraordinaria del indicador para comprobar la disminución de su valor por debajo del umbral de alerta.

El Plan de Vigilancia Ambiental se estructura en dos apartados diferenciados en función de una posible afección directa sobre los recursos del medio y la consideración de otros impactos de tipo general:

a) ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO SOBRE LOS RECURSOS DEL MEDIO

| Control de los niveles acústicos de la Maquinaria (Fases de ejecución, mantenimiento y Explotación). | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Verificar el correcto estado de la maquinaria ejecutante de las obras en lo referente al ruido emitido por la misma.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Se controlará la documentación acreditativa al respecto de la maquinaria incorporada a la ejecución de la obra. Se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en la ejecución de las obras.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Parque de maquinaria y zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Posesión de la ficha de control. El umbral de alerta será la ausencia o deficiencia de la acreditación.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>El control se efectuará con el comienzo de las obras.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se detectase que una determinada maquina sobrepasa los umbrales admisibles, se propondrá su paralización hasta que sea reparada o sustituida por otra.</i> |

| Controles de tránsito de vehículos y maquinaria | |
|--|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Se controlará la circulación de vehículos y maquinaria fuera de las zonas señalizadas.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Visitas a obra de cara al seguimiento puntual de los trabajos y realizar inspecciones visuales para detectar este hecho en caso de producirse.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Observación de rodadas fuera de las vías de tránsito señalizadas.</i> |

| | |
|---|---|
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>El control se realizará diariamente.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En caso de detectarse rodadas u otra circunstancia que ponga de manifiesto la circulación inapropiada se procederá a la identificación del vehículo o maquinaria así como al conductor y/o maquinista para proceder a su apercibimiento o reiteración de la prohibición.</i> |

Vigilancia de la erosión de suelos y taludes

| | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Realizar un seguimiento de los fenómenos erosivos. Verificar la correcta ejecución de las medidas de protección contra la erosión.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Inspecciones visuales de toda la zona de obras, detectando la existencia de fenómenos erosivos y su intensidad según la siguiente escala (DEBELLE, 1971): Clase 1. Erosión laminar; diminutos reguerillos ocasionalmente presentes. Clase 2. Erosión en reguerillos de hasta 15 cm de profundidad. Clase 3. Erosión inicial en regueros; Numerosos regueros 15 a 30 cm de profundidad. Clase 4. Marcada erosión en regueros; numerosos regueros de 30 a 60 cm de profundidad. Clase 5. Erosión avanzada; regueros o surcos de más de 60 cm de profundidad.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Presencia de regueros o cualquier tipo de erosión hídrica. El umbral máximo será el establecido en la clase 3 según la escala DEBELLE (1971)</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Al menos al comienzo y fin de la ejecución de los trabajos. La ejecución de las medidas correctoras, en su caso, se controlará mensualmente.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En caso de sobrepasarse el umbral máximo admisible, se propondrán las medidas correctoras que sean necesarias, a través del protocolo de incidencias detectadas en la gestión.</i> |

Control de la alteración y compactación de suelos

| | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Asegurar el mantenimiento de las características edafológicas de los terrenos no ocupados directamente por las obras. Verificación de la ejecución de medidas correctoras (subsolados, ahoyados, etc.)</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Antes del inicio de las obras se realizará un reconocimiento de la superficie de actuación, señalándose donde no podrá realizarse ningún tipo de actividad auxiliar. En su caso, se comprobará la ejecución de labores al suelo en los lugares y con las profundidades previstas, si procede. Para ello, se realizarán inspecciones visuales, midiendo con cinta métrica la profundidad de la labor, verificándose además el correcto acabado.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Se controlará la compacidad del suelo, así como la presencia de roderas que indiquen tránsito de maquinaria. Será umbral inadmisibles la presencia de excesivas compactaciones por causas imputables a la obra y la realización de cualquier actividad en zonas excluidas, especialmente en MAVC o zonas de protección. En su caso, se comprobará: tipo de labor; profundidad; y acabado de las superficies descompactadas. El umbral vendrá dado por las especificaciones de Proyecto.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>De forma paralela a la determinación de zonas auxiliares, verificándose mensualmente. Las labores practicadas al suelo, en su caso, se verificarán semanalmente.</i> |

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 114 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

| | |
|---|---|
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En caso de sobrepasarse los umbrales admisibles se informará y al Coordinador de grupo y en su caso a la Dirección de las obras, procediéndose a practicar una labor al suelo, si esta fuese factible, aunque no estuviese contemplada en el proyecto.</i> |
|---|---|

| Seguimiento de las afecciones a acuíferos. | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Preservar los recursos hidrogeológicos presentes en el área de obras, susceptibles de ser afectados por el desarrollo de los trabajos y por la ubicación de zonas de instalaciones auxiliares</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>De forma previa al inicio de las obras, se realizará un estudio de fragilidad de los recursos hidrogeológicos del área, señalándose los lugares donde no podrá realizarse ningún tipo de actividad auxiliar.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Zonas de mayor vulnerabilidad hidrogeológica.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Se controlará la ubicación de zonas de instalaciones y de tránsito de maquinaria y equipos. No deberá considerarse aceptable la localización de estas áreas en los terrenos excluidos en el estudio de aptitud realizado.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>De forma paralela a la implantación de las zonas auxiliares, verificándose de forma semanal.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En caso de detectarse ocupaciones en zonas de exclusión, se informará al Coordinador de grupo y en su caso a la Dirección de las obras, procediendo a desmantelar las instalaciones.</i> |

| Vigilancia de las medidas protectoras contra incendios | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Establecer un sistema de control que minimice el riesgo de incendios, y asegure su extinción inmediata en caso de producirse.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Previo al inicio de las obras, se determinarán los modelos de combustible presentes en la zona y se estimarán los índices de peligro de incendios. En función de estos datos, se propondrán las épocas en las que deberían extremarse las precauciones en las actividades que puedan generar chispas, susceptibles de desencadenar un fuego. Se verificará la presencia de medios de extinción en obra.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Se controlarán todas las actividades que puedan conllevar la generación de fuego, así como la presencia continua en obra de medios de extinción.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Durante toda la fase de ejecución y, muy especialmente, en los períodos estivales y durante la ejecución del desbroce. La periodicidad de los controles en dichas épocas será diaria.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Control de la ejecución de los trabajos que impliquen la presencia de maquinaria en zonas y épocas de especial riesgo de incendios. Como medida protectora, se debe disponer en obra de equipos de extinción, para controlar rápidamente o incluso extinguir los focos que pudiesen aparecer.</i> |

| Control de la protección de especies de flora. | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Garantizar que no se produzcan movimientos incontrolados de maquinaria, ejecución de actuaciones fuera de la zona establecida sí como actuaciones no previstas en el proyecto.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Comprobación visual del deterioro de la vegetación durante la ejecución de las</i> |

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 115 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

| | |
|------------------------------------|--|
| | obras. Se verificará la metodología de ejecución de las mismas para que en todo caso se ajuste a lo definido en el proyecto. |
| Lugar de Inspección | Toda la zona de obras. |
| Parámetros de control y umbrales | Se controlará el estado de la vegetación, detectando los eventuales daños sobre ramas, tronco o sistema foliar. Se verificará la inexistencia de roderas, nuevos caminos o residuos procedentes de las obras. |
| Periodicidad de la inspección | La primera inspección será previa al inicio de las obras. Las restantes se realizarán de forma semanal, aumentando la frecuencia si se detectasen afecciones en las zonas singulares. |
| Medidas de prevención y corrección | Si se detectasen daños a comunidades vegetales o especies singulares, se elaborará un Proyecto de restauración, que habrá de ejecutarse a la mayor brevedad posible |

Control de la afección a la fauna

| | |
|------------------------------------|---|
| Objetivos | Garantizar una incidencia mínima de las obras sobre la avifauna y la fauna terrestre presente en la zona de obras. |
| Actuaciones | Se verificará que no se realizan desbroces u operaciones ruidosas en el período de cría de las especies singulares presentes en la zona. |
| Lugar de Inspección | Toda la zona de obras. |
| Parámetros de control y umbrales | El umbral de alerta estará determinado por las especies animales presentes en la zona y sus pautas comportamentales, que marcarán las operaciones compatibles y las limitaciones espaciales y temporales. |
| Periodicidad de la inspección | Las inspecciones se realizarán al inicio y al fin de las obras, coincidiendo al menos una de ellas con el período reproductivo. En cualquier caso, durante toda la obra se atenderán los escritos notificando actuaciones que puedan afectar a la fauna. |
| Medidas de prevención y corrección | Si se detectase una disminución en las poblaciones faunísticas del entorno se articularán nuevas restricciones espaciales y temporales. |

Fauna. Control de la eliminación directa de individuos

| | |
|------------------------------------|--|
| Objetivos | Evitar la destrucción de nidadas, camadas o puestas durante las distintas fases de la obra, en especial durante el desbroce y fase de saca de madera. |
| Actuaciones | De forma previa al inicio de las labores de desbroce y tala, se procederá a realizar un reconocimiento del terreno para detectar posibles nidadas (puestas o pollos) de aves, camadas de mamíferos o puestas de anfibios y reptiles, para evitar su destrucción. |
| Lugar de Inspección | Toda la zona de obras. |
| Parámetros de control y umbrales | No debe considerarse aceptable la destrucción de nidadas, camadas o puestas de especies amenazadas. |
| Periodicidad de la inspección | Se realizará una prospección intensiva de los terrenos de forma al inicio de los procedimientos de desbroce y tala y saca de madera. |
| Medidas de prevención y corrección | En caso de existir en la zona a desbrozar nidadas o camadas de especies amenazadas, deberá diseñarse un plan de actuación en coordinación con el Organismo responsable en la zona de la gestión y protección de los recursos naturales. |

Medio Socioeconómico. Seguimiento de la reposición de servicios afectados

| | |
|-----------|--|
| Objetivos | Verificar que tanto durante la duración de todas las fases que comprende la actuación como al finalizarse las obras, se mantiene la continuidad de todos los caminos y sendas cruzadas, y que, en caso de cortarse alguno, existen desvíos |
|-----------|--|

| | |
|---|--|
| | <i>provisionales o definitivos correctamente señalizados.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Se verificará la continuidad de los caminos, bien por su mismo trazado bien por desvíos provisionales y, en este último caso, la señalización de los mismos.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Se considerará inaceptable la falta de continuidad en algún camino, por su mismo recorrido u otro opcional, o la falta de señalización en los desvíos.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Las inspecciones se realizarán, mediante recorridos por la red de vías de comunicación y caminos en la zona de actuación e influencia.</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En caso de detectarse la falta de continuidad en algún camino, o la falta de acceso a alguna zona, se dispondrá a restablecer el mismo o a establecer algún acceso alternativo.</i> |

Control de la protección del patrimonio arqueológico

| | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Preservar los yacimientos arqueológicos presentes en el área de las actuaciones y detectar, de ser el caso, la presencia de yacimientos no conocidos. Evitar la afección a las áreas arqueológicas y de interés cultural.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Los trabajos de seguimiento arqueológico comenzarán una vez hayan concluido la intervenciones arqueológicas previas, si estas fueran precisas. Consistirán en un seguimiento de las obras para garantizar la preservación de cualquier yacimiento. En caso de detectarse alguno, se informará al Organismo competente en la materia, elaborándose un proyecto de retirada de materiales siguiendo las directrices que éste marque.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Zona de explanaciones, instalaciones auxiliares y acopios en zonas de interés arqueológico, salvo que la Declaración de Impacto Ambiental señale un área mayor</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Si se produjera algún hallazgo importante, se verificará la medida de obligado cumplimiento consistente en la paralización de las obras hasta que se obtenga una conclusión de la importancia, valor o recuperabilidad de los bienes en cuestión, la cual deberá estar constatada por el Organismo competente en la zona donde se ejecute la obra.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>El seguimiento arqueológico se realizará durante los trabajos de desbroce y paralelo a los movimientos de tierras ocasionados por los trabajos de preparación del terreno</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se produjese algún hallazgo, se procederá a su retirada o documentación. Cuando se tenga constancia de yacimientos próximos a la zona de obras, se procederá a colocar un jalonamiento de protección.</i> |

Seguimiento de la incidencia visual de las obras

| | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Minimizar la incidencia visual de las obras e instalaciones auxiliares no contempladas en el proyecto. Estas actuaciones no serán necesarias cuando todas las obras e instalaciones se recojan en el proyecto, o cuando estos elementos se sitúen en zonas de baja calidad y fragilidad paisajística o próximas a otros elementos similares ya existentes.</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>De forma previa al inicio de las obras se definirá la ubicación de los elementos o instalaciones que por su altura o dimensiones puedan tener una alta incidencia visual, en zonas donde su visibilidad sea lo más reducida posible. Periódicamente se comprobará que no existen elementos o instalaciones no previstas en áreas de alta visibilidad.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Zonas de alta calidad y/o fragilidad paisajística del entorno de las obras.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>No serán aceptables elementos muy visibles o que oculten vistas escénicas no previstos en el proyecto o al inicio de las obras.</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Las inspecciones se realizarán coincidiendo con otras visitas, de forma semanal</i> |

| | |
|---|---|
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se hubiese modificado la localización de algún elemento o instalación, situándolo en zonas con vistas escénicas importantes o con una notable afección visual se procederá a su desmantelamiento.</i> |
|---|---|

b) OTRAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

| Control del Replanteo | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>El control del replanteo perseguirá evitar la afección a superficies mayores o distintas de las recogidas en el proyecto. Esta medida deberá evitar alteraciones innecesarias sobre los factores ambientales</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Se verificará la adecuación de la localización de los trabajos a los planos de situación y localización incluidos en el proyecto, comprobando que la ejecución de los mismos no conlleva afecciones mayores de las previstas en el Estudio de Impacto Ambiental</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras, incluido el parque de maquinaria, en especial en las zonas de mayor fragilidad. Asimismo se verificará que todos los caminos de acceso a las obras son replanteados en esta fase, evitando afecciones a elementos singulares</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Los parámetros de control serán los propios recursos valiosos. Los umbrales de alerta serán, lógicamente, las afecciones a mayores superficies de las necesarias, o alteraciones de recursos no previstas</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Los controles se realizarán durante la fase de replanteo de las obras, o a la finalización de ésta, antes del inicio de las obras</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Para prevenir posibles afecciones, se informará al personal ejecutante de las obras, de las limitaciones existentes en el replanteo por cuestiones ambientales, si fuese el caso. En caso de detectarse afecciones no previstas en zonas singulares, se procederá al vallado de dichas áreas</i> |

| Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria | |
|--|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Determinar las zonas susceptibles de alojar instalaciones, situándolas en aquellas menos frágiles desde el punto de vista ambiental. Establecer una serie de normas para impedir que se desarrollen actividades que provoquen impactos no previstos. Establecer zonas de tránsito y estacionamiento de maquinaria</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>De forma previa al inicio de las obras se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan en las zonas de mayor capacidad de acogida. Se controlarán periódicamente las actividades realizadas en las instalaciones de obra y parque de maquinaria, en especial: Cambios de aceite de maquinaria. Se comprobará que no se producen vertidos y que los aceites usados son gestionados según lo dispuesto en la Normativa que resulte de aplicación. Basuras. Se controlará el almacenamiento y retirada de las mismas a los lugares habilitados. Lavado de vehículos. Se vigilará que no se realice en las cercanías de ningún cauce.</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Se realizarán inspecciones en toda la obra, para verificar que no se produce ninguna instalación no autorizada. Serán lugares de inspección todas las instalaciones auxiliares</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Destino de sustancias contaminantes, basuras, operaciones de mantenimiento de maquinaria, etc, se considerará inadmisibles cualquier contravención a lo expuesto en este apartado</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Los controles se realizarán durante cada una de las fases del proyecto, con especial incidencia al final de cada una de ellas</i> |

| | |
|---|--|
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se detectase cualquier alteración, se deberá limpiar y restaurar la zona que eventualmente pudiera haber sido dañada</i> |
|---|--|

Ubicación de zonas de acopios

| | |
|---|---|
| <i>Objetivos</i> | <i>Será objeto de control que la ubicación y explotación de las zonas de acopio no conlleve afecciones a zonas o elementos singulares ambientalmente</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Se controlará que los materiales sobrantes sean retirados a los lugares de destino de la forma más rápida posible, y que no se acopian en la zona exterior de las obras, especialmente, en la red de drenaje superficial. Se verificará que los materiales necesarios para las obras son acopiados únicamente en los lugares autorizados para ello y se controlará que las condiciones de almacenamiento garanticen la ausencia de contaminación de aguas y suelos por arrastres</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Zonas de acopios y, en general toda la obra y su entorno próximo para verificar que no existen acopios o vertidos no autorizados</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Los parámetros a controlar serán: presencia de acopios no previstos; forma de acopio de materiales peligrosos; zonas de vertederos incontroladas. No se aceptará la formación de ningún tipo de acopios fuera de las áreas acondicionadas para tal fin</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Los controles se realizarán durante todas las fases del proyecto, de forma semanal</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se detectase la formación de acopios incorrectos, se informará con carácter de urgencia, para que las zonas sean limpiadas y restauradas</i> |

Control de accesos temporales

| | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Evitar afecciones no previstas en los Estudios de Impacto Ambiental a consecuencia de la utilización de caminos de obra y accesos temporales no previstos en el proyecto</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>De forma previa al inicio de los trabajos se analizarán los accesos previstos para la obra y los caminos auxiliares. Periódicamente se verificará que no se han construido caminos nuevos no previstos</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras y su entorno.</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>No se considerará aceptable la apertura de caminos de obra nuevos sin autorización. Si se precisase algún acceso o camino no previsto, se analizarán las posibilidades existentes, seleccionando el que menos afecte al entorno, y se diseñarán las medidas para la restauración de la zona una vez finalizadas las obras</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Se realizará una visita previa al inicio de las obras y visitas semanales</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En todos los caminos de obra y accesos temporales que no se mantengan de forma definitiva, se deberá proceder a su desmantelamiento y/o restauración</i> |

Control del movimiento de maquinaria

| | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Controlar que no se realicen movimientos incontrolados de maquinaria, con el fin de evitar afecciones innecesarias a la red de drenaje natural, a las características de los suelos, a los recursos culturales o a la vegetación y, por consiguiente, a los diferentes hábitats faunísticos</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Se controlará que la maquinaria restrinja sus movimientos a las zonas estrictamente de obras</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Se controlará toda la zona de obras, y en especial las zonas con recursos naturales o culturales valiosos</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>Como umbral inadmisibles se considera el movimiento incontrolado de cualquier máquina y, de forma especial, aquella que eventualmente pudiera dañar a recursos de interés. En caso de ser preciso, se verificará el jalonamiento en las zonas que lo requieran</i> |

| | |
|---|---|
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Se realizarán, con carácter semanal, inspecciones de toda la zona de obras y su entorno. Se comprobará asimismo el estado del jalonamiento provisional, si fuera el caso</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Para prevenir posibles afecciones, se informará al personal ejecutante de la obra de los lugares de mayor valor ambiental y, en su caso, de la utilidad de los jalonamientos. Si se produjese algún daño por movimiento incontrolado de maquinaria, se procederá a la restauración de la zona afectada</i> |

Desmantelamiento de instalaciones y limpieza de la zona de obras

| | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Verificar que a la finalización de las obras se desmantelan todas las instalaciones auxiliares y se procede a la limpieza de los terrenos</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Antes del abandono de la zona de obra se procederá a realizar una inspección general de toda el área de obras, tanto el trazado de la carretera como las zonas de instalaciones, acopios o cualquier otra relacionada con la obra, verificando su limpieza y el desmantelamiento y retirada de todas las instalaciones auxiliares</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras y su entorno</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>No será aceptable la presencia de ningún tipo de residuo o resto de las obras</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>Una inspección al finalizar las obras, antes del abandono definitivo de la zona de obras</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>Si se detectase alguna zona con restos de la obra se deberá proceder a su limpieza inmediata, antes de realizar la recepción de la obra</i> |

Control de restos

| | |
|---|--|
| <i>Objetivos</i> | <i>Se controlarán los restos obtenidos en la realización de desbroces y en los trabajos de tala de madera así como su acumulación y tratamiento</i> |
| <i>Actuaciones</i> | <i>Visitas a obra de control de la ejecución de los trabajos</i> |
| <i>Lugar de Inspección</i> | <i>Toda la zona de obras</i> |
| <i>Parámetros de control y umbrales</i> | <i>El umbral de alerta será la presencia de residuos sobrantes en zonas no habilitadas para tal fin</i> |
| <i>Periodicidad de la inspección</i> | <i>El control se realizará diariamente</i> |
| <i>Medidas de prevención y corrección</i> | <i>En el momento de la observación de esta circunstancia se procederá a la paralización inmediata de los trabajos y se ordenará y organizará la retirada de los mismos a las zonas habilitadas</i> |

El encargado del seguimiento inicial de los efectos ambientales será el Encargado de Vigilancia continua designado por los representantes de la UGF, con el apoyo de las eventuales visitas que puedan ser llevadas a cabo por los correspondientes Técnicos de campo.

Cualquier desviación detectada de lo inicialmente planificado o que se considere un posible efecto negativo sobre el medio consecuencia de las actividades derivadas de la gestión del Monte, será considerada como incidencia y se activará el protocolo del Sistema previsto a tal fin, mediante comunicación al Coordinador de Grupo ("**Parte de Incidencia GP-IMP-14**") para estimar y valorar si procede la adopción de acciones correctoras.

Los Indicadores ambientales descritos y en especial las posibles incidencias detectadas en cada UGF serán convenientemente reflejados en el documento del Sistema **“Ficha anual de seguimiento de la gestión GP-IMP-11”** y objeto del preceptivo análisis en el **Informe Anual forestal**. Las conclusiones derivadas de este análisis deberán ser tenidas en cuenta en la planificación de futuras actuaciones y en especial en futuras revisiones de los Instrumentos de Gestión, bien sea individuales de cada UGF como del Presente Plan de Gestión Integrada.

iv. Plan de seguridad y salud

Se deberá minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes/accidentes laborales en la realización de obras y aprovechamientos en la UGF a través de información o formación proporcionada a los trabajadores y sus responsables sobre acciones preventivas y equipos de protección a emplear en base a los riesgos identificados para la tipología de su trabajo, maquinaria empleada, etc. Para ello se les hará entrega del Impreso **GP-IMP-04 “Buenas prácticas de Seguridad y Salud”**, con la posibilidad de organización y realización de cursillos específicos en esta materia. Tanto de la entrega de la información como de la eventual realización de actividades formativas deberá quedar constancia escrita a través de los Impresos específicos **GP-IMP-19-1/2 “Actividades formativas”**.

En el caso de actividades subcontratas a realizar dentro de las UGF, y habida cuenta tanto de la responsabilidad civil subsidiaria como la observancia de principios y preceptos FSC y PEFC, se tendrá en cuenta que estas Empresas que realicen los trabajos necesarios en el Monte cumplan con la legislación vigente en esta materia. Dependiendo de la tipología de la obra a realizar, puede ser exigible la redacción del pertinente Plan de prevención de riesgos laborales que debe ser realizado por técnico superior competente y deber estar redactado de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y el Reglamento de los servicios de prevención 39/1997. Independientemente de su necesidad de redacción o no y en cualquier caso, se le hará entrega al responsable de la Empresa del anteriormente citado manual de Buenas prácticas de seguridad con el compromiso expreso de cumplimiento y difusión entre sus trabajadores adscritos.

v. Plan de defensa y prevención contra incendios; medidas de control de combustible

El Instrumento de dirección y coordinación de las acciones que en las diferentes UGF se puedan llevar a cabo en materia de prevención, extinción e investigación de incendios forestales, incluyendo las estrategias de actuación, logística y medios humanos y materiales, será el contemplado en el Plan

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 121 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

Infoga, elaborado por la Consellería de Medio Ambiente con periodicidad anual. De igual forma, éste regula también los mecanismos de colaboración entre las distintas Administraciones que participan, bien sea del Estado, Autonómica o Local. El Plan Infoga, como Plan integrado para la lucha contra los Incendios Forestales se articula en cuatro planes sectoriales: Prevención, Extinción, Investigación y Formación. En este sentido, las labores de creación y mantenimiento de infraestructuras (pistas, cortafuegos, puntos de agua, etc.), así como los tratamientos silvícolas que se puedan proponer por las diferentes Administraciones en el Monte, contribuirán de manera positiva sobre la prevención de incendios.

En cualquier caso, la consecución de los Objetivos Generales y Particulares de Todo Instrumento de Gestión y por lo tanto de los individuales de cada Monte y por extensión del presente Plan de Gestión Integrada, exige de un modo subyacente el llevar a cabo una serie de actuaciones que minimicen el riesgo de incendios forestales, de manera que se consiga el mantenimiento y correcto desarrollo a lo largo del tiempo (y en espacio) cuando menos de la actual superficie y masas arboladas, de manera que se consiga conservar tanto la capacidad productiva como la diversidad biológica de los ecosistemas. Esta circunstancia convierte la conservación de las actuales masas arboladas en el Objetivo prioritario a perseguir con la ejecución del Plan; si no es posible alcanzar este objetivo a medio y largo plazo, no podrían replantearse las premisas básicas y la planificación de actuaciones más ambiciosas de mejora en los Montes, encaminadas tanto al aumento de la superficie arbolada como a la conservación de las masas de especial interés y en consecuencia a la obtención de mayores rentas en la ejecución de futuros aprovechamientos o los servicios (incluidos los de tipo medioambiental o social) de toda índole que se obtienen del Monte.

Por otro lado, la modificación de la legislación existente con la aprobación de la Ley 3/2007 de prevención de incendios forestales de Galicia, modificada por la Ley 7/2.012 de Montes, introduce nuevos conceptos básicos en la gestión de las masas forestales, ya que el criterio de prevención se introduce en la propia planificación de las actuaciones silvícolas y en la determinación de los objetivos de gestión. Estos aspectos se recogen en la redacción de los Planes Técnicos y Ordenaciones desde el momento mismo de la asignación de usos, especialmente con la designación de las fajas de control de la biomasa tanto en las infraestructuras como en el perímetro de los eventuales núcleos rurales cercanos al Monte.

En virtud de esto, para lograr el control efectivo de la biomasa y por tanto del combustible existente, se estima suficiente la observación de las medidas expuestas durante la Planificación General en lo referente a la construcción y mejora de infraestructuras (específicas contra incendios e infraestructuras viarias) así como a la realización de los diferentes tratamientos silvícolas, en medida en que estos fomentan la discontinuidad (tanto vertical como horizontal) del combustible o la biomasa

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 122 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

presente en el Monte, bien sea con la propia ejecución del tratamiento o con la realización de la eliminación de restos a ellos asociados y los desbroces preceptivos sobre las masas arboladas y otras superficies forestales.

Cualquier necesidad de actuación no planificada deberá ser puesta de manifiesto en ejercicio de la gestión continua, bien sea por medio de las observaciones que puedan realizar de manera directa los propios Encargados de vigilancia continúa en cada Monte o por el Técnico de Campo dentro de la Organización de la empresa al que le sea asignada el área correspondiente, en comprobación expresa o aprovechando eventuales visitas a las obras que se lleven a cabo en el Monte.

vi. Plan de protección frente a plagas y enfermedades

Las competencias en materia de sanidad forestal están transferidas a la Comunidad Autónoma de Galicia y son por lo tanto ejercidas por la Consellería competente en esta materia, en la actualidad la Consellería do Medio do Medio Rural ; esta Consellería dispone para ello de su propia red de detección de presencia y evolución de plagas y enfermedades en los Montes de toda la Comunidad. También, a modo de referencia, se puede consultar la página de la estación fitopatológica de O Areeiro perteneciente a la Diputación de Pontevedra, en su apartado de avisos y recomendaciones contra plagas y enfermedades de diferentes especies, incluidas las forestales (http://www.efadip.org/es/servicios/Info_Fitosanitaria/Avisos/Ultimo.htm).

En cualquier caso, la propia estructura organizativa del Grupo de Certificación Garural Pontevedra garantiza la vigilancia continua del estado de las masas forestales, bien sea por medio de las personas designadas específicamente como Encargados de vigilancia continua o las visitas periódicas al Monte efectuadas por los Técnicos de campo.

Como norma general, en caso de detectar la presencia de patógenos en las masas arboladas se procederá conforme al siguiente esquema:

- Comunicación al Coordinador de Certificación Forestal
- Recogida de muestras.
- Determinación del agente patógeno y su ciclo biológico. Asistencia por laboratorio.
- Estudio del alcance de los daños y localización de posibles focos.
- Determinación de posibles acciones correctoras.

La inspección periódica de las masas forestales facilita la detección y control de las plagas y enfermedades en los primeros estados, por lo que esta observación redundará en un control

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 123 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

fitopatológico más rápido y eficaz. En cualquier caso, en lo referente a la adopción de distintos métodos y medidas profilácticas y de prevención frente a la irrupción en el Monte de posibles patologías forestales, sería prudente tener en cuenta las siguientes normas o consideraciones de actuación:

- La planificación de las repoblaciones forestales: En muchas ocasiones, la aparición de plagas y la virulencia de las patologías se ven favorecidas por las condiciones desfavorables en las que se encuentran las masas. El desarrollo saludable de la masa depende directamente de la adaptación de las especies al medio, por lo que es imprescindible escoger adecuadamente la especie, realizar una correcta ejecución de los trabajos y emplear plantas de calidad fitosanitaria contratada, del modo que exige la legislación vigente.
- Los tratamientos silvícolas: Deberán realizarse siguiendo unas pautas técnicas en cuanto a modos de ejecución, épocas y herramientas apropiadas y siempre teniendo en cuenta unas mínimas normas de higiene que eviten la propagación de problemas fitopatológicos ya existentes. La adecuada realización de rozas, aclareos y claras (mantenimiento de una densidad adecuada a la edad y el estado de desarrollo), podas y fertilizaciones mejorará el control fitosanitario y el desarrollo de las plantas.
- Los tratamientos químicos: Debido al coste económico de este tipo de tratamiento son poco empleados como medida de prevención, aunque sí se emplean para controlar o eliminar ciertos patógenos. Por otro lado, el buen desarrollo de la masa se asienta en la práctica de los correspondientes cuidados silvícolas y **en ningún caso en la aplicación preventiva de preparados químicos. En cualquier caso, no se utilizarán productos fitosanitarios ni dosis que no estén legalmente autorizadas (tanto legislación en vigor como la correspondiente guía FSC -FSC-GUI-30-001 V2-0 EN, que se mantiene actualizada en su página web).**
- Los criterios de tipo genético: En casos específicos y técnicamente justificados se puede plantear la necesidad de realización y empleo en nuevas plantaciones de planta obtenida mediante mejora genética y con individuos, variedades o especies caracterizados por una mayor resistencia a determinados patógenos. **En cualquier caso, no podrán utilizarse organismos genéticamente modificados para el control de plagas y enfermedades.**

Por otro lado, los métodos generales de post-tratamiento o métodos curativos se pueden clasificar en métodos de tipo físico, químico y biológico.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 124 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Los medios físicos empleados con finalidad curativa son, fundamentalmente, la poda sanitaria y la eliminación de residuos. Es importante que la poda de saneamiento de ramas enfermas se realice en la época adecuada y poniendo especial cuidado en la desinfección de las herramientas de corte y en la protección de las heridas con productos desinfectantes-cicatrizantes para evitar la propagación de las enfermedades. Los residuos forestales serán quemados, triturados o extraídos para evitar la aparición o continuidad del problema.
- Los medios biológicos atajan los efectos de los parásitos mediante el empleo de otros seres vivos. Un caso de los más comunes dentro de la lucha biológica es la utilización del parásito *Anaphens nitens* como método de control del *Gonipterus scutellatus* como plaga del eucalipto.
- Los medios químicos curativos constituyen el método a aplicar cuando no se tuvieron en cuenta los cuidados culturales preventivos o no es posible la lucha biológica, por lo que se entiende su aplicación como recurso último o complementario en ejercicio de la lucha integrada. La ejecución de este tipo de trabajo se debe regir por lo dispuesto en la Ley 43/2002 de 20 de Noviembre de Sanidad Vegetal, así como en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al empleo por los trabajadores de equipos de protección individual y en la Orden PRE/2922/2005 de 19 de Setiembre por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas. Además, en la determinación del producto a emplear debe consultarse y tenerse en todo momento en cuenta la política sobre pesticidas de FSC ya referida y su listado actualizado que puede consultarse en la página web de FSC Internacional.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no existe un medio de lucha único para todas las patologías forestales, si no que cada enfermedad o plaga tiene un medio o método de control específico, que puede ser único, o según criterios de lucha integrada (integra criterios toxicológicos, económicos y ecológicos) en combinación de las diferentes técnicas y métodos disponibles de manera tan compatible como sea posible; en cualquier caso se procederá a la aplicación técnicamente justificada de entre los métodos de aplicación posible, teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente expuestas, para alcanzar el objetivo de mantenimiento de la plaga por debajo de los umbrales de tolerancia que no supongan amenaza para la viabilidad de las masas forestales.

Mención especial requiere el caso del nematodo del pino **Bursaphelenchus xilophylus**. Para evitar la expansión de esta plaga, la Administración forestal gallega ha adoptado medidas

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 125 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

extraordinarias en aplicación de la Decisión de la Comisión 2012/535/UE de 26 de septiembre de 2012 y recogidas en el Decreto 10/2011 de 28 de Enero desarrollado por la Orden de 22 de Marzo de 2012 en la que se establece la obligatoriedad en la zona demarcada (inicialmente no afecta a los Montes del Grupo) de eliminación de los árboles sintomáticos o muertos y con copa seca total o parcialmente mediante la corta, extracción o conversión en astillas y procesamiento. Con posterioridad se ha publicado con fecha 11 de enero de 2019 la Resolución de 28 de diciembre de 2018 por la que se declara en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia la presencia de cinco nuevos positivos de organismo de cuarentena *Bursaphelenchus xylophilus* y se ordena comenzar las medidas para su erradicación.

Así, en este caso particular y siguiendo las disposiciones adoptadas en la legislación de referencia, se establecen las siguientes disposiciones:

A.- En caso de estar en zona demarcada (Ayuntamientos en que su superficie, en todo o en parte se encuentran en esta zona: Arbo, Baiona, A Cañiza, Covelo, Fornelos de Montes, Gondomar, A Guarda, Melón, Mondariz, Mondariz-Balneario, Mos As Neves, Nigrán Oia, Pazos de Borben, Pontareas, O Porriño, Salceda de ccaselas, Salvaterra de Miño, Redondela, O Rosal Tomiño, Tui y Vigo):

- Los árboles asintomáticos que sean susceptibles de aserrado, podrán ser vendidos a Empresas autorizadas de la zona de marcada, donde se procesarán y tratarán térmicamente.
- Los árboles secos o con síntomas de decaimiento no susceptibles de aserrado, deben astillarse o quemarse en la zona de corta; las astillas no deberán superar los 3 cm tanto de espesor como de longitud. Las astillas podrán ser trasladadas a una industria autorizada para el procesamiento de la madera, amparadas en la correspondiente autorización de movimiento expedida por el Servicio de Explotaciones Agrarias, previa solicitud del interesado.
- Las trazas podrán autorizarse para leña de uso doméstico, pero la madera deberá ser almacenada en instalación completamente cerrada y consumida antes del 1 de Abril, autorizándose como máximo 10 m3.
- Los restos de la corta deben ser obligatoriamente procesados, admitiéndose la destrucción "in situ" siempre que las astillas no superen los 3 cm tanto de espesor como de longitud; también pueden ser quemados previa autorización de quema emitida por el distrito Forestal correspondiente.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 126 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

B.- En caso de NO estar en zona demarcada:

- **Se deberá preferiblemente proceder al procesado de los árboles sintomáticos fuera de los periodos de máximo vuelo del insecto vector *Monochamus galloprovincialis* (del 1 de Junio al 31 de Agosto).**

Los Encargados de vigilancia continua o en su caso los Técnicos de campo serán los encargados de localizar la presencia de árboles sintomáticos en los Montes del Grupo, en ejercicio de la Gestión continua. Luego de comunicación al Coordinador de grupo, se adoptarán las medidas anteriormente relacionadas en cumplimiento de la legislación vigente bajo supervisión estricta del personal asignado a la gestión del Monte.

vii. Plan de control de la erosión

Las medidas de control de la erosión, en su mayor parte, se integran tanto en la planificación como en la determinación de la forma de realización y adopción de las medidas pertinentes en la ejecución de los aprovechamientos, tratamientos silvícolas y otras actividades que se consideren potencialmente erosivas. Con una correcta planificación y ejecución se conseguirán en su mayor parte los objetivos previstos.

Como norma general, **se prohíbe expresamente la circulación de vehículos a motor en las carreteras y pistas de las Unidades de Gestión**, excepción hecha de la propiedad y los agentes implicados en la gestión forestal, bien sean empresas de servicios forestales en prestación de los mismos o representantes de la Administración forestal en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control. También podrá permitirse el uso de vehículos particulares como servidumbres de paso obligadas a propiedades particulares enclavadas en La UGF y, específicamente en el caso particular de las Comunidades de Montes, para el aprovechamiento de leñas y esquimes acorde con las costumbres del lugar y el aprovechamiento comunal tradicional del Monte en el que estas tienen su origen, siempre y cuando estas actividades hayan sido aprobadas por la Asamblea General del Común de Vecinos o así lo dispongan los Estatutos de constitución de las mismas.

Se adoptarán en cualquier caso particular y en base a lo expuesto las pertinentes medidas preventivas en las actuaciones autorizadas que se consideren “a priori” potencialmente erosivas y correctivas en caso de detectarse incidencia en campo de este tipo de fenómenos.

En referencia a la realización de las tareas de mantenimiento de infraestructuras (pistas y cortafuegos), considera especialmente importante su realización en épocas “secas”, donde la incidencia de las lluvias y eventuales fenómenos torrenciales sea mínima, con el fin de minimizar el riesgo de

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 127 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

fenómenos erosivos por arrastre de materiales debidos a la acción del agua. En cortafuegos y pistas se planteará la realización de cortes transversales con la finalidad de canalización del agua de escorrentía evitando así la formación de regueros en su superficie.

El efecto de compactación del suelo producido por tractores y otra maquinaria en la realización de estas tareas, produce una disminución de la capacidad de infiltración del suelo, aumentando la escorrentía y por lo tanto, la erosión hídrica; sin embargo, se considera la magnitud de este efecto como despreciable en comparación con otros factores potencialmente erosivos, en base fundamentalmente a la porosidad del suelo, por lo que la reducción de la capacidad de infiltración es prácticamente imperceptible. Por tanto, para los trabajos forestales que se contemplan en la planificación de actividades para cada UGF, se consideran entre los que pueden dar lugar a fenómenos erosivos de mayor entidad: las cortas finales, las labores de subsolado en la ejecución de trabajos previos para la repoblación forestal y en general, aquellos que supongan la desaparición total de la cubierta vegetal, bien sea arbórea o de matorral.

En caso de ser necesario recurrir a la repoblación artificial de determinadas zonas sensibles, se emplearán métodos de tratamiento de la vegetación preexistente y preparación del terreno que no conlleven o minimicen el riesgo, tales como roza manual en zonas de fuerte pendiente o la realización de casillas manuales o puntualmente con retro-araña.

| %P | Tratamiento de la vegetación preexistente | Preparación del terreno |
|-----------|--|---|
| <15% | Desbroce mecanizado | Subsolado lineal o doble según curvas de nivel |
| 15-35% | Desbroce mecanizado | Ahoyado con bulldozer; surcos discontinuos levantando el ripper cada 10-12 metros |
| >35% | Desbroce manual | Casillas manuales |

En las zonas arboladas, tras las cortas de regeneración podría favorecer la existencia de erosión laminar; sin embargo, con la adopción de cortas de reducida extensión y preferentemente dispersas en superficie se minimiza el riesgo de aparición de estos fenómenos erosivos de tipo laminar. En cualquier caso, el carácter de las especies presentes y las condiciones climáticas permite una regeneración natural y rápida, abundante y homogénea y en caso de no conseguirse esta, se plantea en todos los casos la realización de repoblaciones de apoyo a la regeneración.

Los trabajos de saca de madera se realizarán de manera preferente con autocargador y en caso de realizarse con tractor o skyder, se planificarán de manera que se eviten los arrastres continuados de fustes sobre el suelo para no formar regueros de erosión, minimizando en lo posible una eventual afección del suelo.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 128 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

El estado de los procesos erosivos será reflejado en las eventuales visitas a obra de los técnicos de campo (**Impreso GP-IMP-12 “Parte de visita a obra”**) y de manera general en el ejercicio de la vigilancia continua y la evaluación completa anual (**GP-IMP-11 “Ficha anual de seguimiento de la gestión”**).

viii. Plan de gestión de residuos no forestales

La actividad forestal, además de los residuos naturales lógicos derivados del aprovechamiento maderero y de los tratamientos silvícolas, puede generar otro tipo de residuos considerados no forestales derivados de la propia actividad como resultado del uso y mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados.

Por norma general y por falta de infraestructura propia, estos trabajos serán llevados a cabo por terceras Empresas dedicadas a la prestación de servicios y el aprovechamiento forestal. En cualquier caso, la Comunidad se asegurará de que las empresas contratadas cumplan con la legislación local y estatal vigente, procurando además el cumplimiento de los siguientes preceptos generales:

- Las Empresas deberán velar por el mantenimiento, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de los residuos causados por las actividades forestales. Se evitará en todo momento el vertido de residuos industriales (lubricantes, fuel), usando como norma general productos biodegradables y acondicionando zonas para la limpieza de maquinaria y equipos.
- Las Empresas deberán mantener limpias las obras, sin restos de basura esparcidos por el terreno. Estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en el contenedor adecuado más cercano.
- En el caso de generarse residuos peligrosos, las Empresas deberán respetar las siguientes indicaciones: Los residuos peligrosos no se deben mezclar con otros residuos, ni tampoco entre sí, debiéndose eliminar a través de un gestor autorizado. En caso de derrame sobre tierra, se extraerá la capa afectada, almacenándola en su correspondiente contenedor/bolsa y tratándola como residuo peligroso.

Se establece además un sencillo protocolo para la lucha contra los vertidos y depósitos incontrolados de basuras, que consistirá en:

- Comunicación al Coordinador de Grupo.
- Identificación del autor vertido, si esto es posible.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 129 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- El propietario de los terrenos presentará denuncia ante los Organismos competentes, Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y el Ayuntamiento correspondiente.
- Apertura de parte de incidencia (coordinador de Grupo) según Impreso normalizado GPS-IMP-15 (Parte de incidencia) y determinación de acciones correctivas, entre las que se encontrará obligatoriamente la retirada de los residuos a vertedero o gestor autorizado.

ix. Plan de formación e incentivo laboral

Se considera como prioritaria la formación de todos los sectores implicados en el desarrollo de las actividades forestales como uno de los factores más importantes para lograr el objetivo común de la Gestión Forestal Responsable.

En el caso que nos ocupa y dentro del ámbito de influencia del Plan y los Montes de referencia, se entiende que corresponde a los Órganos de gestión de la Comunidad dotar a los Comuneros y a la propia Junta Rectora de la posibilidad de formación, habida cuenta del carácter social intrínseco a la naturaleza de las Comunidades de Montes, si bien no puede considerarse vinculante por motivos obvios, el llevar a cabo una planificación estricta en este punto de las acciones concretas a llevar a cabo.

En este sentido y de modo orientativo, las actividades formativas que se pueden realizar para la formación de los Comuneros y de la población del Lugar en general podrán centrarse básicamente en cursillos formativos de duración variable en función de las características de los mismos, el perfil de los asistentes y las necesidades de cada momento, siendo la pretensión principal de los mismos la formación de los habitantes y en especial de los profesionales del medio forestal y rural introduciendo valores de buenas prácticas en la Gestión Forestal sostenible así como en materias generales como pueden ser la prevención de riesgos laborales o de conocimiento del medio.

En función de esto, las épocas de realización de los cursos se planificará en cierta forma en función de los “ritmos” de la agricultura (buena parte de los comuneros se emplean en este sector) por lo que se considera prioritaria la época otoño- invierno, buscando la disponibilidad material de la gente para lograr el máximo de asistencia, pero intentado espaciar y/o compaginar los diferentes cursos y actividades durante todo el año, facilitando de este modo la posibilidad de asistencia a todos los interesados.

La estructura metodológica de estos cursos se procurará que sea interactiva (práctica y teórica), fomentando los debates entre los propios asistentes para la resolución de problemas concretos e

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 130 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

intentando en medida de lo posible suministrar a los alumnos el material adecuado para el desarrollo de las acciones propuestas.

Varias asociaciones, vienen realizando en los últimos años diferentes cursos de este tipo, con la ayuda de subvenciones Europeas, siendo de esta forma gratuitos para los asistentes), en el Ayuntamiento y la Parroquia.

Los cursos para los que no se consiga financiación externa, se estudiará en cada momento concreto la financiación por parte de la propia Comunidad o en caso de imposibilidad de la misma, por los propios alumnos interesados en su realización, si procede.

Por otra parte, en lo relativo al Plan de incentivo laboral, aquellas Comunidades que cuenten de manera eventual o continua con trabajadores propios, efectuarán siempre que sea posible y de manera preferente las contrataciones entre los habitantes de la Parroquia o Ayuntamiento donde se desarrolle la actividad. En la selección de candidatos no puede existir discriminación alguna por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; además, se llevará a cabo teniendo en cuenta la posible especificidad del puesto y tipología del trabajo ofertado, debiendo acreditar el candidato su aptitud y competencia profesional, bien sea de manera documental o práctica. Así mismo, todos los trabajadores deberán ser formados en materia de Seguridad y salud laboral.

En caso de ser necesaria la subcontratación de trabajos y obras, se procurará y priorizará la contratación de Empresas del ámbito territorial de influencia de las actividades previstas para la realización de los mismos que se encuentran descritos en la Planificación anual de actividades, intentando contribuir de una forma indirecta al desarrollo económico de estas zonas rurales. Además, se dará prioridad a la contratación de Empresas que cuenten entre sus trabajadores a personas de los colectivos más desfavorecidos (Jóvenes, mujeres, etc.) así como las Empresas que puedan acreditar la formación de sus trabajadores tanto en las actividades forestales específicas que desarrollen como en materias generales como la prevención de riesgos laborales.

x. Plan de actuación frente a actuaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de requisitos FSC y criterios PEFC

Las desviaciones de Gestión planificada que sean detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y externas (y eventualmente comunicaciones externas), pueden dar lugar a incidencias/ no conformidades, que han de ser comunicadas al personal responsable del área auditada de forma que se asegure que se realizan las acciones correctivas pertinentes que eliminen la no conformidad detectada y sus causas. Cabe resaltar que estas pueden deberse bien a actuaciones propias

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 131 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

en las actividades de gestión o ejecución de obras, bien a actividades ilegales no permitidas por la propiedad en cuyo caso su control puede resultar difícil siendo el margen de actuación limitado más allá de la interposición de la pertinente denuncia ante las Administraciones u Organismos competentes.

Ante cualquier incidencia en el ejercicio de la Gestión continua que se considere de magnitud suficiente, entendida esta como que pueda comprometer en cierta medida el cumplimiento de alguno de los principios de la Certificación FSC, será necesario la cumplimentación del Impreso **GP-IMP-14 "Parte de Incidencia"**. En este Impreso se describe ampliamente la incidencia detectada, haciendo mención de la procedencia o forma de detección, así como las acciones o medidas necesariamente adoptadas para la subsanación de las mismas; se especificará además un plazo estimado y que se considere suficiente para dar cumplida cuenta de su realización.

La resolución de estas incidencias puede ser interna, derivada de la propia gestión o de los mecanismos internos definidos para su ejecución y control o externa, fuera del ámbito de acción de la entidad de Grupo y que deberán ser adoptadas por tanto por la propiedad; en este último caso deberá ser notificada mediante el Impreso **GP-IMP-07 "Solicitud de acciones correctivas"**.

Toda vez concluido el plazo de realización de las acciones correctivas debe ser verificado su realización completa o en su defecto evaluado su grado de cumplimiento, bien sea documentalmente o por visita a campo, con el objetivo de cerrar y dar por resuelta la incidencia detectada. En ciertos casos, puede ser necesario la apertura/ampliación de un nuevo plazo para su realización, si el estipulado inicialmente se considerase y demostrase insuficiente, siempre y cuando este extremo se estima factible. Todas las acciones correctivas deberán en cualquier caso ser ejecutadas o llevadas a cabo en los plazos previstos, salvo aquellas que cuenten con una justificación objetiva suficiente, desde el punto de vista técnico u operacional que aconsejen su archivo o sustitución.

Paralelamente, se contará con un registro anual de incidencias según el impreso **GP-IMP-07 "Inventario anual de incidencias"**, donde se hará mención expresa a la adopción de acciones correctivas, plazo de ejecución, el estado de las mismas (abierto, cerrado) y si fuera el caso la fecha de cierre de la misma.

Por otro lado, si alguno de los Montes que integra el GCF-G.P., deja de reunir los requisitos para la certificación, no se han corregido las no conformidades evidenciadas (mediante la adopción de las correspondientes acciones correctivas asignadas) en inspección o auditoria en el plazo máximo especificado y no está preparado y/o su propietario no está dispuesto a hacer lo necesario por cumplirlos, **el certificado del Sistema se verá amenazado en conjunto**.

Para preservar la integridad del mismo, el Coordinador del GCF- G.P., tras aprobación por parte del Comité Coordinador de certificación del GCF-G.P., notificará a este Miembro que debe dejar de

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 132 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

formar parte del GCF-G.P. (**Impreso GP-IMP-08 “Comunicación baja Monte”**) recordándole que no puede exigir que sus montes sean certificados, ni puede vender ningún producto como certificado. Asimismo, se le notificará el derecho a apelar la decisión en un plazo de 15 días, haciendo constar las alegaciones que considere oportunas.

xi. Plan de comunicación y exposición pública

El Plan de comunicación tiene por objeto garantizar la comunicación, consulta y participación de terceras partes que puedan verse afectadas por el ejercicio de la gestión forestal o quieran contribuir a la mejora u optimización de la misma dentro de los Montes del Grupo.

Cualquier observación, sugerencia, queja,..., derivada de la gestión del Monte que cualquier Organismo, asociación o persona física quiera poner de manifiesto, puede ser expresada mediante la remisión de escrito expreso (correo ordinario o electrónico) dirigido al Coordinador del Grupo de Certificación o mediante la cumplimentación del Impreso **GP-IMP-17 “Comunicación terceros”** puesto a disposición de los posible Grupos de interés en la página Web de Garural.

Toda vez recibida cualquier tipo de comunicación, esta deberá ser evaluada por el propio Coordinador y en consecuencia, decidir sobre la necesidad o no de adopción de acciones específicas para dar respuesta a la misma.

Si la magnitud de lo comunicado lo requiere, puede ser necesario o preceptivo la apertura del correspondiente Parte de Incidencia, activándose en este caso el protocolo específico con la cumplimentación del Impreso **GP-IMP-15 “Parte de Incidencia”**; en cualquier caso este último extremo deberá ser contrastado y suficientemente motivado, bien sea por la presentación de pruebas físicas o documentales o si la situación lo requiere, por comprobación directa en campo.

Así mismo, los documentos e informes que deban hacerse públicos en base a los requisitos dispuestos por el sistema FSC, tales como el Informe Anual Forestal, los resúmenes públicos de los Instrumentos de Gestión o cualquier otro que se considere de interés, podrá consultarse en la página Web de Garural (<http://www.garural.com>), debiéndose mantener en cualquier caso este registro, actualizado.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 133 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

d. PLAN ANUAL INTEGRADO

Con periodicidad anual, se cumplimentará el Impreso referenciado anteriormente **GP-IMP-09 Plan anual de actuaciones**, sin perjuicio de la posible redacción de otros documentos, Proyectos o Informes específicos, bien sea por UGF o por Monte en su defecto que puedan ser necesarios para la presentación ante las Autoridades competentes para la obtención de las autorizaciones o permisos que en su caso se estimen pertinentes. Por tanto y a todos los efectos, de cara a la gestión efectiva de los Montes integrantes del Grupo, este Impreso se considerará el documento base que recogerá las actividades a realizar en cada UGF definida dentro del Grupo de Certificación para la anualidad de referencia.

Este Impreso, con motivo de simplificación del proceso de gestión, recogerá cualquier actuación prevista en las Unidades de Gestión Forestal, independientemente que se trate de aprovechamientos principales, secundarios o mejoras de cualquier índole (silvícolas, infraestructuras, de orientación social, etc.) que se tenga previsto realizar.

En consecuencia, la base del mismo deberá ser extraída de lo dispuesto en la planificación específica de cada Instrumento de Gestión individual, extrapolada o modificada en su justa medida en base a las necesidades que se estimen procedentes para el cumplimiento integral de los criterios de la Certificación forestal FSC que le puedan ser de aplicación, bien sea para cada tipología de obra o bien por su localización espacial, analizada esta por si misma o dentro de la generalidad de la Unidad de Gestión Forestal.

En cualquier caso, es importante poner de manifiesto que las actividades, actuaciones y obras previstas en los I.G. individuales se llevarán a cabo según lo descrito en los apartados correspondientes que le sean de aplicación definidos en el presente Plan de Gestión Integrada, salvo incompatibilidad manifiesta con la legislación vigente o decisión suficientemente motivada y técnicamente justificada, salvaguardando de cualquier forma el estricto cumplimiento de los principios y criterios de la certificación FSC y PEFC.

i. Aprovechamientos

Para el caso de los aprovechamientos, el método de Ordenación elegido en la mayoría de los casos (Cantones productivos) –división por cabida- no aconseja en principio la modificación temporal de los mismos en base a que en los Cuarteles de Ordenación se espera obtener una serie ordenada o graduada de tranzones. Las modificaciones en los tranzones de corta deberán ser por tanto plenamente justificadas, admitiéndose la sustitución pura de tranzones o parte de ellos en base al desarrollo de la

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 134 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

masa o en aquellos casos que se deriven de actuaciones extraordinarias por control de plagas e incendios.

En otro orden de cosas cabe recordar que la estimación de la cuantía de los aprovechamientos se realiza en base a un inventario por muestreo, sujeto por tanto a errores que pueden ser importantes (se recuerda que el error máximo admitido de muestreo se fija a nivel Cuartel, pudiendo ser este significativamente mayor a nivel Cantón o Rodal según el diseño de muestreo)

ii. Mejoras

En el caso de las actuaciones de mejora puede admitirse una mayor variabilidad en su plazo de ejecución, especialmente en las masas de pino procedentes de regeneración.

Cabe tener en cuenta que la Planificación realizada durante la redacción del Plan de Gestión se realiza en base a estimaciones de evolución y como norma general a 10 años de duración de los Planes Especiales, por lo que en muchos casos puede ser necesario la realización de diversos ajustes atendiendo a aquellas circunstancias que pueden presentar una cierta variabilidad: Desigual desarrollo de la masa, de la vegetación acompañante para la realización de rozas, etc. especialmente cuanto más nos acerquemos a la finalización del Plan Especial y por lo tanto, más nos alejemos de la fecha de estimación inicial.

Además y de forma obvia, los atrasos y/o adelantos en la ejecución de los aprovechamientos (especialmente cortas de regeneración) provocarán necesariamente atrasos y/o adelantos en las actuaciones de mejora derivadas de los mismos.

Todas estas modificaciones que se consideren pertinentes serán reflejadas en los Impresos correspondientes, bien sea **GP-IMP-09 Plan anual de actuaciones** o bien **GP-IMP-10 Memoria anual de actuaciones**.

iii. Atrasos o adelantos sobre las previsiones

En el ejercicio de la gestión continua pueden ponerse de manifiesto necesidades que provoquen bien el atraso o bien el adelanto de las actuaciones previamente planificadas, así como la necesidad de realización de otras actividades motivadas por circunstancias excepcionales derivadas de la gestión directa del Monte, no previstas o no contempladas en su día en la planificación original (tales como incendios, actuaciones frente a plagas, etc) o simplemente encaminadas a satisfacer una

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 135 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

necesidad o aprovechar una determinada oportunidad (caso de convocatoria de subvenciones para una actividad, demandas de los Comuneros propietarios o la población local, etc).

En este sentido las actuaciones previstas en el Impreso de referencia **GP-IMP-09 Plan anual de actuaciones**, pueden ser modificadas o aplazadas de manera temporal o indefinida aplicando criterios técnicos suficientemente justificados. Si la necesidad de modificación fuese detectada durante la fase inicial de la Planificación anual, se dejará constancia escrita en el propio impreso difiriendo en este caso lo Programado (especificado en el I.G.) y lo Planificado realmente para su realización durante la anualidad. En ambos casos se especificará la cuantía e Importe estimados para su realización, así como cualquier observación que se considere oportuna para su correcta interpretación, especialmente para ser interpretada por el técnico de Campo o el encargado de vigilancia continua; en este apartado se referirá también una breve reseña sobre la justificación o motivación de los cambios propuestos.

Se considera de vital importancia adjuntar como documento anexo al Impreso Planimetría expresa de localización concreta de las actuaciones previstas, sin perjuicio de que con posterioridad sean elaborados planos de mayor detalle para su correcta interpretación y permanencia en obra.

Al término de la anualidad, se deberá evaluar el estado de ejecución de las actividades planificadas en la cumplimentación del Impreso **GPS-IMP-10 Memoria anual de actuaciones**, (ejecutado/en ejecución/no iniciado). De igual forma, se hará constar aquellas actividades o actuaciones que no habiendo sido planificadas en su fase inicial, se haya considerado procedente su realización.

Las desviaciones producidas deberán ser analizadas en cada caso y en consecuencia, evaluada la necesidad de modificación de la planificación de la anualidad siguiente. De esta manera, las actuaciones consideradas como en ejecución o no iniciadas (hayan sido planificadas o no en su momento) pasarán de manera automática a formar parte de la anualidad siguiente, salvo en el caso de que se estime procedente su cancelación definitiva.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 136 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN

a. Procedimientos de seguimiento y control

Como se apuntó en el título III de Planificación, En el Plan de Gestión Integrada se definen diferentes procedimientos para el seguimiento y control efectivo de la Gestión mediante actuaciones de medición, análisis y mejora continua de las actuaciones proyectadas. En éstos se refleja cómo hacer el seguimiento de los distintos procesos procesos, su eventual medición y análisis, y derivadas de estos, el establecimiento de posibles acciones de mejora.

Estos procesos son los siguientes:

- **Auditorías internas e inspecciones.**
- Seguimiento y control de actuaciones y procesos, a través de indicadores recogidos en los **Impresos de sistema** relativos al seguimiento y control.

Garural, como Entidad de Grupo del GCF-G.P., con objeto de comprobar que el Sistema establecido es conforme con las disposiciones planificadas, cumple con los requisitos establecidos en las Normas de referencia y resulta eficaz en cuanto a su implantación y funcionamiento, realiza de manera planificada auditorías internas y externas e inspecciones que incluyen todas las actividades del Grupo.

Los tipos de auditorías son:

- **Auditorías externas y Reglamentarias:** Las que se hacen al GCF-G.P. por una tercera parte independiente.
- **Auditorías internas:** Las que se hacen a la Entidad de Grupo y a todos los miembros del GCF-G.P. en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos para el Grupo y los Principios y Criterios FSC y PEFC.

Inspecciones de Gestión Forestal: las verificaciones que la organización hace en campo.

Las desviaciones detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y externas pueden dar lugar a incidencias/ no conformidades, que han de ser comunicadas al personal responsable del área auditada de forma que se asegure que se realizan las acciones correctivas pertinentes que eliminen la no conformidad detectada y sus causas.

Dichas auditorías, además sacan a la luz los puntos fuertes del sistema y sus oportunidades de mejora, por lo tanto, no sólo proporcionan a la Entidad de Grupo información destinada a la implantación de acciones correctivas, sino que ofrecen la posibilidad de efectuar mejoras substanciales

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 137 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

en el funcionamiento e implantación del Sistema. La Entidad de Grupo realizará estas inspecciones y/o auditorías internas con periodicidad anual y de acuerdo a los criterios especificados en el estándar de Grupos (FSC-STD-30-005, en referencia al tamaño de muestra), en aquellos Montes que:

- No hayan sido objeto de auditoría externa por la entidad de certificación,
- Estén pendientes de cierre de una o varias acciones correctivas
- Sean objeto de quejas o reclamaciones con pruebas aportadas por los grupos de interés referidas a presuntos incumplimientos o violaciones de los requerimientos del Grupo de Certificación Forestal FSC G.P. y de los Principios y Criterios FSC.
- La Entidad de Grupo evidencie la aparición de potenciales problemas

De darse el caso que ninguna de las UGF se encuentre en las situaciones descritas en los puntos 2º, 3º o 4º anteriormente descritos, la selección de los Montes que entrarán a formar parte de la muestra se llevará a cabo de forma aleatoria, dando prioridad a aquellos en los que se estén realizando trabajos.

Además de la realización de auditorías específicas, bien sean internas o externas, el Grupo tiene establecida una sistemática específica para el control de la gestión, tanto documental como para su aplicación efectiva en campo. Esta se realiza mediante los siguientes impresos:

- **GP-IMP-09 “Plan anual de actuaciones”**
- **GP-IMP-10 “Memoria anual de actuaciones”**
- **GP-IMP-11 “Ficha anual de seguimiento de la gestión”**
- **GP-IMP-12 “Parte de visita a obra”**

El proceso operativo es el siguiente:

El Encargado de vigilancia continua será el responsable último de velar por el cumplimiento de las actividades anuales dispuestas para su UGF, el seguimiento continuo de la correcta ejecución de las obras, tratamientos y aprovechamientos, así como de la vigilancia del estado general del Monte y las masas forestales bajo su gestión según los criterios marcados por FSC. Deberá comunicar además al Técnico de campo el inicio y finalización de cualquier actividad que se desarrolle en la UGF, así como cualquier eventualidad o anomalía que detecte para su evaluación y control.

A tal fin, a principios de año se le hará entrega del Impreso **GP-IMP-09 “Plan Anual de Actuaciones”** debidamente cumplimentado por el Coordinador de Grupo o el Técnico de Campo/Área, donde se detallan las actuaciones de realización prevista en la UGF bajo su gestión. Se adjuntará además

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 138 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

planimetría específica y cualquier otra documentación que se estime necesaria para el correcto cumplimiento de lo planificado. Antes de proceder al inicio o realización de cualquier actividad prevista para la UGF, se deberá contar con las licencias administrativas pertinentes, si procede y especialmente en el caso de los aprovechamientos en cumplimiento de la legislación vigente. Cualquier desviación de este procedimiento será comunicado al Técnico de Campo y elevada al coordinador de Grupo para la adopción de las medidas oportunas antes del inicio de los trabajos.

Además de la actividad y control ejercido por los Encargados de vigilancia continua en cada UGF, los Técnicos de campo asignados realizarán visitas periódicas a los Montes/UGF para corroborar *in situ* tanto el estado general del Monte como el cumplimiento estricto de los criterios FSC y PEFC en cualquier actividad que se lleve a cabo en los mismos. Además de estas visitas periódicas previamente programadas, atenderá las observaciones y/o comunicaciones de eventualidades o anomalías en la gestión o ejecución de las obras efectuadas por el encargado de vigilancia continua para su evaluación técnica y estimar la posibilidad o no de apertura de parte de incidencia relacionado con las mismas, para su comunicación al Coordinador de certificación para su evaluación última y la adopción de las medidas necesarias. Cada vez que el técnico visite una obra que se esté realizando en el Monte, cumplimentará el **Impreso GP-IMP-12 “Parte de visita a obra”**.

Así mismo a final de año realizará informe tanto del estado general del Monte como de las actividades realizadas, analizando su planificación previa y las posibles desviaciones sobre las mismas para su comunicación al Coordinador de certificación para proceder a la cumplimentación de los Impresos relativos al control de la gestión: **GP-IMP-10 “Memoria anual de actuaciones”** y **GP-IMP-11 “Ficha anual de seguimiento de la gestión”**.

En este sentido, cada uno de los Planes en los que se articula el Plan de Gestión Integrada, tienen diseñadas sus herramientas de seguimiento que, incorporadas a los impresos específicos de seguimiento permiten la recopilación de datos tanto cuantitativos como cualitativos que, implementados en los sistemas de información de la Empresa, permiten su análisis y evaluación para conocer:

- El grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión.
- Los efectos inesperados de las actividades de gestión.
- Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 139 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

La información aportada por estos procesos se recopila, analiza y evalúa, con el seguimiento de las desviaciones a las metas planificadas, para poder plantear nuevas iniciativas y metas, que ayuden a planificar con mayor eficiencia a la consecución de los objetivos de gestión.

b. Resultados de la gestión

El seguimiento definido para la gestión, aporta de la manera anteriormente descrita una serie de datos que permiten definir indicadores de medición de los resultados de la gestión y conocer así la eficiencia de esta hacia el cumplimiento de sus objetivos.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS:

- Tasa de aprovechamientos: Cantidad de madera aprovechada por especies y destinos.
- Tasa de crecimiento y regeneración: Relación de aprovechamiento/ crecimiento o relación aprovechamiento/producción, de madera para las distintas especies.
- Rentabilidad económica: resultados económicos de la gestión.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Existencias de madera por especies y tasas de crecimiento real /esperada según calidad de estación.
- Superficies y estructura de la masa forestal: (datos absolutos, relativos y cambios).
- Superficies y caracterización de la vegetación natural: hábitats, flora, fauna, suelos, (valores absolutos, relativos y cambios).
- Superficies de masa forestal y vegetación natural afectada por plagas y enfermedades.
- Superficie afectada por incendios forestales y nº de incendios.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES:

- Accidentabilidad propia y de empresas contratistas.
- Nº Actuaciones formativas en las áreas de la seguridad y ambientales.
- Aportaciones de los grupos interesados en la gestión.

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 140 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Generación directa e indirecta de empleo.

Todos estos indicadores se recopilan, evalúan y analizan en el documento denominado "**Informe Anual Forestal**".

EL Coordinador de Grupo GARURAL PONTEVEDRA

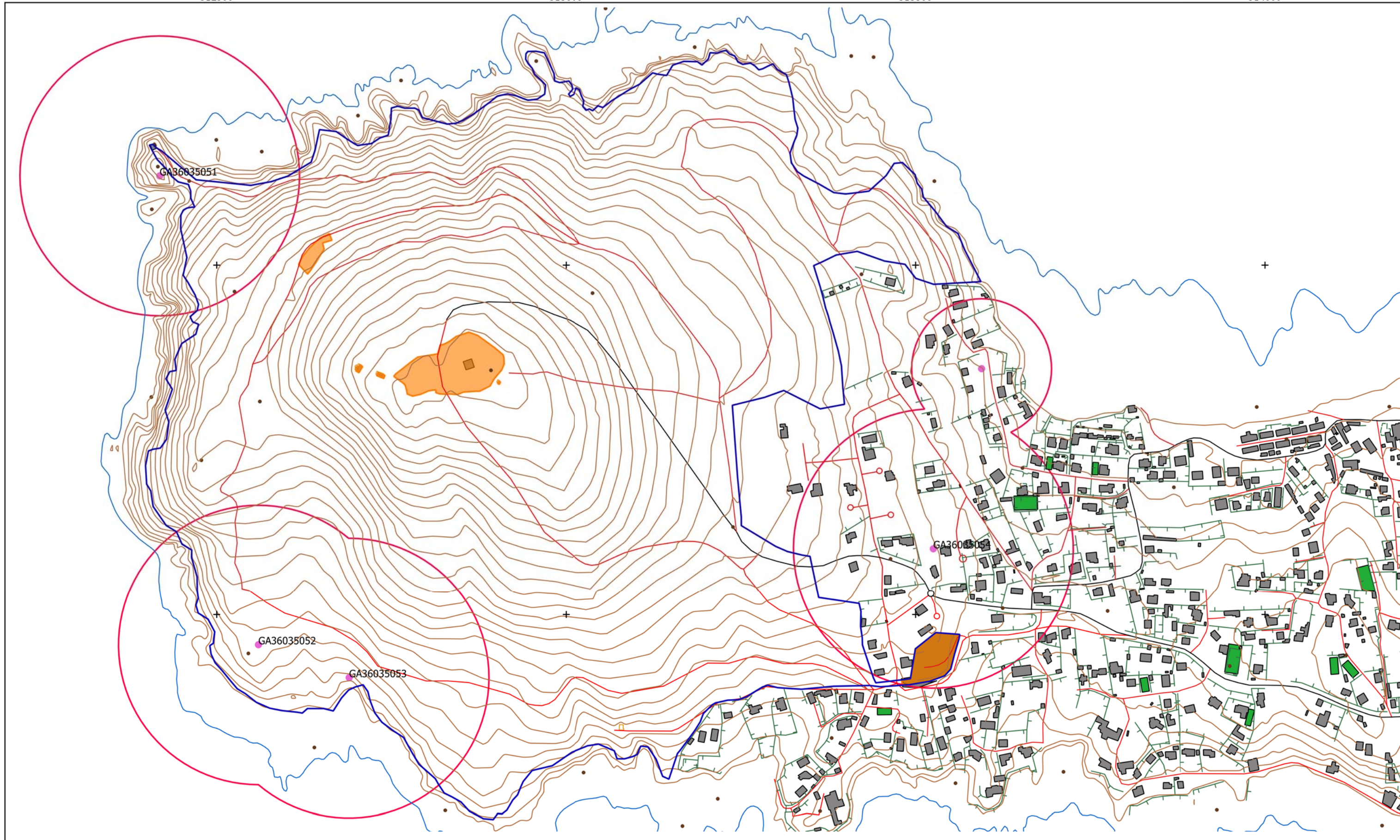
| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 141 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

PLANIMETRÍA

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 142 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

ZONAS DE EXCLUSIÓN

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 143 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |



Leyenda

- LIMITE MONTE COMUNAL
- ZONA DE EXCLUSIÓN. SUP=0,70has

AUTOR: **Montserrat Baquero Hernández Col. n° 1.1013 COETA**

Firma: El/La Ingeniero Técnico



PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF005-C.M.V.M.C MONTEFERRO

Nº PLANO: **1.**

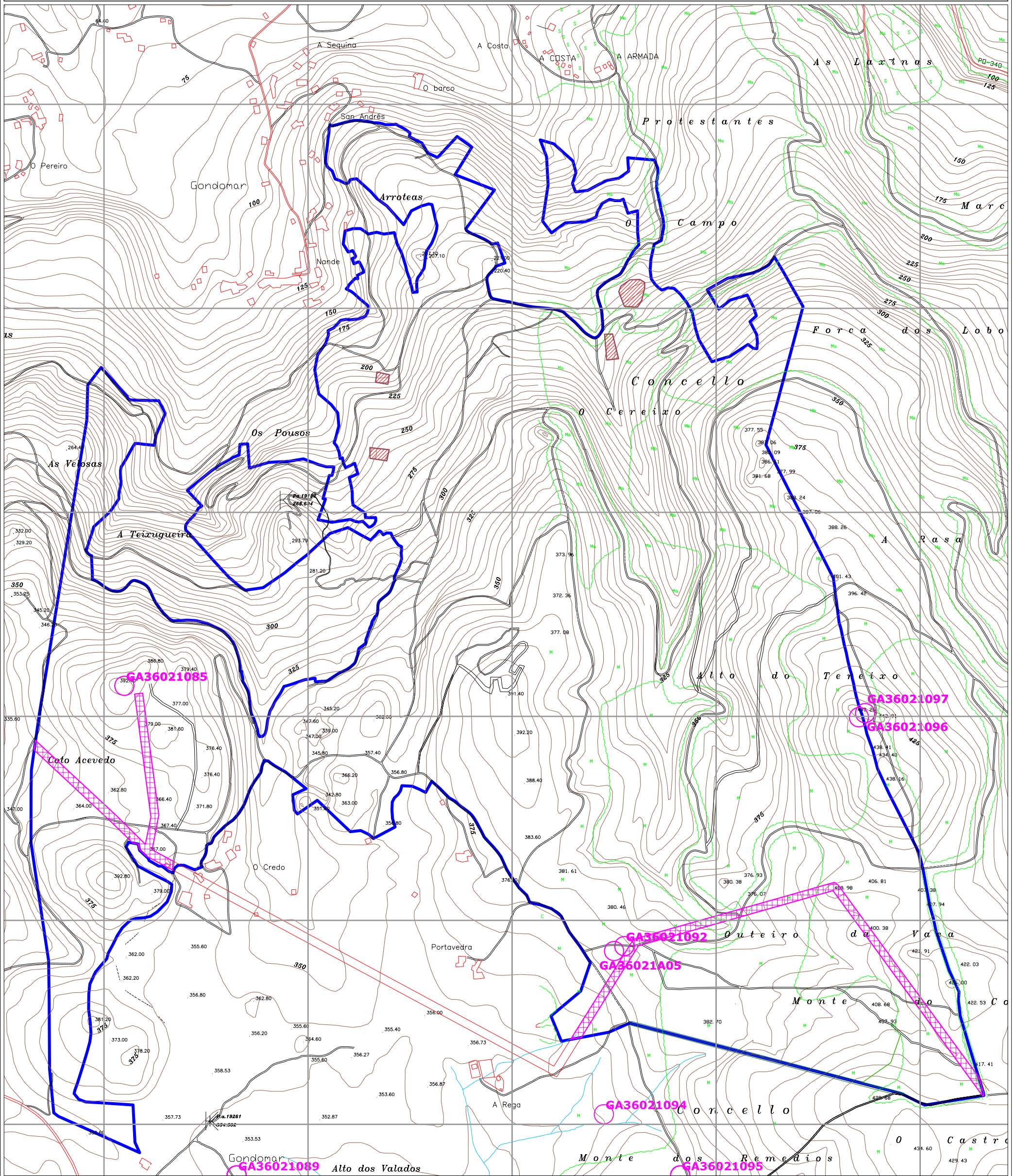
ZONA DE EXCLUSIÓN

ESCALA: **1:5.000**

FECHA: **JUNIO 2017**

DATUM: **Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89**

- Límite del Monte Vecinal
- Propiedades Particulares (Enclavados)
- Exclusión. Cesiones y ocupaciones
- Propiedades Particulares
- Yacimiento Arqueológico GA36036127
- PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento
- PXOM Zona de afección Yacimiento



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | |
|---|---|---|
| K 2 Estrada-Fito quilométrico. | Depósito Elevado - Muíña de vento | Invernadoiro |
| — Carreira. | ● Dómine de ... Punto Importante | — Ríos-Arraiois |
| — F.C. Ancho normal vía Única. | C Vertice xeodésico 1 orde e inferior | — Canle. |
| — F.C. Vía estreita Única. | K Vertice topográfico-P. de apoio. | — Rego. |
| — Líña eléctrica, alta tensión. | — Límite de provincia. | — Presa. |
| — Líña eléctrica, media tensión. | — Límite de concello. | M Monumento-Fonte-Pozo. |
| — Muro, parede ou tapia. | — Límite do Dominio Público Municipal - Terrestre. | P Piscina-Estanque-Transf. hidrául. |
| — Torre. | — Límite de parcela. | — Torre metálica-Poste |
| — Edificio público ou singular. | — Monte - Prado - Terreo de Cultivo | — 625.5 Curvas de nivel-Cotas. |
| — Edificio privado. | — Masa de árbores. | — Curvas de depresión. |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 001 - C.M.V.M.C. DE MAÑUFE

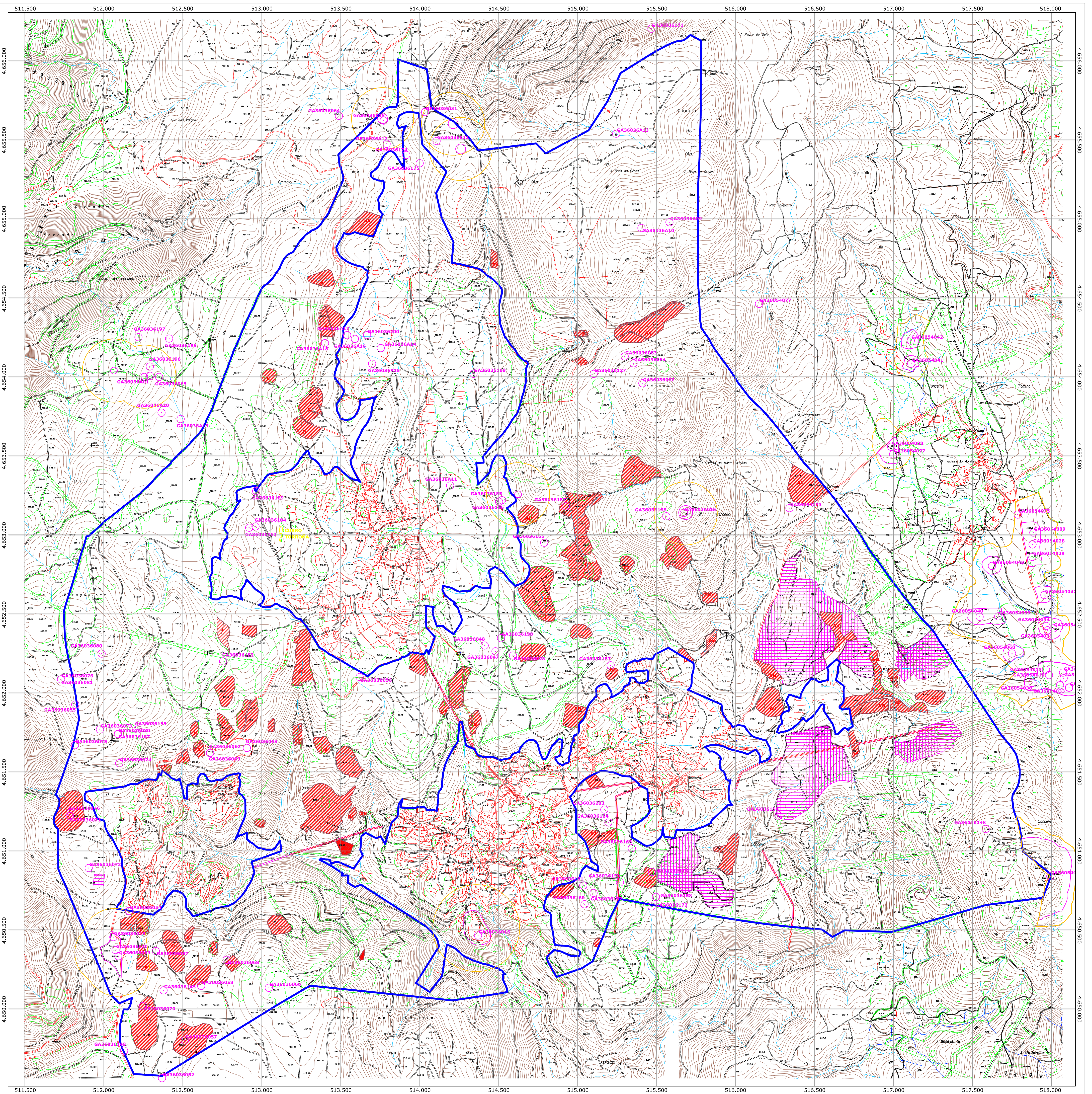
Nº PLANO: 1.1

ZONAS DE EXCLUSIÓN

ESCALA: 1:9.000

Rev.: 0

Fecha: ENERO 2.014



SÍMBOLOS CONVENCIONALES

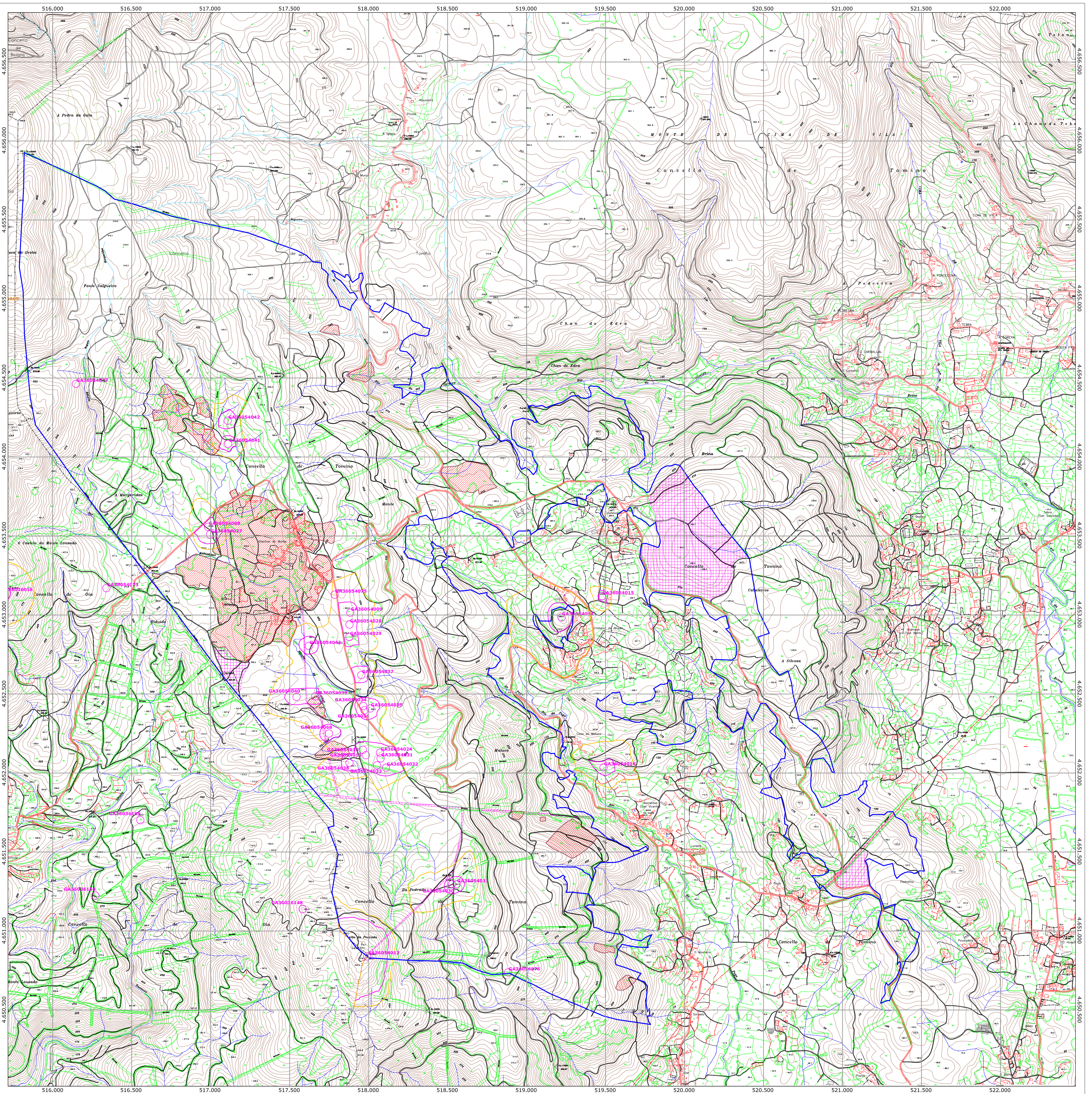
| | |
|--|---|
| | Límite del Monte Vecinal |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) |
| | Exclusión, Cesiones y ocupaciones |
| | Propiedades Particulares |
| | Yacimiento Arqueológico |
| | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| | PXOM Zona de afección Yacimiento |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|
| | Límite del Monte Vecinal | | Yacimiento Arqueológico |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) | | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| | Exclusión, Cesiones y ocupaciones | | PXOM Zona de afección Yacimiento |

Autores: Luis J. Trigo Somoza Col 685 (COEFTG)

Fecha:

| | | | |
|---|--------------------|--------|------------|
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA | | | |
| UGF 002 - C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA | | | |
| Nº PLANO: 1.2 | ZONAS DE EXCLUSIÓN | | |
| ESCALA: 1:12.000 | Rev: 0 | Fecha: | ENERO 2014 |



SÍMBOLOS CONVENCIONALES

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

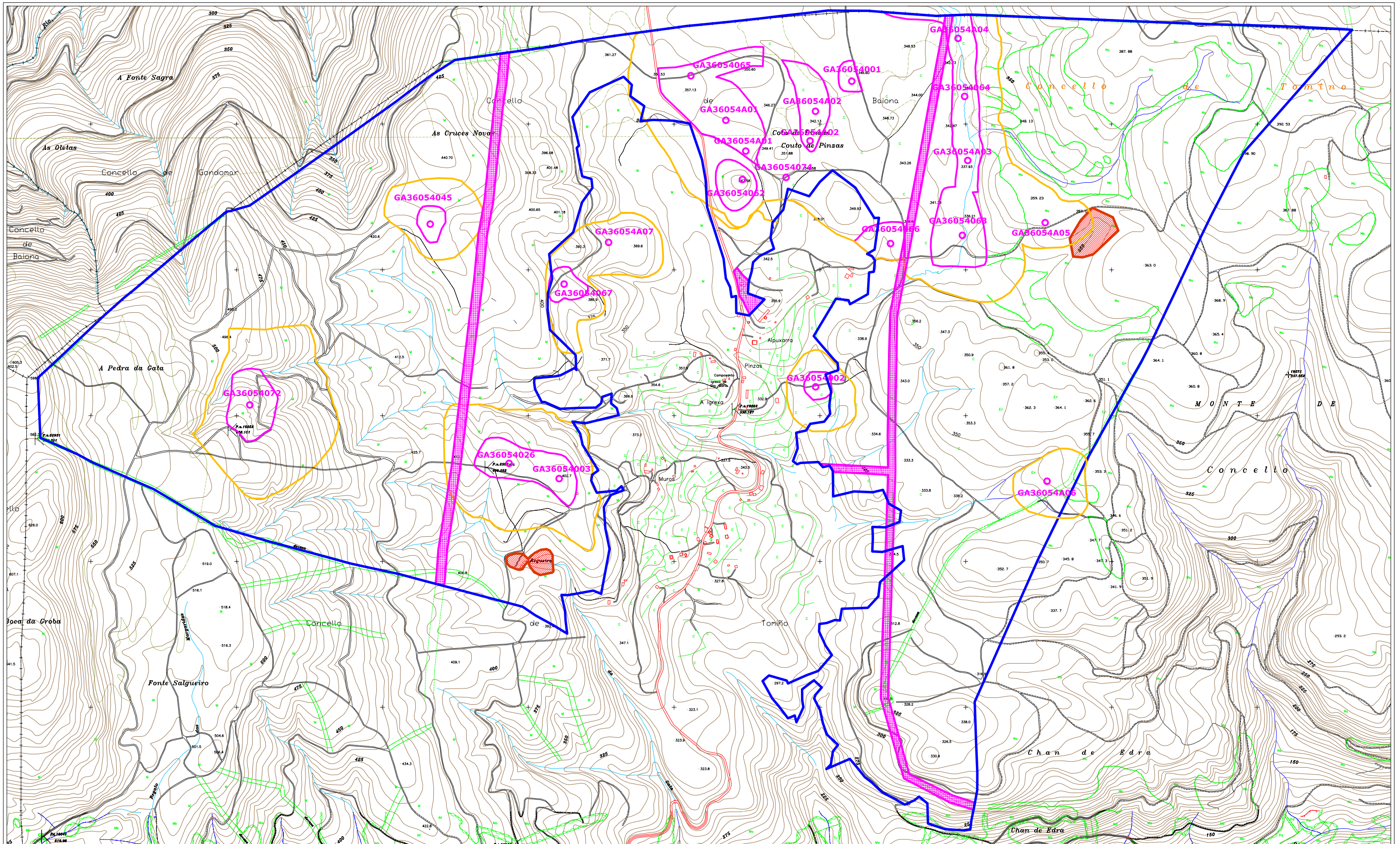
- Límite del Monte Vecinal
- Propiedades Particulares (Enclavados)
- Propiedades Particulares
- Exclusión, Cesiones y ocupaciones

- Yacimiento Arqueológico
- PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento
- PXOM Zona de afección Yacimiento

Autores: Luis J. Trigo Somoza Col 685 (COEFG)

Fecha:

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA | | |
| UGF 003 - C.M.V.M.C. DE BARRANTES | | |
| Nº PLANO: 1.3 | ZONAS DE EXCLUSIÓN | |
| ESCALA: 1:12.000 | Rev: 0 | Fecha: ENERO 2,014 |



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|
| | Límite del Monte Vecinal | | GA36036127 Yacimiento Arqueológico |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) | | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| | Exclusión, Cesiones y ocupaciones | | PXOM Zona de afección Yacimiento |
| | Propiedades Particulares | | |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 004 - C.M.V.M.C. DE PINZÁS

Nº PLANO: 1.1

ZONAS DE EXCLUSIÓN

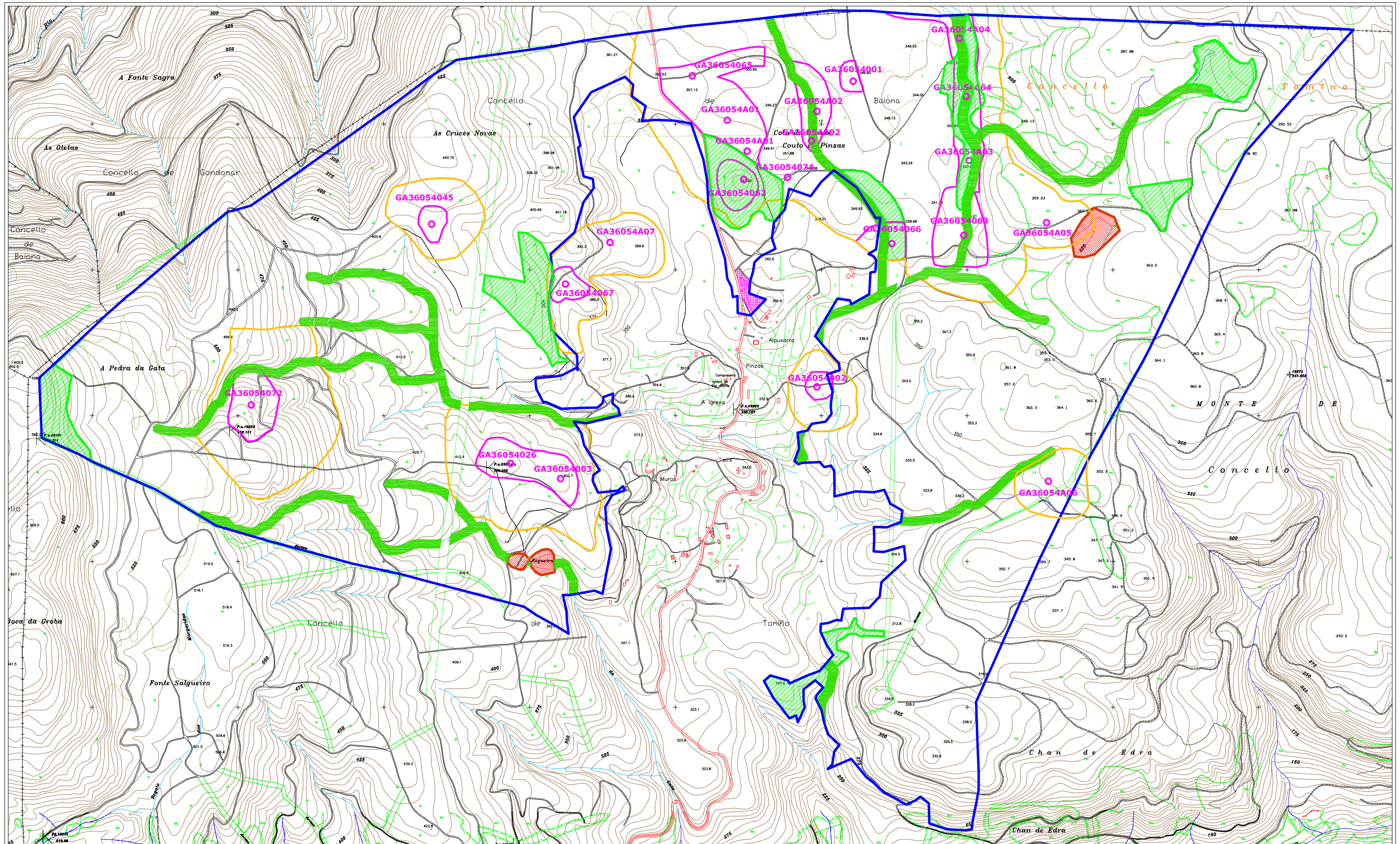
ESCALA: 1:12.000

Rev.: 0

Fecha: SEPTIEMBRE 2.015

MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 98 de 99 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 07/09/2015 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Estrada-Fito quilométrica. | Depósito Elevado - Muíño de vento. | Invernadoiro. |
| Corredoiro. | Punto Importante. | Rios-Arroyos. |
| Carreira. | Vertice xeodésico I orde e inferior. | Cante. |
| F.C. Ancho normal vía única. | Vertice topográfico-P. de apoio. | Riego. |
| F.C. Vía estreita única. | Límite de provincia. | Press. |
| Líña eléctrica, alta tensión. | Límite de concello. | Manantial-Fonte-Pozo. |
| Líña eléctrica, media tensión. | Límite do Patrimonio Público. | Piscinas-Estanque-Transf. |
| Muro, parede ou tapia. | Límite de parcela. | Torre metélica-Poste. |
| Igrexa. | Monte - Prado - Terreo de Cultivo. | 800 Curvas de nivel-Cotas. |
| Edificio público ou singular. | Masa de árbores. | 375 Curvas de depresión. |
| Edificio privado. | | |

| | |
|---|---|
| Límite del Monte Vecinal | Yacimiento Arqueológico |
| Propiedades Particulares (Enclavados) | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| Protección de cauces | PXOM Zona de afección Yacimiento |
| Protección vegetación: Actual o potencial | |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 004 - C.M.V.M.C. DE PINZÁS

Nº PLANO: 2.1

MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

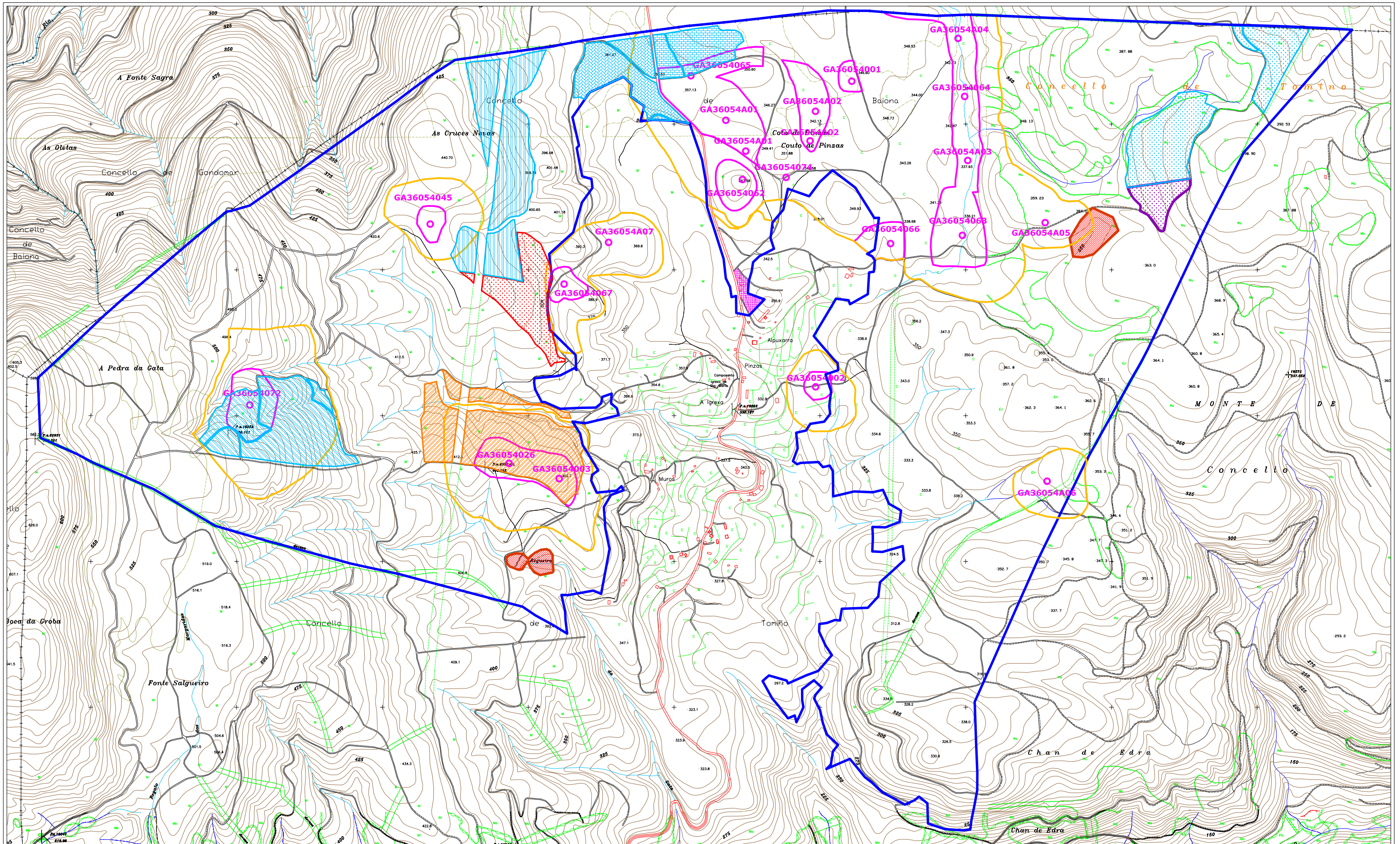
ESCALA: 1:12.000

Rev.: 0

Fecha: SEPTIEMBRE 2.015

PLANTACIONES

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 99 de 99 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 07/09/2015 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|
| K 2 Estrada-Fito quilométrica. | Depósito Elevado - Muíño de vento | Inversidiro |
| Corredoiro. | Domen de ... Punto Importante | Rios-Arroyos. |
| Carreira. | C D Vertice xeodésico 1 orde e inferior | Canle. |
| F.C. Ancho normal vía única | K D Vertice topográfico-P. de apoio. | Canle. |
| F.C. Vía estreita única | →→→→→ Límite de provincia. | Rego. |
| Liña eléctrica, alta tensión. | →→→→→ Límite de concello. | Press. |
| Liña eléctrica, media tensión. | →→→→→ Límite do Benino Público | M * Manantial-Fonte-Pozo. |
| Muro, parede ou tapia. | →→→→→ Límite de Terrestre | Piscina-Estanque-Transf. |
| Igrexa | →→→→→ Límite de parcela. | Torre metélica-Poste |
| Edificio público ou singular. | →→→→→ Monte - Prado - Terreo de Cultivo | 800 625,5 Curvas de nivel-Cotas. |
| Edificio privado. | →→→→→ Masa de árbores. | 375 Curvas de depresión. |

| | |
|---|---------------------------------------|
| — Límite del Monte Vecinal | Plantación <i>P. pinaster</i> 15 años |
| — Propiedades Particulares (Enclavados) | Plantación <i>P. pinaster</i> 17 años |
| Plantación <i>P. pinaster</i> 01 años | Plantación <i>P. avium</i> 05 años |
| Plantación <i>P. pinaster</i> 02 años | Plantación <i>Q. robur</i> 03 años |
| Plantación <i>P. pinaster</i> 03 años | Plantación <i>Q. robur</i> 06 años |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 004 - C.M.V.M.C. DE PINZÁS

Nº PLANO: 2.1

ESCALA: 1:12.000

Rev.: 0

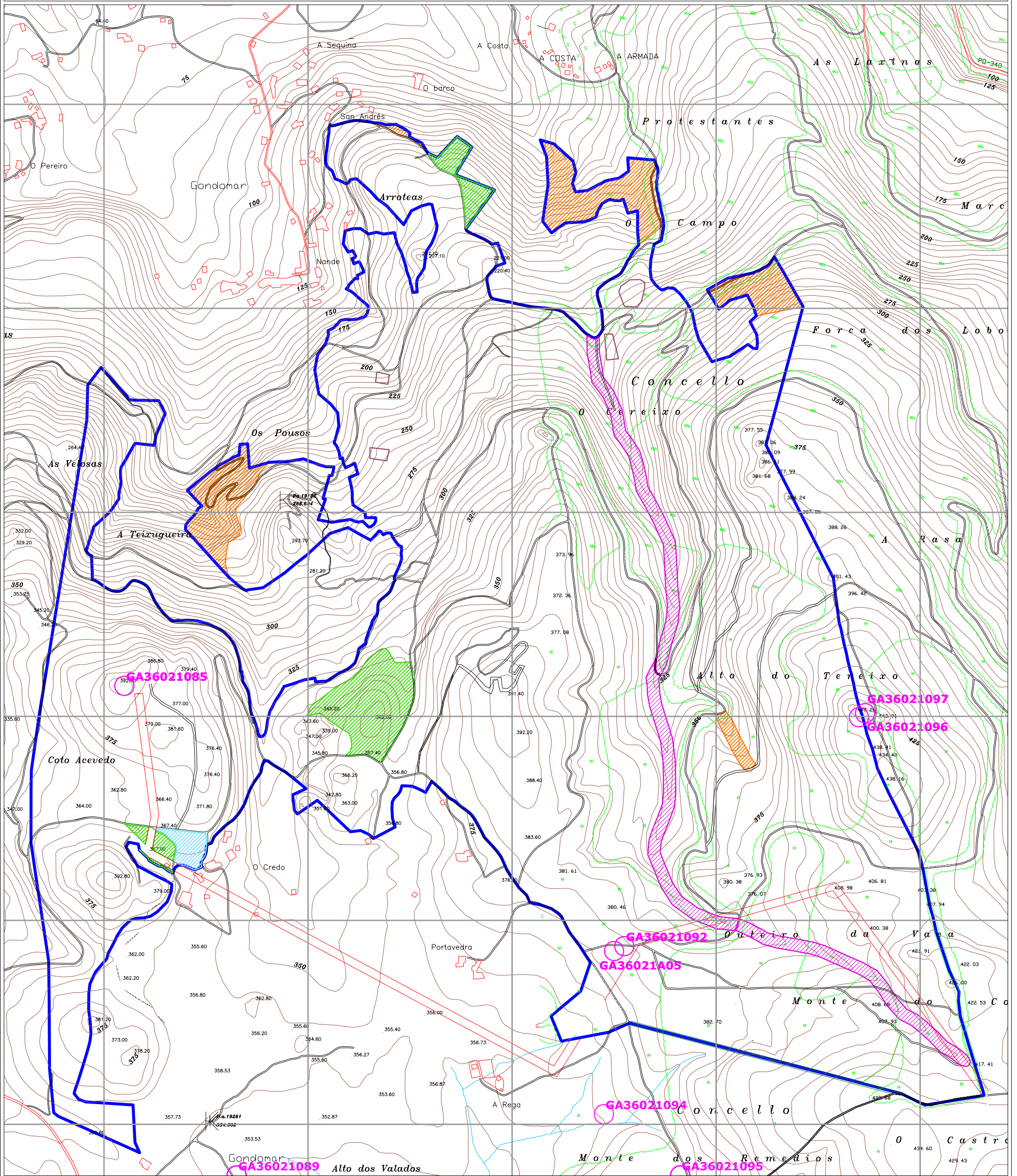
Fecha: SEPTIEMBRE 2.015

MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

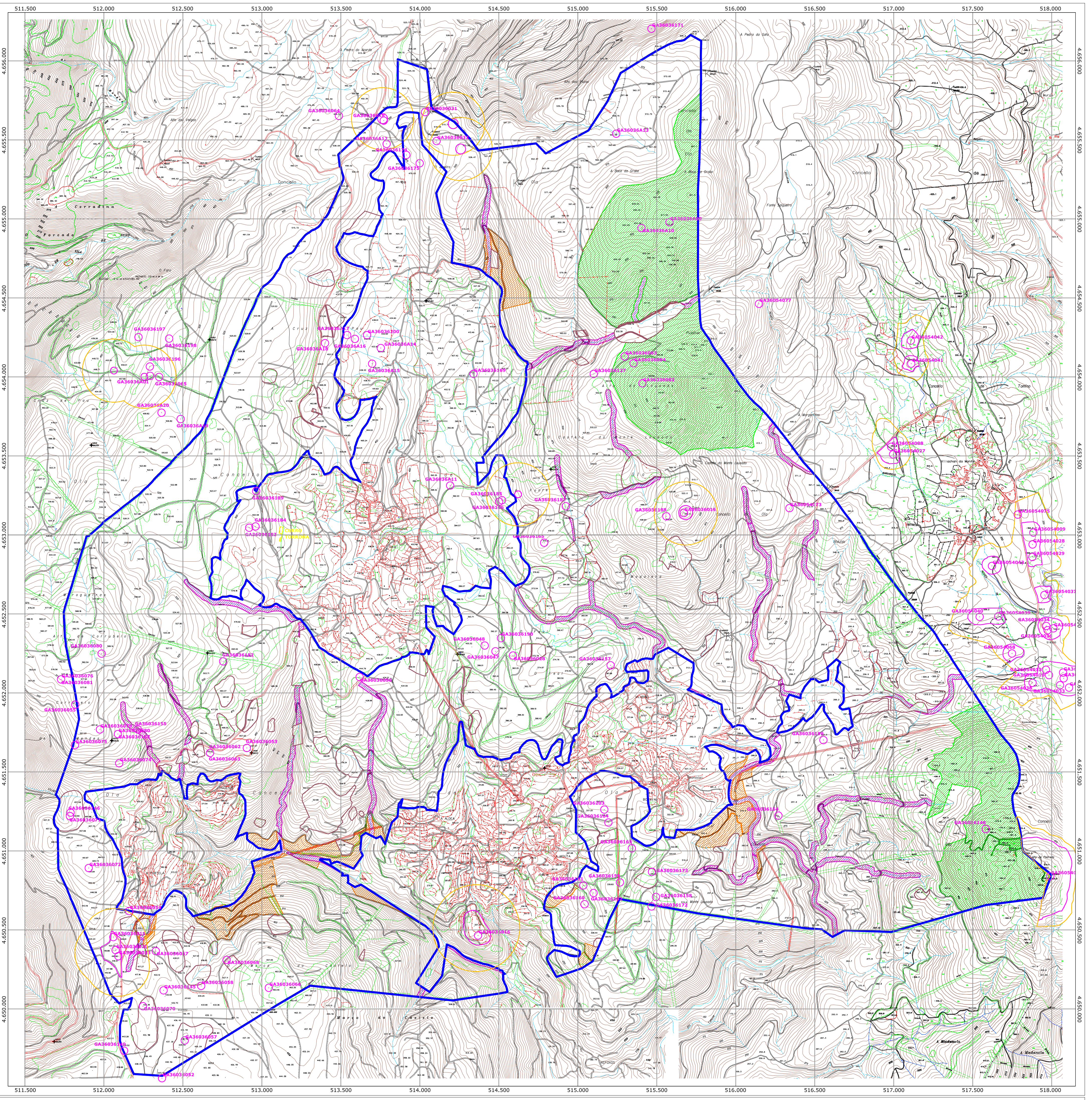
MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 144 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |

- Límite del Monte Vecinal
- Propiedades Particulares (Enclavados)
- Protección de cauces
- Protección Zonas desarboladas
- Protección Frondosas autóctonas y Vegetación ripícola
- Protección Otros-Zonas arboladas
- GA36036127 Yacimiento Arqueológico
- PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento
- PXOM Zona de afección Yacimiento



| | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--|--|
| SIGNOS CONVENCIONAIS | | | AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> — K, 2 Estrecho-Fito quilométrico. — Carreira. — F.C. Ancho normal vía única. — F.C. Vía estreita única. — Línea eléctrica, alta tensión. — Línea eléctrica, media tensión. — Muro, parede ou tapia. — Torre metálica-Poste. — Edificio público ou singular. — Edificio privado. | <ul style="list-style-type: none"> □ Depósito Elevado - Muíña de vento C D Punto Importante K Vertice xeodésico 1 orde e inferior Pa2 Vertice topográfico-P. de apoio. — Límite de provincia. — Límite de concello. — Límite do Dominio Público Municipal - Terrestre — Límite de parcela. — Monte - Prado - Terreo de Cultivo — Masa de árbores. | <ul style="list-style-type: none"> — Invernadoiro — Ríos-Arroyos — Canle. — Rego — Presa. — Monumental-Fonte-Pozo. — Piscina-Estanque-Transf. tur. — Torre metálica-Poste — 625.5 Curvas de nivel-Cotas. — Curvas de depresión. | | FIRMA: <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> </div> | Nº PLANO: 2.1 MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN | | |
| ESCALA: 1:9.000 | | Rev.: 0 | Fecha.: ENERO 2.014 | | | | |

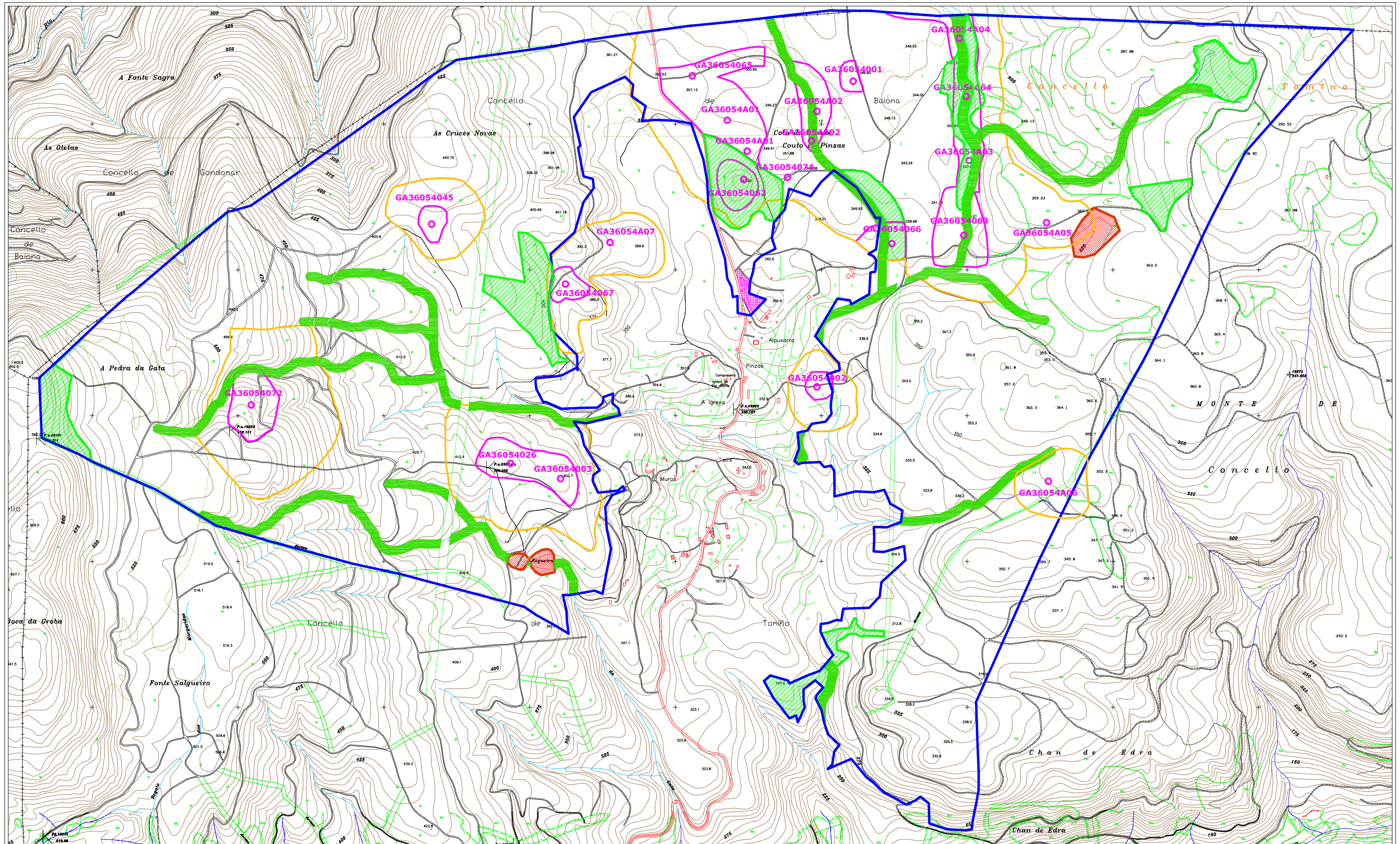


SIÑOS CONVENCIONALES

| | |
|--|---|
| | Limite del Monte Vecinal |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) |
| | Protección de cauces |
| | Protección Zonas desarboladas |
| | Protección Frondosas autóctonas y Vegetación ripícola |
| | Yacimiento Arqueológico |
| | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| | PXOM Zona de afección Yacimiento |

AUTORES: Luis J. Trigo Somoza Col 685 (COEFTG)
 FINAL:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA
 UGF 002 - C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA
 Nº PLANO: 2.2 MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN
 ESCALA: 1:12.000 Rev: 0 Fecha: ENERO 2,014



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | Límite del Monte Vecinal | | Yacimiento Arqueológico |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) | | PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento |
| | Protección de cauces | | PXOM Zona de afección Yacimiento |
| | Protección vegetación: Actual o potencial | | |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 004 - C.M.V.M.C. DE PINZÁS

Nº PLANO: 2.1

MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN

ESCALA: 1:12.000

Rev.: 0

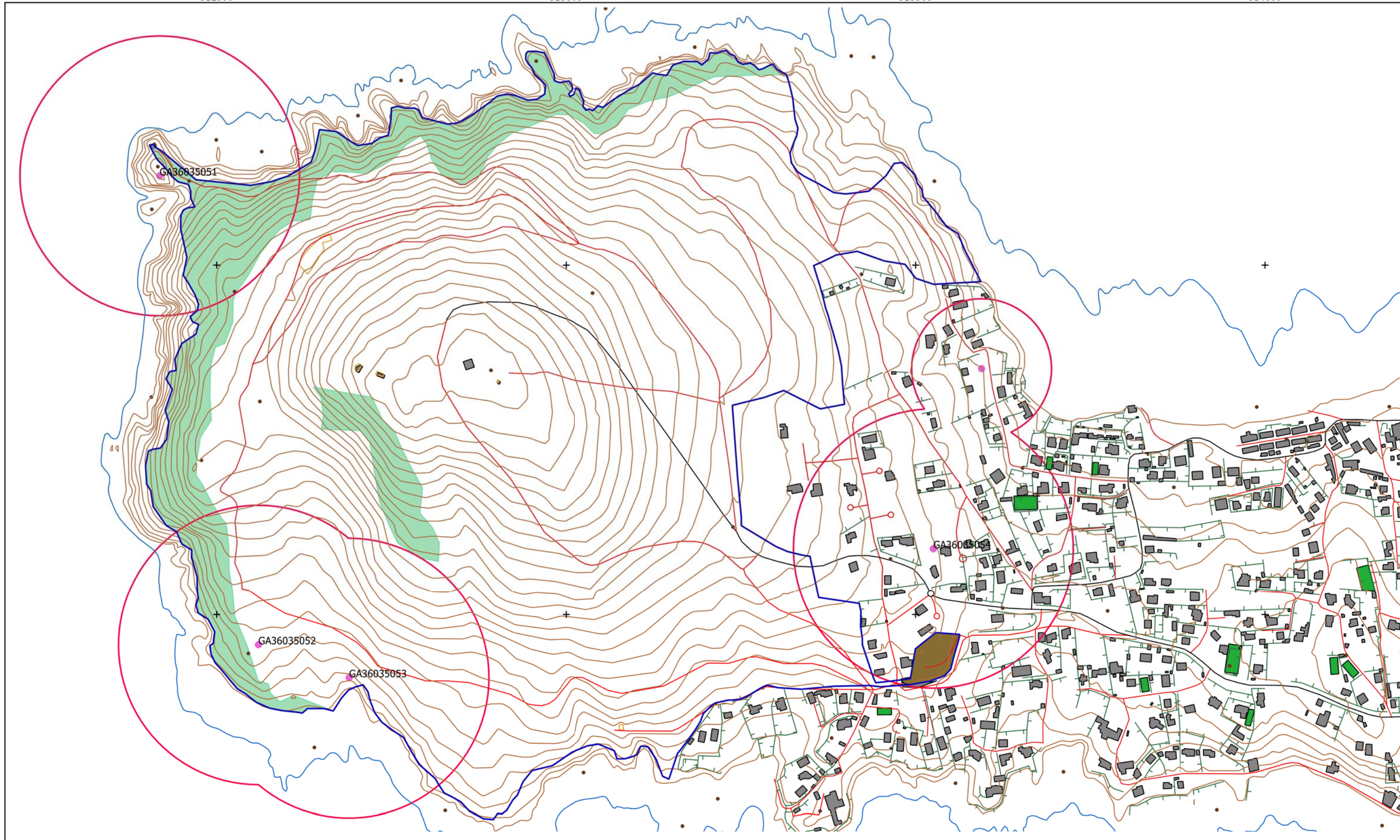
Fecha: SEPTIEMBRE 2.015

512500

513000

513500

514000



4667000

4666500

Leyenda

- LIMITE MONTE COMUNAL
- ZONA PROTECCIÓN . SUP=10,33has

AUTOR: Montserrat Baquero Hernández Col. n° 1.1013 COETA

Firma: El/La Ingeniero Técnico



PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF005-C.M.V.M.C MONTEFERRO

Nº PLANO: 2

ZONA DE PROTECCIÓN

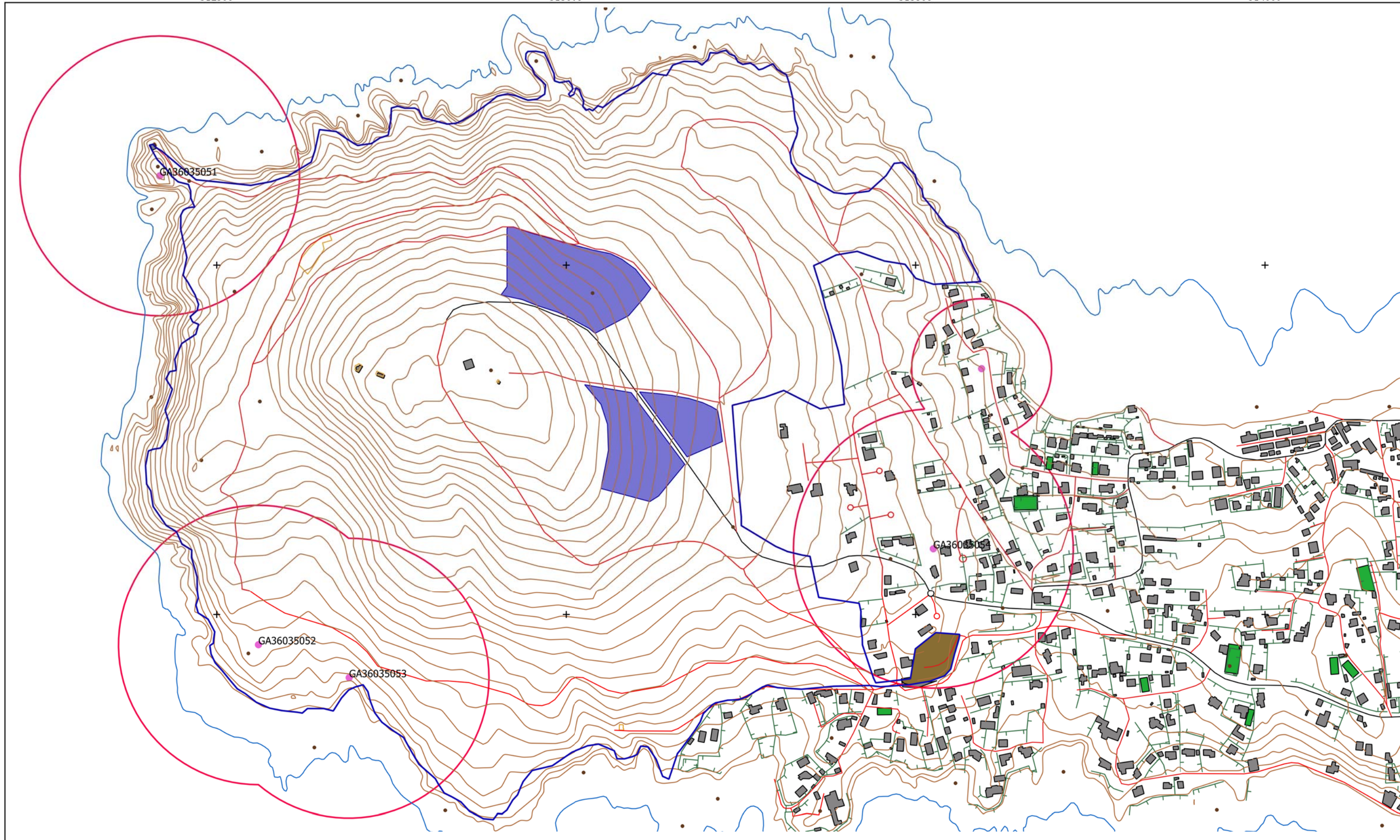
ESCALA: 1:5.000

FECHA: JUNIO 2017

DATUM: Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89

PLANTACIONES

| | | | | |
|---------------|--------------|------------|---------------------------|-------------------|
| CÓDIGO | REV. | 1 | DENOMINACIÓN | Página 145 de 145 |
| GP-PGI-01 | FECHA | 01/06/2019 | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA | |



Leyenda

- LIMITE DEL MONTE
- ZONA PLANTACION SUP=3,79has

AUTOR: Montserrat bquero Hernández Col. n° 1.119 COETFG

Firma: El/La Ingeniero Técnico



PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF005-C.M.V.M.C MONTEFERRO

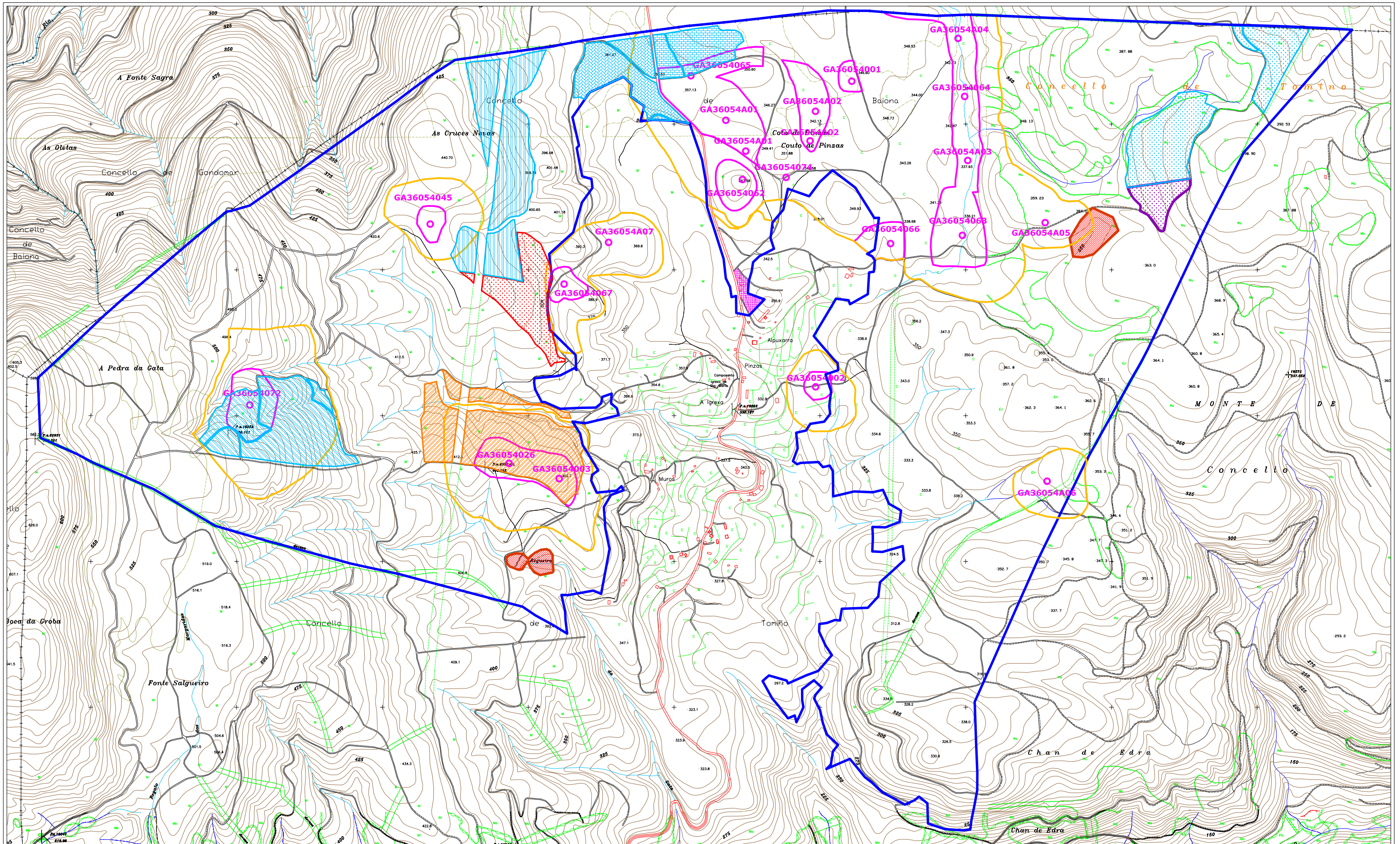
Nº PLANO: 3

ZONA DE PLANTACIÓN

ESCALA: 1:5.000

FECHA: JUNIO 2017

DATUM: Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| | Límite del Monte Vecinal | | Plantación <i>P. pinaster</i> 15 años |
| | Propiedades Particulares (Enclavados) | | Plantación <i>P. pinaster</i> 17 años |
| | Plantación <i>P. pinaster</i> 01 años | | Plantación <i>P. avium</i> 05 años |
| | Plantación <i>P. pinaster</i> 02 años | | Plantación <i>Q. robur</i> 03 años |
| | Plantación <i>P. pinaster</i> 03 años | | Plantación <i>Q. rubra</i> 06 años |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col. Nº 985 COETFG

FIRMA:

| | | |
|--|----------------------------------|-------------------------|
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA | | |
| UGF 004 - C.M.V.M.C. DE PINZÁS | | |
| Nº PLANO: 2.1 | MONTES AVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN | |
| ESCALA: 1:12.000 | Rev.: 0 | Fecha: SEPTIEMBRE 2.015 |

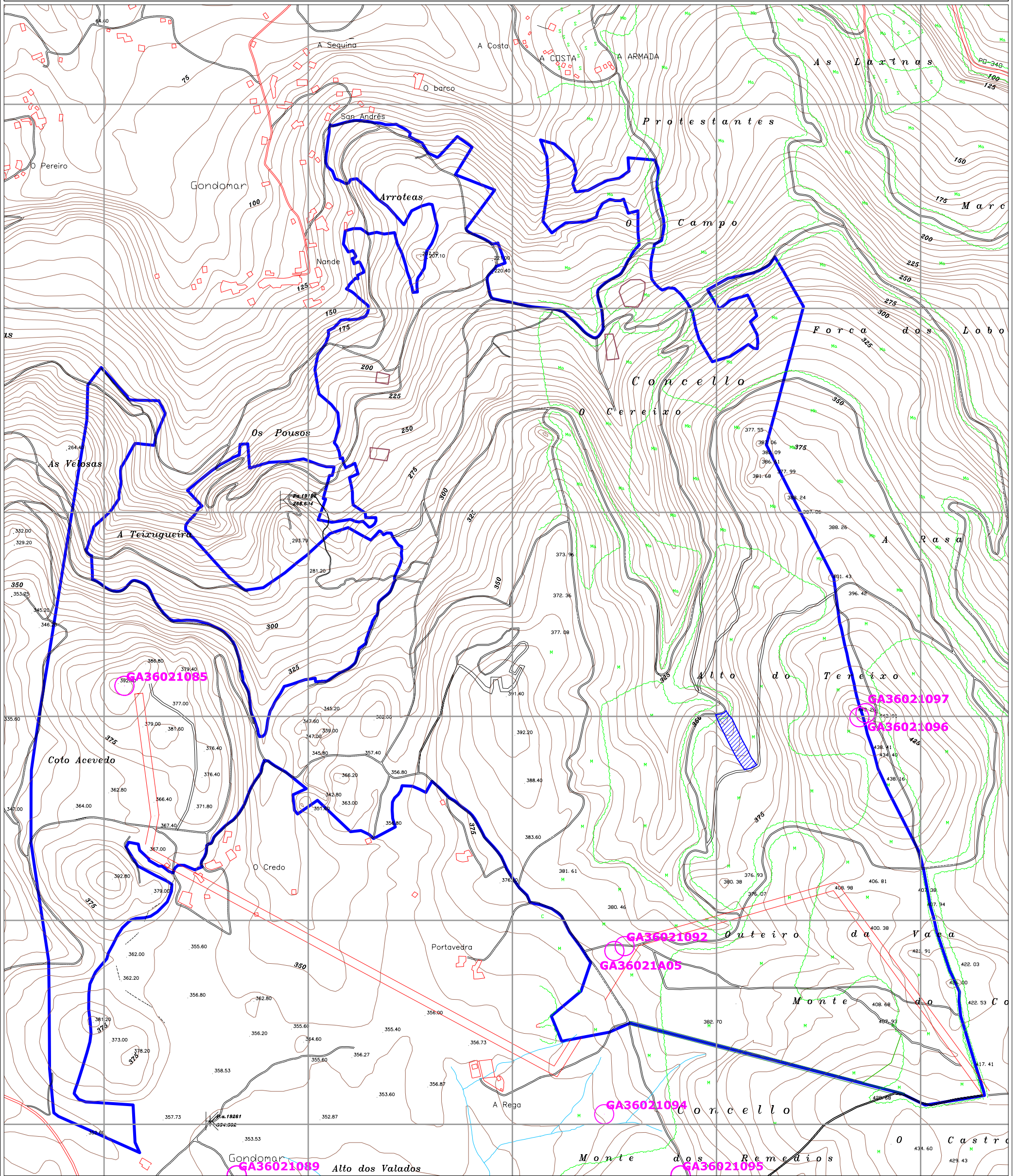
— Límite del Monte Vecinal
 — Propiedades Particulares (Enclavados)

▨ Plantación Q.rubra (10 años)

GA36036127 Yacimiento Arqueológico

□ PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento

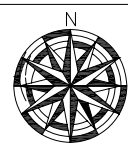
□ PXOM Zona de afección Yacimiento



SIGNOS CONVENCIONAIS

| | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|
| K,2 Estreita-Fito quilométrico. | □ Depósito Elevado - Muíña de vento | ▨ Invernadoiro |
| ~~~~~ Carreira. | ● Dómen de ... Punto Importante | — Ríos-Arroyos |
| — Canle. | C D Vertice xeodésico 1 orde e inferior | — Canle |
| — F.C. Ancho normal vía Única. | K Pa2 Vertice topográfico-P. de apoio. | — Rego |
| — F.C. Vía estreita Única. | — Límite de provincia. | — Presa. |
| — Líña eléctrica, alta tensión. | — Límite de concello. | M + Manantial-Fonte-Pozo. |
| — Líña eléctrica, media tensión. | — Límite do Dominio Público Municipal - Terrestre | — Piscina-Estanque-Transf. Hul. |
| — Muro, parede ou tapia. | — Límite de parcela. | — Torre metálica-Poste |
| — Torre Edificio público ou singular. | — Monte - Prado - Terreo de Cultivo | — Torre metálica-Poste |
| — Edificio privado. | — Masa de árbores. | — Curvas de nivel-Cotas. |
| | | — Curvas de depresión. |

AUTOR: Luis J. Trigo Somoza. Col.Nº 985 COETFG



FIRMA:



PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA

UGF 001 - C.M.V.M.C. DE MAÑUFE

Nº PLANO: 3.1

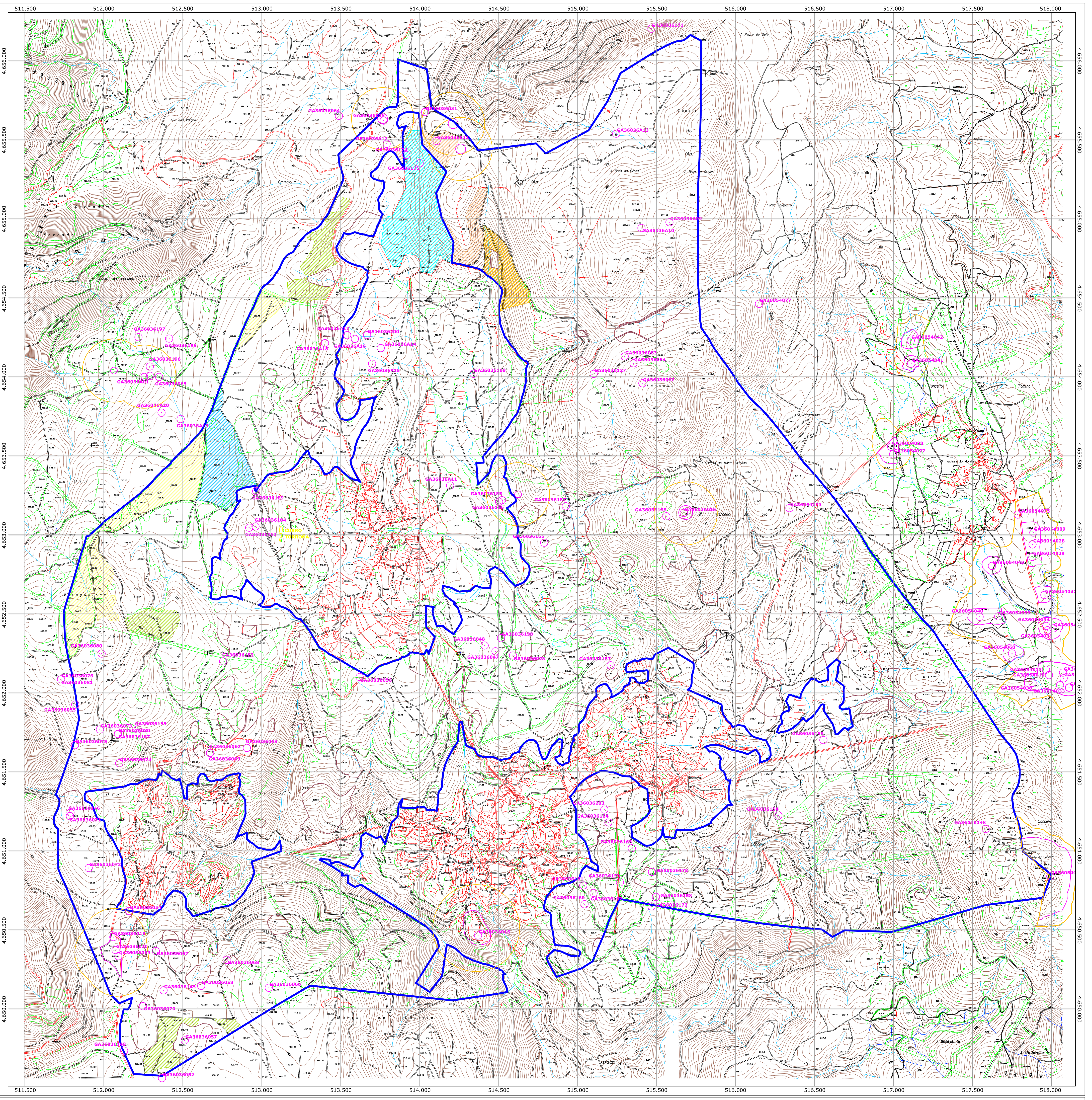
PLANTACIONES

ESCALA: 1:9.000

Rev.: 0

Fecha:

ENERO 2.014



SIEMBRAS CONVENCIONALES

| | |
|--|--|
| | Siembra Convencional |
| | Siembra en Filas |
| | Siembra en Bloques |
| | Siembra en Franjas |
| | Siembra en Líneas |
| | Siembra en Puntos |
| | Siembra en Filas con Espaciado |
| | Siembra en Filas con Espaciado y Dirección |
| | Siembra en Filas con Espaciado, Dirección y Distancia |
| | Siembra en Filas con Espaciado, Dirección, Distancia y Fecha |

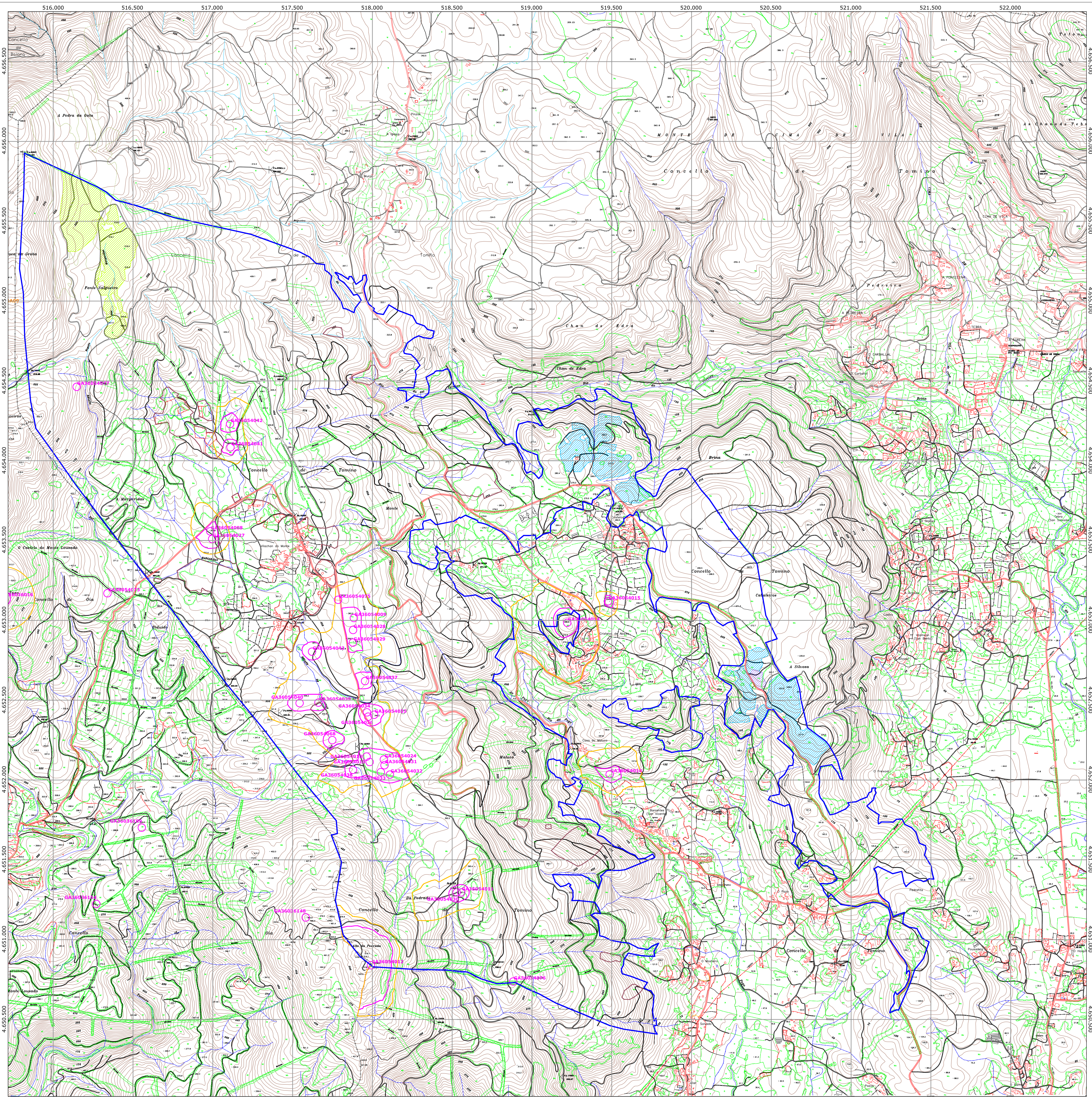
- Límite del Monte Vecinal
- Propiedades Particulares (Enclavados)
- Plantación P.pinaster (1 año)
- Plantación P.pinaster (3 años)
- Plantación P.pinaster (6 años)
- Plantación P.pinaster (12 años)
- Plantación B.celtibérica (9 años)

- Yacimiento Arqueológico
- PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento
- PXOM Zona de afección Yacimiento

Autores: Luis J. Trigo Somoza Col 685 (COETFG)

Fecha:

| | | | |
|---|--------------|--------|-------------|
| PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA | | | |
| UGF 002 - C.M.V.M.C. DE BURGUEIRA | | | |
| Nº PLANO: 3.2 | PLANTACIONES | | |
| ESCALA: 1:12.000 | Rev: 0 | Fecha: | ENERO 2.014 |



| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| SÍMBOLOS CONVENCIONALES <small> Límite del Monte Vecinal Propiedades Particulares (Enclavados) Plantación E.globulus (15 años) Plantación P.pinaster (10 años) Plantación P.pinaster (17 años) </small> | GA36036127 <small> Yacimiento Arqueológico PXOM Zona de Protección Integral Yacimiento PXOM Zona de afección Yacimiento </small> | | <small> AUTORES: Luis J. Trigo Somoza Col 685 (COETFG) FBRAAC </small> | PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA GARURAL PONTEVEDRA <small> UGF 003 - C.M.V.M.C. DE BARRANTES Nº PLANO: 3.3 ESCALA: 1:12.000 Rev.: 0 Fecha: ENERO 2,014 </small> |
|---|--|--|---|---|